



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023 AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023**

ÍNDICE

PARTE PRIMERA.	5
1.- Introducción	5
2.- Naturaleza jurídica, ámbito subjetivo y vigencia	6
3.- Principios generales	7
4.- Objetivos generales y estratégicos	8
5.- Criterios de elaboración	9
6.- Aprobación y publicidad	10
7.- Procedimiento de concesión y beneficiarios	11
8.- Concurrencia competitiva	12
9.- Concesión directa	13
10.- Competencia	13
11.- Plazos	13
12.- Costes previsible	14
13.- Financiación	14
14.- Seguimiento, evaluación y control	14
PARTE SEGUNDA. PRESUPUESTO 2023. SUBVENCIONES A PERCIBIR.	16
- Previsión de ingresos por subvenciones del Ayuntamiento, Agencias Públicas Administrativas, Organismos Autónomos, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio. Anexo II	16
- Subvenciones corrientes y de capital del Ayuntamiento a sus Agencias Públicas Administrativas, Organismos Autónomos y Empresas. Anexo III	17
PARTE TERCERA. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN.	18
1.- Objetivos de carácter general por centro gestor	18
2.- Subvenciones a conceder por centro gestor. ANEXO IV	26
3.- Centros gestores que no conceden subvenciones	27



4.- ANEXOS	28- 397
ANEXO I	28
ANEXO II	44
ANEXO III	48
ANEXO IV	54- 397
A.- Ayuntamiento	55
A.1.- Áreas Municipales	56
A.1.1.- Área de Accesibilidad	57
A.1.2.- Área de Alcaldía	65
A.1.3.- Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial	73
A.1.4.- Área de Comunicación	89
A.1.5.- Área de Cultura	93
A.1.6.- Área de Deporte	106
A.1.7.- Área de Derechos Sociales	117
A.1.8.- Área de Educación	145
A.1.9.- Área de Igualdad de Oportunidades	153
A.1.10.- Área de Innovación y Digitalización Urbana	172
A.1.11.- OMAU/Programas Europeos	190
A.1.12.- Área de Juventud	198
A.1.13.- Área de Movilidad	207
A.1.14.- Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno	211
A.1.15.- Área de Playas	230
A.1.16.- Área de Recursos Humanos	237
A.1.17.- Área de Servicios Operativos y Fiestas	241
A.1.18.- Área de Sostenibilidad Medioambiental	253
A.1.19.- Área de Turismo	272



A.2.- Juntas Municipales de Distrito	277
A.2.1.- Junta Municipal de Distrito 1 Centro	278
A.2.2.- Junta Municipal de Distrito 2 Málaga Este	286
A.2.3.- Junta Municipal de Distrito 3 Ciudad Jardín	294
A.2.4.- Junta Municipal de Distrito 4 Bailén-Miraflores	303
A.2.5.- Junta Municipal de Distrito 5 Palma-Palmilla	307
A.2.6.- Junta Municipal de Distrito 6 Cruz de Humilladero	315
A.2.7.- Junta Municipal de Distrito 7 Carretera de Cádiz	320
A.2.8.- Junta Municipal de Distrito 8 Churriana	324
A.2.9.- Junta Municipal de Distrito 9 Campanillas	334
A.2.10.- Junta Municipal de Distrito 10 Puerto de la Torre	341
A.2.11.- Junta Municipal de Distrito 11 Teatinos-Universidad	345
B.- Agencias Públicas Administrativas y Organismos Autónomos	349
B.1.- Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras	350
B.2.- Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga	354
B.3.- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	358
B.4.- Instituto Municipal de la Vivienda	365
C.- Empresas Municipales y Fundaciones	375
C.1.- Empresa Municipal de Agua, S.A.	376
C.2.- Empresa Malagueña de Transporte, S.A.M	380
C.3.- Parque Cementerio de Málaga, S.A.	383
C.4.- Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. PROMÁLAGA	385
C.5.- Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.	389
C.6.- Fundación Rafael Pérez Estrada	394

PARTE PRIMERA:

1.- INTRODUCCIÓN.

La exposición de motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones expone que una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Asimismo expone la citada exposición de motivos que, desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico, austeridad y regla de gasto con las suspensiones excepcionales de los últimos 3 ejercicios presupuestarios por razón de la pandemia de Covid-19 y la inflación.

A ello podríamos añadir que también constituyen una importante fuente de ingresos de las Administraciones Públicas, permitiéndoles abordar actuaciones en materia de gasto social, cultura, infraestructuras, etc.

Pero si la disciplina presupuestaria es uno de los principios que debe orientar una política de subvenciones también lo es el de transparencia que se recoge en la normativa de estabilidad presupuestaria, y en la Ley 19/2013 de Transparencia en su artículo 8. Con este fin las Administraciones deben hacer públicas las subvenciones que concedan y contribuir a formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia, eficacia y control en la gestión del gasto público subvencional.

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración Pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público. Por ello, existe una gran diversidad de subvenciones de distinta naturaleza, que se conceden mediante procedimientos complejos, y que por tanto, deben ser objeto de un seguimiento y control eficaces.

Los recursos económicos destinados a las subvenciones en España han ido creciendo paulatinamente en los últimos años en los presupuestos de las distintas Administraciones públicas, y en nuestro Ayuntamiento por ejemplo, para el ejercicio presupuestario 2023 supone la cantidad de 72.352.061,26 €, un 7,35 % de los ingresos consolidados y 23.441.152,22 €, un 2,40 % de los gastos consolidados.

Así pues, la Ley 38/2003 establece en su art 8 la obligación de las Administraciones Públicas, que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un **Plan estratégico de subvenciones** que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que no resulte adecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, eliminadas.

Se configura así el plan estratégico como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respecto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

En este contexto y por lo que se refiere al Presupuesto de Málaga para 2023 debe tenerse en cuenta lo dispuesto en su Base de Ejecución nº 34 "Subvenciones" y en la nueva Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga (O.G.S.A.M) que aborda la regulación de cualquier tipo de subvención, recogiendo todos los supuestos y beneficiarios acordes con la realidad actual y el conjunto de la sociedad. Asimismo, pretende disponer de una regulación amplia que otorgue mayor seguridad jurídica frente a terceros respecto a lo que unas bases de ejecución representan, y que sirva de base para las convocatorias que deberán respetar sus determinaciones generales y los requisitos de objetividad y transparencia, con la finalidad de alcanzar una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos sin olvidar ni la perspectiva administrativa ni el interés general.

2.- NATURALEZA JURÍDICA, ÁMBITO SUBJETIVO Y VIGENCIA DEL PLAN.

2.1.- Naturaleza jurídica.

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento precedente.

La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en su artículo 9 "*Plan Estratégico de Subvenciones*" indica en su apartado 1 "*El Ayuntamiento de Málaga, así como sus organismos y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes del mismo, con carácter previo al establecimiento de subvenciones, deberán concretar en el Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria*".

Efectivamente, el Presupuesto 2023 del Ayuntamiento de Málaga recoge las dotaciones presupuestarias necesarias para la concesión de subvenciones en dicho año.

2.2- Ámbito subjetivo.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2023 abarca las subvenciones que se gestionen por las



Áreas y Distritos Municipales del Ayuntamiento de Málaga, y por sus Agencias Públicas Administrativas, Organismos Autónomos, Empresas, Fundaciones y Consorcio.

En aras a una mayor transparencia e información, el Plan informa sobre las subvenciones previstas en los estados de ingresos y gastos de los diferentes presupuestos que se integran en el Presupuesto General. Al incluir los ingresos por subvenciones, se ha querido dar una visión completa de la actividad concesional del Ayuntamiento de Málaga en su doble vertiente, de receptora y otorgante de subvenciones. Además es el primer año que se hace el PES tras la entrada en vigor el 8 de noviembre de 2022 de la Ordenanza General de Subvenciones.

2.3.- Vigencia.

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio presupuestario de 2023.

En el supuesto de que concluido el ejercicio económico no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente, en la prórroga presupuestaria que se apruebe. En este sentido establece el apartado 3 del art. 9 de la O.G.S.A.M: "*Se podrán prorrogar créditos presupuestarios, pero no subvenciones nominativas*".

3. PRINCIPIOS GENERALES.

Son principios generales de este Plan los siguientes:

3.1.- Principio de publicidad y transparencia: Este principio se materializa en la convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y en la Base de ejecución nº 34.- "Subvenciones" del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2023, así como la demás normativa de aplicación. Este principio también se materializa en la publicidad de las subvenciones concedidas, en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.2.- Principio de libre concurrencia, igualdad y no discriminación: Este principio se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, al objeto de la plena satisfacción del interés general.

3.3.- Principio de objetividad: La concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos, previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.

3.4.- Principios de eficacia y eficiencia: Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.

3.5.- Principio de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto: La concesión de subvenciones se ajustará al principio de estabilidad presupuestaria y a la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás normas que le sean de aplicación. Reglas fiscales que para el ejercicio presupuestario 2023 se encuentran suspendidas por tercer año consecutivo por motivo, principalmente, de la pandemia de Covid-19 y la inflación.

3.6.- Principio de control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas. Así mismo, al adecuarse el PES 2023 a la nueva O.G.S.A.M tiene en cuenta además los principios que la sustentan ya que la ordenanza se adecua a los principios de buena regulación contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así, de acuerdo con los principios de necesidad y eficacia, esta norma se justifica en la necesidad de establecer una regulación clara en cuanto a los trámites y requisitos necesarios para el otorgamiento de las diferentes subvenciones. Se cumple el principio de proporcionalidad ya que la regulación se limita al mínimo imprescindible para el otorgamiento de subvenciones, no reproduciendo todos los artículos de la Ley General de Subvenciones. A fin de garantizar el principio de seguridad jurídica, la iniciativa normativa se ejerce de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico, para generar un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre, que facilita su conocimiento, comprensión y aplicación y, en consecuencia, la actuación y toma de decisiones de las personas y empresas. En aplicación del principio de eficiencia, se limitan las cargas administrativas a las imprescindibles para la consecución de los fines descritos, siempre dentro del marco del ordenamiento jurídico. En aplicación del principio de transparencia, la ordenanza se ha tramitado con arreglo a las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y de conformidad con la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en aras de obtener la mayor participación posible de la sociedad, a través de los trámites de consulta previa y audiencia e información públicas.

4. OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATÉGICOS DEL PLAN.

Son objetivos generales del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio presupuestario 2023, los siguientes:

4.1.- Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que obliga a las Administraciones Públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, a que con carácter previo, elaboren un Plan Estratégico de Subvenciones. Asimismo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y en la Base nº 34 "Subvenciones" de las de Ejecución del Presupuesto.

4.2.- Establecer y normalizar, para el conjunto de los diferentes programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, sus Agencias Públicas Administrativas, Organismos Autónomos, Sociedades, Fundaciones y Consorcio, un conjunto de principios y bases de ejecución comunes a los mismos.

4.3.- Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones.

4.4.- Regular, con carácter general, el régimen al que ha de ajustarse la concesión y justificación de las subvenciones a tramitar por el Ayuntamiento de Málaga. Ello sin perjuicio de lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga.

4.5.- Incrementar la transparencia de la gestión municipal.

4.6.- Contribuir a paliar los efectos sociales y a la recuperación económica de la ciudad de Málaga, como consecuencia de los daños que aún subsisten tras la pandemia de Covid-19 y las derivadas de la inflación.

En la Parte Tercera "Líneas Estratégicas del Plan", se especifican los objetivos generales así como los particulares dentro del apartado "Subvenciones a conceder" y líneas de actuación por centro gestor de las ayudas o subvenciones, inicialmente previstas para 2023.

Objetivos que afectan a mercado.

Atendiendo también las recomendaciones de la Asesoría Jurídica y la Intervención General, formuladas para el Plan Estratégico de Subvenciones 2019, se incluye en el presente Plan este apartado.

Aunque el art. 8.1 de la Ley de Subvenciones no exige de forma expresa que este tipo de objetivos se incluyan obligatoriamente en los Planes Estratégicos de Subvenciones, se hace a continuación mención a su posible existencia en este Plan.

Así pues, de la lectura de la "Parte Tercera. Líneas estratégicas del Plan.1.- *Objetivos de carácter general por centro gestor*", puede detectarse fácilmente aquellos centros gestores que contemplan subvenciones que directa o indirectamente están relacionados con el mercado; tal es el caso de:

- Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial
- Área de Innovación y Digitalización Urbana
- Área de Juventud
- Área de Movilidad
- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo
- Instituto Municipal de la Vivienda
- Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga (PROMÁLAGA)

Asimismo se considera que, por la naturaleza de las mismas, van dirigidas al fomento de la actividad empresarial o comercial como herramientas facilitadoras de la actividad económica en nuestra ciudad, sin que se aprecie de forma general, que puedan interferir en el mercado.

En todo caso, si estas existieran de manera muy concreta y puntual, los colectivos a los que van dirigidos y sus objetivos así como los importes económicos de las mismas, justificarían por si mismos los requisitos establecidos en el artículo 8.2 de la Ley General de Subvenciones.

5.- CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN.

5.1.- Para las subvenciones a percibir.

La elaboración se ha realizado fundamentalmente atendiendo a la información recogida en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2023, mediante una síntesis de la misma.

5.2.- Para las subvenciones a conceder.

Ante el volumen de información disponible, se ha optado también por plasmar una información sintetizada y homogénea, de forma que se pueda tener rápidamente una visión lo más amplia posible del conjunto de actuaciones a realizar por cada departamento municipal durante el año 2023.

Para tal fin por el Área de Economía y Hacienda se confecciona un modelo único, en el que se recoge la información aportada por las Áreas, Distritos y demás Entes Municipales. Ello permite conocer y comparar la evolución de los Planes Estratégicos de Subvenciones anuales.

Este modelo contiene:

A.- Objetivos generales en materia de subvenciones 2023.

B.- Importe total de subvenciones previstas a conceder (previsión presupuesto 2023 más plurianuales).

C.- Beneficiarios.

D.- Subvenciones:

D1.- En régimen de libre concurrencia

D2.- Subvenciones nominativas

D3.- Subvenciones de carácter excepcional concedidas de forma directa.

E.- Pago de subvenciones concedidas en ejercicios anteriores con cargo al Presupuesto actual

La información contenida en este documento se completa con:

Primero: Relación de las subvenciones nominativas recogidas en la Base de ejecución nº 34.- "Subvenciones".

Segundo: Informes justificativos de las subvenciones nominativas.

Tercero: Cuadro resumen de sus disponibilidades presupuestarias (aplicación y PAM).

Por tanto, el Plan Estratégico de Subvenciones 2023 se elabora en base a la información existente en el Presupuesto 2023 y en la información facilitada por las Áreas, Distritos, Agencias Públicas Administrativas, Organismos Autónomos, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio.

6.- APROBACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PLAN.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la O.G.S.A.M, *"El Plan Estratégico de Subvenciones será aprobado por el Alcalde conforme al artículo 124.4 c) LRBRL, en un plazo no superior a un mes posterior a la entrada en vigor del presupuesto general"*.

Si durante la vigencia del Plan fuese necesaria alguna modificación del mismo, será competente

para ello el Alcalde.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, junto con el texto completo del mismo, será comunicada a los servicios gestores a los efectos oportunos.

Igualmente, el Plan Estratégico de Subvenciones 2023, así como sus actualizaciones e informes anuales de evaluación, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Málaga, siéndole de aplicación asimismo cualesquiera otras disposiciones en materia de información y transparencia previstas en cada momento en el ordenamiento jurídico.

Asimismo se tendrá en cuenta lo establecido en los apartados 5 y 6 del art. 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga: *“De conformidad con el artículo 12.1 c) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los diferentes servicios gestores, como responsables de la gestión de las diferentes líneas de subvenciones incluidas en dicho precepto, deberán establecer los indicadores y la periodicidad con la que serán analizadas. Estos indicadores estarán relacionados con los objetivos del plan y deberán servir para ofrecer la información precisa para determinar el grado de consecución de los mismos”* y *“Anualmente y tras la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, los entes gestores remitirán a la concejalía competente en materia de economía y hacienda, antes del día 30 de abril, un informe anual de seguimiento y evaluación de la gestión de sus subvenciones, desviaciones respecto a lo recogido en el plan y grado en el que han alcanzado los objetivos previstos.*

La concejalía competente en materia de economía y hacienda, antes del 30 de junio, realizará un informe resumen anual consolidado de la evaluación del plan de todos los entes intervinientes que recoja porcentaje de ejecución, desviaciones respecto al Plan aprobado y grado de consecución de los objetivos.

Dicho informe de evaluación anual será puesto en conocimiento de la Intervención General y se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local”.

7.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y BENEFICIARIOS.

7.1.- Procedimiento de concesión.

El Ayuntamiento concederá subvenciones en los términos y con el alcance previsto en la Ley General de Subvenciones y su reglamento, en la O.G.S.A.M, artículos 13 a 23, y en la Base de ejecución nº 34.- “Subvenciones”, mediante convocatoria pública o, excepcionalmente, a través de concesión directa.

Conforme a lo establecido en el art. 23 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- 1.- Las previstas nominativamente en el Presupuesto inicial del Ayuntamiento o sus modificaciones, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.
- 2.- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesta a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

3.- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras para las que quede debidamente acreditada la dificultad de su convocatoria pública. Cualquiera que sea el procedimiento, respetando siempre los principios establecidos en este Plan.

7.2.- Beneficiarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley General de Subvenciones, y el art. 5 de la O.G.S.A.M tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

8.- CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Con carácter general las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

En todo caso, las bases de la convocatoria en los procedimientos de concurrencia deberán contener, como mínimo, lo siguiente:

- 1.- Definición del objeto de la subvención.
- 2.- Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención.
- 3.- Requisitos formales de la solicitud.
- 4.- Procedimiento de concesión de la subvención.
- 5.- Aplicación presupuestaria, cuantía y límites de la subvención.
- 6.- Criterios de valoración.
- 7.- Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.
- 8.- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
- 9.- Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta y medidas de garantía que, en su caso procedan.
- 10.-.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.
- 11.- Criterios de evaluación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 19 a 22 de la O.G.S.A.M.

9.- CONCESIÓN DIRECTA.

Según el artículo 28.1 de la Ley General de Subvenciones, los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones de concesión directa previstas nominativamente en los presupuestos. En ellos se regularán las condiciones para la concesión de estas subvenciones, de conformidad con lo previsto al respecto en la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza municipal reguladora de ayudas y subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, las subvenciones concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, se tramitarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza municipal reguladora de ayudas y subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo indicar que el art. 23 de la O.G.S.A.M regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones.

10.- COMPETENCIA.

10.1.- Corresponde al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de las subvenciones de carácter nominativo que se incluirán en la correspondiente base de ejecución presupuestaria.

10.2.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local, la competencia para:

La resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

La aprobación de las bases de las convocatorias de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

La concesión de subvenciones de forma directa y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

Esta competencia podrá delegarse total o parcialmente en el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Concejales Delegados, Coordinadores y Directores Generales.

Asimismo, será de aplicación lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 34.- "Subvenciones" del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2023.

11.- PLAZOS.

Con carácter general, el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocatoria, en el acuerdo de concesión en su caso, en el correspondiente convenio, o en la resolución que proceda. Es por ello que el Plan recoge las subvenciones con un plazo de ejecución anual y también las que por su naturaleza tienen un plazo plurianual, como es el caso, por ejemplo, las que concede el Instituto Municipal de la Vivienda para rehabilitación de edificios o instalación de ascensores.

12.- COSTES PREVISIBLES.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la existencia previa de los créditos correspondientes en el presupuesto municipal de cada año.

Toda concesión de subvención queda supeditada al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, reglas fiscales que han sido suspendidas para el ejercicio presupuestario 2023. Los costes en cada caso se limitan a la cantidad que anualmente se fije en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga. En todo caso, los créditos tienen carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gasto superiores a su importe.

13.- FINANCIACIÓN.

13.1.- Las subvenciones a conceder a que hace referencia este Plan Estratégico se financian fundamentalmente con crédito del presupuesto municipal 2023; también se prevé que se financie parcialmente con Remanente de Tesorería para Gastos Generales; asimismo, se incluyen en el PES 2023 subvenciones de carácter plurianual que lógicamente sólo cuentan con la consignación del año 2023. Por ello, las dotaciones presupuestarias recogen no solo consignación para subvenciones a conceder en 2023 sino también la consignación para atender al pago de las cantidades pendientes de subvenciones concedidas en años anteriores.

A título informativo el total de consignaciones presupuestarias consolidadas para atención de subvenciones nuevas y de años anteriores es:

Cuadro resumen: (Datos Presupuesto Consolidado)

TOTAL DOTACIÓN PARA SUBVENCIONES A CONCEDER EN EL 2023 Y CONCEDIDAS EN AÑOS ANTERIORES.....23.441.152,22 €

Recursos propios y subvenciones de otras Administraciones.....23.441.152,22 €

Las subvenciones que se incluyen en los presupuestos municipales, que están financiadas con recursos de otras administraciones se respaldan necesariamente con documento de concesión. Por tanto, no se ha incluido en el Presupuesto 2023 ninguna subvención cuya financiación esté pendiente de aprobación por alguna administración pública o por particulares; por ejemplo subvenciones de proyecto Next Generation.

En el supuesto, de que durante la vigencia del Plan se tuviera conocimiento de concesión de una subvención al Ayuntamiento o a alguno de sus entes, esta no podría desarrollarse hasta que conste la firmeza de la financiación y se tramite el correspondiente expediente de generación de créditos. Correlativamente deberá modificarse el Plan Estratégico de Subvenciones 2023 para incluir la nueva subvención.

14.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN.

De conformidad con el artículo 12.1. c) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los diferentes servicios gestores, como responsables de la gestión de las diferentes líneas de subvenciones incluidas en dicho precepto, deberán establecer los indicadores y la periodicidad con la que serán analizadas. Estos indicadores estarán relacionados con los objetivos del Plan y

deberán servir para ofrecer la información precisa para determinar el grado de consecución de los mismos.

En todo caso, anualmente y con motivo de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, los entes gestores elaborarán un informe anual de seguimiento y evaluación de la gestión de sus subvenciones, que será remitido a la Delegación de Economía y Hacienda antes del 30 de abril.

El referido informe/memoria anual de los entes gestores de subvenciones, contendrá como mínimo:

- 1.- Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- 2.- El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución. A tales efectos, para cada línea de subvención se deberán determinar los indicadores de cumplimiento de sus objetivos.
- 3.- Las modificaciones realizadas sobre el Plan así como su justificación, durante la vigencia del mismo.
- 4.- Los costes efectivos en relación a los previsibles, de su plan de acción y de sus indicadores cuantificables. Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.
- 5.- Conclusiones o valoración global.
- 6.- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del control financiero que corresponde a la Intervención General de acuerdo con el artículo 14.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones y se realizará de conformidad con lo dispuesto al respecto en la legislación que resulte de aplicación, las normas y circulares internas que se aprueben y la O.G.S.A.M.

Finalizada la vigencia del Plan, la Delegación de Economía y Hacienda emitirá un informe de evaluación sobre la ejecución de los objetivos planteados en él, así como las repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de su aplicación, del cual se informará a la Intervención General y se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local junto con los informes de los entes gestores de subvenciones.

En base al referido informe y los que se emitan por los centros gestores, se elaborará una propuesta con sugerencias para la redacción del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones impuesta por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Intervención General dictará las instrucciones oportunas con el fin de establecer el procedimiento mediante el cual los servicios gestores de las subvenciones remitan la información a dicho departamento.

PARTE SEGUNDA. PRESUPUESTO 2023. SUBVENCIONES A PERCIBIR.

El **Presupuesto Consolidado** para el ejercicio 2023 contempla en su Estado de Ingresos y dentro de sus Capítulos 4, Transferencias corrientes y 7, Transferencias de capital, una previsión de ingresos por subvenciones por importe de:

		%	Subvenciones	Total Capítulo
Capítulo 4	Transferencias corrientes	15,76%	58.009.023,90 €	367.962.756,62 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	100 %	14.343.037,36 €	14.343.037,36 €
	Total capítulos 4 y 7	18,93 %	72.352.061,26 €	382.305.793,98 €

A nivel de presupuestos individuales los ingresos previstos por el concepto de subvenciones se desglosan en el siguiente cuadro resumen:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	58.237.897,24
CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA	172.043,35
GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS	714.190,30
GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA	513.896,68
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO	1.247.581,73
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	8.569.582,15
A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS	765.000,00
ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA	30.000,00
EMPRESA MPAL. DE GESTION DE MEDIOS DE COMUNICACION	60.000,00
SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MALAGA SL	12.240.430,17
MALAGA DEPORTES Y EVENTOS	830.747,93
SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS (51%)	572.477,98
EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES	7.431.720,72
EMPRESA LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE	41.031,10
TEATRO CERVANTES DE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.	590.000,00
LIMPIEZA DE MALAGA S.A.M.	2.458.120,05
FUNDACION FELIX REVELLO DE TORO	20.000,00
FUNDACION PALACIO VILLALON	360.000,00
FUNDACION PEREZ ESTRADA	67.412,50
EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES	2.946.870,00

El destino de dichos ingresos consolidados e individuales se recoge en la documentación presupuestaria del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2023. En el Anexo II hay un mayor detalle presupuestario de estos ingresos distinguiendo entre subvenciones corrientes (capítulo 4) y subvenciones de capital (capítulo 7).

Asimismo, la información correspondiente a las subvenciones corrientes y de capital que el Ayuntamiento y sus entes tienen previsto en su estado de gasto del Presupuesto 2023 se desglosan en el siguiente cuadro resumen:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	16.877.249,54
GERENCIA MPAL URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	6.523.894,77
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	4.168.900,33
GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERV AL AYTO DE MALAGA	15.000,00
INSTITUTO DE FORMACION Y EMPLEO	1.090.702,00
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS	398.700,00
EMPRESA M. INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES S.A.	416.618,20
TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES	170.000,00
FUNDACION PEREZ ESTRADA	7.500,00

En el Anexo III se detalla del destino de estas subvenciones.

PARTE TERCERA. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN.

1.- OBJETIVOS DE CARÁCTER GENERAL POR CENTRO GESTOR:

El Ayuntamiento de Málaga de conformidad con lo establecido en el art. 25 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, desarrolla todas aquellas competencias que le son propias y que se enumeran en el citado precepto.

Por tal motivo, la actividad subvencional del Ayuntamiento de Málaga es reflejo de esa actividad de servicio a la ciudadanía en el máximo de ámbitos posibles según sus disponibilidades presupuestarias.

En el presente Plan, sus líneas estratégicas se identifican con los objetivos generales que se exponen a continuación de forma agrupada y siguiendo la estructura organizativa municipal:

A.- AYUNTAMIENTO:

A.1.- ÁREAS MUNICIPALES

A. 1.1.- Área de Accesibilidad

- Materializar el compromiso adquirido de impulsar y participar en la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, atendiendo algunas de sus necesidades concretas (transporte) o apoyando los proyectos e iniciativas al respecto de las entidades sin ánimo de lucro del sector.

A.1.2.- Área de Alcaldía

- La participación en actividades que contribuyan a mejorar el conocimiento de la realidad de la ciudad y de los problemas que preocupan a los ciudadanos.

A.1.3.- Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

- Dado el amplio abanico competencial del Área, las subvenciones que se conceden desde el Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial tienen como objetivo, por un lado, el apoyo a iniciativas que contribuyen a fomentar el comercio malagueño fortaleciendo la competitividad del comercio tradicional y la hostelería.
- La colaboración con distintas asociaciones sobre alergias alimentarias para contribuir a garantizar la salud de todas aquellas personas que tienen que hacer uso de comedores colectivos.
- La divulgación y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.

A.1.4.- Área de Comunicación

- Los principales objetivos son fomentar la trayectoria profesional de periodistas nacionales con trabajos que reflejen las líneas estratégicas de Málaga en medios locales y los trabajos que refuercen la proyección de Málaga en medios locales, nacionales o internacionales.

A.1.5.- Área de Cultura

- Fomento y desarrollo en nuestra ciudad de actividades culturales y creaciones artísticas en sus diferentes modalidades (música, teatro, pintura, escultura y folclore) mediante el otorgamiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que tienen entre sus objetivos el desarrollo de estas actividades.
- El otorgamiento de premios a personas físicas y jurídicas para la realización de actividades culturales como la elaboración de obras literarias (ensayo, novela o poesía) o artísticas.

A.1.6.- Área de Deporte

- Iniciación deportiva con fines educativos, lúdicos y sociales.
- Fomento del hábito deportivo en la población infantil.
- Inculcar los valores de la práctica deportiva.
- Satisfacer la demanda social existente.
- Potenciar la estructura del sistema deportivo local.
- Ayudar a la consolidación y desarrollo de las entidades deportivas de Málaga.
- Apoyo a deportistas menores de 25 años con proyección internacional.
- Atender la participación de clubes en competición oficial, no profesional, en categoría absoluta máxima o submáxima.
- Sufragar el pago de alquileres de instalaciones para equipos que participan en competiciones oficiales provinciales, regionales y nacionales.

A.1.7.- Área de Derechos Sociales

- Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro mediante la colaboración municipal, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de Servicios Sociales, enmarcados en el vigente VII Plan de Inclusión Social 2021-2024, aprobado por Resolución del Alcalde con fecha de 3 de agosto del 2021.
- Apoyo igualmente a las familias, personas físicas más necesitadas, con objeto de facilitar su plena integración social.

A.1.8.- Área de Educación

- El fomento de las actividades educativas que supongan la participación de entidades y colectivos en el proceso educativo en sus distintas manifestaciones.
- Apoyo a las actividades educativas que realicen instituciones, entidades y colectivos

cuyo objetivo sea la educación en valores.

- El otorgamiento de premios a personas físicas para la realización de actividades educativas que potencien la creatividad (elaboración de obras literarias, relatos cortos) y reconocimiento al esfuerzo realizado en el proceso educativo (mejores expedientes académicos).

A. 1.9.- Área de Igualdad de Oportunidades

- Promover la igualdad de género en la población general, así como en entidades y centros educativos.
- Fomento en el empleo de mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad socioeconómica.
- Intervención integral ante la violencia de género en nuestra ciudad

A.1.10.- Área de Innovación y Digitalización Urbana

- Adquisición de competencias profesionales digitales, fomentando el emprendimiento en el sector tecnológico y digital de personas especialmente vulnerables económicamente, personas con discapacidad, empresas necesitadas de transformación digital.
- La excelencia docente en investigación de calidad orientada a la tecnología e innovación así como el mantenimiento de la sede de la Asociación Internacional de Parques Tecnológicos y el desarrollo de la Feria Tecnológica en la ciudad de Málaga.

A.1.11.- OMAU/Programas Europeos

- Impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana.
- Desarrollo del proyecto europeo LIFE WATCH.

A.1.12.- Área de Juventud

- Fomentar la participación juvenil como elemento clave para el desarrollo social y de la democracia participativa de la ciudad mediante el apoyo a las iniciativas de colectivos juveniles.
- Impulsar el desarrollo de hábitos de vida saludables.
- Incrementar la empleabilidad de los ciudadanos jóvenes y su capacidad emprendedora.
- Dinamización cultural y promoción del arte de los jóvenes creadores locales.
- Promover que los jóvenes sean un activo relevante para el desarrollo de la ciudad.
- Intensificar y facilitar la relación e interacción entre la ciudadanía joven y el Ayuntamiento.
- Facilitar el uso del transporte público entre la población juvenil de la ciudad.

A.1.13.- Área de Movilidad

- Mantener el servicio de taxi con vehículos accesibles.
- Mejorar la prestación del servicio de taxi a personas con silla de ruedas.

A.1.14.- Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

- Apoyar el tejido asociativo de la ciudad.
- Fortalecer el movimiento asociativo y la calidad asociativa.
- Potenciar la captación, fomento, sensibilización y formación de voluntarios.
- Desarrollar proyectos de emprendimiento social que aborden retos sociales con nuevos enfoques desde la innovación social.
- Promover la participación ciudadana a través del uso de herramientas digitales que potencien la participación, la transparencia y la rendición de cuentas del tejido asociativo de la ciudad.
- Fomentar la integración social.
- Apoyar a las Organizaciones No Gubernamentales en materia de cooperación al desarrollo.
- Sensibilizar y formar en materia de participación ciudadana, migración y cooperación al desarrollo.

A.1.15.- Área de Playas

- Colaborar en proyectos de investigación para la mejora de la gestión de la franja del litoral de las playas de Málaga, mediante el Mecenazgo a la UMA.
- Apoyar proyectos sobre sensibilización y protección medioambiental.

A.1.16.- Área de Recursos Humanos y Calidad

- Ayudas para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de estudiantes universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.

A.1.17.- Áreas de Servicios Operativos y Fiestas

- Promover mediante el apoyo financiero la consecución de los objetivos planteados, de una parte por la Universidad de Málaga, encaminadas a la creación de escuelas sociales de Flamenco y de otra, por distintos colectivos, y que son considerados por esta área de interés general, encaminados al mantenimiento de las tradiciones culturales y festivas de la Ciudad de Málaga como parte de su idiosincrasia y referente turístico.

A.1.18.- Área de Sostenibilidad Medioambiental

- El apoyo económico al desarrollo de actividades y proyectos cuya actuación se realice en el municipio de Málaga, y que tengan como objetivo la implicación y concienciación de los ciudadanos en el mantenimiento y conservación de las zonas verdes públicas encomendadas a las Entidades legalmente constituidas; así como, en idénticas condiciones, aquellas zonas verdes cuya titularidad de Comunidades de Propietarios legalmente constituidas, siempre que se garantice su libre acceso para todos los ciudadanos.
- Actuaciones encaminadas a la protección de los animales mediante la recogida y acogida de los mismos, buscándoles una persona que los adopte.
- Para el diseño, coordinación, organización y realización de un programa de educación ambiental desde la Fundación Aula del Mar Mediterráneo, dirigido a escolares de centros educativos de educación primaria de la ciudad de Málaga.
- Colaborar en la mejora de la biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la ribera mediterránea.
- Llevar a cabo actividades de captura y esterilización de gatos ferales de colonias con el fin de mantener controlada su población, y formación y concienciación de voluntarios gestores de colonias, así como intermediación con la población vecinal del entorno de estas colonias, para evitar y contribuir a resolver situaciones de conflicto.
- Realización de un estudio de adaptabilidad de los animales que se encuentren en el Centro Zoonosanitario Municipal con carácter previo a su posible adopción, así como la difusión del censo de animales adoptables evaluados.
- Fomentar y facilitar la instalación de colmenas polinizadoras en los sistemas urbanos y periurbanos como recurso potenciador de la biodiversidad incrementando las poblaciones de abejas y por tanto mejorando las condiciones de polinización natural.
- Desarrollar una guía de itinerarios senderistas en nuestro municipio, con las necesarias medidas de protección y señalización, persiguiendo un ocio ambientalmente responsable al mismo tiempo que proporcionar a la ciudadanía alternativas de ocio ambiental que les permita conocer los enclaves naturales o seminaturales más significativos de nuestro municipio.
- Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son la organización de actos en las fiestas patronales de la ciudad de Málaga mediante los exornos florales en espacios públicos de las fiestas patronales que se realizan por parte de la Hermandad Santa María de La Victoria.
- Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son las fiestas y romería que se desarrollan en el Distrito de Ciudad Jardín mediante el exorno de los espacios públicos en la romería y peregrinación que se celebran anualmente cada mes de septiembre.

- Ayudas para sufragar los gastos originados por la prestación de los servicios de entierros de beneficencia, es decir, sepelios de ciudadanos sin recursos económicos que, independientemente de su lugar de origen, han fallecido en el término municipal.

A.1.19.- Área de Turismo

- Contribuir a la promoción del destino Málaga y el desarrollo económico de la ciudad.

El resto de Áreas Municipales no tienen prevista la gestión de concesión de subvenciones, se incluyen en el apartado 3.- Centros Gestores que no conceden subvenciones.

A.2.- JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

A.2.1.- Junta Municipal de Distrito 1.- CENTRO

- El apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración local tiene.

A.2.2.- Junta Municipal de Distrito 2.- MÁLAGA-ESTE

- Concesión de subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro con sede en el Distrito, dirigidas al desarrollo de actividades y proyectos, complementarios a la planificación sociocultural del Distrito.
- Fomentar la participación ciudadana en el desarrollo de la planificación sociocultural del Distrito, mediante concursos y premios.

A.2.3.- Junta Municipal de Distrito 3.- CIUDAD JARDÍN

- Fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones populares; atención social y otorgamiento de premios a personas físicas o entidades para la realización de actividades culturales.

A.2.4.- Junta Municipal de Distrito 4.- BAILÉN-MIRAFLORES

- Impulsar el desarrollo de asociaciones, fomentar la participación del vecindario y fomentar los festejos populares del Distrito que sean de interés lúdico, cultural o tengan arraigo histórico y popular por costumbres o tradiciones en la medida de lo posible.

A.2.5.- Junta Municipal de Distrito 5.- PALMA-PALMILLA

- Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito del Distrito.

A.2.6.- Junta Municipal de Distrito 6.- CRUZ DE HUMILLADERO

- Financiar proyectos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en las líneas de actuación de las Juntas Municipales de Distrito (proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales en los Distritos), con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen competencias municipales.
- Realización de actividades culturales tradicionales, mediante la instalación de “Cruces de Mayo”, por colectivos sociales y centros de enseñanza ubicados en el Distrito.

A.2.7.- Junta Municipal de Distrito 7.- CARRETERA DE CÁDIZ

- Dotar a las asociaciones y entidades para la realización de proyectos varios.

A.2.8.- Junta Municipal de Distrito 8.- CHURRIANA

- Fomento de las actividades socio-culturales y deportivas.
- Fomento y promoción de las tradiciones y costumbres propias del Distrito.
- Fomento del asociacionismo, y de los valores de convivencia y participación vecinales.
- Fomento y participación de los comercios en la vida local.

A.2.9.- Junta Municipal de Distrito 9.- CAMPANILLAS

- Favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.
- Acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades.
- Impulsar su participación mediante proyectos de jornadas de convivencia, cursos, talleres, actividades de carácter sociocultural, recreativo, formativo, festejos populares, dirigidos a la población en general, de arraigo histórico y popular.

A.2.10.- Junta Municipal de Distrito 10.- PUERTO DE LA TORRE

- Apoyo a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para potenciar servicios de interés general.

A.2.11.- Junta Municipal de Distrito 11.- TEATINOS-UNIVERSIDAD

- Apoyo financiero a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del Distrito con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de este Distrito Municipal.

B.- AGENCIAS PÚBLICAS ADMINISTRATIVAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

B.1.- Agencia Pública Administrativa Local Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

- Subvenciones de capital a la Junta de Andalucía.
- Subvención a Colegios Profesionales.

B.2.- Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga

- Ayudas para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.

B.3.- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo

- Incentivar y mantener la creación de empleo y empresas en la ciudad de Málaga.

B.4.- Instituto Municipal de la Vivienda

- Subvenciones a familias FRES para pago del alquiler privado y garantizar el acceso a una vivienda.
- Subvenciones para la rehabilitación de edificios, para garantizar una vivienda digna.
- Subvenciones para implantar ascensores y mejora de accesibilidad a edificios, garantizando la accesibilidad universal.

C.- EMPRESAS MUNICIPALES Y FUNDACIONES.

C.1.- Empresa Municipal de Aguas, S.A.

- Incentivar el consumo responsable del agua con apoyos instrumentales al ahorro y control directo del consumo.
- Responsabilidad social corporativa por dos vías: social con mecanismos para asegurar el

abastecimiento de agua para todos; y educacional: apoyo a la formación a los jóvenes.

C.2.- Empresa Malagueña de Transporte, S.A.M.

- Prácticas extracurriculares.
- Convenio con la Cátedra de Viabilidad Empresarial de la Universidad de Málaga.
- Convenio Cátedra de Gestión del Transporte de la Universidad de Málaga.
- Donativo Asamblea Local de Málaga de Cruz Roja.

C.3.- Parque Cementerio de Málaga, S.A.

- Ayudas a familiares en proceso de duelo.

C.4.- Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A (PROMÁLAGA)

- Apoyar la creación solvente y sostenible de las PYMES en la ciudad de Málaga.
- Fomentar la competitividad y productividad a través de apoyo financiero en adquisiciones productivas para las PYMES malagueñas.
- Promover el desarrollo tecnológico y contribuir a la generación de actividad empresarial en la ciudad de Málaga.
- Promover la innovación y modernización de las PYMES malagueñas con objeto de mejorar su productividad.
- Favorecer la transformación digital en las empresas malagueñas.

C.5.- Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.

- Subvenciones a la creación audiovisual.
- Subvenciones al desarrollo de proyectos audiovisuales.
- Premios Festival de Cine de Málaga.

C.6.- Fundación Rafael Pérez Estrada.

- Autores que presenten obras al concurso "Premio Aforismos 2023"

2.- SUBVENCIONES A CONCEDER POR CENTRO GESTOR. ANEXO IV.

En el Anexo IV se incluyen los informes facilitados por las Áreas, Distritos, Agencias Públicas Administrativas, Organismos Autónomos, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio, adjuntándoles la relación de las subvenciones nominativas (si las hubiera) recogidas en la Base de Ejecución nº 34.- "Subvenciones", los informes justificativos de las subvenciones nominativas (si las hubiera) y un cuadro resumen de sus disponibilidades presupuestarias (aplicación y PAM).

En base a la información de los distintos Entes, las subvenciones previstas a conceder según el tipo de régimen de concesión se resumen en:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
23.781.107,50	4.017.103,74	9.698.061,86	37.496.273,10
63,42%	10,71%	25,86%	100,00%

3.- CENTROS GESTORES QUE NO CONCEDEN SUBVENCIONES.

Áreas, Distritos, Agencias Públicas Administrativas, Organismos Autónomos, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio que no tienen previsto conceder subvenciones:

I.- Ayuntamiento.-

- Coordinación General de Infraestructuras.
- Área de Economía y Hacienda.
- Escuela de Seguridad Pública (ESPAM).
- Servicio de Extinción de Incendios
- Policía Local.
- Protección Civil.
- Área de Régimen Interior.
- Área de Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales.
- Área de Tráfico.

II.- Agencias Públicas Administrativas.-

- CEMI.
- Agencia PICASSO.

III.- Empresas Municipales.-

- Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación- Canal Málaga.
- Empresa de limpiezas municipales y parque del Oeste, S.A.M., Limposam.
- Limpieza de Málaga, S.A.M.
- Málaga Deportes y Eventos.
- Más Cerca.
- Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (SMASSA).
- Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.

IV.- Fundaciones.-

- Fundación F. Revello de Toro.
- Fundación Villalón.

V.- Consorcio.-

- Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga.



**ANEXO I.
BASE 34ª DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
2023: SUBVENCIONES.**

BASE 34ª: SUBVENCIONES**PRIMERO: NECESIDAD DE UNA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ANUAL**

De conformidad con el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones y el artículo 9: Plan Estratégico de Subvenciones de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga:

“1. El Ayuntamiento de Málaga, así como sus organismos y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes del mismo, con carácter previo al establecimiento de subvenciones, deberán concretar en el Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

2. El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga será aprobado por el Alcalde conforme al artículo 124.4.c) LRRL, en un plazo no superior a un mes posterior a la entrada en vigor del presupuesto general. Tendrán una vigencia de un año, salvo que el propio plan prevea una superior y en el supuesto de que concluido el ejercicio económico no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello, cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente, en la prórroga presupuestaria que se apruebe.

3. Se podrán prorrogar créditos presupuestarios, pero no subvenciones nominativas.

4. El acuerdo de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, junto con el texto completo del mismo, será comunicado a los servicios gestores a los efectos oportunos. Igualmente, el Plan Estratégico de Subvenciones anual, así como sus actualizaciones e informes anuales de evaluación, seguimiento y liquidación, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Málaga y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, siéndole de aplicación asimismo cualesquiera otras disposiciones en materia de información y transparencia previstas en cada momento en el ordenamiento jurídico.

5. De conformidad con el artículo 12.1. c) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los diferentes servicios gestores, como responsables de la gestión de las diferentes líneas de subvenciones incluidas en dicho precepto, deberán establecer los indicadores y la periodicidad con la que serán analizadas. Estos indicadores estarán relacionados con los objetivos del plan y deberán servir para ofrecer la información precisa para determinar el grado de consecución de los mismos.

6. Anualmente y tras la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, los entes gestores remitirán a la concejalía competente en materia de economía y hacienda, antes del día 30 de abril, un informe anual de seguimiento y evaluación de la gestión de sus subvenciones, desviaciones respecto a lo recogido en el plan y grado en el que han alcanzado los objetivos previstos.

La concejalía competente en materia de economía y hacienda, antes del 30 de junio, realizará un informe resumen anual consolidado de la evaluación del plan de todos los entes intervinientes que recoja porcentaje de ejecución, desviaciones respecto al Plan aprobado y grado de consecución de los objetivos.

Dicho informe de evaluación anual será puesto en conocimiento de la Intervención General y se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local.”

SEGUNDO: RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS SUBVENCIONES A OTORGAR POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y SUS ENTES DEPENDIENTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley General de Subvenciones, las bases reguladoras de las subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y resto de entes dependientes se ajustarán a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga.

En todo caso se deberá respetar la normativa señalada en la Ley General de Subvenciones y en su Reglamento, así como la normativa recogida en las Ordenanzas propias o Reglamentos ya aprobados como son, entre otras, las correspondientes a la relativa a concurrencia competitiva de entidades sin ánimo de lucro y el correspondiente a prestaciones económicas de servicios sociales.

Asimismo, se estará a lo dispuesto en la presente Base de Ejecución en lo referente a concesión de subvenciones nominativas, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Junta de Gobierno Local y las delegaciones que apruebe.

TERCERO: SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Con cargo al presupuesto de 2023, en el Ayuntamiento se prevén las siguientes subvenciones nominativas que se declaran de interés público, en las cantidades y para los proyectos que se indican:

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2023

CULTURA							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS SEMANA SANTA	R2900351D	Apoyo a la Agrupación de Cofradías y a las Hermandades de Semana Santa de Málaga	01.3349.48900	4001	90.000,00	90.000,00	
AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS SEMANA SANTA	R2900351D	Seguridad Semana Santa	01.3349.48900	4001	80.000,00	80.000,00	
REAL ACADEMIA BELLAS ARTES SAN TELMO	Q2968002B	Fomento y difusión Bellas Artes en Málaga	01.3349.48900	4001	18.000,00	18.000,00	
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	Feria del Libro	01.3349.48900	4074	12.000,00	12.000,00	
FEDERACIÓN MALAGUEÑAS DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES "LA ALCAZABA"	V29107117	Escuela de copla, cruces de mayo, Málaga cantaora	01.3349.48900	4001	35.165,00	35.165,00	
FUNDACIÓN MANUEL ALCANTARA	G92893395	Actividades de difusión de la obra del escritor.	01.3349.48900	4070	24.000,00	24.000,00	
FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA CONCERTO MÁLAGA	G 93233310	Conciertos de música de cámara	01.3349.48900	4001	21.450,00	21.450,00	
HERMANDADES GLORIA	R2900388F	Actividades concretas de la Hermandad y difusión de las mismas	01.3349.48900	4001	13.500,00	13.500,00	
HERMANDADES GLORIA	R2900388F	Apoyo a las cofradías agrupadas	01.3349.48900	4001	25.000,00	25.000,00	
COLECTIVO CULTURAL MAYNAKE	G29069424	Actividades culturales en la Sala Joaquín Eléjar	01.3349.48900	4001	13.500,00	13.500,00	
ATENEO DE MÁLAGA	G 29060431	Actividades Culturales del Ateneo	01.3349.48900	4001	6.000,00	6.000,00	
LA ALIANZA FRANCESA	G29548666	Festival de Cine Francés y actividades	01.3349.48900	4001	16.200,00	16.200,00	
ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO GRECORROMANO DE MÁLAGA	G92335983	Realización del teatro Grecolatino	01.3349.48900	4001	3.600,00	3.600,00	
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD	G41266206	Actividades fomento del diseño Gráfico	01.3349.48900	4001	4.114,00	4.114,00	
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESCRITORES	G92016047	Premio Malagueño del año	01.3349.48900	4001	1.000,00	1.000,00	
CONGREGACIÓN PATRONOS DE MÁLAGA SAN CIRIACO Y SANTA PAULA	R2900469D	Desfile procesional de los Santos Patronos por la ciudad	01.3349.48900	4001	1.300,00	1.300,00	
ASOCIACIÓN DE IRRECONCILIABLES	G93538056	Festival de Poesía de Málaga	01.3349.48900	4001	5.400,00	5.400,00	

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2023

CULTURA							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
PEÑA TRINITARIA	G29183944	Concurso de Saetas Ciudad de Málaga	01.3349.48900	4001	4.400,00	4.400,00	
ASOCIACIÓN DE GALERÍAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MÁLAGA MAGA	G42900001	Actividades de la Asociación de las Galerías	01.3349.48900	4001	6.000,00	6.000,00	
ATENEO DE MALAGA	G29060431	10% restante finalización del proyecto de Rehabilitación del aula Picasso.	01.3349.78000	4001	10.627,51	10.627,51	
COFRADÍA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y SAN JUAN EVANGELISTA DEL PUERTO DE LA TORRE	R2900319A	10% restante para la finalización del proyecto de restauración enseres únicos Cofradía Nuestra Señora de los Dolores y San Juan Evangelista del Puerto de la Torre.	01.3349.78000	4001	1.000,00	1.000,00	
					392.256,51	392.256,51	
SERVICIOS OPERATIVOS							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
Universidad de Málaga	Q2918001E	Cátedra de flamencología 2023	02.3382.48900	4061	21.920,00	21.920,00	0,00
Fundación Ciudadana del Carnaval	G29811254	Gastos carnaval 2023	02.2338.248900	4027	138.391,30	138.391,30	0,00
Fundación Ciudadana del Carnaval	G29811254	gastos carnaval en especie 2023	02.3382.48902	4027	25.000,00	25.000,00	0,00
Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	V29813672	Promoción verdiales y Fiesta Mayor (2023)	02.3382.48900	4152	120.000,00	120.000,00	0,00
Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	V29813672	Promoción verdiales y Fiesta Mayor (2023) en especie	02.3382.48902	4152	23.403,51	23.403,51	0,00
Asociación Centro Histórico de Málaga	G29782950	Abanderado y Romería Virgen de la Victoria 2023	02.3381.48900	4014	19.600,00	19.600,00	0,00
Peña Juan Brea de Málaga	G29095064	Promoción del Flamenco como arte inmaterial de la humanidad 2023	02.3382.48900	4022	24.000,00	24.000,00	0,00
					372.314,81	372.314,81	0,00

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2023

DISTRITO Nº 1. CENTRO.							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
PEÑA LA BIZNAGA	G29146149	FIESTA EN LA CONSULA	04.9251.48900	2200	8.000,00	8.000,00	0,00
					8.000,00	8.000,00	0,00
DISTRITO ESTE							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
PEÑA EL PALUSTRE	G29179975	CONCURSO NACIONAL DE ALBAÑILERIA	05.9251.48900	2200	7.700,00	7.700,00	0,00
					7.700,00	7.700,00	0,00
DISTRITO PALMA PALMILLA							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
ASOCIACIÓN PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA	G93025211	Dinamización de la comunicación comunitaria en el Distrito 5 Palma Palmilla	06.9251.48900	2023	5.000,00	5.000,00	
ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NUESTROS BARRIOS	G93247641	Convivencia y Buenas Prácticas en Comunidades de Vecinos	06.9251.48900	2023	5.000,00	5.000,00	
					10.000,00	10.000,00	0,00
DISTRITO CHURRIANA							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
ASOCIACIÓN MUSICAL SAN ISIDRO LABRADOR	G29867876	La Música en el barrio	08.9251.48900	2200	9.000,00	9.000,00	0,00
HERMANDAD NTR. PADRE JESÚS NAZARENO DEL PASO, NTRA. SEÑORA DE LOS DOLORES Y SAN ANTONIO ABAD DE CHURRIANA	Q2900357A	Procesión Viernes de Dolores 2023	08.9251.48900	2200	3.000,00	3.000,00	0,00
ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA Y PSÍQUICA SERRANÍA DE CHURRIANA	G92220714	El deporte y la autonomía nos hace grandes	08.9251.48900	2200	6.000,00	6.000,00	0,00
					18.000,00	18.000,00	0,00

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2023

DISTRITO Nº 3. CIUDAD JARDÍN							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
LA UNIÓN DE CIUDAD JARDÍN. BANCO SOLIDARIO	G-93325819	BANCO SOLIDARIO. AYUDA SOBRE RUEDAS	12.925.148.900	2200	7.500,00	7.500,00	0,00
HERMANDAD ROMERA NTRA. SRA. DE LA ALEGRÍA	R-2900255-G	ROMERÍA NTRA. SRA. DE LA ALEGRÍA	12.925.148.900	2200	2.500,00	2.500,00	0,00
ASOCIACIÓN MUSICAL LAS FLORES	G-29233665	LA BANDA MI BARRIO	12.925.148.900	2200	2.400,00	2.400,00	0,00
ASOCIACIÓN HERMANDAD CARIDAD Y PALOMA	G-92942887	PROCESIÓN HERMANDAD CARIDAD Y PALOMA DE MANGA	12.925.148.900	2200	2.500,00	2.500,00	0,00
					14.900,00	14.900,00	0,00
DISTRITO CAMPANILLAS							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DISTRITO 9 CAMPANILLAS	G05491691	Ruta de la Tapa	14.9251.48900	2200	5.000,00	5.000,00	0,00
					5.000,00	5.000,00	0,00
ALCALDÍA							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	G-29817301	Cursos verano y otoño	15 9122 48900	8600	25.000,00	25.000,00	0,00
FUNDACIÓN CIEDES	G29682614	Estrategia de gestión y gobernanza de proyectos estratégicos y reactivación de la ciudad	15 9122 48900	8600	32.000,00	32.000,00	0,00
ASOCIACIÓN CIFAL MÁLAGA	G 93677516	Acciones formativas, sensibilización, difusión y capacitación Agenda 2030 y ODS	15 9122 48900	8600	82.100,00	82.100,00	0,00
					139.100,00	139.100,00	0,00

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2023

COMERCIO							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA)	G-92882364	Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten". 2023/2024.	19.4331.48900	5009	2.000,00	1.500,00	500,00
Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX)	G-56011000	Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga. 2023/2024.	19.4331.48900	5009	2.000,00	1.500,00	500,00
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga.	G-29782950	Campaña de dinamización comercial CCA Centro Histórico	19.4331.48900	5009	5.000,00	5.000,00	0,00
Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO MALAGA.	G-93346369	Campaña de dinamización comercial	19.4331.48900	5009	3.000,00	3.000,00	0,00
Asociación Club de Marketing Málaga	G-92958586	Premios Marketing Málaga	19.4331.48900	5009	2.000,00	1.500,00	500,00
Asociación de Empresarios y Comerciantes de El Perchel (ASEMCO)	G-92910231	Campaña de dinamización comercial entorno Perchel	19.4331.48900	5009	2.000,00	1.500,00	500,00
Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA)	G-29892031	Jornadas/Actuaciones de apoyo al tejido empresarial femenino	19.4331.48900	5009	1.800,00	1.800,00	0,00
Asociación de Vecinos Victoriana de Capuchinos y de la Fuente.	G-93200905	Campaña de dinamización comercial barrios de la Victoria, Capuchinos y Fuente Olletas	19.4331.48900	5009	1.500,00	1.500,00	0,00
Asociación de Comercios de Echeverría del Palo (ACEP)	G-05280540	Campaña de dinamización comercial sector Echeverría del Palo	19.4331.48900	5009	12.000,00	9.000,00	3.000,00
Huelin Asociación de Comerciantes, Empresarios y Autónomos	G-67757385	Campaña de dinamización comercial entorno Huelin	19.4331.48900	5009	4.000,00	4.000,00	0,00
Asociación de Comerciantes y Autónomos de La Unión – Cruz Humilladero	G-93650836	Campaña dinamización comercial sector La Unión – Cruz Humilladero	19.4331.48900	5009	1.500,00	1.500,00	0,00
					36.800,00	31.800,00	5.000,00

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2023

JUVENTUD							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
Asociación Juvenil Intercambia	G 92.607.381	“Europa eres Tú”,	20 9241 48900	4311	12.000,00	12.000,00	0,00
Federación Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga	G 93308096	“La Banda sonora de la ciudad”,	20 9241 48900	4310	60.000,00	60.000,00	0,00
					72.000,00	72.000,00	0,00
ÁREA DERECHOS SOCIALES							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
PROYECTO HOMBRE	G29173655	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA	26 2312 48900	2060	100.000,00	75.000,00	25.000,00
ACCEM	G79963237	Fomento de la convivencia	26 2313 48900	2092	10.000,00	7.500,00	2.500,00
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y DE LA ECONOMIA SOCIAL (POISES)	26 2313 48900	2092	40.000,00	30.000,00	10.000,00
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900	2092	45.333,33	34.000,00	11.333,33
CRUZ ROJA	Q2866001G	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900	2092	45.333,33	34.000,00	11.333,33
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900	2092	45.333,34	34.000,00	11.333,34
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	Talleres para Mayores	26 2315 48900	2068	264.710,00	198.532,50	66.177,50
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	Talleres para Mayores	26 2315 48900	2029	25.500,00	19.125,00	6.375,00
ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"	G92031913	Talleres de memoria y demencia para mayores	26 2315 48900	2068	95.000,00	85.500,00	9.500,00
FUNDACION HARENA	G84959618	“Movilización contra la Soledad de las PPMM”	26 2315 48900	2068	47.500,00	35.625,00	11.875,00
ASOCIACION INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA - ASITES	G85590685	“La Brújula de la Esperanza”	26 2315 48900	2068	47.500,00	35.625,00	11.875,00
CRUZ ROJA	Q2866001G	“Proximidad: Centro de Contacto Tecnológico para la valoración de personas mayores”.	26 2315 48900	2068	47.500,00	35.625,00	11.875,00

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2023

ÁREA DERECHOS SOCIALES							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
ACP	G29605912	AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS	26 2316 48900	2098	26.000,00	19.500,00	6.500,00
ASOCIACION NENA PAINE	G93288298	Todos los niños nos importan	26 2316 48900	2098	20.000,00	15.000,00	5.000,00
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	R2900294F	Programa de acogida integral	26 2317 48900	2048	200.000,00	150.000,00	50.000,00
CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES	R2900104G	PROYECTO VIVE Y CAMINA: Atención integral a mujeres en riesgo de exclusión social a causa de la violencia de género, prostitución, trata, inmigración, sin hogar, adicciones u otras	26 2317 48900	2048	85.919,25	64.439,44	21.479,81
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Atención socio-educativa Pozos Dulces	26 2317 48900	2048	111.180,00	83.385,00	27.795,00
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Pisos de integración socio laboral para inmigrantes	26 2317 48900	2048	24.164,00	18.123,00	6.041,00
ASOC, BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO	G29371447	Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de exclusión social	26 2317 48900	2048	58.015,00	43.511,25	14.503,75
ACCEM	G79963237	Programa de atención a personas inmigrantes	26 2317 48900	2048	38.760,00	29.070,00	9.690,00
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve asociado	26 2317 48900	2048	16.000,00	12.000,00	4.000,00
FUNDACIÓN RAIS	G83207712	Primero un hogar, proyecto de alojamiento y acompañamiento social para personas sin hogar	26 2317 48900	2048	30.000,00	22.500,00	7.500,00
CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Centro de acogida nocturna para personas sin hogar "Calor y café"	26 2317 48900	2048	100.000,00	75.000,00	25.000,00
ASIMA	G29443728	Casa de acogida para personas sin hogar	26 2317 48900	2048	60.000,00	45.000,00	15.000,00
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Puerta Única de personas sin hogar	26 2317 48900	2048	28.000,00	21.000,00	7.000,00
MALAGA ACOGE	G29429008	Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga	26 2317 48900	2048	20.000,00	15.000,00	5.000,00
MALAGA ACOGE	G29429008	Apoyo a jóvenes sin hogar procedentes del sistema de protección de menores en la ciudad de Málaga	26 2317 48900	2048	83.718,00	62.788,50	20.929,50
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PISO DE ACOGIDA PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	26 2317 48900	2048	63.000,00	47.250,00	15.750,00

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2023

ÁREA DERECHOS SOCIALES							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
ACCEM	G79963237	ATENCION A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL"	26 2317 48900	2048	42.000,00	31.500,00	10.500,00
UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	CATEDRA DE INCLUSION SOCIAL	26 2319 45390	2901	20.000,00	15.000,00	5.000,00
					1.840.466,25	1.394.599,69	445.866,56
ÁREA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES "ÁGORA"	G29555604	ATENCIÓN JURÍDICA Y SOCIAL A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES DE MÁLAGA	27 2314 48900	2302	13.500,00	10.125,00	3.375,00
DEMÉTER POR LA IGUALDAD	G92949320	ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	27 2314 48900	2304	20.000,00	15.000,00	5.000,00
CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA	R2900017A	HOGAR SAN CARLOS ACOGIDA A MUJERES CON DIFICULTAD SOCIAL	27 2314 48900	2304	11.000,00	5.500,00	5.500,00
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES Y EMPRESARIAS MALAGUEÑAS AMUPEMA	G29892031	PROYECTO DE APOYO Y VISIBILIZACIÓN DE LAS EMPRESARIAS MALAGUEÑAS	27 2314 48900	2302	15.000,00	11.250,00	3.750,00
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	DINAMIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL CONSEJO SECTORIAL DE LAS MUJERES	27 2314 48900	2302	14.000,00	10.500,00	3.500,00
ASOCIACIÓN ADA LOVELACE	G93351567	CONVENIO NOMINATIVO ADA LOVELACE "VIVIR EN IGUALDAD" CONSULTORÍA TÉCNICA	27 2314 48900	2303	6.000,00	4.500,00	1.500,00
					79.500,00	56.875,00	22.625,00
ÁREA PLAYAS							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS	A29185519	Subvención a EMASA destinada a la Cátedra por Mecenazgo a la UMA para un proyecto investigación gestión franja litoral de las playas del Término Municipal de Málaga.	28.3371.44900	6970	30.000,00	30.000,00	0,00
Aula del Mar Málaga S.C.	F29361755	Proyecto jornadas divulgativas y de sensibilización sobre la protección al medio ambiente, al medio marino y la contaminación en las playas.	28.3371.48900	6970	10.000,00	10.000,00	0,00
					40.000,00	40.000,00	0,00

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2023

INNOVACION_SERVICIO DE PROGRAMAS							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
FUNDACION CIEDES	G29682614	Proyecto URBAL-OMAU, pretende impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana. Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación CIEDES en la alineación de los ODS con la Agenda Urbana.	36 9206 48900	8023	165.000,00	123.750,00	41.250,00
					165.000,00	123.750,00	41.250,00
ÁREA DERECHOS SOCIALES-ACCESIBILIDAD							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
CRUZ ROJA	Q2866001G	"Transporte adaptado para personas con diversidad".	38 2312 48900	2610	42.388,00	31.791,00	10.597,00
ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE MALAGA	G29564739	Evolución en cognición de personas con Síndrome de Down: Intervención Estimulación Cognitiva	38 2312 48900	2610	10.000,00	7.500,00	2.500,00
					52.388,00	39.291,00	13.097,00
ÁREA DE DEPORTES							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
Federación Andaluza de Espeleología	G-41832957	Escuela Deportiva de Espeleología	41.3411.48900	4505	4.500,00	4.500,00	0,00
Federación Andaluza de Karate	Q-6855021-I	Escuelas Deportivas de Karate	41.3411.48900	4505	3.500,00	3.500,00	0,00
Federación Andaluza de Baloncesto. Delegación Málaga	G-14085674	Escuela Deportiva de Baloncesto	41.3411.48900	4505	3.000,00	3.000,00	0,00
Club Rugby Málaga	G-92007905	Alquiler instalaciones	41.3411.48900	4505	25.000,00	25.000,00	0,00
Club Malaca Gimnasia Artística	G-92008192	Alquiler de espacio deportivo	41.3411.48900	4505	35.000,00	35.000,00	0,00
					71.000,00	71.000,00	0,00

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2023

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
FEDERACIÓN DE AA.VV. Y ORG. SOCIALES CIVILIS (DIGNO DEL CIUDADANO)	G92216563	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31.9242.48900	2503	33.500,00	25.125,00	8.375,00
CENTRAL CIUDADANA FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES	G93074201	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de se estructura	31.9242.48900	2503	33.500,00	25.125,00	8.375,00
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA	V29107117	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31.9242.48900	2503	26.500,00	19.875,00	6.625,00
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.VV. SOLIDARIDAD	G29771128	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31.9242.48900	2503	17.500,00	13.125,00	4.375,00
PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO MÁLAGA	G29510443	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31.9242.48900	2503	28.500,00	21.375,00	7.125,00
ASOCIACIÓN CULTURAL ZEGRÍ	G92358001	Impulso y visibilización de voluntariado cultural y social y coordinación del Espacio de Coworking Asociativo CRA Bolivia	31.9242.48900	2503	12.000,00	9.000,00	3.000,00
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	G29572948	Desarrollo integral de las actuaciones en Innovación Social, incluyendo Plan de Innovación Social, premios Innosocial, Centro Innosocial Málaga ODS y continuidad proyecto Kapaces	31.9242.48900	8800	40.000,00	30.000,00	10.000,00
ASOCIACIÓN ANIMACIÓN MALACITANA	G92592278	Consolidar el funcionamiento operativo de la red de Voluntariado de Respuesta Rápida: formación y creación de herramientas de comunicación y coordinación necesarias para optimizar respuesta	31.924.248.900	2503	10.000,00	7.500,00	2.500,00
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	G92623560	II Edición programa "Universitarios por la Tolerancia" en el marco del programa FEMP Municipios por la Tolerancia MxT	31/9242/48900	2503	12.000,00	9.000,00	3.000,00

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2023

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)	G28651529	Programa de alojamiento y acompañamiento de las personas excluidas del sistema de acogida de protección internacional para su integración en la ciudad	31.2312.48900	2503	100.000,00	75.000,00	25.000,00
ASOCIACIÓN MALAGA ACOGE	G29429008	Apoyo y asesoramiento legal con carácter presencial y telefónico a personas extranjeras	31.2312.48900	2503	22.000,00	16.500,00	5.500,00
ASOCIACIÓN DE VECINOS PARA UNA VIDA MEJOR	G29604105	Completar implementación y consolidar Plan de Fomento de la Convivencia en la barriada de exclusión de Las Castañetas para incremento y sostenibilidad de resultados	31.2312.48900	2503	12.000,00	9.000,00	3.000,00
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA PROSALUD	G29750452	Programa de actividades para promover y visibilizar actuaciones del Foro de Pluralismo Religioso de la Ciudad de Málaga sobre convivencia, diversidad religiosa y mejora de servicios municipales	31/2312/48900	2503	4.000,00	3.000,00	1.000,00
FUNDACIÓN CIEDES	G29682614	Elaboración de Informe Anual de Progreso ODS y revisión anual de Estrategia de Acción Exterior, con comunicación y presentación en eventos públicos relevantes	31.2312.49000	2501	20.000,00	15.000,00	5.000,00
FEDERACION PROV. ASOC. MUJERES AGORA (como representante de la Agrupación sin personalidad jurídica)	G29555604	Coordinación y realización de Bancos del Tiempo en los distritos de la ciudad	31.9242.48900	2503	25.000,00	18.750,00	6.250,00
ASOCIACIÓN DE MUJERES KARTIO	G29553849	Málaga más bella	31.9242.48900	2503	6.000,00	4.500,00	1.500,00
					402.500,00	301.875,00	100.625,00
INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP)	G29758240	Mantenimiento sede. Reunión y congreso internacional.	36 4921 48900	5602	20.000,00	20.000,00	0,00
Fundación AOTEC	G83268060	Feria Tecnológica	36 4921 48900	5602	14.520,00	14.520,00	0,00
Universidad de Málaga	Q2918001G	Programas de colaboración Universidad de Málaga-HUB de contenidos digitales 2022	36 4921 45390	5602	15.000,00	15.000,00	0,00
					49.520,00	49.520,00	0,00

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2023

INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
Subvención Cámara de Comercio - Desarrollo Coworking Digital	Q2973001G	Proyecto Coworking Digital Cámara de Comercio 2021	36 4921 48900	5602	50.000,00	50.000,00	0,00
Fundación EOI FSP	G81718249	Formación para el empleo, desempleados de larga duración	36 4921 42200	5602	40.000,00	40.000,00	0,00
Fundación EOI FSP	G81718249	Espacio Coworking III	36 4921 42200	5602	40.000,00	40.000,00	0,00
Fundación EOI FSP	G81718249	Acciones de formación en transformación digital empresas turísticas	36 4921 42200	5602	40.000,00	40.000,00	0,00
Fundación EOI FSP	G81718249	Acciones de formación en transformación digital pequeño comercio	36 4921 42200	5602	40.000,00	40.000,00	0,00
Fundación EOI FSP	G81718249	Proyecto Millenials	36 4921 42200	5602	17.133,00	17.133,00	0,00
					227.133,00	227.133,00	0,00
ÁREA DE EDUCACIÓN							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE A.P.A. (FDAPA)	G29107836	"La participación de padres y madres en la Escuela"	39.3266.48900	4200	4.000,00	4.000,00	0,00
					4.000,00	4.000,00	0,00
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe	Atendido en 2023	Atendido en 2024
SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS	G-29029436	Defensa y protección de los animales: acogida y cuidados	21 3115 48900	6012	60.000,00	45.000,00	15.000,00
FUNDACION AULA DEL MAR MEDITERRANEO	G-72474828	Proyecto actuaciones divulgativas, de sensibilización, conservación, participación y de educación ambiental, del Aula del Mar de Málaga como Centro de conservación e interpretación litoral 2021.	21 1722 48900	6012	40.000,00	30.000,00	10.000,00
UICN-MED	W-0391213F	Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea	21 1722 48900	6012	9.000,00	6.750,00	2.250,00

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2023

SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe	Atendido en 2023	Atendido en 2024
ASOCIACIÓN AMIGO ANIMAL (AMAN)	G-93120673	Gestión y control de las colonias de gastos ferales en el término municipal de Málaga	21 3115 48900	6012	40.000,00	30.000,00	10.000,00
ASOCIACIÓN CIRIANA	G-93549780	Proyecto CER Churriana	21 3115 48900	6012	5.000,00	3.750,00	1.250,00
ASOCIACIÓN DEPORTIVA QUERCUS	G-92096809	Proyecto para incrementar y promover la adopción responsable de perros del Centro Zoonosanitario Municipal	21 3115 48900	6012	27.000,00	20.250,00	6.750,00
BEE GARDEN, COLMENARES DE POLINIZACIÓN	G-93545382	Apicultura urbana y colmenares de polinización	21 1722 48900	6012	5.000,00	3.750,00	1.250,00
VENERABLE HERMANDAD DE LA CARIDAD EN CRISTO NUESTRO SEÑOR Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA AGONÍA, MARÍA SANTÍSIMA DE LAS PENAS, REINA Y MADRE, Y SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (COFRADÍA DE LAS PENAS)	R-2900360E	Ornamentación floral manto María Santísima de las Penas	21 1712 48900	6012	18.342,78	18.342,78	0,00
HERMANDAD DE SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	R-2900292J	Exornos florales celebraciones con motivo de la festividad de la patrona de la ciudad: Santa María de La Victoria	21 1712 48900	6012	5.537,40	5.537,40	0,00
HERMANDAD ROMERA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALEGRÍA	R-2900255G	Exornos florales de los actos organizados para la romería al parque periurbano de La Concepción	21 1712 48900	6012	2.277,99	2.277,99	0,00

Con cargo al presupuesto de 2023, en el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo se prevén las siguientes subvenciones nominativas que se declaran de interés público, en las cantidades y para los proyectos que se indican:

IMFE							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001-E	Prácticas extracurriculares	0000.3267.45390	5413	34.000,00	34.000,00	0,00
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001-E	Proyecto Gestalentum	0000.3267.45390	5413	2.500,00	2.500,00	0,00
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001-E	Premio Spin off	0000.3267.45390	5411	3.000,00	3.000,00	0,00
					39.500,00	39.500,00	0,00



**ANEXO II.
PREVISIÓN DE INGRESOS POR
SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO,
AGENCIAS PÚBLICAS
ADMINISTRATIVAS/ORGANISMOS
AUTÓNOMOS, EMPRESAS MUNICIPALES,
FUNDACIONES Y CONSORCIO.**

PRESUPUESTO 2023

Descripción Entidad	Eco.	Descripción Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	42030	SUBVENCIONES PARA EL DEFICIT DE TRANSPORTE.	3.200.000,00
	42090	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	138.810,50
	45002	SUBV. CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA J. DE AND. EN MATERIA DE S. SOCIALES	46.853.484,23
	46100	SUBVENCIONES CORRIENTES A LA DIPUTACION PROVINCIAL	80.000,00
	47000	SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS DESTINADAS PARA FOMENTO DEL EMPLEO	80.000,00
	49100	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	1.327.079,85
	79100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	24.750,00
	79700	OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA	6.533.772,66
Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA			58.237.897,24
CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA	40000	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	72.043,35
	70000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	100.000,00
Total CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA			172.043,35
GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS	40000	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA A SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	714.190,30
Total GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS			714.190,30
GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	40000	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	418.896,68
	70000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	95.000,00
Total GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS			513.896,68
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO	40000	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	1.247.581,73
Total INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO			1.247.581,73
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	42090	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	2.173.079,02
	45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	2.370.776,80
	70000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	4.025.726,33
Total INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA			8.569.582,15

PRESUPUESTO 2023

A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS	47000	SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS DESTINADAS PARA FOMENTO DEL EMPLEO	650.000,00
	70000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	115.000,00
Total A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS			765.000,00

ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA	47000	SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS DESTINADAS PARA FOMENTO DEL EMPLEO	30.000,00
Total ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA			30.000,00

EMPRESA MPAL. DE GESTION DE MEDIOS DE COMUNICACION	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	60.000,00
Total EMPRESA MPAL. DE GESTION DE MEDIOS DE COMUNICACION			60.000,00

SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MALAGA SL	71000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DE ORGANISMOS AUTONOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	6.227.534,47
	72000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	5.115.807,00
	75080	OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA ADMON. GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	897.088,70
Total SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MÁLAGA SL			12.240.430,17

MALAGA DEPORTES Y EVENTOS	40100	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	580.747,93
	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	250.000,00
Total MALAGA DEPORTES Y EVENTOS			830.747,93

SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	572.477,98
Total SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS			572.477,98

EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES	40100	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	4.161.981,42
	42200	SUBVENCIONES CORRIENTES A FUNDACIONES ESTATALES	308.381,00
	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	1.189.739,30
	72200	SUBVENCIONES DE CAPITAL A FUNDACIONES ESTATALES	1.771.619,00
Total EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES			7.431.720,72

PRESUPUESTO 2023

EMPRESA LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	41.031,10
Total EMPRESA LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE			41.031,10

TEATRO CERVANTES DE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.	42090	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	200.000,00
	45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	150.000,00
	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	240.000,00
Total TEATRO CERVANTES DE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.			590.000,00

LIMPIEZA DE MALAGA S.A.M.	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	2.458.120,05
Total LIMPIEZA DE MALAGA S.A.M.			2.458.120,05

FUNDACION FELIX REVELLO DE TORO	47000	SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS DESTINADAS PARA FOMENTO DEL EMPLEO	20.000,00
Total FUNDACION FELIX REVELLO DE TORO			20.000,00

FUNDACION PALACIO VILLALON	47000	SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS DESTINADAS PARA FOMENTO DEL EMPLEO	360.000,00
Total FUNDACION PALACIO VILLALON			360.000,00

FUNDACION PEREZ ESTRADA	47000	SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS DESTINADAS PARA FOMENTO DEL EMPLEO	67.412,50
Total FUNDACION PEREZ ESTRADA			67.412,50



**ANEXO III.
SUBVENCIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL
DEL AYUNTAMIENTO A SUS AGENCIAS
PÚBLICAS ADMINISTRATIVAS/ORGANISMOS
AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES.**



SUBVENCIONES CORRIENTES

Descripción Entidad	Actividad financiada	Importe
GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	LIFE LUNGS	28.626,43
	EDUSI	194.211,00
	NEXT-MITMA	196.059,25
	Total GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	418.896,68
CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA	ASISTENCIA TÉCNICA ADAPTACIÓN NORMATIVA PROTECCIÓN DATOS. PROYECTO EDUSI "PERCHEL LAGUNILLAS"	72.043,35
Total CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA		72.043,35
INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO	PROGRAMA ANDALUCÍA ORIENTA	33.518,00
	PROGRAMA EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPES)	56.447,00
	PROGRAMA SUBVENCIONES DE PROMOCIÓN DE EMPLEO Y FOMENTO DEL AUTOEMPLEO (PEFA)	950.000,00
	EMPRESA-T	90.000,00
	PREMIOS DE EMPLEO	13.000,00
	PROGRAMA AQUILEO	24.167,73
	COOPERACIÓN EDUCATIVA	37.700,00
	PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN ATENCIÓN SOCIO SANITARIA	42.749,00
Total INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO	1.247.581,73	
MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS SAM	PATROCINIO GENUINE, PARA CIRCUITO A NIVEL NACIONAL DE FÚTBOL 7 Y FÚTBOL 11	6.000,00
	PATROCINIO ADRIÁN MIRAMÓN	5.000,00
	PATROCINIO CLUB DEPORTIVO ATLETISMO MÁLAGA	30.000,00
	PATROCINIO UNICAJA BALONCESTO	435.247,93
	PATROCINIO CLUB BASEBALL	1.500,00
	PATROCINIO ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DE MÁLAGA	3.000,00
	PATROCINIO CAROLINA NAVARRO	5.000,00
	PATROCINIO DAMIÁN QUINTERO	10.000,00
	PATROCINIO MARÍA TORRES	10.000,00
	PATROCINIO PAULA RUÍZ	5.000,00
	30 ANIVERSARIO BALONCESTO MÁLAGA	70.000,00
Total MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS SAM	580.747,93	



EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES SAM	TÍTULOS BONIFICADOS TRANSPORTE URBANO	9.877.755,00
Total EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES SAM		9.877.755,00

EMPRESA M. INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES S.A.	PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO	219.065,00
	XXV CREACIÓN DE EMPRESAS	510.000,00
	CAPTACIÓN INVERSIONES	239.823,80
	DISEÑO WEB MARKETING CONVENIOS CIUDAD	508.788,00
	AREA INTERNACIONAL	26.946,10
	CONSULTORIA Y GESTIÓN INCUBADORAS	199.255,00
	FERIA INTERNACIONAL	726.000,00
	GESTIÓN POLO CONTENIDO DIGITAL	519.403,52
	SOHO INVESTOR PROGRAME	16.000,00
	TRANSFERENCIAS ACTIVIDAD POLO DIGITAL-ACADEMIA 42	100.000,00
	ESTUDIOS Y TRABAJOS ECONÓMICOS Y PRODUCT.	696.700,00
	FCMA PARTICIPACIÓN FERIA INNOVACIÓN	400.000,00
Total EMPRESA M. INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES S.A.		4.161.981,42



SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Entidad	Actividad financiada	Importe
GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, VEHÍCULOS Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	95.000,00
Total GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS		95.000,00

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	MOBILIARIO	18.000,00
	EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PROGRAMA GESTIÓN ALQUILERES	25.000,00
	PROYECTOS TÉCNICOS DE INVERSIÓN GESTIÓN PROMOCIONAL	50.000,00
	PROYECTOS TÉCNICOS DE INVERSIÓN REHABILITACIÓN URBANA	50.000,00
	REHABILITACIÓN Y REFORMA PARQUE PÚBLICO	10.000,00
	22 ALOJAMIENTOS PARA MAYORES EN C/SOLIVA	25.000,00
	REHABILITACIÓN EDIFICIO PZ.MENDIZABAL PARA 27 ALOJAMIENTOS PARA MAYORES	10.000,00
	CENTRO DE ESTUDIOS 360 LOCAL C/LÓPEZ PINTO	695.600,00
	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN 2019	405.632,57
	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN 2020	315.000,00
	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN 2021-2022	200.000,00
	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN 2023	10.000,00
	2ª CONVOCATORIA (2017) SUBVENCIONES ASCENSORES	300.000,00
	3ª CONVOCATORIA (2020) SUBVENCIONES ASCENSORES	350.000,00
	4ª CONVOCATORIA (2022) SUBVENCIONES ASCENSORES	50.000,00
	REHABILITACIÓN PROYECTO HOGAR PAI PALMA PAMILLA-26 DE FEBRERO FASE VIII	150.000,00
	REHABILITACIÓN CEMENTERIO INGLÉS FASE 3	97.986,24
	REHABILITACIÓN ARRU CARRANQUE	774.589,07
	REHABILITACIÓN C/BABOR Nº 26	60.941,84
	REHABILITACIÓN C/BABOR Nº 37	60.236,51
REHABILITACIÓN C/ BAVOR Nº 39	76.247,82	
REHABILITACIÓN C/SOTAVENTO Nº 40	78.787,08	
REHABILITACIÓN C/MASTELERA Nº 11	62.705,20	
REHABILITACIÓN SEDE DE LA COFRADÍA DE LA CRUCIFIXION	150.000,00	
Total INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA		4.025.726,33

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA	NUEVOS EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO SALA CDC	100.000,00
Total CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA		100.000,00

GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS	APLICACIÓN INFORMÁTICA	714.190,30
Total GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS		714.190,30
A. P.CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS	LIBROS Y REVISTAS PARA LA BIBLIOTECA DEL MUSEO CASA NATAL PICASSO	9.000,00
	MOBILIARIO EXPOSITIVO MUSEO CASA NATAL PICASSO	6.000,00
	COMPUERTAS ANTIRETORNO CENTRE POMPIDOU MÁLAGA	4.500,00
	MOBILIARIO EXPOSITIVO PARA LAS EXPOSICIONES DEL CENTRE POMPIDOU MÁLAGA	40.000,00
	ADQUISICIÓN LICENCIA SCADA	6.000,00
	VIDEO WALL PARA LA COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO DE SAN PETERSBURGO	18.000,00
	PLATAFORMA ELEVADORA PARA LA COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO DE SAN PETERSBURGO	15.000,00
	MOBILIARIO EXPOSITIVO DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO DE SAN PETERSBURGO	8.000,00
Total A. P.CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS		115.000,00
EMASA	CONTADORES DE AGUA	962.871,00
	REDES ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	282.879,00
	MAQUINARIA	748.000,00
	INSTALACIONES TÉCNICAS	230.000,00
Total EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS		2.223.750,00
EMPRESA MPAL. DE GESTIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	RENOVACION MAQUINARIA E INSTALACIONES	60.000,00
Total EMPRESA MPAL. DE GESTIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN		60.000,00
MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS SAM	REFORMA PALACIO OBRAS E INSTALACIONES	166.000,00
	REFORMA AUDITORIO OBRAS E INSTALACIONES	10.000,00
	EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.000,00
	IMAGEN Y ROTULACIÓN	8.000,00
	REFORMAS Y MEJORAS SKATE	20.000,00
	SOPORTES PUBLICIDAD ZONA PÚBLICO PDM	20.000,00
	SISTEMA MEGAFONÍA PDM	20.000,00
	MATERIAL TÉCNICO SKATE	3.000,00
Total MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS SAM		250.000,00

EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES	MANTENIMIENTO RED INCUBADORAS	189.739,30
	MEJORA, REFORMA Y MANTENIMIENTO PALACIO FERIAS	60.000,00
	GESTIÓN, ACTIVIDADES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PALACIO	20.000,00
	INCUBADORA ALTA TECNOLOGÍA PROYECTO METAVERSO	520.000,00
	XXVI PROGRAMA CREACIÓN DE EMPRESAS	400.000,00
Total EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES		1.189.739,20
EMPRESA LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE	MAQUINARIA LIMPIEZA	41.031,10
Total EMPRESA LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE		41.031,10
TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVA AUDIOVISUALES, S.A.	RENOVACIÓN AIRE ACONDICIONADO TEATRO CERVANTES	120.000,00
	EQUIPAMIENTO E ILUMINACIÓN ESPECTACULAR Y SONIDO SALA 1 ALBÉNIZ	120.000,00
Total TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVA AUDIOVISUALES, S.A.		240.000,00
LIMPIEZA DE MÁLAGA, SAM	VEHÍCULOS RECOGIDA	743.865,29
	INSTALACIONES CENTRO AMBIENTAL	250.000,00
	BARREDORAS	302.500,00
	VEHÍCULOS DESTINADOS AL BALDEO	1.156.090,62
	INMOVILIZADO MATERIAL	5.664,14
Total LIMPIEZA DE MÁLAGA, SAM		2.458.120,05
EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES SAM	DIGITALIZACIÓN MEDIOS DE PAGO	312.750,00
	MARQUESINAS INTELIGENTES	1.647.000,00
	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN SOFTWARE VISIONADO Y TRATAMIENTO INTELIGENTE DE IMÁGENES	90.000,00
	SISTEMA DE SENSORIZACIÓN Y MONITORIZACIÓN DE LOS AUTOBUSES	135.000,00
	SISTEMA DIGITAL INFORMACIÓN A USUARIOS TRANSPORTE PÚBLICO	762.120,00
Total EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES SAM		2.946.870,00



**ANEXO IV.
SUBVENCIONES A CONCEDER POR CENTRO
GESTOR.**



AYUNTAMIENTO



ÁREAS MUNICIPALES



ÁREA DE ACCESIBILIDAD



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS

Área/Distrito/Organismo/Empresa: ACCESIBILIDAD

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en: materializar el compromiso adquirido de impulsar y participar en la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, atendiendo algunas de sus necesidades concretas (transporte) o apoyando los proyectos e iniciativas al respecto de las entidades sin ánimo de lucro del sector.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER 228.883€

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder 176.495€
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder 52.388,00€
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder 0€

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- En el caso de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, existen dos tipos de beneficiarios (dependiendo de las bases reguladoras de cada convocatoria), de un lado las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades y, de otro las personas físicas con discapacidad empadronadas y residentes en Málaga.
- En el caso de las subvenciones nominativas, a favor de Asociaciones o Entidades, para este ejercicio son las siguientes:
 - La Asociación Síndrome de Down de Málaga (CIF.: G29564739)
 - Cruz Roja Española de Málaga (CIF.: Q2866001G)

Código Seguro De Verificación	+D7S11/1EUN6rURKYVvTdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/11/2022 12:19:35
	Mª Dolores Aurioles Florido	Firmado	16/11/2022 10:36:30
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+D7S11/1EUN6rURKYVvTdg==		



D.- SUBVENCIONES:**D.1.- LIBRE CONCURRENCIA** (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1

- Descripción.- Línea 4 de la Convocatoria General del Ayuntamiento de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva para Entidades sin ánimo de lucro.
- Objetivos/destino.- Participar en la financiación de proyectos destinados a la eliminación de barreras y mejora de la accesibilidad y condiciones de vida de las personas con diversidad funcional
- Importe previsto a conceder.- 120.000,00€
- Con cargo al Presupuesto/s.- 90.000,00€ (75% en 2023) y 30.000,00€ (25% en 2024)
- Financiación.- Presupuesto del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda (Accesibilidad)
- Aplicación Presupuestaria.- 38.2312.48900, PAM 2608

D.1.2.-

- Descripción.- Convocatoria específica para el uso del Taxi Adaptado 2023
- Destino/objetivos.- Facilitar el uso del taxi adaptado a las personas con discapacidad y movilidad reducida.
- Importe previsto conceder.- 7.000,00€
- Financiación.- Presupuesto del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda (Accesibilidad)
- Aplicación presupuestaria.- 38.2312.48900, PAM: 2609

D.1.3.-

- Descripción.- Se materializa través de un Convenio de Colaboración con la Empresa Malagueña de Transportes, EMT, para la concesión de Tarjetas para el uso del Transportes adaptado (BUS) para personas con discapacidad.
- Destino/objetivos.- Facilitar a las personas con discapacidad empadronadas en Málaga y con escasos recursos económicos el acceso al uso del transporte público.
- Importe previsto conceder.- 49.495,00€
- Aplicación presupuestaria.- 00.4413.44900

- **D.2.- NOMINATIVAS** (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

- Descripción.- Subvención nominativa al Proyecto denominado *Prevención, Evaluación e Intervención sobre el deterioro cognitivo de las personas con síndrome de Down.*
- Objetivos/destino.- ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MÁLAGA (G-29564739)

Código Seguro De Verificación	+D7S11/1EUN6rURKYVvTdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/11/2022 12:19:35	
	Mª Dolores Aurioles Florido	Firmado	16/11/2022 10:36:30	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+D7S11/1EUN6rURKYVvTdg==			



- Importe previsto a conceder.- 10.000,00€
- Con cargo al Presupuesto/s.- 7.500,00 (75% de 2023) y 2.500,00€ (25% de 2024)
- Financiación.- Presupuesto del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas (Accesibilidad)
- Aplicación Presupuestaria: 38.2312.48900 , PAM 2610

D.2.2.-

- Descripción.- Subvención nominativa al Proyecto denominado *Normalización e inclusión social con atención integral e individual a personas con discapacidad mediante servicios de proximidad y cercanía con disposición de vehículos necesarios para los desplazamientos e intervención especializada acorde a las necesidades personales y los aspectos limitantes de cada discapacidad personalizada.*
- Objetivos/destino.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MALAGA (Q-2866001-G)
- Importe previsto a conceder.- 42.388,00€
- Con cargo al Presupuesto/s: 31.791,00 (75% de 2023) y 10.597,00€ (25% de 2024)
- Financiación.- Presupuesto del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas (Accesibilidad)
- Aplicación Presupuestaria: 38.2312.48900, PAM 2610

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL: No están previstas

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están en el presupuesto actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

Línea 4 de la Convocatoria General del Ayuntamiento de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva para Entidades sin ánimo de lucro, 30.000,00€ (25% de 2022)

Subvención Nominativa a favor de la entidad Síndrome de Down, 2.500,00€ (25% de 2022)

Subvención Nominativa a favor de la entidad Cruz Roja de Málaga, 10.597,00 (25% de 2022)

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS
SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD Y
POLÍTICAS INCLUSIVAS

LA DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA
DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD,
ACCESIBILIDAD Y POLÍTICAS
INCLUSIVAS

Fdo.- Francisco J. Pomares Fuertes

Fdo.- M^a. Dolores Auriolos Florido

Código Seguro De Verificación	+D7S11/1EUN6rURKYVvTdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/11/2022 12:19:35
	M ^a Dolores Auriolos Florido	Firmado	16/11/2022 10:36:30
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+D7S11/1EUN6rURKYVvTdg==		



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2023

ÁREA DE ACCESIBILIDAD							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
CRUZ ROJA	Q2866001G	“Transporte adaptado para personas con diversidad”.	38 2312 48900	2610	42.388,00	31.791,00	10.597,00
ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE MALAGA	G29564739	Evolución en cognición de personas con Síndrome de Down: Intervención Estimulación Cognitiva	38 2312 48900	2610	10.000,00	7.500,00	2.500,00
					52.388,00	39.291,00	13.097,00



INFORME JUSTIFICATIVO

Relación de subvenciones nominativas a incluir en las bases de ejecución presupuestaria del 2023:

CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE MÁLAGA.

En el marco de la Política Social que desarrollamos desde la Sección de Accesibilidad se da prioridad a aquellas acciones que revierten de forma directa en la mejora de la calidad de vida de las Personas con Discapacidad, disminuyendo las desigualdades y persiguiendo la normalización e inclusión social.

La movilidad en su entorno es fundamental para las personas con discapacidad ya que les permite el acercamiento a servicios y recursos, disminuyendo su aislamiento y potenciando su participación en el entorno comunitario.

El proyecto se dirige específicamente a 750 personas con discapacidad, durante todo el año, con una atención integral e individual a cada uno de los participantes.

Es un programa de gran interés para el Ayuntamiento porque no disponemos de los medios materiales y personales para llevarlo a cabo, atendiendo a la especialización del servicio y a la disponibilidad del personal especializado, constituido por un equipo de profesionales expertos en la prestación de Servicios de proximidad y cercanía, con coordinador y 47 voluntarios formados específicamente para tal fin.

Ocurre lo mismo con la disposición de vehículos necesarios para los desplazamientos y son organizaciones, como Cruz Roja, las especializadas en la atención y buen trato a las personas con distintas discapacidades y sus necesidades personales y los aspectos limitantes y concretos, lo que justifica la excepcionalidad y especificidad de esta Subvención.

Por tanto, el apoyo a la disposición de medios para la ejecución de este programa conllevan un compromiso económico municipal que asciende a 42.388,00 €

Importe	Aplicación	Entidad	CIF	Proyecto
42.388,00	38.2312.48900 2610	CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE MÁLAGA	Q2866001G	Transporte adaptado para personas con diversidad

ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MÁLAGA.

Se trata de una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública en 2.007, que persigue entre sus objetivos *“defender los derechos de las personas con Síndrome de Down y promover su desarrollo y plena inclusión social y laboral, así como una vida independiente mejorando con ello su calidad de vida”*. Para ello, entre otras actuaciones, promueve y financia la investigación en los distintos campos que puedan contribuir a mejorar la salud y el desarrollo integral de la persona con síndrome de Down.

Los adultos con síndrome de Down, así como sus familias y sus cuidadores, necesitan información precisa y educación sobre lo que pueden esperar como parte del envejecimiento para preparar el terreno y envejecer con éxito. Desde hace tiempo conocemos varios hechos relacionados con envejecimiento y cognición en personas con síndrome de Down. Entre ellos se incluyen que este síndrome representa una

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	sXBzJTbS67z46dR/3M/fMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/10/2022 17:40:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sXBzJTbS67z46dR/3M/fMw==		





forma acelerada de envejecimiento y quienes lo tienen, están más expuestos que otras personas a desarrollar demencia, concretamente demencias del grupo de las enfermedades neurodegenerativas y, muy especialmente, enfermedad de Alzheimer.

En relación al trabajo y empleo, el artículo 27 de la Declaración de Derechos para la Personas con Discapacidad de la ONU reconoce:

“1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. Los Estados Partes salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho al trabajo, incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes, incluida la promulgación de legislación, entre ellas:

- a) *Prohibir la discriminación por motivos de discapacidad con respecto a todas las cuestiones relativas a cualquier forma de empleo, incluidas las condiciones de selección, contratación y empleo, la continuidad en el empleo, la promoción profesional y unas condiciones de trabajo seguras y saludables;*
- b) *Proteger los derechos de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a condiciones de trabajo justas y favorables, y en particular a igualdad de oportunidades y de remuneración por trabajo de igual valor, a condiciones de trabajo seguras y saludables, incluida la protección contra el acoso, y a la reparación por agravios sufridos.”*

En el sentido formulado anteriormente y como quiera que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga está comprometido en impulsar y colaborar con la mejora de la salud y la calidad de vida de las personas con diversidad funcional, en el año 2.016 el Área de Accesibilidad puso en marcha, en colaboración con esta asociación, un programa que, de forma genérica, prevenga, detecte e intervenga sobre el deterioro cognitivo al que están expuestas las personas con síndrome de Down y así poder mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

La Sección de Accesibilidad tiene previsto continuar con la colaboración con este proyecto de investigación con una aportación de 10.000,00 euros.

Importe	Aplicación	Entidad	CIF	Proyecto
10.000,00	38.2312.48900 2610	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MÁLAGA	G-29564739	Evolución en cognición de personas con Síndrome de DOWN: Intervención Estimulación Cognitiva

Ambas subvenciones nominativas son proyectos que se inician en los años 2016 y 2019 respectivamente y no sería factible someterlo a una convocatoria de concurrencia pública competitiva, en la medida que es continuación y seguimiento de programas específicos de inclusión e integración de las Personas con Discapacidad, ya iniciados en anualidades anteriores.

Málaga, a fecha de firma electrónica
Teniente-Alcalde Delgado de Derechos Sociales,
Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.

Fdo: Francisco J. Pomares Fuertes

 C/ Concejales Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.málaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	sXBzJTbS67z46dR/3M/fMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	17/10/2022 17:40:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/code/sXBzJTbS67z46dR/3M/fMw==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
Servicio de Presupuestos

DETALLE DEL PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICO	IMPORTE
38	ACCESIBILIDAD	2312	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN SOCIAL	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCI	179.388,00
				48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCI	43.165,00
				48902	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIO	1,00
TOTAL						222.554,00



ÁREA DE ALCALDÍA



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Área de Gobierno de Presidencia-Alcaldía.

Área de Alcaldía.

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en la participación en actividades que contribuyan a mejorar el conocimiento de la realidad de la ciudad y de los problemas que preocupan a los ciudadanos.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER 157.100 €.

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder	0 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder:	139.100 €.
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder:	18.000 €.

C.- BENEFICIARIOS:

- Fundación Universidad de Málaga: CIF G29817301.
- Fundación Centro de Investigaciones estratégicas y de desarrollo económico y social de Málaga (CIEDES): CIF G-29682614.
- Asociación CIFAL Málaga: CIF G-93677516.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...): 0 €.

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto).

D.2.1.- Fundación Universidad de Málaga.

- Denominación: Cursos de Verano y preparación Cursos de Otoño.

- Objetivos y efectos que se pretenden: La realización de actividades de extensión universitaria y cultural que contribuyen de forma clara a mejorar el

Código Seguro De Verificación	zM6DDP6p+j8vsQFRGAXndg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	24/11/2022 16:28:41
	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	24/11/2022 14:49:50
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zM6DDP6p+j8vsQFRGAXndg==		





Dirección General de Economía y Hacienda

conocimiento de la realidad y de los problemas de la actualidad que preocupan a los ciudadanos.

- Importe previsto a conceder: 25.000 €.

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
15.9122.48900	8600	25.000 €	25.000 €	100		

- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial.

- Plazo necesario para su consecución: un año

D.2.2- Fundación Centro de Investigaciones estratégicas y de desarrollo económico y social de Málaga (CIEDES)

- Denominación: Gestión y gobernanza de proyectos estratégicos.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Colaboración en la gestión y gobernanza de proyectos estratégicos surgidos de la planificación estratégica y de reactivación de la ciudad que sean susceptibles de ser financiados con recursos provenientes tanto de fondos extraordinarios para la recuperación (Next Generation UE – React UE) como de otros fondos y actores privados, con actividades de formación, investigación, divulgación, ejecución y seguimiento de convocatorias y proyectos.

- Importe previsto a conceder: 32.000 €.

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
15.9122.48900	8600	32.000 €	32.000 €	100		

- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial.

- Plazo necesario para su consecución: un año.

D.2.3- Asociación CIFAL Málaga.

- Denominación: Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Formar, sensibilizar, difundir y capacitar a la sociedad en lo referente a la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU.

- Importe previsto a conceder: 82.100 €.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	zM6DDP6p+j8vsQFRGAXndg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	24/11/2022 16:28:41
	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	24/11/2022 14:49:50
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zM6DDP6p+j8vsQFRGAXndg==		





Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
15.9122.48900	8600	82.100 €	82.100 €	100		

- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial.

- Plazo necesario para su consecución: un año.

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL: 18.000 €.

D.3.1.-

- Denominación:

- Objetivos y efectos que se pretenden:

- Importe previsto a conceder: 18.000 €.

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
15.9122.48900	8600	18.000 €	18.000 €	100		

- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial.

- Plazo necesario para su consecución: un año.

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL: 0 €

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2023 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE ALCALDÍA.
Fdo.- M^a Luisa Alonso Serrano.

CONFORME:

EL COORDINADOR GENERAL GERENTE.

Fdo.- Manuel Jiménez Rodríguez.

Código Seguro De Verificación	zM6DDP6p+j8vsQFRGAXndg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	24/11/2022 16:28:41
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	24/11/2022 14:49:50	
Observaciones			Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zM6DDP6p+j8vsQFRGAXndg==				



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2023							
ALCALDÍA							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	G-29817301	Cursos verano y otoño	15 9122 48900	8600	25.000,00	25.000,00	0,00
FUNDACIÓN CIEDES	G29682614	Estrategia de gestión y gobernanza de proyectos estratégicos y reactivación de la ciudad	15 9122 48900	8600	32.000,00	32.000,00	0,00
ASOCIACIÓN CIFAL MÁLAGA	G 93677516	Acciones formativas, sensibilización, difusión y capacitación Agenda 2030 y ODS	15 9122 48900	8600	82.100,00	82.100,00	0,00
					139.100,00	139.100,00	0,00

Por la presente se comunica que en la previsión de gastos para el Presupuesto de 2023, existe consignación suficiente en las aplicaciones 15.9122.48900.8600 y 15.9122.48901.8600 para asignar a las entidades que a continuación se indica una subvención o transferencia genérica nominativa por el importe que igualmente se señala, para la financiación de la actividad que se detalla y para el pago de las cuotas, por lo que se ruega que la misma se incluya en las Bases de Ejecución del Presupuesto con el carácter de nominativa:

Fundación Universidad de Málaga. N.I.F.: G-29817301. Subvención por importe de 25.000,00 €, para la realización de la edición anual de los Cursos de Verano y Otoño en la ciudad de Málaga. Siendo la celebración de los cursos de verano una práctica docente generalizada en todo el territorio nacional, estos son los únicos cursos de esta naturaleza que, en Málaga, se desarrollan por una entidad pública. Por tanto, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Málaga, son conscientes de la importancia de participar en la realización de actividades de extensión universitaria y cultural que, como en este caso, además, contribuyen de forma clara a mejorar el conocimiento de la realidad y de los problemas de la actualidad que preocupan a los ciudadanos, siendo estos los únicos cursos de esta naturaleza que organiza la Universidad de Málaga.

Aplicación presupuestaria 15.9122.48900.8600.

Fundación centro de investigaciones estratégicas y de desarrollo económico y social de Málaga (CIEDES). N.I.F.: G - 29682614. Subvención por importe de 32.000 € para la colaboración con el Ayuntamiento de Málaga en su estrategia de gestión y gobernanza de proyectos estratégicos surgidos de la planificación estratégica y de reactivación de la ciudad, que sean susceptibles de ser financiados con recursos provenientes tanto de fondos extraordinarios para la recuperación (Next Generation UE – React UE) como de otros fondos y actores privados, con actividades de formación, investigación, divulgación, ejecución y seguimiento de convocatorias y proyectos.

Aplicación presupuestaria: 15.9122.48900.8600.

Asociación CIFAL Málaga. N.I.F.: G 93677516. Subvención por importe de 82.100 € para el diseño, ejecución y seguimiento de las acciones formativas, de sensibilización, difusión y capacitación en Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU.

La Asociación CIFAL Málaga es la entidad que canaliza las acciones que se desarrollan como consecuencia del acuerdo entre el Ayuntamiento de Málaga y UNITAR – CIFAL. El Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL-Málaga) es una entidad sin ánimo de lucro, dependiente del Instituto de las Naciones Unidas para la Formación profesional y las Investigaciones. Es la entidad de referencia en el marco de Naciones Unidas para desarrollar las acciones formativas, de sensibilización, difusión y capacitación en Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible del Ayuntamiento de Málaga.

Aplicación presupuestaria 15.9122.48900.8600.

Código Seguro De Verificación	TmjD9EAXMhW9Bn3kczn+Dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	17/11/2022 15:09:40
	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	17/11/2022 10:49:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TmjD9EAXMhW9Bn3kczn+Dw==		



Fundación Málaga de Desarrollo y Calidad (MADECA) N.I.F.: G93119287. El Ayuntamiento de Málaga adquirió la condición de Patrono de la Fundación mediante Acuerdo de Pleno de fecha 22 de diciembre de 2010. Transferencia genérica como socio por importe de 10.000,00 € para el fomento, la cohesión económica, social y territorial de la provincia y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, para ello se recurre a tareas específicas como analizar y promover el debate de temas como el turismo, salud, infraestructura, medio ambiente. La aportación de dicha cuota fue aprobada en su respectivo órgano de gobierno.

Aplicación presupuestaria 15.9122.48901.8600.

Fundación Centro de Investigaciones Estratégicas y de Desarrollo Económico y Social de Málaga (CIEDES). N.I.F.: G – 29682614. El Ayuntamiento de Málaga es Patrono de la Fundación. Transferencia genérica por importe de 80.000,00 € para la realización de actividades en beneficio de la ciudadanía de Málaga, fines de interés general como la investigación, el estudio y análisis de la realidad de Málaga y la promoción de toda acción favorable para el desarrollo social y económico de Málaga. La aportación de dicha cuota fue aprobada en su respectivo órgano de gobierno.

Aplicación presupuestaria 15.9122.48901.8600.

En todas las actividades y proyectos descritos concurren razones de interés público, social y económico, contribuyendo a canalizar la participación de la sociedad en manifestaciones de interés general, que redundan en beneficio de toda la población, lo que justifica su inclusión en el presupuesto municipal con el indicado carácter de nominativas.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

La Directora General De Alcaldía.
Fdo.: María Luisa Alonso Serrano.

Conforme:

El Coordinador General Gerente.
Fdo.: Manuel Jiménez Rodríguez.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

Avenida de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF_ 952.135.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	TmjD9EAXMhW9Bn3kczn+Dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	17/11/2022 15:09:40
	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	17/11/2022 10:49:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TmjD9EAXMhW9Bn3kczn+Dw==		





DETALLE DEL PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICO	IMPORTE		
15	ALCALDIA	9121	CORPORACION Y GRUPOS POLITICOS	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCI	1.110.488,16		
		9122	GABINETE DE PRESIDENCIA	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERI	0,50		
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	0,50		
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCI	157.100,00		
				48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCI	195.000,00		
				48902	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIO	0,50		
				48903	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCI	0,50		
		9123	ALCALDIA	42000	SUBVENCIONES CORRIENTES A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	0,50		
				42110	SUBVENCIONES CORRIENTES A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS	0,50		
				42200	SUBVENCIONES CORRIENTES A FUNDACIONES ESTATALES	0,50		
				42390	OTRAS SUBV. A SDADES. MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PUBLICAS EN	0,50		
				44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERI	0,50		
				45000	SUBVENCIONES CORRIENTES A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUNTA	0,50		
				45100	SUBV. CORRIENTES A OO AA Y AGENCIAS DEPENDIENTES DE LA JUNTA DE A	0,50		
				45200	SUBVENCIONES CORRIENTES A FUNDACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	0,50		
				45390	OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRI	0,50		
				46100	SUBVENCIONES CORRIENTES A LA DIPUTACION PROVINCIAL	0,50		
				46700	SUBVENCIONES CORRIENTES A CONSORCIOS	0,50		
		TOTAL						1.462.595,66



**ÁREA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA
PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD
EMPRESARIAL**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023

Delegación de Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial y Contratación y Compras

Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

A.-OBJETIVOS GENERALES:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en:

Dado el amplio abanico competencial del área, las subvenciones que se conceden desde el Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial tienen como objetivo, por un lado, el apoyo a iniciativas que contribuyen a fomentar el comercio malagueño fortaleciendo la competitividad del comercio tradicional y la hostelería; por otro, la colaboración con distintas asociaciones sobre alergias alimentarias para contribuir a garantizar la salud de todas aquellas personas que tienen que hacer uso de comedores colectivos y la divulgación y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.

B.-IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 61.875 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 24.000,00 €

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 36.800,00 €

- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 1.075,00 €

C. BENEFICIARIOS:

*Asociaciones y federaciones de comerciantes y/o empresarios

*Asociaciones de alérgicos a alimentos y/o látex

*Asociaciones de personas consumidoras y usuarias

D. SUBVENCIONES

D.1. LIBRE CONCURRENCIA:

D.1.1.- Denominación: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. Línea 7 Consumo.

Código Seguro De Verificación	840XrUe44QMniTwhI133QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/11/2022 12:23:03
	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	29/11/2022 11:39:14
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/840XrUe44QMniTwhI133QQ==		





-Objetivos y efectos que se pretenden: Asociaciones de Consumidores con implantación local en Málaga. El objetivo es la financiación de proyectos que fomenten la divulgación y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias, cuyo contenido resulte de especial interés sobre materias de actualidad, así como los dirigidos a desarrollar hábitos de consumo responsable. Los efectos que se producen son una mejora en la información del consumidor que implica una mayor protección de sus derechos como tal.

-Importe previsto a conceder 20.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
19.4932.48900	5012	20.000,00 €	15.000 €	75 %	5.000 €	25 %

-Financiación Municipal

-Plazo necesario para su consecución: Ejercicios 2023 y 2024

D.1.2.- Denominación: PREMIOS OTORGADOS EN CONCURSOS DE COMERCIOS ORGANIZADOS POR LOS DISTRITOS.

-Objetivos y efectos que se pretenden: Apoyar al pequeño comercio de barrio a través de concursos organizados por los distritos de la ciudad fomentando el consumo en el comercio de cercanía. El efecto principal que se produce es el aumento de la competitividad del pequeño comercio mediante modelos que perduran en el tiempo y la recuperación de la confianza del consumidor frente a otros modelos de gestión en auge.

-Importe previsto a conceder 4.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
19.4331.48100	5009	4.000,00 €	4.000 €	100 %	0 €	0

-Financiación Municipal

-Plazo necesario para su consecución: Ejercicio 2023

D.2.- NOMINATIVAS

Denominación: SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

Código Seguro De Verificación	840XrUe44QMniTwhI133QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/11/2022 12:23:03
	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	29/11/2022 11:39:14
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/840XrUe44QMniTwhI133QQ==		





Asociación	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%	Proyecto	Plazo necesario para su consecución
Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA) G-92882364	2.000 €	1.500 €	75	500 €	25	Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten". 2023/2024.	Ejercicios 2023 y 2024
Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX) G-56011000	2.000 €	1.500 €	75	500 €	25	Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga. 2023/2024.	Ejercicios 2023 y 2024
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga. G-29782950	5.000 €	5.000 €	100	0 €	0	Campaña de dinamización comercial CCA Centro Histórico	Ejercicio 2023
Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO MALAGA. G-93346369	3.000 €	3.000 €	100	0 €	0	Campaña de dinamización comercial	Ejercicio 2023
Asociación Club de Marketing Málaga. G-92958586	2.000 €	1.500 €	75	500 €	25	Premios Marketing Málaga	Ejercicios 2023 y 2024
Asociación de Empresarios y Comerciantes de El Perchel (ASEMCO). G-92910231	2.000 €	1.500 €	75	500 €	25	Campaña de dinamización comercial entorno Perchel	Ejercicios 2023 y 2024
Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA) G-29892031	1.800 €	1.800 €	100	0 €	0	Jornadas/Actuaciones de apoyo al tejido empresarial femenino	Ejercicio 2023
Asociación de Vecinos Victoriana de Capuchinos y de la Fuente. G-93200905	1.500 €	1.500 €	100	0 €	0	Campaña de dinamización comercial barrios de la Victoria, Capuchinos y Fuente Olletas	Ejercicio 2023
Asociación de Comercios de Echeverría del Palo (ACEP) G-05280540	12.000 €	9.000 €	75	3.000 €	25	Campaña de dinamización comercial sector Echeverría del Palo	Ejercicios 2023 y 2024
Huelin Asociación de Comerciantes, Empresarios y Autónomos. G-67757385	4.000 €	4.000 €	100	0 €	0	Campaña de dinamización comercial entorno Huelin	Ejercicio 2023
Asociación de Comerciantes y Autónomos de La Unión – Cruz Humilladero. G-93650836	1.500 €	1.500 €	100	0 €	0	Campaña dinamización comercial sector La Unión – Cruz Humilladero	Ejercicio 2023
Totales	36.800 €	31.800 €		5.000 €			

-Objetivos y efectos que se pretenden: El objetivo principal es el apoyo a iniciativas de dinamización comercial y empresarial de entidades sin ánimo de lucro con el fin de fomentar la

Pag 3 de 5

Paseo Antonio Machado, 12 - 6ªB ■ 29002 Málaga ■ TLF_951927894/27881 ■ FAX_951926544 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	840XrUe44QMniTwhI133QQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/11/2022 12:23:03	
	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	29/11/2022 11:39:14	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/840XrUe44QMniTwhI133QQ==			



PYME malagueña como herramienta estratégica para fortalecer la competitividad del comercio tradicional. Los efectos que se producen son la contribución al impulso de la actividad económica en la ciudad, a la modernización y mejora competitiva del sector empresarial, el aumento de la capacidad innovadora en los modelos de gestión y la creación de empresas.

-Importe previsto a conceder 36.800 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
19.4331.48900	5012	36.800 €	31.800 €	Especificado en cuadro anterior	5.000 €	Especificado en cuadro anterior

-Financiación Municipal

-Plazo necesario para su consecución: Especificado en cada subvención

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL

D.3.1.- Denominación: CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS ECONÓMICAS A ASOCIACIONES sin ánimo de lucro donde se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. A concretar durante el ejercicio 2023.

-Objetivos y efectos que se pretenden: El objetivo principal es el apoyo a iniciativas de dinamización comercial y empresarial de entidades sin ánimo de lucro con el fin de fomentar la PYME malagueña como herramienta estratégica para fortalecer la competitividad del comercio tradicional. Los efectos que se producen son la contribución al impulso de la actividad económica en la ciudad, a la modernización y mejora competitiva del sector empresarial, el aumento de la capacidad innovadora en los modelos de gestión y la creación de empresas.

-Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
19.4331.48900	5009	1.075 €	1.075 €	100 %	0 €	0

-Financiación Municipal

-Plazo necesario para su consecución: Ejercicio 2023

E.-PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO AL PRESUPUESTO ACTUAL

E.1.-Descripción: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. Línea 6 Consumo.

Pag 4 de 5

Código Seguro De Verificación	840XrUe44QMniTwhI133QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/11/2022 12:23:03
	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	29/11/2022 11:39:14
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/840XrUe44QMniTwhI133QQ==		





- Importe: 5.000 € (25 % de la convocatoria 2022)
 -Financiación Municipal
 -Aplicación Presupuestaria 19.4932.48900
 -PAM 5012

E.2.-Descripción: PAGO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y EXCEPCIONALES CONCEDIDAS EN 2022.

- Importe: 12.125 € (25 % de las subvenciones concedidas en 2022)
 -Financiación Municipal
 -Aplicación Presupuestaria 19.4331.48900
 -PAM 5009

En Málaga, a fecha de firma electrónica
**EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA
 VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL,**
 Fdo.: Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza

CONFORME:

**LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA
 VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL,**
 Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	840XrUe44QMniTwhI133QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/11/2022 12:23:03
	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	29/11/2022 11:39:14
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/840XrUe44QMniTwhI133QQ==		



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2023

COMERCIO

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA)	G-92882364	Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten". 2023/2024.	19.4331.48900	5009	2.000,00	1.500,00	500,00
Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX)	G-56011000	Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga. 2023/2024.	19.4331.48900	5009	2.000,00	1.500,00	500,00
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga.	G-29782950	Campaña de dinamización comercial CCA Centro Histórico	19.4331.48900	5009	5.000,00	5.000,00	0,00
Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO MALAGA.	G-93346369	Campaña de dinamización comercial	19.4331.48900	5009	3.000,00	3.000,00	0,00
Asociación Club de Marketing Málaga	G-92958586	Premios Marketing Málaga	19.4331.48900	5009	2.000,00	1.500,00	500,00
Asociación de Empresarios y Comerciantes de El Perchel (ASEMCO)	G-92910231	Campaña de dinamización comercial entorno Perchel	19.4331.48900	5009	2.000,00	1.500,00	500,00
Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA)	G-29892031	Jornadas/Actuaciones de apoyo al tejido empresarial femenino	19.4331.48900	5009	1.800,00	1.800,00	0,00

COMERCIO							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
Asociación de Vecinos Victoriana de Capuchinos y de la Fuente.	G-93200905	Campaña de dinamización comercial barrios de la Victoria, Capuchinos y Fuente Olletas	19.4331.48900	5009	1.500,00	1.500,00	0,00
Asociación de Comercios de Echeverría del Palo (ACEP)	G-05280540	Campaña de dinamización comercial sector Echeverría del Palo	19.4331.48900	5009	12.000,00	9.000,00	3.000,00
Huelin Asociación de Comerciantes, Empresarios y Autónomos	G-67757385	Campaña de dinamización comercial entorno Huelin	19.4331.48900	5009	4.000,00	4.000,00	0,00
Asociación de Comerciantes y Autónomos de La Unión – Cruz Humilladero	G-93650836	Campaña dinamización comercial sector La Unión – Cruz Humilladero	19.4331.48900	5009	1.500,00	1.500,00	0,00
					36.800,00	31.800,00	5.000,00



Por la presente se comunica que en la previsión de gastos para el Presupuesto de 2023, se ha solicitado un importe de 45.000 € en la partida 19.4331.48900.5009 para transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. De dicha consignación, se han previsto las siguientes subvenciones con el carácter de nominativas por un importe total correspondiente al ejercicio 2023 de 31.800 €:

Asociación	Importe Total	Importe 2023	Importe 2024	Proyecto
Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA) G-92882364	2.000 €	1.500 €	500 €	Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten". 2023/2024.
Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX) G-56011000	2.000 €	1.500 €	500 €	Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga. 2023/2024.
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga. G-29782950	5.000 €	5.000 €	0 €	Campaña de dinamización comercial CCA Centro Histórico
Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO MALAGA. G-93346369	3.000 €	3.000 €	0 €	Campaña de dinamización comercial
Asociación Club de Marketing Málaga. G-92958586	2.000 €	1.500 €	500 €	Premios Marketing Málaga
Asociación de Empresarios y Comerciantes de El Perchel (ASEMCO). G-92910231	2.000 €	1.500 €	500 €	Campaña de dinamización comercial entorno Perchel
Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA) G-29892031	1.800 €	1.800 €	0 €	Jornadas/Actuaciones de apoyo al tejido empresarial femenino
Asociación de Vecinos Victoriana de Capuchinos y de la Fuente. G-93200905	1.500 €	1.500 €	0 €	Campaña de dinamización comercial barrios de la Victoria, Capuchinos y Fuente Olletas
Asociación de Comercios de Echeverría del Palo (ACEP) G-05280540	12.000 €	9.000 €	3.000 €	Campaña de dinamización comercial sector Echeverría del Palo
Huelin Asociación de Comerciantes, Empresarios y Autónomos. G-67757385	4.000 €	4.000 €	0 €	Campaña de dinamización comercial entorno Huelin
Asociación de Comerciantes y Autónomos de La Unión – Cruz Humilladero. G-93650836	1.500 €	1.500 €	0 €	Campaña dinamización comercial sector La Unión – Cruz Humilladero
Totales	36.800 €	31.800 €	5.000 €	

Código Seguro De Verificación	EWZHVcz+Rxwnbslvb2nPsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	28/10/2022 21:55:27
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EWZHVcz+Rxwnbslvb2nPsg==		





Justificación

Las subvenciones que se conceden a las distintas Asociaciones sin ánimo de lucro, que desarrollan proyectos concretos y específicos, de muy distinta índole, adecuados cada uno a la idiosincrasia de los colectivos a los que representan, lo que dificulta su tramitación por concurrencia competitiva.

En todas ellas, actuaciones puntuales y concretas, de carácter singular, coinciden razones de interés público, social y económico, por cuanto contribuyen, en el caso de las asociaciones de comerciantes y empresarios, a fomentar el comercio malagueño como herramienta estratégica para fortalecer la competitividad del comercio tradicional y pymes, contribuyendo al impulso de la actividad económica en la ciudad, a la modernización y mejora competitiva del sector empresarial, el aumento de la capacidad innovadora en los modelos de gestión y creación de empresas; en el caso de las asociaciones de alérgicos a alimentos, garantizar la salud de todas aquellas personas con intolerancias y alergias alimentarias. Todo ello con repercusiones en otros ámbitos competenciales como es la generación de empleo, la igualdad de oportunidades, la protección y defensa de los consumidores, la promoción de la salud, la educación sanitaria y la protección de grupos sociales con riesgos específicos, etc.

El sector del comercio minorista es un sector esencial por su importancia en la vida cotidiana de una ciudad, es un elemento clave en su desarrollo actuando como vertebrador y dinamizador de la actividad social, económica y cultural de la misma.

A su vez, es un sector muy atomizado y, por tanto, más vulnerable ante la crisis, por lo que exige el impulso de proyectos cuyo fin sea aumentar la competitividad del mismo hacia un modelo que perdure en el tiempo y recupere la confianza del consumidor frente a otros modelos de gestión en auge.

Por otro lado, además de las ya citadas, existen otras razones específicas que justifican la concesión directa de las subvenciones nominativas propuestas:

1º. Consolidación Centros Comerciales Abiertos

Asociación	Proyecto
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga.	Campaña para el fomento de la actividad comercial CCA Centro Histórico.

Desde el Ayuntamiento de Málaga se está impulsando el asociacionismo comercial en todos sus niveles mediante la realización de actuaciones que contribuyan a la creación y consolidación de los centros comerciales abiertos (CCA) como organizaciones comerciales en el ámbito del comercio interior, con implicación en áreas urbanas delimitadas, con una gran tradición comercial en la zona, que cuentan con una imagen y estrategia propias permanente y que comparten una concepción global de oferta comercial, servicios, cultura y ocio, así como una única unidad de gestión y comercialización. El Centro histórico de Málaga es reconocido como Centro Comercial Abierto de Andalucía por la Dirección de Comercio de la Junta de Andalucía desde 2011. En su ámbito de actuación, la Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga lleva a cabo campañas específicas de dinamización comercial que contribuyen a la modernización y revitalización del citado CCA. En el año 1997 fue galardonada con el I Premio Nacional de Comercio Interior, desde el año 2010 está declarada como Entidad de Interés Municipal y en el año 2013 fue galardonada con el I Premio Andaluz de Comercio en

Pag 2 de 7

Código Seguro De Verificación	EWZHVcz+Rxwnbslvb2nPsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	28/10/2022 21:55:27
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EWZHVcz+Rxwnbslvb2nPsg==		





la modalidad de Centro Comercial Abierto. Todo ello hace de esta Asociación, la entidad idónea para desarrollar el proyecto propuesto dentro de su ámbito territorial de actuación.

2º. Apoyo al pequeño comercio de barrio/distrito

Asociación	Proyecto
Asociación de Empresarios y Comerciantes de El Perchel (ASEMCO)	Campaña de dinamización comercial entorno Perchel
Asociación de Vecinos Victoriana de Capuchinos y de la Fuente	Campaña de dinamización comercial barrios de la Victoria, Capuchinos y Fuente Olletas
Asociación de Comercios de Echeverría del Palo	Campaña de dinamización comercial
Huelin Asociación de Comerciantes, Empresarios y Autónomos	Campaña de dinamización comercial sector Huelin
Asociación de Comerciantes y Autónomos de La Unión – Cruz Humilladero	Campaña dinamización comercial sector La Unión – Cruz Humilladero

Ante la demanda cada vez mayor de apoyo institucional al pequeño, especialmente al comercio de barrio, se hace indispensable apoyar al comercio local tradicional malagueño con proyectos que fomenten las compras en los barrios de la ciudad, basándose en la confianza en los productos y servicios que ofrece el comercio tradicional y de la propia apuesta de los establecimientos radicados en los barrios a modo de centros comerciales abiertos.

El Ayuntamiento de Málaga considera necesario apoyar al sector mediante la concesión de subvenciones nominativas para el desarrollo de campañas concretas y específicas de dinamización comercial con el fin de paliar en la medida de lo posible esta situación en los distintos barrios de nuestra ciudad. Se trata de reconocer la importante labor que los comerciantes de los distritos desempeñan para mantener activo el comercio local y apoyarles para conseguir que sean más visibles con el fin de poder aumentar el número de clientes.

Las asociaciones propuestas son las agrupaciones más representativas dentro de su barriada/distrito, muy arraigadas entre los comerciantes de la zona, lo que las hace idóneas para desarrollar los proyectos de dinamización comercial que presentan.

Asociación de Empresarios y Comerciantes de El Perchel (ASEMCO). Con el desarrollo urbanístico de mediados del siglo XX en adelante, con el consiguiente desarrollo de arterias principales tales como la Avenida de Andalucía, Calle Cuarteles o Armengual de la Mota, el barrio de El Perchel ha experimentado un crecimiento espectacular sin precedentes dado su ubicación geográfica dentro de la actual Málaga, siendo puerta de entrada a ella, y albergando grandes almacenes, centros comerciales y multitud de empresas y oficinas nacionales e internacionales.

ASEMCO surgió en el 2007 y desde entonces se ha convertido en referente entre los comerciantes y empresarios de la barriada de El perchel. La asociación propone una campaña para promocionar los negocios asociados coincidiendo con la efeméride de la Navidad, inserta en la vida de la ciudad con el fin de impulsar la actividad y atractivo comercial de El perchel, lo que la señala como la entidad adecuada para desarrollarla dentro del populoso barrio.

Código Seguro De Verificación	EWZHVcz+Rxwnbslvb2nPsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	28/10/2022 21:55:27
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EWZHVcz+Rxwnbslvb2nPsg==		





La Asociación de Vecinos Victoriana de Capuchinos y de la Fuente, es una asociación sin ánimo de lucro que nace en 2012 con el objetivo de mejorar la situación de los barrios históricos de La Victoria, Capuchinos y Fuente Olletas, para evitar su degradación y mejorar la vida de todos sus vecinos y comerciantes, que trabaja de manera constante para fomentar las ventas en el pequeño comercio y la visualización de un barrio emblemático muy cercano al Casco Histórico de Málaga, por lo que se considera la entidad más representativa del sector y la más adecuada dada su cercanía y proximidad a vecinos y comerciantes de la zona, para llevar a cabo una campaña de dinamización comercial por los barrios citados.

Con esta ayuda se pretende ayudar a la pequeña y mediana empresa fomentando el asociacionismo y la cooperación empresarial, contribuyendo a la modernización y revitalización de los espacios comerciales tradicionales en barrios históricos de la ciudad en los que el paso del tiempo se hace más visible. Con el desarrollo de actuaciones de dinamización comercial, se generan impactos positivos de carácter económico, social y urbano, en el desarrollo sostenible de nuestra ciudad.

Asociación de Comercios de Echeverría del Palo. A fin de realzar la imagen del pequeño comercio y hacerlo más atractivo para los vecinos y usuarios en general, así como la atracción del turismo a la zona este de la ciudad, la Asociación de Comercios de Echeverría de El Palo ha elaborado una campaña de dinamización comercial para la Barriada de Echeverría y su entorno, con el desarrollo de actividades durante todo el, especialmente durante el período estival y la Navidad, donde el consumo y la asistencia de público se incrementa en gran medida. Con ello se pretende dar visibilidad a los sectores tanto comercial como hostelero.

Esta asociación de comerciantes es la más representativa de la zona lo que la convierte en la entidad apropiada para la implementación de las actuaciones que propone.

Huelin Asociación de Comerciantes, Empresarios y Autónomos, es una asociación muy joven, de reciente creación, que surge ante la necesidad de canalizar todas las inquietudes y demandas del pequeño comercio/empresa del distrito de Huelin y que viene desarrollando numerosas actuaciones con el fin de dinamizar este barrio tradicional de Málaga.

En ese sentido, y atendiendo a las necesidades y demandas del comerciante de Huelin, la asociación propone la realización de actividades de dinamización comercial en la zona.

Así mismo, esta asociación es la única cuyo ámbito de actuación de desarrolla íntegramente en el barrio de Huelin por lo que se perfila como el único interlocutor para la implementación directa de este proyecto de dinamización comercial, dada su cercanía y relación directa con los comerciantes.

Cruz de Humilladero. La Asociación de Comerciantes y Autónomos de La Unión – Cruz Humilladero, nace en 2018, extendiendo su influencia más allá del centro comercial abierto Cruz de Humilladero, trabajando con comerciantes, empresarios y autónomos de la zona, lo que la sitúa como una interlocutora eficaz para desarrollar este proyecto dentro de su ámbito territorial, en un distrito, el segundo más poblado en la capital, y que aglutina una gran cantidad de comercios y pequeñas empresas de todo tipo.

Código Seguro De Verificación	EWZHVcz+Rxwnbslvb2nPsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	28/10/2022 21:55:27
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EWZHVcz+Rxwnbslvb2nPsg==		





3º. Apoyo a Asociaciones sectoriales

Asociación	Proyecto
Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO& MALAGA.	Campaña de dinamización comercial
Asociación Club de Marketing Málaga	Premios Marketing Málaga
Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA)	Jornadas/Actuaciones de apoyo al tejido empresarial femenino

La Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga (Málaga Comercio) es la patronal principal del sector, con más de 3.800 adheridos y 25.000 trabajadores. Además está integrada en la Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) como organización de pleno derecho con voz, voto y capacidad de negociación plena a la mesa de negociación del Convenio Provincial de Comercio, constituida por sindicatos y patronal. Esta federación es la más representativa en Málaga y provincia, e incluye a la Asociación de Empresarios del Comercio Textil de Málaga, a la Asociación de Comerciantes de Accesorios y Recambios de Automóviles de Málaga, a la Asociación de Empresarios y Comerciantes Puerto Alameda, a la Asociación de Floristas de Málaga, a la Asociación de Polígonos y Parques Industriales y Comerciales de Málaga y Provincia (APOMA), a la Asociación Malagueña de Alimentación, Asociación de Distribuidores Alimentos, Bebidas y Suministros de Hostelería y a la Asociación del Mueble de Málaga. La campaña de dinamización comercial que lleva a cabo esta federación y su difusión a través de las redes sociales, tiene una gran repercusión en la pequeña y mediana empresa dada la extensa implantación que tiene en la ciudad Málaga y su provincia.

Todo ello hace a esta entidad la adecuada para desarrollar este proyecto, ya que su ámbito de actuación se extiende a toda la ciudad y provincia y cuenta con la infraestructura necesaria para llevarlo a cabo de forma eficaz y eficiente, a un mayor número de sectores dentro de la industria y el comercio, frente a las asociaciones de carácter territorial.

La **Asociación Club de Marketing Málaga** es una institución sin ánimo de lucro malagueña que nace en 2008 con el objetivo de fomentar el marketing en las empresas como vía para su crecimiento sostenible y hacer que los profesionales del marketing malagueños sean referentes a nivel nacional. Es la única asociación de profesionales del marketing en la provincia de Málaga y organiza en exclusividad la entrega de los Premios Marketing de Málaga, desde 2009. El Ayuntamiento de Málaga colabora con la entidad para llevar a cabo esta actuación con la finalidad de fomentar la actividad económica y empresarial, contribuyendo a desarrollar y consolidar sectores productivos de Málaga que generan empleo y riqueza en la ciudad.

La **Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA)** es una asociación con sede en Málaga pero de ámbito local y provincial, de mujeres emprendedoras, profesionales y empresarias de Málaga, con redes provinciales con otras entidades asociativas. Esta asociación desde su creación en 1998 se ha convertido en un referente dentro del tejido empresarial de Málaga para la defensa de los intereses del colectivo de mujeres empresarias y profesionales. Desde el Ayuntamiento se considera necesario potenciar los referentes empresariales e implementar la presencia de mujeres empresarias en los órganos de toma de decisiones, apoyando la cultura emprendedora, asesorando e informando en la gestión y formación empresarial a las mujeres que se han

Código Seguro De Verificación	EWZHVcz+Rxwnbslvb2nPsg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo		Firmado	28/10/2022 21:55:27
Observaciones			Página	5/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EWZHVcz+Rxwnbslvb2nPsg==			





planeado el reto de emprender, a través de jornadas empresariales como las que lleva a cabo esta asociación.

4º. Garantizar la salud de personas con intolerancias y alergias alimentarias

Asociación	Proyecto
Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA)	Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten".
Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX)	Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga.

La Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX) y la Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA) vienen desarrollando en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, diversas actuaciones centradas en los establecimientos de restauración, los comedores escolares y las empresas de catering, para garantizar la salud de todas aquellas personas con intolerancias y alergias alimentarias. Estos proyectos contribuyen al fomento de la actividad económica en la ciudad y tienen repercusiones en otros ámbitos de la competencia municipal, como son la protección y defensa de los consumidores, la promoción de la salud, la educación sanitaria y la protección de grupos sociales con riesgos específicos.

Estos son los motivos por los que se pretende subvencionar a AVANZAX y a ACEMA, dos proyectos cuya finalidad es la de contribuir a la sensibilización y adecuada formación, en materia de elaboración, manipulación y servicio de los menús adaptados a las distintas intolerancias y alergias alimentarias, de los trabajadores de los establecimientos de hostelería y la restauración, de los trabajadores que atienden los comedores escolares, así como del alumnado de las principales escuelas de hostelería del Municipio. Con esta formación se pretende que dicho personal conozca y empatice con la problemática que sufren las personas y escolares aquejadas de intolerancias y alergias alimentarias y sean capaces de elaborar menús adaptados seguros y que cuenten con las debidas garantías higiénico-sanitarias. La asociación AVANZAX incide de manera más concreta en todo lo relacionado con las alergias alimentarias y la prevención de reacciones graves y muertes por anafilaxia en el ámbito escolar y en la restauración y ACEMA en todo lo relacionado con la intolerancia al gluten y el buen funcionamiento y crecimiento de la Red "Málaga sin Gluten". Además, y de manera complementaria, ambas entidades realizan campañas de sensibilización ciudadana, coincidiendo con la "Semana Mundial de la Alergia" y el "Día nacional de Celiaco", que tienen una importante repercusión.

AVANZAX es la única asociación a nivel andaluz, sin ánimo de lucro, que abarca de manera conjunta y global la problemática derivada de las alergias alimentarias. Surge en 2014 de la unión de pacientes de todas las provincias andaluzas, con el objeto de mejorar la vida de las personas con alergias a alimentos, defender sus derechos y promover la concienciación de la sociedad sobre esta dolencia, contando entre sus miembros con profesionales de la nutrición, psicología, enfermería y docencia, lo que le confiere a sus acciones un alto rigor técnico y un amplio poder de difusión.

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Sanidad y Consumo, mantiene con esta entidad una relación de estrecha colaboración desde su constitución y que ha dado como

Código Seguro De Verificación	EWZHVcz+Rxwnbslvb2nPsg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo		Firmado	28/10/2022 21:55:27
Observaciones			Página	6/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EWZHVcz+Rxwnbslvb2nPsg==			





fruto la puesta en marcha de un amplio Programa de Formación y Sensibilización sobre alergias alimentarias e información al consumidor final en materia de alérgenos, según lo establecido en R(UE) 1169/2011. El balance de la amplia labor de concienciación y sensibilización llevada a cabo por esta entidad ha sido la impartición numerosas jornadas formativas en las principales Escuelas de Hostelería de Málaga y entre trabajadores de empresas que atienden los comedores escolares del municipio.

ACEMA es la única asociación de celíacos, constituida como tal, dentro del ámbito municipal y provincial de Málaga y cuenta con una prestigiosa y reconocida labor en el ámbito de la difusión social de la enfermedad celíaca y de la correcta administración de la Dieta Sin Gluten. Está integrada en FACA (Federación de Asociaciones de Celíacos de Andalucía) y FACE (Federación de Asociaciones de Celíacos de España). La pertenencia a estas Federaciones contribuye en gran medida a una mayor difusión de todas las iniciativas puestas en marcha por esta entidad y es una garantía de rigor técnico y metodológico.

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Sanidad y Consumo, mantiene con esta entidad una relación de estrecha colaboración desde el año 2011, que ha dado como fruto la creación de la Red "Málaga sin Gluten" y la puesta en marcha de un amplio Programa de Formación y Sensibilización sobre la enfermedad celíaca y la elaboración de menús adaptados a la Dieta Sin Gluten. El balance de esta amplia labor de concienciación y sensibilización llevada a cabo por esta entidad en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, ha sido la impartición de jornadas formativas en las que han participado un gran número de trabajadores pertenecientes a los establecimientos adheridos o en vías de adhesión a la Red "Málaga sin Gluten", alumnos y profesores de las principales Escuelas de Hostelería del municipio de Málaga y trabajadores de la empresas que atienden los comedores escolares de los colegios y escuelas infantiles del Municipio. La participación activa y directa de esta entidad es una pieza clave para garantizar la viabilidad y el crecimiento y difusión de la Red "Málaga sin Gluten".

Por todo ello, se solicita que se incluyan en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023, con el carácter de nominativas, las subvenciones anteriormente referenciadas, justificados los motivos para su concesión directa; tal y como se establece en el art. 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

**La Tte. de Alcalde Delegada de Comercio, Gestión de la
Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial**

Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Pag 7 de 7

Paseo Antonio Machado, 12 - 6ºB ■ 29002 Málaga ■ TLF_951927894/27881 ■ FAX_951926544 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	EWZHVcz+Rxwnbslvb2nPsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	28/10/2022 21:55:27
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EWZHVcz+Rxwnbslvb2nPsg==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
Servicio de Presupuestos

DETALLE DEL PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICO	IMPORTE
19	COMERCIO Y VÍA PÚBLICA	4331	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	44901	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANT	1,00
				47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	1,00
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	4.000,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIO	45.000,00
				48902	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIO	1,00
		4932	INSPECCION DE CONSUMO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIO	20.000,00
TOTAL						69.003,00



ÁREA DE COMUNICACIÓN

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de

Área de Comunicación

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en: Los principales objetivos es fomentar la trayectoria profesional de periodistas nacionales trabajos que reflejen las líneas estratégicas de Málaga en medios locales y los trabajos que refuercen la proyección de Málaga en medios locales, nacionales o internacionales

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder 11.000,00 €
 A los premiados según las Bases de la Convocatoria de los XIV Premios de Periodismo Ciudad de Málaga.

C.- BENEFICIARIOS: Los que resulten premiados según las bases y el fallo del jurado.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Denominación: XIV PREMIO DE PERIODISMO CIUDAD DE MÁLAGA

- Objetivos y efectos que se pretenden: fomentar la trayectoria profesional de periodistas nacionales trabajos que reflejen las líneas estratégicas de Málaga en medios locales y los trabajos que refuercen la proyección de Málaga en medios locales, nacionales o internacionales

- Importe previsto a conceder: 11.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
34.9221.48100	8500	11.000,00 €	11.000,00 €	100%		

- Fuente de Financiación: AYUNTAMIENTO Y PATROCINIO ENTIDADES

- Plazo necesario para su consecución: en el año 2023.

Código Seguro De Verificación	NdbF8XRPLYvPkFF4xm23DA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	16/11/2022 15:28:50
Observaciones	Jesús Espino González	Firmado	14/11/2022 14:40:53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbF8XRPLYvPkFF4xm23DA==		
		Página	1/2





D.1.2.-..... (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones que se prevean conceder por libre concurrencia)

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL COORDINADOR GENERAL GERENTE

EL DIRECTOR/GERENTE DE
Fdo.- Jesús Espino González

Fdo.- Manuel Jiménez Rodríguez

Código Seguro De Verificación	NdbF8XRPLYvPkFF4xm23DA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	16/11/2022 15:28:50
Observaciones	Jesús Espino González	Firmado	14/11/2022 14:40:53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbF8XRPLYvPkFF4xm23DA==		
		Página	2/2





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
Servicio de Presupuestos

DETALLE DEL PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICO	IMPORTE
34	COMUNICACIONES	9221	INFORMACION Y PUBLICACIONES	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	10.000,00
TOTAL						10.000,00



ÁREA DE CULTURA

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de Cultura
 Área de Cultura

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en:

- El fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones.
- El otorgamiento de premios a personas físicas y jurídicas para la realización de actividades culturales como la elaboración de obras literarios (ensayo, novela o poesía) o artísticas.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder 237.858,02€
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder 392.256,51€
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder 9.656,94 €

C.- BENEFICIARIOS:

Asociaciones o entidades sin ánimo de lucro.

D.- SUBVENCIONES:**D.1.- LIBRE CONCURRENCIA** (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.- Actividades culturales para el fomento y desarrollo de la cultura en nuestra ciudad y actividades culturales relacionadas con el folklore tradicional.

- Objetivos/destino: Actividades populares, musicales, teatrales, pintura, escultura y folclore, a través del otorgamiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos el desarrollo de estas actividades.

- Importe previsto a conceder: 78.350,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
01.3349.48900	4001	78.350,00 €	58.762,50 €	75%	19.587,50 €.	25%

- Fuente de Financiación: presupuesto 2023

- Plazo necesario para su consecución: antes finalización ejercicio 2023

D.1.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

Código Seguro De Verificación	Rnvvvewk7KMPr/u+SSjstg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	21/12/2022 12:27:11
	Susana Martín Fernández	Firmado	21/12/2022 11:14:10
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Rnvvvewk7KMPr/u+SSjstg==		



Dirección General de Economía y Hacienda

1.-Concursos y premios: DECLARACIONES DE AMOR "DIME QUE ME QUIERES"

Importe:

-metálico 2.000,16€

-en especie

Aplicación presupuestaria: 01.3321.48100 PAM 4035

2.-Concursos y premios: CERTAMEN POESIA PARA ESCOLARES "POETAS DEL 27"

Importe:

-metálico

-en especie 3.001,86 €

Aplicación presupuestaria: 01.3321.48102 PAM 4034

3.-Concursos y premios: PREMIO MALAGA NOVELA

Importe:

-metálico 18.000,00€

-en especie

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48100 PAM 4100

4.-Concursos y premios: PREMIO MALAGA ENSAYO

Importe:

-metálico 6.000,00€

-en especie

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48100 PAM 4100

5.-Concursos y premios: PREMIO POESIA ALCANTARA

Importe:

-metálico 6.000,00€

-en especie 1.806,00 €

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48102 PAM 4070 EN ESPECIE; 01.3349.48100 PAM 4070.

 6.-Concursos y premios: CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZAS BECARIOS –EDUCANDOS-
 BANDA MUNICIPAL DE MUSICA

Importe:

- metálico 97.200,00€

- en especie

Aplicación presupuestaria: 01.3341.48100 PAM 4040

7.- Concursos y premios: PREMIO DE TEATRO SUSO DE MARCO

Importe:

- metálico: 5.500,00 €

- en especie:

Aplicación presupuestaria 01.3349.48100 pam 4001

8.- Concursos y premios: PREMIOS PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

Importe: 20.000,00 €

- metálico: 20.000,00 €

- en especie:

Aplicación presupuestaria 01.3349.48100 pam 4000

D.2.- NOMINATIVAS: por un importe de 392.256,51 €

Código Seguro De Verificación	Rnvvvewk7KMPR/u+SSjstg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	21/12/2022 12:27:11
	Susana Martín Fernández	Firmado	21/12/2022 11:14:10
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Rnvvvewk7KMPR/u+SSjstg==		



Dirección General de Economía y Hacienda

- El importe de las subvenciones nominativas ascienden a un total de 392.256,51 €. Se adjunta documento Anexo con su desglose y detalle.

- Fuente de Financiación: presupuesto 2023

- Plazo necesario para su consecución: antes finalización ejercicio 2023

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.- Denominación: Realización de actividades culturales

- Objetivos y efectos que se pretenden: El fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
01.3349.48900	4001	9.656,94€	9.656,94€	100%	0,00€	0%

- Fuente de Financiación: 100% ejercicio 2023.

- Plazo necesario para su consecución: antes finalización ejercicio 2023

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2023 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

El 25% de las Subvenciones en concurrencia competitiva concedidas en 2022 por importe de 19.587,50 €.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
 EL TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
 CULTURA,
 Fdo.- Noelia Losada Moreno.

LA DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA DE
 CULTURA
 Fdo.- Susana Martín Fernández

Código Seguro De Verificación	Rnvvvewk7KMPR/u+SSjstg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	21/12/2022 12:27:11
	Susana Martín Fernández	Firmado	21/12/2022 11:14:10
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Rnvvvewk7KMPR/u+SSjstg==		



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2023

CULTURA							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS SEMANA SANTA	R2900351D	Apoyo a la Agrupación de Cofradías y a las Hermandades de Semana Santa de Málaga	01.3349.48900	4001	90.000,00	90.000,00	
AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS SEMANA SANTA	R2900351D	Seguridad Semana Santa	01.3349.48900	4001	80.000,00	80.000,00	
REAL ACADEMIA BELLAS ARTES SAN TELMO	Q2968002B	Fomento y difusión Bellas Artes en Málaga	01.3349.48900	4001	18.000,00	18.000,00	
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	Feria del Libro	01.3349.48900	4074	12.000,00	12.000,00	
FEDERACIÓN MALAGUEÑAS DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES "LA ALCAZABA"	V29107117	Escuela de copla, cruces de mayo, Málaga cantaora	01.3349.48900	4001	35.165,00	35.165,00	
FUNDACIÓN MANUEL ALCANTARA	G92893395	Actividades de difusión de la obra del escritor.	01.3349.48900	4070	24.000,00	24.000,00	
FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA CONCERTO MÁLAGA	G 93233310	Conciertos de música de cámara	01.3349.48900	4001	21.450,00	21.450,00	
HERMANDADES GLORIA	R2900388F	Actividades concretas de la Hermandad y difusión de las mismas	01.3349.48900	4001	13.500,00	13.500,00	
HERMANDADES GLORIA	R2900388F	Apoyo a las cofradías agrupadas	01.3349.48900	4001	25.000,00	25.000,00	
COLECTIVO CULTURAL MAYNAKE	G29069424	Actividades culturales en la Sala Joaquín Eléjar	01.3349.48900	4001	13.500,00	13.500,00	
ATENEEO DE MÁLAGA	G 29060431	Actividades Culturales del Ateneo	01.3349.48900	4001	6.000,00	6.000,00	

CULTURA							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
LA ALIANZA FRANCESA	G29548666	Festival de Cine Francés y actividades	01.3349.48900	4001	16.200,00	16.200,00	
ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO GRECORROMANO DE MÁLAGA	G92335983	Realización del teatro Grecolatino	01.3349.48900	4001	3.600,00	3.600,00	
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD	G41266206	Actividades fomento del diseño Gráfico	01.3349.48900	4001	4.114,00	4.114,00	
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESCRITORES	G92016047	Premio Malagueño del año	01.3349.48900	4001	1.000,00	1.000,00	
CONGREGACIÓN PATRONOS DE MÁLAGA SAN CIRIACO Y SANTA PAULA	R2900469D	Desfile procesional de los Santos Patronos por la ciudad	01.3349.48900	4001	1.300,00	1.300,00	
ASOCIACIÓN DE IRRECONCILIABLES	G93538056	Festival de Poesía de Málaga	01.3349.48900	4001	5.400,00	5.400,00	
PEÑA TRINITARIA	G29183944	Concurso de Saetas Ciudad de Málaga	01.3349.48900	4001	4.400,00	4.400,00	
ASOCIACIÓN DE GALERÍAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MÁLAGA MAGA	G42900001	Actividades de la Asociación de las Galerías	01.3349.48900	4001	6.000,00	6.000,00	
ATENEO DE MALAGA	G29060431	10% restante finalización del proyecto de Rehabilitación del aula Picasso.	01.3349.78000	4001	10.627,51	10.627,51	
COFRADÍA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y SAN JUAN EVANGELISTA DEL PUERTO DE LA TORRE	R2900319A	10% restante para la finalización del proyecto de restauración enseres únicos Cofradía Nuestra Señora de los Dolores y San Juan Evangelista del Puerto de la Torre.	01.3349.78000	4001	1.000,00	1.000,00	
					392.256,51	392.256,51	



ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO 2023 DEL AREA DE CULTURA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Subvenciones, las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos podrán concederse mediante resolución o convenio, en cualquiera de los cuales se establecerán las condiciones y compromisos aplicables, siendo el convenio el instrumento habitual, no obstante la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 7 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo por el que se atribuye la competencia en las Delegaciones para la Resolución de Concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen en las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto.

Se proponen la inclusión de las siguientes asociaciones y entidades por los motivos que se especifican:

1.- AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA

La Semana Santa de Málaga está declarada como actividad de interés turístico internacional. Es un gran evento de carácter religioso, social y cultural que se celebra cada año en la ciudad de Málaga, cuya celebración trasciende al ámbito nacional e internacional. Esta celebración conlleva una serie de actos culturales y, musicales, entre otros y por los desfiles procesionales que se celebran tanto en la semana anterior – traslados- como los que se realizan desde el Domingo de Ramos hasta el Domingo de Resurrección.

Es la Agrupación de cofradías de Semana Santa quien, con carácter exclusivo, coordina a todas las cofradías para la celebración de la Semana Santa en Málaga. El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Cultura aporta la cantidad de **90.000,00€** para el apoyo a entidades de la Agrupación, con el objeto de que éstas cuenten con recursos necesarios para preparar las imágenes, tronos y enseres que desfilan en la procesión.

Asimismo, englobado en la actividad coordinadora de la Agrupación de cofradías durante la Semana Santa de Málaga, el Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga aporta la cantidad de **80.000,00 €**, para el servicio de vigilancia y control de pasarelas de los desfiles procesionales que se celebran en la Semana Santa.

De lo expuesto, ambas actividades cuentan con una particularidad y exclusividad que permite que sea subvencionada mediante la previsión nominativa en los presupuestos pudiendo quedar excluida de la concurrencia competitiva, dado que solo existe una entidad que engloba a las distintas cofradías que procesional en la Semana Santa malagueña, y por tanto la única capaz de coordinar y organizar la actividad señalada.

2.- REAL ACADEMIA BELLAS ARTES SAN TELMO

La institución tiene como fin primordial el fomento de la creatividad artística, así como el estudio, difusión y promoción de las artes y del patrimonio cultural, histórico-artístico y medioambiental y, muy particularmente, de la pintura, la arquitectura, la escultura, la literatura, la música y las artes visuales, teniendo como ámbito preferente de actuación el de la ciudad. Se trata de la institución más antigua de la ciudad constituida para el fomento y difusión de las Bellas Artes en la capital y su provincia. El prestigio y singularidad del que

Código Seguro De Verificación	+W5Gu6SY9/vXtLBQx5+MoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	22/11/2022 14:22:11
	Susana Martín Fernández	Firmado	21/11/2022 14:34:44
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+W5Gu6SY9/vXtLBQx5+MoA==		





goza esta institución en el ámbito cultural justifica que las actividades objeto de la subvención no lo sean en régimen de concurrencia competitiva.

El Ayuntamiento colabora con la cantidad de **18.000,00€** para el fomento de la difusión de las bellas artes en la ciudad de Málaga.

3.- ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO

Esta asociación organiza la Feria del Libro de Málaga y el Ayuntamiento colabora con **12.000.00€** en concepto de gastos ocasionados en la organización de la misma. No puede promoverse la libre concurrencia por ser la única asociación que organiza la "Feria del Libro de Málaga".

La Feria del Libro se ha implantado, mediante la celebración de más de 40 ediciones, en nuestra ciudad con un gran éxito de público. Esta Asociación es a día de hoy, la única entidad que tiene los medios y la capacidad para la celebración de este evento, debiendo estar prevista esta colaboración nominativamente en los presupuestos

4.- FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES "LA ALCAZABA"

Organiza las siguientes actividades: Escuela de Copla, Cruces de Mayo y Málaga Cantaora, para lo cual el Ayuntamiento colabora con la cantidad de **35.165,00€**. No puede promoverse la concurrencia al ser la única entidad que aglutina a las Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales de Málaga, las cuales participan en la actividad objeto de la subvención.

5.- FUNDACIÓN MANUEL ALCÁNTARA

El Ayuntamiento aporta la cantidad de **24.000,00€** en la realización de las actividades de difusión de la obra del escritor.

La Fundación Manuel Alcántara es una institución sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos la promoción y difusión de la obra del escritor y poeta malagueño, Manuel Alcántara, no siendo procedente, debido al prestigio del autor, someter a concurrencia competitiva la subvención citada.

6.- FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA-CONCERTO MÁLAGA

Para colaborar en los gastos de los conciertos de música de cámara, el Ayuntamiento aportan **21.450,00€**, contribuyendo por tanto en difundir y hacer llegar la música de cámara a la sociedad malagueña, así como llevar el nombre de Málaga y su cultura musical fuera de sus fronteras.

No existe en nuestra ciudad orquesta con mayor prestigio internacional en su modalidad que Concerto Málaga, por lo que está plenamente justificado que la colaboración municipal se opere mediante la previsión nominativa en los presupuestos para el ejercicio 2023, dado que no podría concurrir otra entidad con las características señaladas.

Código Seguro De Verificación	+W5Gu6SY9/vXtLBQx5+MoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	22/11/2022 14:22:11
	Susana Martín Fernández	Firmado	21/11/2022 14:34:44
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+W5Gu6SY9/vXtLBQx5+MoA==		





7.- AGRUPACION CONGREGACION HERMANDADES DE GLORIA

El Ayuntamiento colabora con la cantidad de **13.500,00€** en la realización de las actividades de organizadas anualmente por la Agrupación para la consecución de su fin fundacional. Asimismo colabora con **25.000,00€** para el apoyo a las entidades agrupadas para el desarrollo de sus fines constitutivos.

Dado que no existe otra agrupación que la beneficiaria de la subvención y debido a las particularidades de las actividades que desarrolla, desfile procesionales, anuario, etc... relacionadas con la actividad religiosa de gloria no procede que las se incluyan en una convocatoria pública de subvenciones de concurrencia competitiva.

8.- COLECTIVO CULTURAL ATLETICO RECREATIVO MAYNAKE

El Ayuntamiento colabora con **13.500,00€** en la realización de las actividades culturales en la Sala Joaquín Eléjar. El objeto de esta subvención es fomentar las artes escénicas en nuestra ciudad, la consecución de un espacio escénico permanente para el público y las compañías malagueñas y la promoción de los artistas malagueños.

Este Colectivo Cultural es una asociación sin ánimo de lucro fundada en 1981 en la ciudad de Málaga, y por la calidad de su programación y la tradición e implantación en la ciudad, justifica la inclusión de esta colaboración como subvención nominativa para el año 2023.

9.- ASOCIACION ATENEO DE MÁLAGA

El Ayuntamiento de Málaga colabora en el funcionamiento de una de las instituciones más emblemáticas de la ciudad, cuyo objetivo es fomentar y extender la cultura en sus diversas manifestaciones, aportando la cantidad de **6.000,00€**, para sus actividades culturales.

Al no existir otra Asociación de tales características y trayectoria histórica, así como debido a las particularidades de las actividades que realiza no procede que las se incluyan en una convocatoria pública de subvenciones de concurrencia competitiva.

10.- ASOCIACION ALIANZA FRANCESA

El área de cultura del Ayuntamiento colabora con esta entidad mediante la aportación de la cantidad de **16.200,00€**, con la finalidad de contribuir en la organización y realización del *Festival de Cine Francés*, el cual ayuda a fomentar el cine y cultura francesa en nuestra ciudad. Organiza el único festival de cine internacional de nuestra ciudad, el cual goza de mucha aceptación entre el público, quedando plenamente justificada su inclusión como subvención nominativa.

11.- ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO GRECORROMANO DE MÁLAGA

Con objeto de realizar sesiones de teatro grecorromano en las instalaciones del teatro romano de Málaga se colabora con la citada asociación mediante la aportación de la cantidad de **3.600,00€**, destinadas a sufragar los gastos generados por la referida actividad en el ámbito del teatro clásico. Por su exclusividad queda motivada su inclusión como subvención nominativa.

Código Seguro De Verificación	+W5Gu6SY9/vXtLBQx5+MoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	22/11/2022 14:22:11
	Susana Martín Fernández	Firmado	21/11/2022 14:34:44
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+W5Gu6SY9/vXtLBQx5+MoA==		





12.- ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD

Esta asociación se encarga de fomentar el diseño gráfico en nuestra comunidad y en particular en nuestra ciudad, las actividades que desarrollan están destinadas a poner en valor en diseño gráfico en la ciudad de Málaga, por ello el Ayuntamiento considera de interés colaborar en este evento mediante la aportación de la cantidad de **4.114,00€**.

En sus actividades interactúan de manera colaborativa agentes empresariales, sociales, culturales, profesionales y educativo en la definición de nuevos modelos para la incorporación de la cultura del diseño a la sociedad, con la profesionalización del diseño como eje de la relación y la generación de actividades; por todo ello el Área de Cultura considera de gran interés colaborar en la ejecución de sus actividades, procediendo a la exclusión del ámbito de la concurrencia competitiva fundamentado en que es la única asociación de carácter andaluz que promueve en diseño gráfico en nuestra comunidad y en particular en la ciudad de Málaga.

13.- ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESCRITORES

El Ayuntamiento mediante la aportación de la cantidad económica de **1.000,00€** contribuye con la organización de los premios Malagueños del año que esta asociación viene realizando desde hace más de 25 años, para homenajear a los que trabajan en la investigación, el arte, las humanidades, etc. sino también a quienes promueven la solidaridad, la comunicación y la concordia, valores en los que se asienta la convivencia. Por estas razones el Área de Cultura considera esta actividad de gran interés, procediendo a la exclusión del ámbito de la concurrencia competitiva.

14.- CONGREGACIÓN SANTOS PATRONOS DE MÁLAGA

Esta congregación organiza la celebración de las fiestas patronales de Málaga en las que el Ayuntamiento colabora subvencionando los boletines informativos y los carteles de los actos de presentación de las fiestas y cultos patronales. El Área de Cultura considera de interés para la ciudad y sus tradiciones la realización de dichas actividades por lo que contribuye a este con la cantidad de **1.300,00€**, procediendo consecuentemente a la exclusión de del ámbito de la concurrencia competitiva, dado que es la única entidad encargada de difundir la figura de los patronos de la ciudad.

15.- ASOCIACION DE IRRECONCILIABLES

El Ayuntamiento mediante la aportación de la cantidad económica de **5.400,00€** contribuye con la organización del festival de Poesía de Málaga que esta asociación viene realizando desde hace años, para difundir el lenguaje poético y la lectura de la poesía. Por estas razones el Área de Cultura considera de gran interés esta actividad, procediendo a la exclusión del ámbito de la concurrencia competitiva.

16.- PEÑA TRINITARIA

El Ayuntamiento colabora con esta asociación en la dotación de los Premios del Concurso de saetas Ciudad de Málaga, con la cantidad de **4.400,00€**. Tratándose de una actividad de gran interés e implantación en nuestra ciudad y no constando ninguna otra actividad de

Código Seguro De Verificación	+W5Gu6SY9/vXtLBQx5+MoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	22/11/2022 14:22:11
	Susana Martín Fernández	Firmado	21/11/2022 14:34:44
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+W5Gu6SY9/vXtLBQx5+MoA==		





esta índole, por ello no procede la tramitación de una convocatoria pública de concurrencia competitiva.

17.- ASOCIACIÓN DE GALERÍAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MÁLAGA MAGA

El Ayuntamiento colabora con esta asociación en la celebración de la actividad Abierto MAGA: Málaga Gallery Weekend, por importe de **6.000,00 €**. Se trata de un evento a nivel nacional para visibilizar el trabajo de las galerías de arte. Se realizan actividades culturales como conferencias y mesas redondas. El Área de Cultura considera de gran interés el apoyo a la celebración de esta actividad fomentando el acercamiento del coleccionismo a la ciudadanía, considerando la exclusión del ámbito de la concurrencia competitiva.

18.- ASOCIACIÓN HISPANIA NOSTRA

Se aporta por parte del Ayuntamiento de Málaga, como socio benefactor de la asociación, la cantidad de **1.000,00€**.

La Asociación Hispania Nostra es una asociación cultural de ámbito nacional, declarado de utilidad pública, sin ánimo de lucro, fundada en 1976 y que tiene como fin la defensa, salvaguarda y puesta en valor del Patrimonio Cultural Español, gestiona también los proyectos españoles en los Premios Anuales Europa Nostra de la Unión Europea.

El Ayuntamiento de Málaga, se ha adherido como socio benefactor con una aportación anual de 1.000,00 € por lo que procede su inclusión en el presupuesto como transferencia nominativa

19.- FUNDACIÓN MÁLAGA

Como Patrono de Honor el Ayuntamiento aporta la cantidad de **50.000,00€**, por lo que procede su inclusión en el presupuesto como transferencia nominativa.

20.- FUNDACIÓN MUSICAL MÁLAGA

El Ayuntamiento de Málaga es patrono fundador de esta entidad según recoge el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 2004. En su calidad de patrono, el Ayuntamiento aporta la cantidad de **109.200,00€**, por tanto, consideramos que por esta circunstancia queda excluido del ámbito de la concurrencia competitiva.

21.- ATENEO DE MALAGA

El Ayuntamiento mediante la aportación de la cantidad económica de **10.627,51€** supone el 10% restante para la finalización del proyecto de rehabilitación del aula Picasso, en la sede del Ateneo de Málaga, dotándolo de las instalaciones e infraestructuras necesarias para su adecuación como sala expositiva abierta al público. El Área de Cultura considera de gran interés el apoyo a este proyecto, fomentando las actividades culturales que tendrán lugar en dicho espacio, considerando la exclusión del ámbito de la concurrencia competitiva.

Código Seguro De Verificación	+W5Gu6SY9/vXtLBQx5+MoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	22/11/2022 14:22:11
	Susana Martín Fernández	Firmado	21/11/2022 14:34:44
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+W5Gu6SY9/vXtLBQx5+MoA==		





Área de Cultura

22.- COFRADÍA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y SAN JUAN EVANGELISTA DEL PUERTO DE LA TORRE

El Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga tiene interés en colaborar por importe de **1.000,00 €**, que supone el 10% restante para la finalización del proyecto de restauración de los enseres únicos de la Cofradía Nuestra Señora de los Dolores y San Juan Evangelista del Puerto de la Torre. Debido a la particularidad y especificación del proyecto se considera que se excluya del ámbito de la concurrencia competitiva.

En Málaga, a la fecha consignada en la firma electrónica.

Vº Bº La Teniente- Alcaldede Delegada de
Cultura,
Noelia Losada Moreno.

Fdo. La Directora General del Área de
Cultura,
Susana Martín Fernández.

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Página 6 de 6

Alameda Principal, 23 ■ 29001 ■ Málaga ■ TLF 951.926.051 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	+W5Gu6SY9/vXtLBQx5+MoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	22/11/2022 14:22:11
	Susana Martín Fernández	Firmado	21/11/2022 14:34:44
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+W5Gu6SY9/vXtLBQx5+MoA==		





DETALLE DEL PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICO	IMPORTE
01	CULTURA	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	2.000,16
				48102	SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	3.001,86
		3332	MUSEO INTERACTIVO DE LA MUSICA	47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	0,01
		3335	MUSEO CIUDAD DE MALAGA	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	0,01
		3339	OTROS MUSEOS	47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	0,01
		3341	BANDA DE MUSICA	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	97.200,00
		3349	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	44901	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANT	0,01
				47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	0,02
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	55.500,01
				48102	SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	1.806,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCI	468.635,92
				48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCI	160.200,00
		3361	MONUMENTOS Y OTRO PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO	78000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCI	11.627,10
				47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	0,01
TOTAL						799.971,12



ÁREA DE DEPORTE

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de Deporte

Área de Deporte

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en:

- Iniciación deportiva con fines educativos, lúdicos y sociales.
- Fomentos del hábito deportivo en la población infantil
- Inculcar los valores de la práctica deportiva.
- Satisfacer la demanda social existente.
- Potenciar la estructura del sistema deportivo local.
- Ayudar a la consolidación y desarrollo de las entidades deportivas de Málaga
- Apoyo a deportistas menores de 25 años con proyección internacional.
- Atender la participación de clubes en competición oficial, no profesional, en categoría absoluta máxima o submáxima.
- Sufragar el pago de alquileres de instalaciones para equipos que participan en competiciones oficiales provinciales, regionales y nacionales.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 180.750,00 €

Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 109.750,00 €

Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 71.000,00 €

Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: No previstas

C.- BENEFICIARIOS:

- CLUBES DEPORTIVOS QUE COMPITEN EN CATEGORIA MÁXIMA Y SUBMÁXIMA (DEPORTES DE EQUIPO COLECTIVO)
- CLUBES DEPORTIVOS PARA PROMOCIÓN DEL DEPORTE BASE E INICIACIÓN.
- FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS Y/O DELEGACIONES PROVINCIALES PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE DE BASE E INICIACIÓN EN EL MUNICIPIO.
- CLUBES DEPORTIVOS AYUDA ALQUILERES

Código Seguro De Verificación	JSfzS3gpMbo0fIUjb5Qhww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	21/12/2022 10:56:23
	Juan Ruiz López	Firmado	20/12/2022 21:52:38
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JSfzS3gpMbo0fIUjb5Qhww==		





Dirección General de Economía y Hacienda

- DEPORTISTAS INDIVIDUALES HASTA 25 AÑOS CON PROYECCIÓN INTERNACIONAL.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA

D.1.1.- Línea 1

Denominación: **Línea 1:** Participación de Clubes Deportivos de Málaga en competiciones oficiales por equipos (Deportes colectivos) en categoría absoluta máxima o submáxima.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Apoyo los clubs de la ciudad que participan en competiciones nacionales máximas o submáxima en categoría absoluta para subvencionando los gastos ocasionados por participar en esas competiciones.
- Importe previsto a conceder: 12.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
41-3411-48900	45005	12.000,00	12.000,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte ejercicio 2.023
- Plazo necesario para su consecución: Ejercicio 2023

D.1.2.- Líneas 2 a 4

Denominación: **Línea 2 a 4:** Fomento del deporte base y de iniciación.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Apoyo los clubs de la ciudad que trabajan en el fomento de la iniciación deportiva, el fomento de hábitos saludables, satisfacer la demanda existentes y potenciar el tejido deportivo municipal.
- Importe previsto a conceder: 68.750,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
41-3411-48900	45005	68.750,00	68.750,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte ejercicio 2.023

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	JSfzS3gpMbo0fIUjb5Qhww==	Estado	Firmado	Fecha y hora	21/12/2022 10:56:23
Firmado Por	Noelia Losada Moreno		Firmado		20/12/2022 21:52:38
Observaciones			Página		2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JSfzS3gpMbo0fIUjb5Qhww==				





- Plazo necesario para su consecución: Ejercicio 2023

D.1.3.- Línea 5

Denominación: **Línea 5:** Ayuda al pago de alquileres de espacios deportivos para clubes del municipio que participan en competiciones oficiales a nivel provincial, regional o nacional.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Apoyo los clubs de la ciudad que trabajan en el fomento de la iniciación deportiva, el fomento de hábitos saludables, satisfacer la demanda existentes y potenciar el tejido deportivo municipal.
- Importe previsto a conceder: 5.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
41-3411-48900	45005	5.000,00	5.000,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte ejercicio 2.023
- Plazo necesario para su consecución: Ejercicio 2023

D.1.4.- Becas

Denominación: **Becas.** Ayuda a deportistas individuales de alta competición con proyección internacional, con edad igual o inferior a 25 años.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Apoyo a deportistas individuales de alta competición, hasta 25 años, con proyección internacional
- Importe previsto a conceder: 24.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
41-3411-48900	45005	24.000,00	24.000,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte ejercicio 2.023
- Plazo necesario para su consecución: Ejercicio 2023

Código Seguro De Verificación	JSfzS3gpMbo0fIUjb5Qhww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	21/12/2022 10:56:23
	Juan Ruiz López	Firmado	20/12/2022 21:52:38
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JSfzS3gpMbo0fIUjb5Qhww==		



D.2.- NOMINATIVAS (Incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)**D.2.1.- Escuela Deportiva de Espeleología**

Denominación: Escuela Deportiva de Espeleología, a favor de la Federación Andaluza de Espeleología.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Fomento de la espeleología de base y de iniciación, así como el fomento de hábitos saludables, satisfacer la demanda existentes de esta especialidad y potenciar el ejido deportivo municipal.
- Importe previsto a conceder: 4.500,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
41-3411-48900	45005	4.500,00	4.500,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte ejercicio 2.023
- Plazo necesario para su consecución: Ejercicio 2023

D.2.2.- Escuela Deportiva de Kárate

Denominación: Escuela Deportiva de Kárate, a favor de la Federación Andaluza de Kárate y DD.AA.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Fomento del kárate de base y de iniciación, así como el fomento de hábitos saludables, satisfacer la demanda existentes de esta especialidad y potenciar el ejido deportivo municipal.
- Importe previsto a conceder: 3.500,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
41-3411-48900	45005	3.500,00	3.500,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte ejercicio 2.023
- Plazo necesario para su consecución: 2023

D.2.3.- Escuela Deportiva de Baloncesto

Denominación: Escuela Deportiva de Baloncesto, a favor de la Federación Andaluza de Baloncesto, Delegación de Málaga.

Código Seguro De Verificación	JSfzS3gpMbo0fIUjb5Qhww==	Estado	Firmado	Fecha y hora	21/12/2022 10:56:23
Firmado Por	Noelia Losada Moreno		Firmado		20/12/2022 21:52:38
Observaciones			Página		4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JSfzS3gpMbo0fIUjb5Qhww==				





- Objetivos y efectos que se pretenden: Fomento del baloncesto de base y de iniciación, así como el fomento de hábitos saludables, satisfacer la demanda existentes de esta especialidad y potenciar el ejido deportivo municipal.
- Importe previsto a conceder: 3.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
41-3411-48900	45005	3.000,00	3.000,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte ejercicio 2.023
- Plazo necesario para su consecución: Ejercicio 2023

D.2.4.- Alquiler de instalaciones deportivas específicas para la actividad de Rugby

Denominación: Subvención para alquiler de instalaciones deportivas específicas para la actividad de Rugby, a favor del Club Rugby Málaga

- Objetivos y efectos que se pretenden: Alquileres de instalaciones deportivas específicas para la actividad del Rugby a nivel de competición, así como el fomento del rugby de base y de iniciación, hábitos saludables, satisfacer la demanda existentes de esta especialidad y potenciar el ejido deportivo municipal.
- Importe previsto a conceder: 25.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
41-3411-48900	45005	25.000,00	25.000,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte ejercicio 2.023
- Plazo necesario para su consecución: Ejercicio 2023

D.2.5.- Alquiler de instalaciones deportivas específicas para la actividad de Gimnasia Artística

Denominación: Subvención para alquiler de instalaciones deportivas específicas para la actividad de Gimnasia Artística, a favor del Club Malaca de Gimnasia Artística.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Alquileres de instalaciones deportivas específicas para la actividad de la Gimnasia Artística a nivel de competición y el

Código Seguro De Verificación	JSfzS3gpMbo0fIUjb5Qhww==	Estado	Firmado	Fecha y hora	21/12/2022 10:56:23
Firmado Por	Noelia Losada Moreno		Firmado		20/12/2022 21:52:38
Observaciones			Página		5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JSfzS3gpMbo0fIUjb5Qhww==				





Dirección General de Economía y Hacienda

fomento de la Gimnasia Artística de base y de iniciación, favorecer hábitos saludables, satisfacer la demanda existentes de esta especialidad y potenciar el ejido deportivo municipal.

- Importe previsto a conceder: 35.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
41-3411-48900	45005	35.000,00	35.000,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte ejercicio 2.023
- Plazo necesario para su consecución: Ejercicio 2023

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL: NO HAY PREVISTAS PARA EL AÑO 2023 SUBVENCIONES EXCEPCIONALES

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL: No existe ningún pago de ejercicios anteriores con cargo al presupuesto 2022.

. Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL
ÁREA DE DEPORTE

EL DIRECTOR GENERAL
DEL ÁREA DE DEPORTE

Fdo.- Noelia Losada Moreno

Fdo.- Juan Ruiz López

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	JSfzS3gpMbo0fIUjb5Qhww==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno		Firmado	21/12/2022 10:56:23
	Juan Ruiz López		Firmado	20/12/2022 21:52:38
Observaciones			Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JSfzS3gpMbo0fIUjb5Qhww==			



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2023

ÁREA DE DEPORTES							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
Federación Andaluza de Espeleología	G-41832957	Escuela Deportiva de Espeleología	41.3411.48900	4505	4.500,00	4.500,00	0,00
Federación Andaluza de Karate	Q-6855021-I	Escuelas Deportivas de Karate	41.3411.48900	4505	3.500,00	3.500,00	0,00
Federación Andaluza de Baloncesto. Delegación Málaga	G-14085674	Escuela Deportiva de Baloncesto	41.3411.48900	4505	3.000,00	3.000,00	0,00
Club Rugby Málaga	G-92007905	Alquiler instalaciones	41.3411.48900	4505	25.000,00	25.000,00	0,00
Club Malaca Gimnasia Artística	G-92008192	Alquiler de espacio deportivo	41.3411.48900	4505	35.000,00	35.000,00	0,00
					71.000,00	71.000,00	0,00

INFORME: Propuesta de subvenciones nominativas año 2.023

Se emite informe en torno al asunto arriba indicado:

Para el año 2.023 el Área tiene previsto convocar dos tipos de subvenciones, unas basadas en la libre concurrencia con varias líneas de actuación y otras de carácter nominativo, que se pretende que sean recogidas en los presupuestos 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

PRIMERO.- Las entidades que el Área de Deporte propone para subvenciones nominativas son Federaciones Deportivas Andaluzas y Clubes que están inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades y tienen como objetivos principales la promoción, práctica, organización y desarrollo de las especialidades deportivas que representan.

SEGUNDO.- El Área de Deporte tiene previsto proponer la concesión de varias subvenciones nominativas para el año 2.023, incluyendo las mismas en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2.023 (Art. 22.2, apartado a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).)

Las subvenciones nominativas son una posibilidad prevista como medida de fomento y ayuda a determinadas actividades que se consideran coincidentes con los intereses generales, siempre que concurren los requisitos a los que hace referencia el art. 2.1. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Los beneficiarios de estas subvenciones nominativas son:

1.- **Federaciones Deportivas Andaluzas**, o sus delegaciones en Málaga correspondientes, al ser éstas entidades privadas sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar en cumplimiento de sus fines, que son la práctica, desarrollo y promoción de las modalidades deportivas propias de cada una de ellas. Relación de Federaciones propuestas para subvenciones nominativas que son responsables de Escuelas Deportivas de iniciación a sus deportes:

Entidad	Proyecto	Importe
Federación Andaluza de Espeleología	Escuela Deportiva de Espeleología	4.500,00 €
Federación Andaluza de Karate	Escuelas Deportivas de Karate	3.500,00 €
Federación Andaluza de Baloncesto. Delegación Málaga	Escuela Deportiva de Baloncesto	3.000,00 €

2.- **Clubes Deportivos**, son asociaciones sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, que tienen como objeto principal la práctica del deporte y que desarrollan su actividad en el municipio de Málaga y que están inscritas en el Registro Municipal de Entidades Deportivas.

Código Seguro De Verificación	KYID5q9oDVdSe3TPM51Z5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	28/10/2022 10:39:52
	José Chinchilla Vilchez	Firmado	28/10/2022 09:36:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KYID5q9oDVdSe3TPM51Z5A==		



Los clubes propuestos para estas subvenciones nominativas colaboran de forma habitual con el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga y son los más importantes dentro de su modalidad deportiva. Sin estas subvenciones no se podría llevar a cabo la promoción de estas disciplinas deportivas debido a que el precio de alquiler de las instalaciones necesarias sería inasumible para estas entidades sin las mismas.

Entidad	Proyecto	Importe
Club Rugby Málaga	Alquiler instalaciones	25.000,00 €
Club Malaca Gimnasia Artística	Alquiler de espacio deportivo	35.000,00 €

TERCERO.- El Convenio, o la resolución de concesión, será el instrumento usual previsto por la Ley (el cual tendrá el carácter de base reguladora de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones) y en el mismo se contemplará las condiciones y compromisos exigibles.

Firmando el presente, a los efectos oportunos, en Málaga a fecha de la firma electrónica.

Conforme a los antecedentes

EL JEFE DE SERVICIO
 TÉCNICO DEPORTIVO
 José Chinchilla Vílchez

VºBº
 LA TENIENTE DE ALCALDE
 DELEGADA ÁREA DE DEPORTE
 Noelia Losada Moreno

Código Seguro De Verificación	KYID5q9oDVdSe3TPM51Z5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	28/10/2022 10:39:52
	José Chinchilla Vílchez	Firmado	28/10/2022 09:36:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KYID5q9oDVdSe3TPM51Z5A==		





DETALLE DEL PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICO	IMPORTE
41	DEPORTES	3402	ADMON GRAL DE DEPORTES	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERI	10,00
		3411	ACTIVIDADES Y ESCUELAS DEPORTIVAS	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERI	40,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIC	180.750,01
		3414	EVENTOS DEPORTIVOS	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERI	40,00
TOTAL						180.840,01



ÁREA DE DERECHOS SOCIALES

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

AREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLITICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA

El Plan Estratégico de Subvenciones que se detalla a continuación va referido solo a la parte de Derechos Sociales, dentro del Área de Gobierno.

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en: el apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro mediante la colaboración municipal, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de Servicios Sociales, enmarcados en el vigente VII Plan de Inclusión Social 2021/2024, aprobado por Resolución del Alcalde con fecha 3 de agosto de 2021 por un lado y, el apoyo igualmente a las familias, personas físicas más necesitadas, con objeto de facilitar su plena integración social.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER 16.457.464,25€

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder **10.900.972,00€**
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder **1.840.466,25€**
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder **3.716.026,00€**

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Para el próximo año, el número de beneficiarios de las convocatorias de concurrencia competitiva que el área pretende aprobar aún no han sido gestionadas, a fecha de este informe las BBRR de las mismas no han sido aprobadas por la JGL y por tanto se desconoce el número de entidades que concurrirán y por ende el número de beneficiarios.
- El número de beneficiarios de las distintas prestaciones dirigidas a familias, personas físicas, se estima en un tanto por ciento al menos igual al del presente año 2022, estimando la consecuente subida que se ha producido ya este año por la situación de crisis sobrevenida por la subida de precios y la inflación, de personas en situación de exclusión social.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	TGRH7jpiEn0kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/11/2022 12:19:37
	Mª Dolores Aurioles Florido	Firmado	16/11/2022 10:36:31
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TGRH7jpiEn0kz8urw+4pZg==		



D.- SUBVENCIONES:**D.1.- LIBRE CONCURRENCIA** (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- **Descripción: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2023, (Línea 1)**

- *Objetivos/Destino:*

- Promuevan la inclusión de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, cuyo objetivo central sea la normalización, priorizando aquellas herramientas que garantizan la incorporación social.
- Prevención en el ámbito de las drogodependencias y otras adicciones así como la promoción de hábitos de vida saludable y la prevención del SIDA.
- Potenciar el acceso a las nuevas tecnologías y fomentar las acciones encaminadas a prevenir el aislamiento social a través de la participación de las personas mayores y menores.
- Intervenir en zonas del municipio donde se hace necesaria la intervención social específica dadas las características socio-económicas de la población con factores de exclusión social.
- Desarrollar estrategias y acciones para promover hábitos saludables y que complementen el desarrollo de las acciones definidas en el Plan Municipal “Málaga ciudad saludable”.

- *Importe previsto a conceder:* 500.000,00€

- 375.000€ con cargo al Presupuesto 2023 y 125.000€ con cargo al Presupuesto 2024.

-

- *Financiación: Municipal*- *Aplicación presupuestaria: 26 2319 48900, PAM 2092*

D.1.2.-

- **Descripción: CONVOCATORIA SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA QUE FACILITEN LA COMPRA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, A PERSONAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS 2023**

- *Objetivos/Destino:*

- El objeto de la convocatoria es la regulación de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para atender proyectos destinados a la adquisición de productos de primera necesidad, alimentación, higiene, aseo personal y limpieza.

Código Seguro De Verificación	TGRH7jpiEn0kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/11/2022 12:19:37
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	16/11/2022 10:36:31
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TGRH7jpiEn0kz8urw+4pZg==		





- La finalidad es apoyar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que promuevan el acceso de los sectores de población en situación de dificultad económica, pertenecientes al término municipal de Málaga, a la compra de productos de primera necesidad, alimentación, higiene, aseo personal y limpieza, a un precio de coste reducido como mínimo en un 75% con respecto al precio de mercado.
- *Importe previsto a conceder: 1.200.000,00€*
- *1.080.000€ con cargo al Presupuesto 2023 y 120.000€ con cargo al Presupuesto 2024*
- *Financiación: Municipal*
- *Aplicación presupuestaria: 26 2313 48900, PAM 2084*

D.1.3.-

- **Descripción: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE APOYO ESCOLAR A MENORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.**
- *Objetivos/Destino:*
- Se pretende el apoyo y subvención a las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito de la Infancia, en los márgenes de la enseñanza obligatoria, con el objeto de potenciar la respuesta educativa y escolar con un carácter preventivo, colaborando a la inserción y promoción de los menores en talleres y espacios adecuados en las jornadas vespertinas y vacacionales, ofreciendo un espacio de aprendizaje académico y fomentando una saludable y respetuosa convivencia con educadores e iguales, trabajando la educación en valores como eje vertebrador y multidisciplinar. Tienen por tanto la finalidad de complementar las competencias que la Administración Local atesora en el ámbito de los Servicios Sociales en materia de prevención y de inserción social.
- *Importe previsto a conceder: 75.900€*
- *56.925€ con cargo al Presupuesto 2023 y 18.975€ con cargo al Presupuesto 2024*
- *Financiación: Municipal*
- *Aplicación presupuestaria: 26 2316 48900, PAM 2098*

Código Seguro De Verificación	TGRH7jpiEn0kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/11/2022 12:19:37	
	Mª Dolores Aurioles Florido	Firmado	16/11/2022 10:36:31	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TGRH7jpiEn0kz8urw+4pZg==			

D.1.4.-

- **Descripción:** CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES DURANTE EL AÑO 2023, DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, DEDICADAS AL REPARTO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, PARA EL APOYO A SU GESTION

- *Objetivos/Destino:*
 - El objeto de esta convocatoria es la regulación de la concesión de subvenciones a las asociaciones y entidades tanto acreditadas como Organizaciones Asociadas de Reparto, OAR, como a otras Entidades que puedan justificar la capacidad y experiencia en reparto de alimentos obtenidos por medio de otros Planes, y cuya finalidad es el apoyo y colaboración con los costes económicos que el normal funcionamiento de las entidades les supone.

 - La finalidad es una medida de refuerzo a la labor que las mismas vienen desarrollando por ser entidades así reconocidas de reparto de alimentos que les permita la estabilidad del proyecto así como la atención e intervención continua con las familias, pretendiendo contribuir a la superación de la situación de vulnerabilidad y dificultad social.

- *Importe previsto a conceder:* 480.000 €

- 432.000€ con cargo al Presupuesto 2023 y 48.000€ con cargo al Presupuesto 2024

- *Financiación:* Municipal

- *Aplicación presupuestaria:* 26 2313 48900, PAM 2084

D.1.5.-

- **Descripción:** CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES PARA EL ACCESO AL PROGRAMA DENOMINADO “CAMPAMENTOS URBANOS 2023”

- *Objetivos/Destino:*
 - El objeto de la presente Convocatoria es la regulación de ayudas económicas para familias con menores en edad escolar y dirigidas a abonar los gastos derivados de la

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	TGRH7jpiEn0kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/11/2022 12:19:37
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	16/11/2022 10:36:31
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TGRH7jpiEn0kz8urw+4pZg==		





inscripción y disfrute de los llamados “campamentos urbanos”, organizados hasta la fecha, tanto por Administraciones públicas como por entidades privadas, durante los días laborables del periodo estival, una vez finalice el curso escolar en junio y hasta la primera semana de septiembre, antes del comienzo del curso siguiente.

- La finalidad de estas ayudas, es para financiar total o parcialmente el coste que supone la inscripción de menores de edad en los campamentos urbanos y favorecer la conciliación de la vida laboral de los padres o tutores de estos.
- *Importe previsto a conceder:* 350.000 €
- *350.000€ con cargo al Presupuesto 2023.*
- *Financiación:* Municipal
- *Aplicación presupuestaria:* 26 2316 48000, PAM 2012

D.1.6.-

- **Descripción: CONVOCATORIA AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS PROPIETARIAS DE VIVIENDAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARA EL MANTENIMIENTO DE SU MEDIO HABITUAL.**
- El objeto de esta convocatoria es la regulación de la concesión de ayudas económicas, dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, a personas pensionistas y desempleadas con escasos recursos económicos que les permita conservar la propiedad de su vivienda y el mantenimiento de su entorno de vida habitual.
- La finalidad de estas es ayudar económicamente a las personas pensionistas y desempleadas, favoreciendo el mantenimiento de su medio habitual de vida y la conservación de la vivienda que habitan, evitando su desarraigo y marginación, siempre que sean residentes en el municipio de Málaga, sobre una única vivienda en la que estén empadronados, con objeto de poder mantener la titularidad del derecho sobre la vivienda y lograr que la misma se dote de las condiciones de salubridad, ornato y conservación adecuadas.
- *Importe previsto a conceder:* 1.000.000 €
- *1.000.000€ con cargo al Presupuesto 2023*
- *Financiación:* Municipal
- *Aplicación presupuestaria:* 26 2313 48000, PAM 2012

Código Seguro De Verificación	TGRH7jpiEn0kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/11/2022 12:19:37	
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	16/11/2022 10:36:31	
Observaciones		Página	5/10	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TGRH7jpiEn0kz8urw+4pZg==			

D1.7.-

- **Descripción: CONVENIO-PROGRAMA AL OBJETO DE FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS PERSONAS JUBILADAS PENSIONISTAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**
- La finalidad de estas es facilitar a las personas pensionistas residentes en la ciudad de Málaga el uso del transporte público y su accesibilidad al mismo, en virtud de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- *Importe previsto a conceder: 7.295.072€*
- *7.295.072€ con cargo al Presupuesto 2023*
- *Financiación: Municipal*
- *Aplicación presupuestaria: 00 4413 44900*

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.- Importe previsto a conceder: 1.840.466,25€, 1.394.599,69€ con cargo al Presupuesto 2023 y 445.866,56€ con cargo al Presupuesto 2024.

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
PROYECTO HOMBRE	G29173655	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA	26 2312 48900 (Nº Pam.2060)	100.000,00 €
ACCEM	G79963237	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	10.000,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y DE LA ECONOMIA SOCIAL (POISES)	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	40.000,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	45.333,33 €
CRUZ ROJA	Q2866001G	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	45.333,33 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	45.333,34 €

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	TGRH7jpiEn0kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/11/2022 12:19:37	
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	16/11/2022 10:36:31	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TGRH7jpiEn0kz8urw+4pZg==			



ASOCIACION PARA LA PREVENCION DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	TALLERES PARA MAYORES	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	264.710,00 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCION DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	TALLERES PARA MAYORES	26 2315 48900 (Nº PAM 2029)	25.500,00 €
ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"	G92031913	TALLERES DE MEMORIA Y DEMENCIA PARA MAYORES	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	95.000,00 €
FUNDACION HARENA	G84959618	"MOVILIZACIÓN CONTRA LA SOLEDAD DE LAS PPMM"	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	47.500,00€
ASOCIACION INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA - ASITES	G85590685	"LA BRÚJULA DE LA ESPERANZA"	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	47.500,00€
CRUZ ROJA	Q2866001G	"PROXIMIDAD: CENTRO DE CONTACTO TECNOLÓGICO PARA LA VALORACIÓN DE PERSONAS MAYORES".	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	47.500,00€
ACP	G29605912	AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS	26 2316 48900 (nº Pam. 2098)	26.000,00 €
ASOCIACIÓN NENA PAINE	G93288298	TODOS LOS NIÑOS NOS IMPORTAN	26 2316 48900 (Nº Pam 2098)	20.000,00 €
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	R2900294F	PROGRAMA DE ACOGIDA INTEGRAL	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	200.000,00 €
CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES	R2900104G	PROYECTO VIVE Y CAMINA: ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL A CAUSA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PROSTITUCIÓN, TRATA, INMIGRACIÓN, SIN	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	85.919,25 €

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	TGRH7jpiEn0kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/11/2022 12:19:37	
Observaciones	Mª Dolores Aurioles Florido	Firmado	16/11/2022 10:36:31	
Url De Verificación	Página		7/10	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TGRH7jpiEn0kz8urw+4pZg==			



		HOGAR, ADICCIONES U OTRAS		
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA POZOS DULCES	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	111.180,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	PISOS DE INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL PARA INMIGRANTES	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	24.164,00 €
MALAGA ACOGE	G29429008	APOYO A JOVENES SIN HOGAR PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCION DE MENORES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	83.718,00 €
ASOC, BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO	G29371447	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E INTERVENCIÓN CON PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	58.015,00 €
ACCEM	G79963237	PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	38.760,00 €
ACCEM	G79963237	ATENCION A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL”	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	42.000,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PISO DE ACOGIDA PARA PERSONAS SIN HOGAR CON TRASTORNO MENTAL LEVE ASOCIADO	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	16.000,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PISO DE ACOGIDA PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	63.000,00 €
FUNDACIÓN RAIS	G83207712	“PRIMERO UN HOGAR, PROYECTO DE ALOJAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA MUJERES SIN HOGAR.”	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	30.000,00 €
CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	CENTRO DE ACOGIDA NOCTURNA PARA PERSONAS SIN	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	100.000,00 €

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	TGRH7jpiEn0kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/11/2022 12:19:37	
Observaciones	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	16/11/2022 10:36:31	
Url De Verificación	Página		8/10	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TGRH7jpiEn0kz8urw+4pZg==			

		HOGAR "CALOR Y CAFÉ"		
ASIMA	G29443728	CASA DE ACOGIDA PARA PERSONAS SIN HOGAR	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	60.000,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	PUERTA ÚNICA, DE PERSONAS SIN HOGAR	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	28.000,00 €
MALAGA ACOGE	G29429008	PUERTA ÚNICA, MEDIACIÓN INTERCULTURAL EN LA ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR EN MÁLAGA	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	20.000,00 €
UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	CATEDRA DE INCLUSION SOCIAL	26 2319 45390 (Nº Pam.2901)	20.000,00 €

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

- D.3.1.-

- **Descripción: PRESTACIONES A FAMILIAS.**

- *Objetivos/destino: Apoyo a las familias, personas físicas más necesitadas, con objeto de facilitar su plena integración social*

- *Importe previsto a conceder 3.716.026€*

- *3.716.026€ con cargo al Presupuesto 2023*

- *Financiación: Municipal*

- *Aplicación presupuestaria: 26 2313 48000, PAM 2009/2011/2012/2017/2048*

- **Descripción:** Prestaciones que se tramitan en los Servicios Sociales Comunitarios y Centro de Atención a Personas sin Hogar, en base al Reglamento vigente de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. La consignación presupuestaria para 2023 es de 3.600.101€.

- **Descripción:** Prestaciones que igualmente se tramitan al amparo del Reglamento citado y por el Centro de Servicios Sociales del Distrito Municipal Cruz de Humilladero, cuyo objeto es la asistencia en ayudas de alquiler, a familias en régimen de alquiler en viviendas públicas, residentes en la Barriada de García Grana, cuya consignación se ha previsto por importe de 115.925,00€.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	TGRH7jpiEn0kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/11/2022 12:19:37	
Observaciones	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	16/11/2022 10:36:31	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TGRH7jpiEn0kz8urw+4pZg==		Página	

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están en el presupuesto actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

- Convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en régimen de concurrencia competitiva para el año 2022, (línea 1). 125.000,00€
- Convocatoria subvenciones del Ayuntamiento de Málaga a entidades sin ánimo de lucro, para que faciliten la compra de productos de primera necesidad, a personas con dificultades económicas 2022, 108.000,00€
- Convocatoria subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para la concesiones durante el año dirigidas a entidades sin ánimo de lucro, dedicadas al reparto de productos de primera necesidad, para el apoyo a su gestión 2022, 60.000,00€
- Convocatoria de subvenciones para entidades que realicen actividades de apoyo escolar a menores en situación de exclusión social 2022, 18.750,00€
- Subvenciones nominativas 2022, 523.366,56€

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
Fdo. Francisco Pomares Fuertes

LA DIRECTORA GENERAL
Fdo. M^a Dolores Aurioles Florido

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	TGRH7jpiEn0kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	16/11/2022 12:19:37	
	M ^a Dolores Aurioles Florido	Firmado	16/11/2022 10:36:31	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TGRH7jpiEn0kz8urw+4pZg==			

SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2023

ÁREA DERECHOS SOCIALES

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
PROYECTO HOMBRE	G29173655	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA	26 2312 48900	2060	100.000,00	75.000,00	25.000,00
ACCEM	G79963237	Fomento de la convivencia	26 2313 48900	2092	10.000,00	7.500,00	2.500,00
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y DE LA ECONOMIA SOCIAL (POISES)	26 2313 48900	2092	40.000,00	30.000,00	10.000,00
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900	2092	45.333,33	34.000,00	11.333,33
CRUZ ROJA	Q2866001G	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900	2092	45.333,33	34.000,00	11.333,33
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900	2092	45.333,34	34.000,00	11.333,34
ASOCIACION PARA LA PREVENCION DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	Talleres para Mayores	26 2315 48900	2068	264.710,00	198.532,50	66.177,50
ASOCIACION PARA LA PREVENCION DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	Talleres para Mayores	26 2315 48900	2029	25.500,00	19.125,00	6.375,00
ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"	G92031913	Talleres de memoria y demencia para mayores	26 2315 48900	2068	95.000,00	85.500,00	9.500,00
FUNDACION HARENA	G84959618	"Movilización contra la Soledad de las PPM"	26 2315 48900	2068	47.500,00	35.625,00	11.875,00
ASOCIACION INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA - ASITES	G85590685	"La Brújula de la Esperanza"	26 2315 48900	2068	47.500,00	35.625,00	11.875,00

ÁREA DERECHOS SOCIALES

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
CRUZ ROJA	Q2866001G	“Proximidad: Centro de Contacto Tecnológico para la valoración de personas mayores”.	26 2315 48900	2068	47.500,00	35.625,00	11.875,00
ACP	G29605912	AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS	26 2316 48900	2098	26.000,00	19.500,00	6.500,00
ASOCIACION NENA PAINE	G93288298	Todos los niños nos importan	26 2316 48900	2098	20.000,00	15.000,00	5.000,00
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	R2900294F	Programa de acogida integral	26 2317 48900	2048	200.000,00	150.000,00	50.000,00
CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES	R2900104G	PROYECTO VIVE Y CAMINA: Atención integral a mujeres en riesgo de exclusión social a causa de la violencia de género, prostitución, trata, inmigración, sin hogar, adicciones u otras	26 2317 48900	2048	85.919,25	64.439,44	21.479,81
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Atención socio-educativa Pozos Dulces	26 2317 48900	2048	111.180,00	83.385,00	27.795,00
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Pisos de integración socio laboral para inmigrantes	26 2317 48900	2048	24.164,00	18.123,00	6.041,00
ASOC, BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO	G29371447	Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de exclusión social	26 2317 48900	2048	58.015,00	43.511,25	14.503,75
ACCEM	G79963237	Programa de atención a personas inmigrantes	26 2317 48900	2048	38.760,00	29.070,00	9.690,00
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve asociado	26 2317 48900	2048	16.000,00	12.000,00	4.000,00

ÁREA DERECHOS SOCIALES							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
FUNDACIÓN RAIS	G83207712	Primero un hogar, proyecto de alojamiento y acompañamiento social para personas sin hogar	26 2317 48900	2048	30.000,00	22.500,00	7.500,00
CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Centro de acogida nocturna para personas sin hogar "Calor y café"	26 2317 48900	2048	100.000,00	75.000,00	25.000,00
ASIMA	G29443728	Casa de acogida para personas sin hogar	26 2317 48900	2048	60.000,00	45.000,00	15.000,00
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Puerta Única de personas sin hogar	26 2317 48900	2048	28.000,00	21.000,00	7.000,00
MALAGA ACOGE	G29429008	Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga	26 2317 48900	2048	20.000,00	15.000,00	5.000,00
MALAGA ACOGE	G29429008	Apoyo a jóvenes sin hogar procedentes del sistema de protección de menores en la ciudad de Málaga	26 2317 48900	2048	83.718,00	62.788,50	20.929,50
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PISO DE ACOGIDA PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	26 2317 48900	2048	63.000,00	47.250,00	15.750,00
ACCEM	G79963237	ATENCION A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL"	26 2317 48900	2048	42.000,00	31.500,00	10.500,00
UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	CATEDRA DE INCLUSION SOCIAL	26 2319 45390	2901	20.000,00	15.000,00	5.000,00
					1.840.466,25	1.394.599,69	445.866,56



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES

Se adjunta propuesta de subvenciones nominativas a incluir en las bases de ejecución presupuestaria del 2023, proyectos, aplicaciones presupuestarias, motivación e importe.

"CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE

Dicha entidad cuenta con una experiencia consolidada y demostrada en el campo de la prevención de las adicciones, en diversos colectivos. Los proyectos de prevención se desarrollan en distintos contextos: escolares, familia, escuela de padres, todo ello utilizando una metodología basada en mecanismos de colaboración y apoyo. Destacando los "PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA".

El Proyecto Hombre es una ONG dedicada al tratamiento y prevención de las drogodependencias que nace en España en 1984.

Los programas de Proyecto Hombre de prevención universal, selectiva e indicada, cumplen todos los criterios de calidad Estándares europeos de calidad en prevención de drogas, de los manuales del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) y proporcionan el primer marco Europeo para desarrollar acciones de prevención de drogas de alta calidad.

ACCEM (Fomento de la convivencia)

ACCEM es una entidad afincada en el territorio, que realiza un trabajo de calle, teniendo técnicos y técnicas (trabajadores/as sociales, psicólogos/as, educadores/ sociales y una red de voluntarios/as) que realizan un trabajo de mediación en los distritos y trabajan de manera conjunta con los Servicios Sociales.

Su metodología de actuación se ha basado en otorgar el protagonismo de la dinamización a los propios vecinos, como actores principales del proceso de integración social, intercambio cultural, promoción de la convivencia y prevención de conflictos, dando así cumplimiento al objetivo general del Plan Marco de ciudadanía y convivencia 2008-2011 del Ayuntamiento de Málaga en lo referente a inmigración:

"Fomentar la plena integración de las personas inmigrantes en todos los ámbitos de la sociedad malagueña a través del desarrollo de una política municipal que garantice la cohesión social y el cumplimiento de los derechos y deberes de toda la ciudadanía."

ACCEM y el Ayuntamiento de Málaga comenzaron a desarrollar un programa innovador de dinamización social dirigido a fomentar la convivencia en la Zona Norte de la ciudad, en la que es especialmente patente el aumento de población de origen inmigrante en los últimos años.

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>



Código Seguro De Verificación	eJXdDW7ztq3yEXzIEiEzyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	13/10/2022 18:33:27
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eJXdDW7ztq3yEXzIEiEzyg==		





FUNDACION SECRETARIADO GITANO

Pocas entidades tienen como ésta la especificidad para llevar a cabo programas con dicho colectivo, obteniendo además unos niveles de resultados y eficacia demostrada. Contrastado además por los años de trabajo y colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, en las zonas más necesitadas de intervención social. En especial con el proyecto POISES.

El otorgamiento directo está basado en el interés social de las acciones a subvencionar, el colectivo al que va dirigido así como los fines, experiencia, implantación y reconocimiento de la Fundación Secretariado Gitano, que viene ejecutando dicho programa desde el 1 de enero del 2016, siendo el único Organismo beneficiario de carácter plurirregional designado para la ejecución de actuaciones sobre la población Romaní con cargo al FSE.

Fundación Secretariado Gitano, Cruz Roja y la Entidad Arrabal: (Prospectores de empleo)

Nos planteamos el objetivo de inserción laboral de la población atendida en los Servicios Sociales municipales. Este proyecto está dirigido a personas de baja cualificación y bajo nivel de empleabilidad, consta de orientación y prospección de empleo y acciones formativas en empresas. Su principal objetivo será incrementar el nivel formativo de personas en exclusión social y mejorar su incorporación laboral. Para ello promocionaremos iniciativas locales que potencien la formación en competencias a través de proyectos basados en las Escuelas de Segunda Oportunidad, catalizando el tejido empresarial hacia una mejor empleabilidad, cualificación profesional e integración social de la ciudadanía. Ampliaremos la oferta formativa, adecuando los requisitos de acceso a la misma, para facilitar y fomentar el acceso de las personas y colectivos más vulnerables.

FUNDACION SECRETARIADO GITANO, CRUZ ROJA Y ARRABAL son entidades especializadas en inserción laboral, acreditadas por la labor que ya han ido desarrollando en proyectos de inserción laboral.

ASOC DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"

La subvención nominativa a esta entidad viene motivada por ser una entidad especializada en este campo, tan específico de la memoria, prevención e intervención global con pacientes del Alzheimer y sus familiares. Con un proyecto (Talleres de memoria y demencia para mayores) de eficacia contrastada y siendo una de las pocas organizaciones que tiene estos objetivos y dedicación. La evaluación de su proyecto por el Área de Derechos Sociales ha sido y es positiva, durante los años en que se ha subvencionado.



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	eJXdDW7ztq3yEXzIEiEzyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	13/10/2022 18:33:27
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eJXdDW7ztq3yEXzIEiEzyg==		





ASOC. PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"

Esta Asociación es de las pocas con la capacidad, experiencia y conocimiento para llevar a cabo el objetivo de promoción y esparcimiento dirigido al colectivo de los mayores, en sus diversos aspectos, y su integración en el conjunto de actuaciones de la ciudad. Por otro lado lleva años colaborando directamente con el Área de Derechos Sociales, y la evaluación de las actuaciones convenidas ha sido positiva.

PROGRAMA MUNICIPAL "MOVILIZACIÓN LOCAL CONTRA LA SOLEDAD Y AISLAMIENTO DE LAS PERSONAS MAYORES" PARA ABORDAR EL FENÓMENO DE LA SOLEDAD DESDE LA PREVENCIÓN Y LA DETECCIÓN PRECOZ DE SITUACIONES DE RIESGO

"El envejecimiento de la población es un fenómeno al que se enfrentan las sociedades modernas desde hace muy poco tiempo. En la actualidad la vejez se ha convertido en una etapa normal de la vida que todos los miembros de las sociedades modernas esperamos alcanzar y que, efectivamente alcanzaremos.

La importancia de los mayores como categoría estadística y como grupo social es indudable y es ineludible seguir prestando atención al envejecimiento.

Una de las consecuencias de este fenómeno demográfico, es las transformaciones en las estructuras familiares como consecuencia de la incorporación de la mujer al mundo laboral y, los cambios en la formas de convivencia, lo que da lugar a que sean muchas las personas mayores que viven solas en su domicilio y algunas de ellas con escasas o nulas redes de apoyo social, a lo que se les suma el número indeterminado de necesidades no cubiertas.

Según los datos del padrón municipal del año 2019, la población con 65 o más años en la ciudad de Málaga asciende a 94.280 personas de un total de 572.267 habitantes, lo que supone un 17% de la población. De ese número unas 23.668 personas (25%) viven solas, concentrándose el mayor número en el Distrito Centro (21,23%) y, el menor número en el Distrito de Campanillas (1,62%), siendo el mayor porcentaje mujeres.

A la vista de ello el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Derechos Sociales en su momento, impulsó un proyecto de investigación para la elaboración de un diagnóstico de necesidades de la población con 65 o más años que vive sola en los distintos distritos de la ciudad, con objeto de planificar futuras intervenciones, del que se desprendió a grandes rasgos que al analizar la vulnerabilidad desde una perspectiva multidimensional y multifactorial sabremos que situaciones de riesgo debemos atender y que características de las personas suponen una amenaza a sus circunstancias, tanto físicas como sociales, económicas, psicológicas y de servicios públicos.

Al amparo del ya derogado VI Plan de Inclusión Social, se aprobó un Plan de Promoción del Envejecimiento Activo, sobre el que el Ayuntamiento ha venido trabajando y cuyos objetivos son los siguientes:



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	eJXdDW7ztq3yEXzIEiEzyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	13/10/2022 18:33:27
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eJXdDW7ztq3yEXzIEiEzyg==		





- Promover el envejecimiento activo con actividades de ocio para evitar la soledad y aislamiento social.
- Fomentar la autonomía de las personas mayores.
- Promocionar el colectivo de personas mayores, apoyando los órganos de participación y tejido asociativo.

Desde el Área actual de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, ante las múltiples dimensiones y factores que influyen en la situación de vulnerabilidad del colectivo de personas mayores que viven solas, soledad que el colectivo en un alto porcentaje considera una circunstancia sobrevenida que no ha elegido, se ha propuesto un programa de actuación que incida en el alto grado de desconocimiento de los recursos públicos y privados detectado, en la edad como factor de riesgo y en el potencial que supondría la confluencia de los programas y proyectos que se desarrollan en la actualidad mejorando la coordinación entre instituciones. Todo esto, poniendo el acento en la prevención y detección precoz de situaciones de riesgo, con iniciativas novedosas y contando para esta labor con la participación de las personas mayores, articulada en torno al Consejo Sectorial, de la Red de Equipamientos Municipales y aquellos colectivos profesionales y entidades sociales, que por su especial vinculación con las personas mayores, quieran sumarse al programa, a la vista de las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local le otorga a los Ayuntamientos para promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y, para favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, facilitar la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación en la gestión de la Corporación, en los términos del art. 72.

Cruz Roja Española en cuanto a la valoración inicial que hace del colectivo de mayores; Fundación Harena entra en una segunda fase para la atención de este colectivo con voluntarios y, la tercera fase mediante un seguimiento y atención telefónica a través del Teléfono de la Esperanza, todo ello coordinado por el área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas del Ayuntamiento de Málaga, con su posterior derivación a su atención especial si fuera necesaria.

Luego entendemos que prima el interés público y social que tiene la ejecución de este programa cuyas actividades son necesarias para la atención a personas mayores que viven en soledad acuciada en este periodo de pandemia desde el pasado mes de marzo, con las repercusiones psíquicas que ello conlleva al estar aisladas socialmente tantas horas al día, de ahí la prevención que desde el área y concretamente la Sección de Mayores se está trabajando desde el 1 de septiembre.



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	eJXdDW7ztq3yEXzIEiEzyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	13/10/2022 18:33:27
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eJXdDW7ztq3yEXzIEiEzyg==		





ACP (Aula abierta y menores expulsados)

Taller de preparación, en Barriada de García Grana y Los Palomares, acompañamiento y motivación, para las pruebas libres de Graduado en ESO, alfabetización de adultos y apoyo curricular a menores expulsados de los Centros escolares. Se cree necesario seguir potenciando acciones de carácter educativo con familias y con grupos de menores y jóvenes en situación de riesgo, así como fomentando la promoción socio laboral y la participación de todos los vecinos y vecinas en la resolución de los problemas de su propia comunidad educativa (en el ámbito del menor y la familia, ocupación del tiempo libre, prevención de adicciones,...), inserción laboral (formación y búsqueda de empleo..), convivencial (trabajando la participación, cuidado y mantenimiento de las viviendas,...)

Dicha actividad se llevara a cabo a través de un convenio de colaboración con la entidad **ACP**.

Proyecto no desarrollado como tal por otra entidad en la ciudad, que cuenta con un manual específico y sistematizado de la actividades e intervención a desarrollar con el menor. Que no se limita abordar el apoyo escolar, sino que se centra y tiene su seña de identidad en el cambio de actitudes del menor, desde el compromiso de y con la familia, Que mide y ofrece resultados contrastados y desde la evidencia.

Valorado de manera muy positiva por los centros y escolares y los propios menores. Que aborda la problemática de manera integral: familia, menor, escuela.

Que cuenta con un equipo técnico con experiencia contrastada, formado y capacitado.

Que aborda las adicciones tanto de sustancias como comportamentales de manera específica, desde la experiencia y el bagaje de 27 años de la entidad.

Que es solicitado cada año por más centros escolares.

Proyecto referente y reconocido por otras administraciones y entidades: Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Torremolinos, Ayuntamiento Rincón de la Victoria, Ayuntamiento Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Nena Paine: “Todos los niños nos importan”, programa destinado a niños y niñas con capacidades diferentes: Altas, déficits de atención, Down, autismo, y capacidad intelectual límite. Trabajo personalizado en el departamento psicopedagógico, integración en actividades deportivas y culturales, con el objetivo general de mejorar sus habilidades sociales e incorporación social.



La entidad tiene una trayectoria ya consolidada en intervención educativa, con la implementación de una metodología de lucha contra el abandono y el fracaso escolar. Atiende a unos 250 niños y niñas en la barriada de Ciudad Jardín. Su objetivo fundamental es la lucha contra la exclusión social a través de la formación y la educación, como clave de cambio y transformación social.

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	eJXdDW7ztq3yEXzIEiEzyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	13/10/2022 18:33:27
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eJXdDW7ztq3yEXzIEiEzyg==		





RED DE PLAZAS DE PERSONAS SIN HOGAR.

La Agrupación de Desarrollo para la Atención a Personas Sin Hogar de Málaga.

Nace en 2008, formada por todas las Entidades que tradicionalmente trabajaban en Málaga con Personas Sin hogar. Se apuesta por un modelo de trabajo en red, y se crean mesas de trabajo comunes, de ellas, nace un proyecto común denominado **Puerta Única** con la finalidad de coordinar la atención a personas sin hogar existentes en la ciudad de Málaga, por ello cualquier persona sin hogar, que llegue a esta ciudad entrará por Puerta Única y será orientada y/o derivada hacia la red de recursos para personas sin hogar creada por la Agrupación de Desarrollo.

Se proponen subvenciones nominativas para las asociaciones que componen la **RED DE PLAZAS DE PERSONAS SIN HOGAR:**

Centro de Acogida e Inserción social San Juan de Dios, con su Programa de atención integral a Marginados sin hogar cubriendo la necesidad básica de alojamiento (nocturno) y alimentación (desayuno, almuerzo y cena) y al mismo tiempo, realizar una intervención biopsicosocial, encaminada a la normalización de las personas sin hogar)

Nº de plazas: 25.

Congregación de Religiosas Adoratrices; proyecto para la intervención con mujeres el alto grado de exclusión social, con el que se pretende fomentar la integración social de mujeres con edades comprendidas entre los 18 y los 45 años, derivadas por Puerta Única, son mujeres con necesidades especiales y en riesgo de exclusión social: mujeres afectadas por la explotación sexual (prostitución y trata) y con problemas derivados de esta (adicciones, violencia de género, etc).

Nº de plazas: 10

Cáritas Diocesana Atención socio-educativa Hogar de Pozos Dulces

Atención social, acogida y alimentación de personas sin hogar derivadas de la Red de Personas sin Hogar con las siguientes características:

- Personas cronificadas en la calle y con múltiples adicciones
- Personas que no acceden a las redes sociales y sanitarias existentes.
- Personas con deterioro físico, con dependencia moderada o grave.
- Personas sin vínculos familiares y sociales.

Se trata de un proyecto de acompañamiento socio-educativo a personas sin hogar, con un alto deterioro personal y relacional. Partiendo de la reducción de daños y la recuperación de hábitos de higiene y la dignificación personal, se trata de iniciar procesos de recuperación de un proyecto personal de vida, utilizando como metodología principal el vínculo y la relación de confianza que se trata de establecer con la persona. El centro es de larga estancia, y se sigue una metodología de baja exigencia.

Nº de plazas: 80



Código Seguro De Verificación	eJXdDW7ztq3yEXzIEiEzyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	13/10/2022 18:33:27
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eJXdDW7ztq3yEXzIEiEzyg==		





Cáritas Diocesana de Málaga Pisos de integración socio laboral para inmigrantes

Consiste en la dotación de dos pisos de alquiler debidamente equipados donde serán alojados y preceptores de las necesidades básicas, a la vez que se articulan mecanismos necesarios a través de los profesionales asignados para su integración socio laboral, búsqueda de viviendas alternativa y rotación de beneficiarios del recurso.

Nº de plazas: 26

Málaga Acoge (Apoyo a jóvenes procedentes del sistema de protección de menores en la ciudad de Málaga)

A través de este proyecto, ofrecen una segunda oportunidad a estos 10 jóvenes mediante dos viviendas temporales, un proceso de acompañamiento y apoyo social que – a través de la creación de redes sociales, actividades formativas y apoyo en la inserción laboral - facilite su autonomía y emancipación..

Nº de plazas: 20

Asociación Benéfica Patronato de Santo Domingo, Servicio de alimentación e intervención a personas sin hogar, motivando a la persona a que inicie un tratamiento psicológico si lo necesitara.

ACCEM. Programa de atención a personas inmigrantes.

Atención integral de mujeres inmigrantes en dos casas de Acogida debidamente equipadas, desde donde se le permitirá el ahorro para búsqueda de vivienda y se realizarán las actuaciones necesarias para su integración social y normalización en el municipio.

Nº de plazas: 15

ACCEM. (Atención a personas en riesgo de exclusión social)

El objetivo del programa es dar cobertura a las necesidades básicas de personas inmigrantes y/o españoles en situación o riesgo de exclusión social, así como facilitar y apoyar su proceso de inserción socio-laboral en la sociedad de acogida, mediante una atención social integral y personalizada, con el fin de favorecer la plena autonomía de las personas acogidas partiendo de la promoción y desarrollo de sus propios recursos y capacidades personales.

Nº de plazas: 6



Asociación Arrabal-Aid con el proyecto denominado: Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve.

El proyecto pretende obtener un impacto social y cultural a largo plazo, transformando comportamientos y actitudes de las instituciones y la ciudadanía en torno a los tópicos y prejuicios existentes sobre las personas sin hogar.

Código Seguro De Verificación	eJXdDW7ztq3yEXzIEiEzyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	13/10/2022 18:33:27
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eJXdDW7ztq3yEXzIEiEzyg==		





Además, dicho proyecto pretende tener calado a nivel sociosanitario, concienciando a todos los agentes implicados en la atención de estos colectivos y ofreciendo un perfil más ajustado a sus necesidades, intereses y realidades sociales

Nº de plazas: 5

Asociación Arrabal-Aid: Piso de acogida para familias en riesgo de exclusión social

Alojamiento, y cubrir las necesidades básicas mejorando la calidad de vida de las personas atendidas en el proyecto. Favoreciendo un lugar de trabajo común, de colaboración entre los servicios sociales, sanitarios y tercer sector. Buscando nuevas alternativas en la metodología de trabajo con las personas en situación de sin hogar, al amparo del proyecto objeto de subvención municipal

Nº de plazas: 10

Fundación RAIS (Primero un hogar, proyecto de alojamiento y acompañamiento social de mujeres sin hogar) que se basa en una respuesta innovadora y eficaz, basada en el modelo Housing Led - enfocado a poner una vivienda normalizada en primer lugar, para atender las necesidades y problemática de colectivos especialmente vulnerables como son las mujeres sin hogar (entre 18 y 29 años).

El objetivo principal es ofrecer y aplicar una solución sostenible y definitiva a las mujeres que viven en las calles de la ciudad de Málaga.

Nº de plazas: 5

Cáritas Diocesana con el convenio Centro de Acogida nocturna para personas sin hogar "Calor y Café", tiene por finalidad, ofrecer refugio durante la noche y servicios mínimos de higiene, algo caliente y desayuno, a personas que pasan la noche en la calle, sin recursos económicos y sin apoyo social.

Desde este recurso se trata de acompañar a la persona en un proceso de incorporación social.

Calor y Café es un centro de servicios, de finalidad asistencial-promocional, ya que además de proporcionar abrigo durante las horas nocturnas, favorece la generación de vínculos, es un espacio de referencia donde se pueden empadronar y empezar así el proceso de recuperación personal y de reducción de daños para prevenir un mayor deterioro.

Es un servicio flexible que permite adaptarnos a las características de cada persona para determinar la permanencia en el Centro de noche.

ASIMA



La Asociación ASIMA lleva ejecutando este proyecto desde hace 14 años, siendo el único recurso en Andalucía para personas seropositivas en situación de dependencia social. La Casa de Acogida está dirigida a aquellas personas afectadas por el virus que por diversas circunstancias necesitan de un lugar de acogida temporal, que les cubra las necesidades vivienda, alimentación, atención y

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, 29003 Málaga TLF.: 951926011 <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	eJXdDW7ztq3yEXzIEiEZyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	13/10/2022 18:33:27
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eJXdDW7ztq3yEXzIEiEZyg==		





apoyo psicosocial, hasta que sea posible su reintegración en la familia de origen o se facilite la creación de un núcleo residencial para ellos.

Desde el (Centro de Atención Integral al VIH) CAIVIH, se trabaja la prevención fundamentalmente a través de campañas directas y con impacto, reparto de material preventivo e informativo, la realización de la prueba rápida de diagnóstico precoz de anticuerpos de VIH y llevan a cabo actuaciones de sensibilización para la no discriminación a las personas seropositivas.

ASIMA es de las entidades con más solera de Málaga que se ha consolidado como referente en cuanto a trabajo en red, Participa a de forma activa en plataformas de trabajo: Consejo Sectorial de la Mujer, Plan Andaluz de Salud en Málaga, Participación Ciudadana del Hospital Regional Virgen de la Victoria y la Agrupación de Desarrollo Puerta Única.

Nº de plazas: 10

Caritas Diocesana y Málaga Acoge, con el proyecto común de colaboración denominado Puerta única para personas sin hogar, En el marco de la Agrupación de Desarrollo para la atención de las personas sin hogar en la Ciudad de Málaga, se suscribió por parte de todas las instituciones la presencia de dos trabajadores mediadores, en el seno de los trabajadores del proyecto Puerta Única. Fruto de ese compromiso es el presente proyecto que coincide con el propio proyecto municipal ya que lo que se pretende reflejar es el carácter interinstitucional del mismo.

Estas asociaciones llevan años desarrollando una labor de acogida y atención a personas sin hogar: Transeúntes, Inmigrantes, Mujeres sin hogar, Familias, etc... En colaboración con el Área de Derechos Sociales, a través de un trabajo en red, poniendo a disposición de esta red sus propios equipamientos, centros de acogida, residencias, pisos, personal, etc... En conjunto suman el grueso de las asociaciones cuyo objetivo es atender al colectivo de personas sin hogar.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

El Observatorio para la Inclusión Social, del Área de Derechos Sociales lleva más de 10 años colaborando con la UMA, en materia de investigación social en nuestra ciudad a través de diversos Convenios de Colaboración. Es necesario la instauración de una Catedra con el objeto de establecer un marco estable de colaboración para la ejecución de proyectos y programas conjuntos de investigación, a realizar en los departamentos, institutos universitarios y centros de investigación de la Universidad de Málaga; la prestación de servicios técnicos y de asesoramiento científico; la cooperación en programas de formación; la organización de actividades comunes relacionadas con la promoción social de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y las nuevas tecnologías; la organización conjunta de cursos, seminarios, conferencias y jornadas científico técnicas y de formación; el intercambio de información y documentación; y la utilización común de equipamiento de ambas instituciones para el desarrollo de actividades conjuntas.



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, 29003 Málaga TLF.: 951926011 <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	eJXdDW7ztq3yEXzIEiEzyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	13/10/2022 18:33:27
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eJXdDW7ztq3yEXzIEiEzyg==		





Según la **NORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA PARA LA CREACION DE CATEDRAS Y AULAS POR MECENAZGO**, Aprobado en Consejo de Gobierno con fecha 25 de Julio de 2017 Modificado el 23 de Julio de 2019

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
PROYECTO HOMBRE	G29173655	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA	26 2312 48900 (Nº Pam.2060)	100.000,00 €
ACCEM	G79963237	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	10.000,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y DE LA ECONOMIA SOCIAL (POISES)	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	40.000,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	45.333,33 €
CRUZ ROJA	Q2866001G	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	45.333,33 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	45.333,34 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	TALLERES PARA MAYORES	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	264.710,00 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	TALLERES PARA MAYORES	26 2315 48900 (Nº PAM 2029)	25.500,00 €
ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"	G92031913	TALLERES DE MEMORIA Y DEMENCIA PARA MAYORES	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	95.000,00 €
FUNDACION HARENA	G84959618	"MOVILIZACIÓN CONTRA LA SOLEDAD DE LAS PPM"	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	47.500,00€
ASOCIACION INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA - ASITES	G85590685	"LA BRÚJULA DE LA ESPERANZA"	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	47.500,00€



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	eJXdDW7ztq3yEXzIEiEzyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	13/10/2022 18:33:27
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eJXdDW7ztq3yEXzIEiEzyg==		





CRUZ ROJA	Q2866001G	“PROXIMIDAD: CENTRO DE CONTACTO TECNOLÓGICO PARA LA VALORACIÓN DE PERSONAS MAYORES”.	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	47.500,00€
ACP	G29605912	AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS	26 2316 48900 (nº Pam. 2098)	26.000,00 €
ASOCIACIÓN NENA PAINE	G93288298	TODOS LOS NIÑOS NOS IMPORTAN	26 2316 48900 (Nº Pam 2098)	20.000,00 €
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	R2900294F	PROGRAMA DE ACOGIDA INTEGRAL	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	200.000,00 €
CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES	R2900104G	PROYECTO VIVE Y CAMINA: ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL A CAUSA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PROSTITUCIÓN, TRATA, INMIGRACIÓN, SIN HOGAR, ADICCIONES U OTRAS	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	85.919,25 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA POZOS DULCES	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	111.180,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	PISOS DE INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL PARA INMIGRANTES	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	24.164,00 €
MALAGA ACOGE	G29429008	APOYO A JOVENES SIN HOGAR PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCION DE MENORES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	83.718,00 €
ASOC, BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO	G29371447	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E INTERVENCIÓN CON PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	58.015,00 €



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, 29003 Málaga TLF.: 951926011 <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	eJXdDW7ztq3yEXzIEiEzYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	13/10/2022 18:33:27
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eJXdDW7ztq3yEXzIEiEzYg==		





ACCEM	G79963237	PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	38.760,00 €
ACCEM	G79963237	ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL”	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	42.000,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PISO DE ACOGIDA PARA PERSONAS SIN HOGAR CON TRASTORNO MENTAL LEVE ASOCIADO	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	16.000,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PISO DE ACOGIDA PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	63.000,00 €
FUNDACIÓN RAIS	G83207712	“PRIMERO UN HOGAR, PROYECTO DE ALOJAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA MUJERES SIN HOGAR.”	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	30.000,00 €
CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	CENTRO DE ACOGIDA NOCTURNA PARA PERSONAS SIN HOGAR “CALOR Y CAFÉ”	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	100.000,00 €
ASIMA	G29443728	CASA DE ACOGIDA PARA PERSONAS SIN HOGAR	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	60.000,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	PUERTA ÚNICA, DE PERSONAS SIN HOGAR	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	28.000,00 €
MALAGA ACOGE	G29429008	PUERTA ÚNICA, MEDIACIÓN INTERCULTURAL EN LA ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR EN MÁLAGA	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	20.000,00 €
UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	CATEDRA DE INCLUSIÓN SOCIAL	26 2319 45390 (Nº Pam.2901)	20.000,00 €
TOTAL				1.840.466,25€



Código Seguro De Verificación	eJXdDW7ztq3yEXzIEiEzyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	13/10/2022 18:33:27
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eJXdDW7ztq3yEXzIEiEzyg==		





Además de estas subvenciones nominativas, el Ayuntamiento pertenece a la Red Española de Ciudades Saludables desde el 23 de mayo de 1989. Esta asociación de ciudades nace en 1988 en la Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP, dentro del Proyecto europeo de **CIUDADES SALUDABLES** que es una iniciativa internacional, dirigida por la Organización Mundial de la Salud, cuyo objetivo es la salud y el desarrollo sostenible, a nivel local, según la línea estratégica "Salud para todos". El proyecto busca mejorar el bienestar y el medio ambiente físico, mental y social de la ciudadanía. Esta adhesión conlleva el pago de una cuota anual de 3.000 euros, que gestionamos desde esta área, ya que complementa las acciones y medidas del Plan Municipal Málaga Ciudad Saludable vigente y aprobado en Pleno el 28 de abril de 2016.

- **Importe:** 3.000 €
- **Aplicación Presupuestaria:** 26.2312.48901 2060
- **Tercero:** G28783991 FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.
- **Concepto:** Cuota Red Española de Ciudades Saludables 2023.

Málaga, a fecha de firma electrónica.
El Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales,
Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.

Fdo: Francisco Pomares Fuertes.



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	eJXdDW7ztq3yEXzIEiEZyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	13/10/2022 18:33:27
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eJXdDW7ztq3yEXzIEiEZyg==		





DETALLE DEL PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICO	IMPORTE
26	DERECHOS SOCIALES	2312	PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCI	100.000,00
				48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCI	3.000,00
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	48000	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS Y AS	4.686.025,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCI	1.866.000,00
		2315	PROGRAMAS DE MAYORES	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCI	527.710,00
		2316	PROGRAMAS DE MENORES Y CENTROS	48000	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS Y AS	350.000,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCI	121.900,00
		2317	ATENCION A PERSONAS SIN HOGAR Y EMERGENCIAS	48000	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS Y AS	30.001,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCI	1.038.256,25
		2319	OTRAS ACTUACIONES ASOCIADAS A PROG SOCIALES	45390	OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRI	20.000,00
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	1,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCI
TOTAL					9.242.893,25	



ÁREA DE EDUCACIÓN

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de Educación, Juventud y Fomento del Empleo Servicio de Educación

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en:

- El fomento de las actividades educativas que supongan la participación de entidades y colectivos en el proceso educativo en sus distintas manifestaciones.
- Apoyo a las actividades educativas que realicen instituciones, entidades y colectivos cuyo objetivo sea la educación en valores.
- El otorgamiento de premios a personas físicas para la realización de actividades educativas que potencien la creatividad (elaboración de obras literarias, relatos cortos) y reconocimiento al esfuerzo realizado en el proceso educativo (mejores expedientes académicos).

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 37.000,00€
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 4.000,00€
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones):

- Entidades sin ánimo de lucro que tienen entre sus finalidades el desarrollo de actividades educativas
- Personas físicas beneficiarias de los premios concedidos por el Servicio de Educación
- Entidades educativas

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	bhNoL+sACgaTrpdBM8h/6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	18/11/2022 15:05:04
	Fernando Leguina Roig	Firmado	18/11/2022 14:17:04
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bhNoL+sACgaTrpdBM8h/6g==		



D.1.1.- PREMIO DE LITERATURA INFANTIL “CIUDAD DE MÁLAGA”. NARRATIVA

- Denominación: **XIV Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga”**

- Objetivos y efectos que se pretenden: fomento y difusión de actividades que potencien la lectura en edades tempranas y, al mismo tiempo, ofrecer a los autores y autoras la oportunidad de dar a conocer sus obras ha impulsado la convocatoria de un Premio de narrativa centrado en la literatura infantil.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
39 3265 48100	4201	10.000,00	10.000,00	100%		

- Fuente de Financiación: presupuesto municipal de 2023

- Plazo necesario para su consecución: 2023

D.1.2.- CONCURSO DE RELATOS CORTOS PARA CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE

- Denominación: **XXV Concurso de Relatos Cortos 2023**

- Objetivos y efectos que se pretenden: promover y difundir la creación literaria, así como fomentar el interés por la lectura entre el alumnado de los centros de educación permanente.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
39 3262 48100	4205	2.000,00	2.000,00	100%		

- Fuente de Financiación: presupuesto municipal de 2023

- Plazo necesario para su consecución: 2023

D.1.3.- PREMIOS DE EDUCACIÓN “CIUDAD DE MÁLAGA”

- Denominación: **Premios de Educación “Ciudad de Málaga” 2023**

Código Seguro De Verificación	bhNoL+sACgaTrpdBM8h/6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	18/11/2022 15:05:04
	Fernando Leguina Roig	Firmado	18/11/2022 14:17:04
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bhNoL+sACgaTrpdBM8h/6g==		



- Objetivos y efectos que se pretenden: reconocimiento a los mejores expedientes académicos del alumnado no universitario, premiando no sólo el talento, sino también el esfuerzo, la constancia y el trabajo.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
39.3265.48102	4201	25.000,00	25.000,00	100%		

- Fuente de Financiación: presupuesto municipal de 2023

- Plazo necesario para su consecución: 2023

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.- FEDERACION DEMOCRÁTICA DE A.P.A (FDAPA) G-29107836

- Denominación: **La participación de padres y madres en la Escuela**

- Objetivos y efectos que se pretenden: Espacio de encuentro entre padres y madres con hijos en colegios e institutos, para reflexionar y aprender estrategias que potencien una mejor relación familiar

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
39 3266 48900	4200	4.000,00	4.000,00	100%		

- Fuente de Financiación: presupuesto municipal 2023

- Plazo necesario para su consecución: 2023

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

- Denominación:

Código Seguro De Verificación	bhNoL+sACgaTrpdBM8h/6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	18/11/2022 15:05:04
	Fernando Leguina Roig	Firmado	18/11/2022 14:17:04
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bhNoL+sACgaTrpdBM8h/6g==		





Dirección General de Economía y Hacienda

- Objetivos y efectos que se pretenden:

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%

- Fuente de Financiación:

- Plazo necesario para su consecución:

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2023 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO
Fdo.- LUIS VERDE GODOY

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO
Fdo.- FERNANDO LEGUINA ROIG

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	bhNoL+sACgaTrpdBM8h/6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	18/11/2022 15:05:04
	Fernando Leguina Roig	Firmado	18/11/2022 14:17:04
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bhNoL+sACgaTrpdBM8h/6g==		



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2023

ÁREA DE EDUCACIÓN							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE A.P.A. (FDAPA)	G29107836	"La participación de padres y madres en la Escuela"	39.3266.48900	4200	4.000,00	4.000,00	0,00
					4.000,00	4.000,00	0,00



Ntra. Ref.: AE/IB

Asunto: Propuesta Inclusión Bases Ejecución Presupuesto 2023

Fecha: a firma electrónica

PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2023 DE LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES NOMINATIVAS:

1.- PROYECTO “LA PARTICIPACIÓN DE PADRES Y MADRES EN LA ESCUELA” PRESENTADO POR LA FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE APA (F.D.A.P.A.)

La actuación del Ayuntamiento de Málaga, en materia educativa, tiene un papel especialmente relevante, dado su proximidad a la comunidad escolar. Es su obligación, y así lo lleva a cabo, vigilar, conservar y mantener los edificios destinados a centros docentes donde se imparten enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial.

Además, impulsa Programas Educativos Municipales de conocimiento de la ciudad, del patrimonio histórico y cultural, de los servicios municipales. Fomenta las actividades extraescolares, dando prioridad a la utilización de los centros escolares con fines educativos, culturales, artísticos, deportivos o sociales, siempre que estas actividades tengan lugar fuera del horario lectivo.

El Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo del Ayuntamiento de Málaga potencia también activamente la participación de la comunidad escolar en los asuntos de la Escuela. De esta manera tiene representantes municipales en los consejos escolares de centros, colabora con las actividades de las asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas. La acción educativa del Ayuntamiento se desarrolla siempre en colaboración con la Administración educativa y completando la acción de ésta.

Lo fundamental de este Proyecto es el fomento de la participación de los padres y madres de alumnos y alumnas en los asuntos de la Escuela. Una participación necesaria para contribuir en la mejora de la calidad de la enseñanza en nuestra ciudad. Los padres y madres se formarán para poder ejercer correctamente sus derechos y deberes como ciudadanos. Las actividades previstas en este Proyecto pretenden que la comunidad escolar esté aún más relacionada con el entorno del barrio, del distrito, de la ciudad.

El proyecto tiene además un carácter singular puesto que es realizado por la única Federación de Padres y Madres de Alumnos y alumnas que actualmente está activa en la ciudad de Málaga y asimismo es la única subvención solicitada a esta Área para este tipo de Proyectos.

ENTIDAD	CIF	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	CONCEPTO
FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE APA (F.D.A.P.A.)	G29107836	39.3266.48900 PAM 4200	4.000,00 € (dos mil euros)	Proyecto “La participación de padres y madres en la Escuela”.

**El Concejal Delegado de Educación,
Juventud y Fomento del Empleo**

Fdo.: Luis Verde Godoy

**D. Carlos Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**

Código Seguro De Verificación	mgOFJhAPH3ICh8oCRjNpTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	05/07/2022 12:52:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mgOFJhAPH3ICh8oCRjNpTQ==		





DETALLE DEL PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICO	IMPORTE
39	EDUCACION	3262	EDUCACION DE ADULTOS	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	2.000,00
		3263	CONSORCIO AYUNTAMIENTO UNED	46701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS	75.000,00
		3265	PROGRAMAS EDUCATIVOS	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	10.000,00
				48102	SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	25.000,00
		3266	SERVICIOS EDUCATIVOS	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCI	4.000,00
				48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCI	2.000,00
TOTAL						118.000,00



ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de **DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA.**

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación/Consortio: **IGUALDAD.**

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en:

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 418.221,48€.

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 238.099,72€.
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 79.500,00€.
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 100.621,76€.

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Asociaciones sin ánimo de lucro (Subvenciones)
- Mujeres víctimas de la violencia de género (Ayudas económicas).
- Personas físicas o jurídicas con residencia en España (Premios).
- Alumnos/as de centros educativos del término municipal de Málaga (Premios)
- Personas físicas, entidades sin ánimo de lucro, centros escolares, con residencia en la ciudad de Málaga. (Premios).
- Mujeres empadronadas en zona Pepri Centro (zona intervención Edusi Perchel-Lagunillas) (Becas).

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.- Denominación: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2023, LÍNEA 3.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que tiene la Administración Local en el ámbito de la Igualdad de Oportunidades.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
27.2314.48900	2300	120.000,00€	90.000,00€	75	30.000,00€	25

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga.

Código Seguro De Verificación	t4rAmDHU7R6WiOSDtwDl9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	30/11/2022 10:38:30
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	30/11/2022 08:48:38
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t4rAmDHU7R6WiOSDtwDl9A==		





Dirección General de Economía y Hacienda

- Plazo necesario para su consecución: Hasta el 31 de diciembre de 2023.

D.1.2.- Denominación: CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA, PARA ENTIDADES QUE REALIZARON ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN CON MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA EL DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA GÉNERO, DESDE EL 1 DE JULIO DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2023.

- Objetivos y efectos que se pretenden: El objeto de esta convocatoria es la regulación de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a los fondos provenientes del Pacto de Estado, dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro destinadas a financiar la ejecución de proyectos de intervención con mujeres víctimas de violencia de género, en el marco de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, publicada en el B.O.P de 8 de noviembre de 2022.

Estas actuaciones integrales ante la violencia contra las mujeres podrán ser a nivel psicosocial y tendrán como objetivo principal que las actuaciones específicas ante la violencia de género lleguen a cualquier rincón de la ciudad y a cualquier colectivo de mujeres, especialmente aquéllas que se encuentren en una situación de especial vulnerabilidad socio cultural, y/o tenga dificultades de acceso a la red de servicios públicos para la atención de la violencia de género, pretendiendo dar así una respuesta intersectorial a las violencias machistas.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
27.2314.48900	2304	84.249,72€	84.249,72€	100	0,00€	0

- Fuente de Financiación: Fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género transferidos al Ayuntamiento de Málaga mediante Resolución de Resolución de 26 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2022. Nº de proyecto por determinar.

- Plazo necesario para su consecución: Hasta el 30 de junio de 2023.

D.1.3.- Denominación: VII CONCURSO DE INICIATIVAS POR LA IGUALDAD "CARMEN OLMEDO".

- Objetivos y efectos que se pretenden: Destinado a premiar iniciativas educativas que faciliten el conocimiento de figuras feministas a la población infantil y juvenil de Málaga así como a premiar y seleccionar una campaña publicitaria para la erradicación de la violencia machista que se puede convertir en la campaña institucional del Ayuntamiento de Málaga para conmemorar el 25 de noviembre "Día Internacional contra la Violencia de Género". La finalidad de esta convocatoria es

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	t4rAmDHU7R6WiOSDtwDl9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	30/11/2022 10:38:30
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	30/11/2022 08:48:38
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t4rAmDHU7R6WiOSDtwDl9A==		



Dirección General de Economía y Hacienda

doble: reconocer la figura de CARMEN OLMEDO CHECA y fomentar las iniciativas en favor de la igualdad de oportunidades en la ciudadanía malagueña.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
27.2314.48100	2303	2.000,00€	2.000,00€	100	0,00€	0

- Fuente de financiación: Ayuntamiento de Málaga.

- Plazo necesario para su consecución: 1 año.

D.1.4.- Denominación: IV PREMIO “POR LA DEFENSA DE LOS VALORES FEMINISTAS”.

- Objetivos y efectos que se pretenden: La finalidad de la presente convocatoria es reconocer y visibilizar el trabajo de personas físicas, asociaciones o entidades que, por su trayectoria personal o su labor profesional (política, cultural, científica, etc.), hayan destacado en la defensa de los valores feministas y de igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en la ciudad de Málaga.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
27.2314.48102	2303	800,00€	800,00€	100	0,00€	0

- Fuente de financiación: Ayuntamiento de Málaga.

- Plazo necesario para su consecución: 1 año.

D.1.5.- Denominación: XI CONCURSO SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO «CUÉLATE POR LA IGUALDAD»

- Objetivos y efectos que se pretenden: La finalidad de este concurso es hacer reflexionar al alumnado y sensibilizar a la comunidad educativa de los centros de Educación Primaria y Secundaria de Málaga capital, sobre la corresponsabilidad, la igualdad entre mujeres y hombres, niñas y niños, en todos los ámbitos, en definitiva intentar fomentar entre el alumnado valores relacionados con la igualdad de género.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
27.2314.48102	2303	900,00€	900,00€	100	0,00€	0

- Fuente de financiación: Ayuntamiento de Málaga.

- Plazo necesario para su consecución: 1 año.

D.1.6.- Denominación: Distintivos por la Igualdad “Empresa Malaqueña Igualitaria y conciliadora”.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	t4rAmDHU7R6WiOSDtwDl9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	30/11/2022 10:38:30
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	30/11/2022 08:48:38
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t4rAmDHU7R6WiOSDtwDl9A==		





Dirección General de Economía y Hacienda

- **Objetivos y efectos que se pretenden:** Su finalidad es reconocer y estimular la labor de empresas malagueñas comprometidas con la igualdad, que destaquen por la aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en sus condiciones laborales, que adopten medidas de conciliación que faciliten poder compatibilizar la vida laboral y familiar de sus trabajadores/as.

- **Importe previsto a conceder:**

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
27.2314.22602	2303	Los distintivos fueron adquiridos mediante ODC nº 3432/2018, con cargo al presupuesto 2018, por lo que no supone un gasto con repercusión presupuestaria para el ejercicio 2023.	0,00€		0,00€	

- **Fuente de financiación:** Ayuntamiento de Málaga.

- **Plazo necesario para su consecución:** 1 año.

D.1.7.- Denominación: Distintivo para librerías de la Ciudad de Málaga "HAY MUJERES, HAY LIBROS".

- **Objetivos y efectos que se pretenden:** Pretende fomentar que los establecimientos comerciales librereros ubicados en la ciudad de Málaga se consoliden como espacios culturales en pro de la igualdad de género, donde se visibilice la presencia de las mujeres en la cultura, poniendo en valor sus contribuciones al desarrollo social y cultural de la sociedad y su capacidad artística. Por ello, está destinado a premiar aquellas acciones o medidas desempeñadas por las librerías para favorecer la eliminación de desigualdades y el fomento de una real y efectiva igualdad entre mujeres y hombres y la implantación de políticas igualitarias y de responsabilidad social.

- **Importe previsto a conceder:**

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
27.2314.22602	2303	Los distintivos fueron adquiridos mediante ODC	0,00€		0,00€	

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	t4rAmDHU7R6WiOSDtwDl9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	30/11/2022 10:38:30
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	30/11/2022 08:48:38
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t4rAmDHU7R6WiOSDtwDl9A==		





Dirección General de Economía y Hacienda

		nº 3432/2018, con cargo al presupuesto 2018, por lo que no supone un gasto con repercusión presupuestaria para el ejercicio 2022.				
--	--	---	--	--	--	--

- Fuente de financiación: Ayuntamiento de Málaga.

- Plazo necesario para su consecución: 1 año.

D.1.8.- Denominación: Becas por asistencia para las alumnas que participen en la oferta formativa del programa de formación profesional para la inserción socio-laboral de mujeres en especial dificultad, en el marco de la estrategia DUSI Málaga "Perchel-Lagunillas".

- Objetivos y efectos que se pretenden: Se trata de becas que se van a conceder a las alumnas seleccionadas para participar en los Cursos de Formación para la inserción socio-laboral de mujeres en especial dificultad, financiado en un 80% por los Fondos Europeos EDUSI Málaga "Perchel-Lagunillas".

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
27.2314.48100	8033	30.150,00€	30.150,00€	100	0,00€	0

- Fuente de financiación: - Financiación: 20% Ayuntamiento de Málaga; 80% Fondos. Proyecto nº: 2021 3 27EED 7.

- Plazo necesario para su consecución: Hasta 31 de diciembre de 2023.

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.- - Denominación: PROYECTO APOSTANDO POR LA IGUALDAD. SERVICIO INTEGRAL A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES, DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ÁGORA.

- Objetivos y efectos que se pretenden: El Servicio de Atención Jurídica y Social es un servicio de ayuda especializada de asesoramiento integral de la Federación Ágora, del que se servirá tanto la propia Federación como sus asociadas, donde se velará por el cumplimiento de los fines sociales, el cumplimiento de la legalidad y de los estatutos, se ayudará en la mediación de conflictos, y se dará formación para la capacitación asociativa de las asociaciones de mujeres de nuestra ciudad. La administración local tiene la necesidad de ofrecer servicios de proximidad y la Federación Ágora realiza una

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	t4rAmDHU7R6WiOSDtwDl9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	30/11/2022 10:38:30
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	30/11/2022 08:48:38
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t4rAmDHU7R6WiOSDtwDl9A==		



Dirección General de Economía y Hacienda

importante labor tanto en la atención directa a mujeres ofreciendo servicios de atención, social, jurídica y psicológica en diversas temáticas entre las que destaca la violencia de género, realizando un servicio especializado en igualdad de género en la barriada donde se ubica, ampliado a todas mujeres malagueñas, ya que conecta a diferentes asociaciones. También ofrece un amplio abanico de asesoramiento y acompañamiento a las asociaciones que la componen para favorecer su empoderamiento y participación social. Por otro lado es importante valorar su colaboración activa con el Ayuntamiento de Málaga para la celebración de efemérides relacionadas con la Igualdad de Género y la Prevención de la Violencia de Machista, así como la coordinación de Cursos de Defensa Personal en colaboración con ESPAM todos los años.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
27.2314.48900	2302	13.500,00€	10.125,00€	75	3.375,00€	25

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga.

- Plazo necesario para su consecución: Del 1/1/2023 al 31/12/2023.

D.2.2.- Denominación: PROYECTO ATENCIÓN E INTERVENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, DE LA ASOCIACIÓN DEMÉTER POR LA IGUALDAD.

- Objetivos y efectos que se pretenden: El servicio de Atención e Intervención a menores víctimas de la violencia de género ofrece atención individual y especializada a menores que sufren las consecuencias traumáticas por vivir en un entorno de violencia de género. Así mismo el proyecto abarca una intervención sistémica, debido a la incapacidad de las/os menores de modificar el ambiente por si mismas/os, es por ello que incluimos en la intervención a las madres y/o grupo familiar. Como se recoge en el EJE 4 del Pacto de Estado, es necesario intensificar la asistencia y protección de los menores y su reconocimiento como víctimas directas de esta violencia. Así pues, con este convenio desde el Negociado de Violencia, se pretende paliar las consecuencias derivadas de la exposición a la violencia de los y las menores.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
27.2314.48900	2304	20.000,00€	15.000,00€	75	5.000,00€	25

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga.

- Plazo necesario para su consecución: Del 1/1/2023 al 31/12/2023.

D.2.3.- Denominación: PROYECTO HOGAR SAN CARLOS, ACOGIDA A MUJERES CON DIFICULTAD SOCIAL, DE CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	t4rAmDHU7R6WiOSDtwDl9A==	Estado	Firmado	Fecha y hora	30/11/2022 10:38:30
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes		Firmado		30/11/2022 08:48:38
Observaciones	Mª Dolores Auriolos Florido				
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t4rAmDHU7R6WiOSDtwDl9A==		Página	6/10	





Dirección General de Economía y Hacienda

- **Objetivos y efectos que se pretenden:** El Hogar de acogida está destinado a mujeres solas en edades comprendidas entre los 19 y los 35 años con hijos, también a mujeres en estado de gestación, siempre que tengan otro u otros hijos. El recurso está pensado para mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica grave, sin apoyos familiares y sin posibilidad de alojamiento para ella y sus hijos, y que quieran formar parte de este programa educativo.

Se trata de un alojamiento temporal hasta que la persona haya logrado un empleo y tenga ingresos autónomos. El Hogar tiene capacidad para cuatro mujeres y diez niños menores hasta los 12 años. Las líneas de trabajo que Cáritas plantea con este proyecto se centran en aspectos como la formación; la orientación en materias como empleo, educación, salud, vivienda, participación; el apoyo psicológico, social, jurídico o residencial; y el trabajo en red con todas las organizaciones públicas y privadas implicadas en la transformación tanto de la realidad de exclusión de las mujeres, como de sus familias, su barrio y sus contextos sociales.

- **Importe previsto a conceder:**

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
27.2314.48900	2304	11.000,00€	5.500,00€	50	5.500,00€	50

- **Fuente de Financiación:** Ayuntamiento de Málaga.

- **Plazo necesario para su consecución:** Del 1/1/2023 al 31/12/2023.

D.2.4.- Denominación: Proyecto APOYO Y VISIBILIZACIÓN DE LAS EMPRESARIAS MALAGUEÑAS, de la Asociación de Mujeres profesionales y empresarias malagueñas AMUPEMA.

- **Objetivos y efectos que se pretenden:** AMUPEMA tiene como fin primordial cuanto concierne a la promoción y defensa de los valores humanos, sociales y profesionales de la mujer en su condición de empresaria y profesional libre, desarrollando programas de formación e información y difundiendo los criterios de la asociación, que revalorice las ideas bases del modelo de la mujer profesional y empresaria. El PROYECTO DE APOYO Y VISIBILIZACIÓN DE LAS EMPRESARIAS MALAGUEÑAS tiene los siguientes OBJETIVOS:

- Fomentar la igualdad de género en el tejido productivo de la ciudad de Málaga.
- Visibilizar las buenas prácticas de las empresarias a través de un reconocimiento público.
- Ofrecer herramientas de mejora en la gestión emocional de las empresarias.

- **Importe previsto a conceder:**

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
27.2314.48900	2303	15.000,00€	11.250,00€	75	3.750,00€	25

- **Fuente de Financiación:** Ayuntamiento de Málaga.

- **Plazo necesario para su consecución:** Del 1/1/2023 al 31/12/2023.

Código Seguro De Verificación	t4rAmDHU7R6WiOSDtwDl9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	30/11/2022 10:38:30
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	30/11/2022 08:48:38
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t4rAmDHU7R6WiOSDtwDl9A==		





D.2.5.- Denominación: Proyecto DINAMIZACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE LAS MUJERES, DE LA ASOCIACIÓN ARRABAL AID.

- **Objetivos y efectos que se pretenden:** El objetivo general del proyecto es favorecer la participación social, la promoción y el empoderamiento de las mujeres. La dinamización del Consejo Sectorial de las Mujeres pretende fomentar la participación de las mismas en la gestión municipal. El Consejo Sectorial de las mujeres tiene adscrita más de 100 asociaciones, que participan activamente y realizan importantes labores sociales en la ciudad de Málaga. Para lograr una óptima coordinación de las actuaciones que desarrollan y canalizar sus propuestas con una metodología activa y participativa, es necesario contar con una entidad especializada en la participación comunitaria. Arrabal es una entidad que ya en el pasado ha dinamizado éste Consejo con excelentes resultados, logrando un alto grado de satisfacción por parte de las asociaciones que lo componen.

- **Importe previsto a conceder:**

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
27.2314.48900	2302	14.000,00€	10.500,00€	75	3.500,00€	25

- **Fuente de Financiación:** Ayuntamiento de Málaga.

- **Plazo necesario para su consecución:** Del 1/1/2023 al 31/12/2023.

D.2.6.- Denominación: Proyecto ADA LOVELACE "VIVIR EN IGUALDAD" CONSULTORÍA TÉCNICA.

- **Objetivos y efectos que se pretenden:** El proyecto consiste en un servicio de asesoramiento técnico para la implementación de nuevas tecnologías en el Programa de Educación en Igualdad en Centros Educativos, ya que se ha detectado la necesidad de realizar una adaptación metodológica basada en las nuevas tecnologías para lo que se necesita la modificación de contenidos y recursos coeducativos tanto para el alumnado como para el profesorado, en el programa que tenemos previsto desarrollar para promover la educación en igualdad en la comunidad educativa. Dentro del Programa de Educación en Igualdad, que se ofrece desde el área de Igualdad en colaboración con los programas educativos del Área de Educación, se va a proceder a la adaptación y modificación de los contenidos creando un nuevo sistema más interactivo con el alumnado, basado en las nuevas tecnologías, el alumnado podrá aprender con dinámicas similares a los videojuegos, los contenidos coeducativos.

- **Importe previsto a conceder:**

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
27.2314.48900	2303	6.000,00€	4.500,00€	75	1.500,00€	25

- **Fuente de Financiación:** Ayuntamiento de Málaga.

- **Plazo necesario para su consecución:** Del 1/1/2023 al 31/12/2023.

Código Seguro De Verificación	t4rAmDHU7R6WiOSDtwDl9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	30/11/2022 10:38:30
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	30/11/2022 08:48:38
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t4rAmDHU7R6WiOSDtwDl9A==		



Dirección General de Economía y Hacienda

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:**D.3.1.- Denominación: Ayudas económicas para mujeres víctimas de la violencia de género.**

- Objetivos y efectos que se pretenden: Prestaciones Económicas de Apoyo a la Convivencia y Autonomía Personal, ayudas al alquiler, tarjetas de bono-bus.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
27.2314.48000	2304	62.003,00€	62.003,00€	100	0,00€	0

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga.

- Plazo necesario para su consecución: Del 1/1/2023 al 31/12/2023.

D.3.2.- Denominación: ATENCION PERSONALIZADA A VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO INTERVENCION PSICOSOCIAL PREVENTIVA del COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE ANDALUCÍA ORIENTAL.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Tiene como objetivos fundamentales la mejora de la calidad de vida de las mujeres víctimas de la violencia de género, brindándoles apoyo psicológico.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
27.2314.48900	2304	38.618,76€.	38.618,76€	100	0,00€	0

- Fuente de Financiación: Fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género transferidos al Ayuntamiento de Málaga mediante Resolución de Resolución de 26 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2022. Nº de proyecto por determinar.

- Plazo necesario para su consecución: Hasta el 30/6/2023.

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2023 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

- Subvenciones concurrencia competitiva año 2022 (25 %): 30.000,00€.
- Subvención nominativa Federación Ágora año 2022 (25 %): 3.375,00€.
- Subvención nominativa Deméter por la Igualdad año 2022 (25 %): 5.000,00€.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	t4rAmDHU7R6WiOSDtwDl9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	30/11/2022 10:38:30
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	30/11/2022 08:48:38
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t4rAmDHU7R6WiOSDtwDl9A==		





Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Dirección General de Economía y Hacienda

- Subvención nominativa Cáritas Diocesana año 2022 (50 %): 4.000,00€.
 - Subvención nominativa ACCEM año 2022 (25 %): 10.000,00€.
 - Subvención nominativa Arrabal año 2022 (25 %): 3.500,00€.
 - Subvención nominativa Ada Lovelace año 2022 (25%): 1.250,00€.
- TOTAL: 57.125,00€.**

Málaga, a fecha de la firma electrónica

**CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD,
ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS Y
VIVIENDA.**

**LA DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS
SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD Y
POLÍTICAS INCLUSIVAS.**

Fdo.- Francisco Javier Pomares Fuertes.

Fdo.- M^a Dolores Auriolos Florido.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	t4rAmDHU7R6WiOSDtwDl9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	30/11/2022 10:38:30	
	M ^a Dolores Auriolos Florido	Firmado	30/11/2022 08:48:38	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t4rAmDHU7R6WiOSDtwDl9A==			

SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2023							
ÁREA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES "ÁGORA"	G29555604	ATENCIÓN JURÍDICA Y SOCIAL A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES DE MÁLAGA	27 2314 48900	2302	13.500,00	10.125,00	3.375,00
DEMÉTER POR LA IGUALDAD	G92949320	ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	27 2314 48900	2304	20.000,00	15.000,00	5.000,00
CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA	R2900017A	HOGAR SAN CARLOS ACOGIDA A MUJERES CON DIFICULTAD SOCIAL	27 2314 48900	2304	11.000,00	5.500,00	5.500,00
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES Y EMPRESARIAS MALAGUEÑAS AMUPEMA	G29892031	PROYECTO DE APOYO Y VISIBILIZACIÓN DE LAS EMPRESARIAS MALAGUEÑAS	27 2314 48900	2302	15.000,00	11.250,00	3.750,00
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	DINAMIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL CONSEJO SECTORIAL DE LAS MUJERES	27 2314 48900	2302	14.000,00	10.500,00	3.500,00
ASOCIACIÓN ADA LOVELACE	G93351567	CONVENIO NOMINATIVO ADA LOVELACE "VIVIR EN IGUALDAD" CONSULTORÍA TÉCNICA	27 2314 48900	2303	6.000,00	4.500,00	1.500,00
					79.500,00	56.875,00	22.625,00



INFORME RELATIVO A LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS A INCLUIR EN LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2023

1. PROYECTO APOSTANDO POR LA IGUALDAD. SERVICIO INTEGRAL A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES, DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ÁGORA.

Inicio del proyecto: año 2012.

Descripción del proyecto: El Servicio de Atención Jurídica y Social es un servicio de ayuda especializada de asesoramiento integral de la Federación Ágora, del que se servirá tanto la propia Federación como sus asociadas, donde se velará por el cumplimiento de los fines sociales, el cumplimiento de la legalidad y de los estatutos, se ayudará en la mediación de conflictos, y se dará formación para la capacitación asociativa de las asociaciones de mujeres de nuestra ciudad.

Incluye servicio de consultoría jurídica, psicológica y social donde se ofrecerá apoyo a la Federación y a las Asociaciones de Mujeres Federadas sobre subvenciones, convocatorias, justificaciones, elaboración de memorias. Las asociadas dispondrán de la elaboración de informes y dictámenes. Se prestará apoyo para preparar Juntas y Asambleas de socias.

Actividades:

- Apoyo asociativo presencial y telemático, consistente en Asistencia social en materia de subvenciones, interpretación de estatuto y legislación, elaboración de proyectos, memorias y justificaciones. El lugar de atención se sitúa en la oficina C/ Alpargaterito 2, Centro municipal, Las Tres Cruces. Atención telemática y presencial.
- Atención jurídica, psicológica y mediación social presencial y telemática. El lugar de atención se sitúa en la oficina C/ Alpargaterito 2, Centro municipal, Las Tres Cruces. En 2021 se atendieron 235 consultas jurídicas, 244 consultas psicológicas.
- Reunión Anual de Presidentas Encuentros Asociativos, con el objetivo de compartir y calendarizar los puntos a ejecutar durante el año, compartiendo recursos. Asamblea y encuentros asociativos.
- Málaga Ciudad de la Igualdad. Jornada de presentación de la guía elaborada para asesoramiento a las Empresas. Lugar a determinar. Se realizará una vez finalizado el período de alarma sanitaria por coronavirus.
- Servicio de atención a la ciudadanía afectada por la brecha digital, en la sede y de forma telemática.
- Colaboración con el Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda del Ayuntamiento de Málaga en los actos de conmemoración de los días 8 de marzo y 25 de noviembre.
- Formación hacia el colectivo joven para su profesionalización dentro del tejido asociativo y fomento de su perspectiva de género.

Necesidad del proyecto:

La administración local tiene la necesidad de ofrecer servicios de proximidad y la Federación Ágora realiza una importante labor tanto en la atención directa a mujeres ofreciendo servicios de atención, social, jurídica y psicológica en diversas temáticas entre las que destaca la violencia de

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926006 ■ <http://areadeigualdad.malaga.eu/>



Código Seguro De Verificación	9GVcqfTr8GahlDJRCxio3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fuentsanta García Carrasco	Firmado	26/10/2022 12:53:20
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9GVcqfTr8GahlDJRCxio3g==		





Igualdad de Oportunidades

género, realizando un servicio especializado en igualdad de género en la barriada donde se ubica, ampliado a todas mujeres malagueñas, ya que conecta a diferentes asociaciones. También ofrece un amplio abanico de asesoramiento y acompañamiento a las asociaciones que la componen para favorecer su empoderamiento y participación social. Por otro lado es importante valorar su colaboración activa con el Ayuntamiento de Málaga para la celebración de efemérides relacionadas con la Igualdad de Género y la Prevención de la Violencia de Machista, así como la coordinación de Cursos de Defensa Personal en colaboración con ESPAM todos los años.

2. PROYECTO ATENCIÓN E INTERVENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, DE LA ASOCIACIÓN DEMÉTER POR LA IGUALDAD.

Inicio del proyecto: año 2008.

Descripción del proyecto: El servicio de Atención e Intervención a Menores víctimas de la violencia de género ofrece atención individual y especializada a menores que sufren las consecuencias traumáticas por vivir en un entorno de violencia de género. Así mismo el proyecto abarca una intervención sistémica, debido a la incapacidad de las/os menores de modificar el ambiente por si mismas/os, es por ello que incluimos en la intervención a las madres y/o grupo familiar.

Actividades:

- Intervención individual y personalizada con el/la menor, llevada a cabo por un/a profesional. Lugar de atención: sede de la Asociación Deméter por la Igualdad. Destinatarios/as: 60 usuarios/as.
- Sesiones materno-filiales. Intervención individual para cada grupo familiar, llevadas a cabo por un/a profesional. Lugar de atención: sede de la Asociación Deméter por la Igualdad. Destinatarios/as: 120 usuarios/as.
- Entrevista y orientación a madres. Lugar de atención: Sede de la Asociación Deméter por la Igualdad. Destinatarias: 60 usuarias.
- Orientación y asesoramiento en relaciones con iguales y técnicas de estudio en sesiones semanales individualizadas y personalizadas, adaptadas a la problemática del caso específico.
- Proporcionar al/a menor técnicas de estudio eficaces. Comunicación con el centro escolar y tutores de las/os menores.
- Reuniones de equipo técnico, Área de Igualdad y cualquier otro organismo para lograr la recuperación del/la menor. Lugar: Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda y en la sede de la asociación Deméter por la Igualdad.

En el año 2021 se atendió a un total de 127 adolescentes y 127 madres.

Lugar: C/ Bolivia nº 63, despacho nº 1, 1ª planta.



Necesidad del proyecto:

Como se recoge en el EJE 4 del Pacto de Estado, es necesario intensificar la asistencia y protección de los menores y su reconocimiento como víctimas directas de esta violencia.

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926006 ■ <http://areadeigualdad.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	9GVcqfTr8GahlDJRCxio3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fuentsanta García Carrasco	Firmado	26/10/2022 12:53:20
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9GVcqfTr8GahlDJRCxio3g==		





Igualdad de Oportunidades

Así pues, con este convenio desde el Negociado de Violencia, se pretende paliar las consecuencias derivadas de la exposición a la violencia de los y las menores. Se proporciona atención integral:

- Atención e intervención especializada (Atención psicológica, psicoeducativa y psicosocial)
- Asesoramiento a las madres en su función como educadoras

Con el núcleo familiar, para mejorar la comunicación entre sus miembros y disminuir los conflictos intrafamiliares.

3. PROYECTO HOGAR SAN CARLOS, ACOGIDA A MUJERES CON DIFICULTAD SOCIAL, DE CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA.

Inicio del proyecto: año 2020.

Descripción del proyecto: El Hogar de acogida está destinado a mujeres solas en edades comprendidas entre los 19 y los 35 años con hijos, también a mujeres en estado de gestación, siempre que tengan otro u otros hijos. El recurso está pensado para mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica grave, sin apoyos familiares y sin posibilidad de alojamiento para ella y sus hijos, y que quieran formar parte de este programa educativo.

Se trata de un alojamiento temporal hasta que la persona haya logrado un empleo y tenga ingresos autónomos. El Hogar tiene capacidad para cuatro mujeres y diez niños menores hasta los 12 años. Las líneas de trabajo que Cáritas plantea con este proyecto se centran en aspectos como la formación; la orientación en materias como empleo, educación, salud, vivienda, participación; el apoyo psicológico, social, jurídico o residencial; y el trabajo en red con todas las organizaciones públicas y privadas implicadas en la transformación tanto de la realidad de exclusión de las mujeres, como de sus familias, su barrio y sus contextos sociales.

Actividades:

- Gestiones básicas para cubrir sus necesidades, a través del cual aprenden a gestionar sus propios recursos
- Planes de acompañamiento individualizados, con revisión de compromisos adquiridos
- Orientación y acompañamiento en distintas gestiones dirigidas a la permanencia temporal en la casa (empadronamiento, tramitación en la seguridad Social para la asignación de médico y pediatra, solicitud guarderías, colegios, etc).
- Orientación laboral y derivación y coordinación con distintas asociaciones existentes en Málaga, dependiendo de los objetivos planteados en el plan de acompañamiento individualizado
- Apoyo y mejora de los procesos formativos tanto para las madres como los menores (ESA, talleres de empleo de Caritas, cursos de inglés, informática etc...).
- Reuniones de coordinación con los voluntarios.

Necesidad del proyecto:

Los efectos coyunturales de la crisis sobre las mujeres en situación más precaria tienen lugar sobre una situación estructural de exclusión social. Las mujeres son uno de los grupos sociales con mayores riesgos de pobreza.



Código Seguro De Verificación	9GVcqfTr8GahlDJRCxio3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fuentsanta García Carrasco	Firmado	26/10/2022 12:53:20
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9GVcqfTr8GahlDJRCxio3g==		





Igualdad de Oportunidades

Las personas necesitamos un entorno seguro, un medio físico ordenado, cálido, acogedor, que sintamos hogar, para mantener o reestructurar el equilibrio interior: mental y emocional. Esta necesidad se agudiza en los niños, que han de crecer en un entorno positivamente normativizado, para efectuar de una manera saludable las etapas de desarrollo moral, psicológico, psicomotriz, socio-relacional...

El rol de las mujeres en el ámbito laboral pone de manifiesto las discriminaciones y exclusiones que éstas viven. Es urgente, por lo tanto, cualificar a mujeres con bajo nivel de instrucción mediante una adecuada formación básica acompañada de actuaciones directas de inserción, cuyo objetivo final será la promoción y acceso de ellas al mercado laboral, lo que incidirá paralelamente en su bienestar psicosocial y calidad de vida.

4. Proyecto APOYO Y VISIBILIZACIÓN DE LAS EMPRESARIAS MALAGUEÑAS, de la Asociación de Mujeres profesionales y empresarias malagueñas AMUPEMA.

Inicio del proyecto: año 2013.

Descripción del proyecto: AMUPEMA es una asociación sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones. Tiene como fin primordial cuanto concierne a la promoción y defensa de los valores humanos, sociales y profesionales de la mujer en su condición de empresaria y profesional libre, desarrollando programas de formación e información y difundiendo los criterios de la asociación, que revalorice las ideas bases del modelo de la mujer profesional y empresaria.

Se trata de una asociación que viene trabajando con el Ayuntamiento de Málaga desde hace años, siendo puntera en su ámbito de actuación.

Dentro de la III Estrategia Transversal de Género de este Ayuntamiento, en el Eje 3, objetivo 4 se plantean realizar actuaciones para fomentar el Emprendimiento Femenino. Con este propósito se pretende realizar un PROYECTO DE APOYO Y VISIBILIZACIÓN DE LAS EMPRESARIAS MALAGUEÑAS, con los siguientes OBJETIVOS:

- Fomentar la igualdad de género en el tejido productivo de la ciudad de Málaga.
- Visibilizar las buenas prácticas de las empresarias a través de un reconocimiento público.
- Ofrecer herramientas de mejora en la gestión emocional de las empresarias.

Actividades

- Reconocimiento de la Empresaria del Año entre todas las candidatas que se presenten a un certamen abierto y que un jurado independiente elija.
- Campaña de comunicación en medios de comunicación y redes sociales para dar visibilidad a las empresarias ganadoras para generar modelos a tener en cuenta por futuras emprendedoras y otras empresarias.
- Actividad de consultoría para dar herramientas que mejore la capacidad organizativa de las empresarias malagueñas. Esta actividad apoyará la gestión emocional y la gestión profesional para alcanzar tu todo positivo.

Necesidad del proyecto:

El contenido de esta actuación está recogido en la III Estrategia Transversal de Género, que se impulsa desde nuestra Área. Concretamente y tal como se desarrolla más arriba, en el Eje 3, objetivo 4. Fomentar el Emprendimiento Femenino, Apoyando la creación de Empresas y el Autoempleo. Dentro de este objetivo tenemos medidas que se cubren con esta actuación:

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926006 ■ <http://areadeigualdad.malaga.eu/>



Código Seguro De Verificación	9GVcqfTr8GahlDJRCxio3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fuentsanta García Carrasco	Firmado	26/10/2022 12:53:20
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9GVcqfTr8GahlDJRCxio3g==		





Igualdad de Oportunidades

- Medida 41: Desarrollo de programas específicos para mujeres emprendedoras.
- Medida 44: Fomento y apoyo para la creación y mantenimiento de redes de mujeres emprendedoras, que sirvan de apoyo a sus iniciativas empresariales y fomenten el intercambio de experiencias.
- Medida 45: Colaboración con las iniciativas de las asociaciones empresariales de mujeres, como por ejemplo jornadas de mujeres directivas.

5. Proyecto DINAMIZACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE LAS MUJERES, DE LA ASOCIACIÓN ARRABAL AID.

Inicio del proyecto: año 2020.

Descripción del proyecto: El objetivo general del proyecto es favorecer la participación social, la promoción y el empoderamiento de las mujeres, ya que sólo ejerciendo la ciudadanía en todos sus ámbitos y participando en todos los órganos de participación, las mujeres serán protagonistas de su propio futuro. La dinamización del Consejo Sectorial de las Mujeres pretende fomentar la participación de las mismas en la gestión municipal.

Actividades:

- Convocatoria de las asociaciones para las reuniones mensuales de los Grupos de Trabajo.
- Dinamización de las reuniones mensuales de los Grupos de Trabajo, que tiene lugar en el Salón de Actos del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, o en caso de no poderse celebrar la reunión por situación de alerta sanitaria, se realizará mediante videollamada.
- Elaboración y difusión de las Actas de las reuniones.
- Realización de los Plenos del Consejo Sectorial de las Mujeres (dos al año), en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y a través de videollamada
- Actividades formativas y de sensibilización surgidas al amparo del Consejo, a realizarse en espacios municipales o plataforma on-line.

El número de asociaciones participantes en el Consejo Sectorial de las Mujeres, y por tanto destinatarias de este proyecto, son 119.

Necesidad del proyecto:

El Consejo Sectorial de las mujeres tiene adscrita más de 100 asociaciones, que participan activamente y realizan importantes labores sociales en la ciudad de Málaga. Para lograr una óptima coordinación de las actuaciones que desarrollan y canalizar sus propuestas con una metodología activa y participativa, es necesario contar con una entidad especializada en la participación comunitaria. Arrabal es una entidad que ya en el pasado ha dinamizado éste Consejo con excelentes resultados, logrando un alto grado de satisfacción por parte de las asociaciones que lo componen.



6. Proyecto ADA LOVELACE "VIVIR EN IGUALDAD" CONSULTORÍA TÉCNICA

Inicio del proyecto: año 2022

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926006 ■ <http://areadeigualdad.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	9GVcqfTr8GahlDJRCxio3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fuentsanta García Carrasco	Firmado	26/10/2022 12:53:20
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9GVcqfTr8GahlDJRCxio3g==		





Igualdad de Oportunidades

Descripción del proyecto

El proyecto consistirá en un servicio de asesoramiento técnico para la implementación de nuevas tecnologías en el Programa de Educación en Igualdad en Centros Educativos, ya que se ha detectado la necesidad de realizar una adaptación metodológica basada en las nuevas tecnologías para lo que se necesita la modificación de contenidos y recursos coeducativos tanto para el alumnado como para el profesorado, en el programa que tenemos previsto desarrollar para promover la educación en igualdad en la comunidad educativa.

Dentro del Programa de Educación en Igualdad, que se ofrece desde el área de Igualdad en colaboración con los programas educativos del Área de Educación, se va a proceder a la adaptación y modificación de los contenidos creando un nuevo sistema más interactivo con el alumnado, basado en las nuevas tecnologías, el alumnado podrá aprender con dinámicas similares a los videojuegos, los contenidos coeducativos.

El alumnado tendrá acceso al contenido interactivo que le permite aprender e interactuar con una plataforma para desarrollar conocimientos relacionados con la igualdad entre los géneros. Para ello podrán seguir los contenidos de dos maneras: con su propio dispositivo electrónico o a través del equipo del personal docente responsable del programa en el aula. Para ello se elaborará una herramienta interactiva donde chicos y chicas a través del juego puedan asimilar los conceptos básicos para el cambio de actitudes hacia la igualdad entre los géneros, la prevención de la violencia machista, etc. Se adaptarán los contenidos a través del aplicativo de Genially.

Para el uso de la herramienta no será necesario tener conexión a internet. Se realizará un aplicativo para primaria y otro para secundaria, estos se pondrán a disposición del área para su uso. También se realizará un asesoramiento a personal técnico del área para mostrar cómo trasladar el uso de la herramienta al aula.

Se implementará así mismo el recurso educativo en Educación Secundaria. Estas actuaciones se llevarán a cabo en 12 centros educativos de la ciudad, teniendo en cuenta que en cada uno de ellos se realizarán tantas sesiones de trabajo como líneas educativas tenga el centro.

Necesidad del proyecto

El área de Igualdad de Oportunidades tiene previsto realizar múltiples acciones formativas para dar cumplimiento a la Estrategia Transversal de Género, tanto en el Eje 7 de Educación y Cultura, como en el Eje 8 de Comunicación y Publicidad, y para poder ejecutarlas se necesita contar con la colaboración de un servicio especializado en igualdad de género y nuevas tecnologías aplicadas al ámbito educativo, para poder actualizar los contenidos e implementación del programa, ya que no dispone de personal suficiente ni cualificado.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

La Jefa de Sección del Área de Igualdad de oportunidades.

Fdo. Fuensanta García Carrasco



Código Seguro De Verificación	9GVcqfTr8GahlDJRCxio3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fuensanta García Carrasco	Firmado	26/10/2022 12:53:20
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9GVcqfTr8GahlDJRCxio3g==		





DETALLE DEL PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICO	IMPORTE
27	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2314	ACTUACIONES DE FOMENTO DE LA TRASVERSALIDAD GENERO	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERI	1,00
				48000	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS Y AS	62.003,00
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	33.796,00
				48102	SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	1.700,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIC	204.000,00
TOTAL						301.500,00



ÁREA DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de Innovación y Digitalización Urbana.

Área: Innovación y Digitalización Urbana

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en la adquisición de competencias profesionales digitales, fomentando el emprendimiento en el sector tecnológico y digital de personas especialmente vulnerables económicamente, personas con discapacidad, empresas necesitadas de transformación digital; la excelencia docente en investigación de calidad orientada a la tecnología e innovación así como el mantenimiento de la sede de la Asociación Internacional de Parques Tecnológicos y el desarrollo de Feria Tecnológica en la ciudad de Málaga.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 259.517 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 0 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 34.520 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 224.997 €

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP).
- Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios De Internet (AOTEC).
- Fundación ONCE.
- Universidad de Málaga.
- Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga.
- Fundación EOI.
- Acción contra el Hambre.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...).

Código Seguro De Verificación	ONpsXGA001fAfOZB4RhGGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	14/12/2022 12:38:23
	Víctor Manuel Solla Bárcena	Firmado	14/12/2022 12:31:53
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ONpsXGA001fAfOZB4RhGGg==		



No previstas para el año 2023.

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.- Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP).

- Denominación: Asociación Internacional de Parques Tecnológicos.
- Objetivos y efectos que se pretenden: Mantenimiento de la sede mundial en Málaga.
- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%
36 4921 48900	5602	20.000	20.000	100

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal (Capítulo 4).
- Plazo necesario para su consecución: 1 año.

D.2.2.- Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios De Internet (AOTEC)

- Denominación: Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios De Internet.
- Objetivos y efectos que se pretenden: Celebración de Feria Tecnológica en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga para la reunión del sector tecnológico vinculado especialmente con las infraestructuras para la conexión a Internet de banda ancha y las tecnologías y servicios, para el avance de la sociedad digital.
- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%
36 4921 48900	5602	14.520	14.520	100

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal (Capítulo 4).
- Plazo necesario para su consecución: 1 año.

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.- Fundación ONCE

Código Seguro De Verificación	ONpsXGA001fAfOZB4RhGGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	14/12/2022 12:38:23	
Observaciones	Víctor Manuel Solla Bárcena	Firmado	14/12/2022 12:31:53	
Url De Verificación	Página		2/7	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ONpsXGA001fAfOZB4RhGGg==			



- Denominación: Fundación ONCE.
- Objetivos y efectos que se pretenden: instrumentar una subvención que permita a la Fundación ONCE e Inserta Empleo la ejecución en la ciudad de Málaga del Programa "POR TALENTO DIGITAL", para mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad en el ámbito digital y tecnológico.
- Importe previsto a conceder: Subvención nominativa de 210.000,00€ a conceder a la Fundación ONCE con la firma del Convenio en el ejercicio 2023. De este importe, 71.667,00 € se abonarán con cargo a los presupuestos de 2023. Con cargo al presupuesto de 2024 se abonará el segundo pago de la Subvención, por importe de 138.333,00 Euros.

Aplicación	PAM	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
36 4921 48900	5602	71.667,00 €	34,12	138.333,00	65,8

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal (Capítulo 4).
- Plazo necesario para su consecución: 3 años.

D.3.2.- Participación del Ayuntamiento en apoyo a jornadas

- Objetivos: Participación del Ayuntamiento en posibles jornadas de interés en materia innovadora.
- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%
36 4921 47900	5602	14.997,00 €	14.997,00 €	100

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal (Capítulo 4).
- Plazo necesario para su consecución: 1 año.

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2023 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

Código Seguro De Verificación	ONpsXGA001fAfOZB4RhGGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	14/12/2022 12:38:23
	Víctor Manuel Solla Bárcena	Firmado	14/12/2022 12:31:53
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ONpsXGA001fAfOZB4RhGGg==		



E.1.- Universidad de Málaga (UMA)

- Denominación: Universidad de Málaga.
- Objetivos y efectos que se pretenden: La subvención está destinada a garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento del Programa de colaboración de actividades a realizar en el HUB de Contenidos Digitales, que se materializa en la puesta en marcha de tres proyectos en el ámbito de los contenidos digitales, concretamente aplicados a las temáticas Esport, Tecnología de Vanguardia en Humanidades y Videojuegos, Gamificación y Juegos Serios.
- Importe previsto a conceder: En el ejercicio 2022 se tiene previsto conceder una subvención total de 60.000 Euros, de los cuales, 45.000 Euros se abonan con cargo al presupuesto de 2022 y 15.000 Euros con cargo al presupuesto de 2023.

Aplicación	PAM	Cantidad Concedida en 2022	Atendido en 2023	%
36 4921 45390	5602	45.000 €	15.000 €	25

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal (Capítulo 4).
- Plazo necesario para su consecución: 1 año.

E.2.- Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga

- Denominación: Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga.
- Objetivos y efectos que se pretenden:

La ejecución, por parte de la Cámara de Comercio, de programas de apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad empresarial en esta ciudad a través del proyecto Coworking Digital Málaga.

Crear una infraestructura con recursos humanos y equipamiento avanzado que permita fomentar el espíritu empresarial, la creación de micropymes y startups así como la salida al mercado de nuevos profesionales. También promover la transformación digital entre las empresas de la región tras la crisis del COVID-19 fomentando los diferentes canales digitales existentes e implementando software avanzado para optimizar su gestión.

Código Seguro De Verificación	ONpsXGA001fAfOZB4RhGGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	14/12/2022 12:38:23
	Víctor Manuel Solla Bárcena	Firmado	14/12/2022 12:31:53
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ONpsXGA001fAfOZB4RhGGg==		





En concreto, se pretende aumentar el nivel de competitividad de las empresas de los sectores de la Realidad Extendida, Digital Media y Entretenimiento a través de una metodología específica para estos sectores diseñada para potenciar la preincubación, incubación y aceleración de proyectos de emprendimiento tecnológico centrada en la viabilidad económica de los modelos de negocio de las empresas incubadas.

- Importe previsto a conceder: Subvención nominativa de 200.000,00 € concedida a la Cámara de Comercio en el Presupuesto de 2021. De este importe, 150.000 € se abonaron con cargo a los presupuestos de 2021. Con cargo al presupuesto de 2023 se abonará el segundo pago de la Subvención, por importe de 50.000 Euros.

Aplicación	PAM	Cantidad concedida en 2021	Atendido en 2023	%
36 4921 48900	5602	150.000 €	50.000€	25

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal (Capítulo 4).

- Plazo necesario para su consecución: 3 años.

E.3.- Fundación EOI FSP

- Denominación: **Fundación EOI FSP**

- Objetivos y efectos que se pretenden:

1. COWORKING: El objetivo de las actuaciones del proyecto es fomentar el emprendimiento en Málaga y aumentar la probabilidad de éxito de los proyectos de los emprendedores en un periodo limitado de tiempo, identificando aquellos con mayor potencial de desarrollo.

2. FORMACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN: ejecución de acciones de formación en digitalización y nuevas profesiones de las personas desempleadas de larga duración mediante programas formativos presenciales y/o on line que se desarrollarán mediante formación grupal y/o individual en la localidad de Málaga.

3. DIGITALIZACIÓN PYMES: Ejecución de acciones de formación en transformación digital, para el pequeño comercio y sectores afines, que permitan mejorar el tejido productivo mediante su diversificación y modernización organizativa y tecnológica, impulsando la sociedad del conocimiento y dando valor a la cualificación de los recursos humanos.

Código Seguro De Verificación	ONpsXGA001fAfOZB4RhGGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	14/12/2022 12:38:23
	Víctor Manuel Solla Bárcena	Firmado	14/12/2022 12:31:53
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ONpsXGA001fAfOZB4RhGGg==		





4. DIGITALIZACIÓN PYMES TURISMO: ejecución de acciones de formación en transformación digital para empresas turísticas y sectores afines como la industria cultural, que permitan mejorar el tejido productivo mediante su diversificación y modernización organizativa y tecnológica, impulsando la sociedad del conocimiento y dando valor a la cualificación de los recursos humanos.

5. EMPLEO JOVEN – MILLENIALS: desarrollar los términos de la colaboración entre EOI y el Ayto. de Málaga para la ejecución de los siguientes programas formativos para el fomento del empleo joven en la localidad de Málaga.

- Importe previsto a conceder:

Subvención nominativa concedida a la Fundación EOI en el Presupuesto de 2020. De este importe, 120.000 € y 51.397 €, según el convenio de que se tratase, se abonaron con cargo a los presupuestos de 2020. Con cargo al presupuesto de 2023 se abonará el segundo pago de cada Subvención, por importe de 40.000 Euros y 17.133 € respectivamente.

PROYECTO	Aplicación	PAM	Cantidad concedida en 2020	Atendido en 2023	%
1 COWORKING	36 4921 42200	5602	120.000 €	40.000 €	25
2 DESEMPLEADOS	36 4921 42200	5602	120.000 €	40.000 €	25
3 PYMES	36 4921 42200	5602	120.000 €	40.000 €	25
4 PYMES TURISMO	36 4921 42200	5602	120.000 €	40.000 €	25
5 EMPLEO JOVEN	36 4921 42200	5602	51.397 €	17.133 €	25
TOTAL			531.397 €	177.133,00 €	

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal (Capítulo 4).

- Plazo necesario para su consecución: 3 años.

E.4.- Fundación Acción contra el Hambre

- Denominación: **Fundación Acción contra el Hambre**

- Objetivos y efectos que se pretenden: facilitar la inclusión socio-laboral de personas vulnerables, mediante la puesta en marcha de los “Programas formativos destinados a la inclusión socio-laboral de personas vulnerables: Vives Proyecto Málaga Digital”.

Código Seguro De Verificación	ONpsXGA001fAfOZB4RhGGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	14/12/2022 12:38:23
	Víctor Manuel Solla Bárcena	Firmado	14/12/2022 12:31:53
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ONpsXGA001fAfOZB4RhGGg==		





- Importe previsto a conceder: Subvención nominativa de 190.170,00€ concedida a la Fundación Acción contra el Hambre con la firma del Convenio en el ejercicio 2022. De este importe, 128.418,00 € se abonaron con cargo a los presupuestos de 2022. Con cargo al presupuesto de 2023 se abonará el segundo pago de la Subvención, por importe de 61.752,00 Euros.

Aplicación	PAM	Cantidad concedida en 2022	Atendido en 2023	%
36 4921 48900	5602	128.418,00	61.752,00 €	32,47

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal (Capítulo 4).
- Plazo necesario para su consecución: 2 años.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

CONFORME

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
URBANA

EL DIRECTOR DEL AREA DE
INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
URBANA

Fdo.- Susana Carillo Aparicio.

Fdo.- Víctor Manuel Solla Bárcena.

Código Seguro De Verificación	ONpsXGA001fAfOZB4RhGGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	14/12/2022 12:38:23
	Víctor Manuel Solla Bárcena	Firmado	14/12/2022 12:31:53
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ONpsXGA001fAfOZB4RhGGg==		



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2023
INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP)	G29758240	Mantenimiento sede. Reunión y congreso internacional.	36 4921 48900	5602	20.000,00	20.000,00	0,00
Fundación AOTEC	G83268060	Feria Tecnológica	36 4921 48900	5602	14.520,00	14.520,00	0,00
Universidad de Málaga	Q2918001G	Programas de colaboración Universidad de Málaga-HUB de contenidos digitales 2022	36 4921 45390	5602	15.000,00	15.000,00	0,00
Subvención Cámara de Comercio - Desarrollo Coworking Digital	Q2973001G	Proyecto Coworking Digital Cámara de Comercio 2021	36 4921 48900	5602	50.000,00	50.000,00	0,00
Fundación EOI FSP	G81718249	Formación para el empleo, desempleados de larga duración	36 4921 42200	5602	40.000,00	40.000,00	0,00
Fundación EOI FSP	G81718249	Espacio Coworking III	36 4921 42200	5602	40.000,00	40.000,00	0,00
Fundación EOI FSP	G81718249	Acciones de formación en transformación digital empresas turísticas	36 4921 42200	5602	40.000,00	40.000,00	0,00
Fundación EOI FSP	G81718249	Acciones de formación en transformación digital pequeño comercio	36 4921 42200	5602	40.000,00	40.000,00	0,00
Fundación EOI FSP	G81718249	Proyecto Millenials	36 4921 42200	5602	17.133,00	17.133,00	0,00
					276.653,00	276.653,00	0,00



ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS A INCLUIR EN LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2023.

El presente informe tiene por objeto justificar el carácter directo de las subvenciones nominativas que el Área de Innovación y Digitalización Urbana tiene previsto conceder para el ejercicio 2023.

A. RELACIÓN DE SUBVENCIONES

A.1 Subvenciones a conceder en 2023

- 1) Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (I.A.S.P.) por importe de 20.000,00 € - Mantenimiento de la sede en Málaga y Reunión de carácter internacional en el sector de los parques tecnológicos y Congreso internacional de Parques científicos y Tecnológicos.
- 2) Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios De Internet (AOTEC), por importe de 14.520,00 € - Celebración Feria Tecnológica.

A.2 Subvenciones concedidas en ejercicios anteriores, con cargo a presupuestos de 2023

- 3) Universidad de Málaga, por importe de 15.000 € - Programa de colaboración UMA-HUB DE CONTENIDOS DIGITALES 2022.

Subvención nominativa de 60.000,00 €, actualmente en tramitación, a la Universidad de Málaga en el Presupuesto de 2022 (Programas de colaboración en el HUB de contenidos digitales). De este importe, 45.000 € se abonarían con cargo a los presupuestos de 2022. Con cargo al presupuesto de 2023 se abonará el segundo pago de la Subvención, por importe de 15.000,00 €, como se explica más detalladamente en el apartado de la justificación.

- 4) Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga, por importe de 50.000 € - Proyecto Coworking Digital Cámara de Comercio 2021.

Subvención nominativa de 200.000,00 € concedida a la Cámara de Comercio en el Presupuesto de 2021. De este importe, 150.000 € se abonaron con cargo a los presupuestos de 2021. Con cargo al presupuesto de 2023 se abonará el segundo pago de la Subvención, por importe de 50.000 Euros, como se explica más detalladamente en el apartado de la justificación.

- 5) Fundación EOI FSP, por importe de 177.133 € - Convenio de Colaboración entre el Ayto. de Málaga y la Fundación EOI FSP para el desarrollo de cinco programas formativos - 2020.

Código Seguro De Verificación	65f4w+OXH+dY7dSgzdKyrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	15/11/2022 13:19:06
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/65f4w+OXH+dY7dSgzdKyrQ==		





Subvención nominativa de 708.530,00 € concedida a la Fundación EOI FSP en el Presupuesto de 2020. De este importe, 531.397 € se abonaron con cargo a los presupuestos de 2020. Con cargo al presupuesto de 2023 se abonará el segundo pago de la Subvención, por importe de 177.133 Euros, distribuidos como se explica más detalladamente en el apartado de la justificación.

B.- JUSTIFICACIÓN

B.1 Subvenciones a conceder en 2023

1) ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PARQUES TECNOLÓGICOS (I.A.S.P.).

ENTIDAD	I.A.S.P.
IMPORTE CONCESIÓN	20.000,00 €
PROYECTO	Mantenimiento de la sede en Málaga y Reunión de carácter internacional en el sector de los parques tecnológicos y Congreso internacional de Parques científicos y Tecnológicos
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	36 4921 48900 5602
CIF	G29758240

La Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP) tiene entre sus fines:

1. Facilitar las relaciones entre sus miembros y prestar asistencia al desarrollo de los Parques y a los planes de cooperación entre los mismos, así como el intercambio de experiencias entre los Parques Tecnológicos, poniendo a su disposición la experiencia, contactos y pericia nacional e internacional de sus miembros.
2. La creación de redes para potenciales asociaciones entre las diferentes áreas de influencia y agentes de los Parques Tecnológicos y Científicos Industriales, órganos decisorios en los ámbitos de la ciencia y la política (los boletines informativos, directorios de Parques Tecnológicos o empresas de innovación, etc. constituyen un primer paso).
3. Hacer que la IASP esté representada en las organizaciones internacionales de mayor prestigio, tales como ONU, UNESCO, OCDE, CEE, etc.
4. Facilitar el establecimiento de una serie de servicios estrictamente limitados a los objetivos 1, 2 y 3 o fomentar la realización de los mismos por terceras empresas.

La IASP y el Ayuntamiento de Málaga acuerdan conjuntamente la organización en la ciudad de Málaga de una reunión de expertos para análisis económico de Parques Tecnológicos, la asistencia al Congreso Internacional de Parques Tecnológicos, donde la presencia de Málaga es fundamental para seguir manteniendo la sede mundial de la IASP en la ciudad, así como el mantenimiento de la misma.

Además, en el ejercicio 2022, se ha procedido al desarrollo de una App de la Asociación, para una modernización de sus herramientas de comunicación. Disponer de esta herramienta reforzará la competitividad frente a otras asociaciones, reforzando además el prestigio de la sede malagueña de la IASP.

Código Seguro De Verificación	65f4w+OXH+dY7dSgzdKyrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	15/11/2022 13:19:06
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/65f4w+OXH+dY7dSgzdKyrQ==		





Área de Innovación y Digitalización Urbana

En su virtud, queda acreditada la razón de interés público, social y económico de la presente subvención, tanto el aspecto subjetivo como objetivo, al otorgarse a la Asociación Internacional de Parques Tecnológicos por ser fundamental para Málaga su participación en la misma y mantener la sede mundial en la ciudad, justificándose la dificultad de su convocatoria pública.

2) ASOCIACIÓN NACIONAL DE OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE INTERNET (AOTEC).

ENTIDAD	AOTEC
IMPORTE CONCESIÓN	14.520,00 €
PROYECTO	FERIA TECNOLÓGICA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	36 4921 48900 5602
CIF	G 83.268.060

AOTEC tiene entre sus fines:

- Convertirse en referente a nivel nacional y europeo del sector empresarial de los operadores locales de telecomunicaciones que operan en España, desde el convencimiento de que estas compañías son clave en el desarrollo la economía local, al ser agentes activos en la digitalización del país y contribuir a la generación de riqueza y empleo.
- Ser un foro de encuentro y de debate sobre el futuro del sector de las telecomunicaciones y sobre el avance de la sociedad digital en España.
- Ofrecer orientación técnica, contable y jurídica y facilitar información sobre las tendencias en el sector, así como realizar propuestas de mejora para impulsar el mercado de las telecomunicaciones en su conjunto.
- Trabajar para lograr que las leyes, los reglamentos y el resto de la normativa que regula la actividad en esta área tengan en cuenta las particularidades del operador local.
- Gestionar acuerdos ventajosos con proveedores de productos y servicios para que sus asociados puedan beneficiarse de ellos.
- Actuar como un interlocutor válido ante cualquier conflicto en los despliegues de red.
- Mantener un diálogo permanente sobre la materia con el Gobierno central y la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), así como con otras instituciones.

AOTEC, en el año 2019, llevó a cabo en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga la organización en la ciudad de Málaga de la XIII Feria Tecnológica durante los días 30 y 31 de mayo de 2019, evento que reúne en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga al sector tecnológico vinculado especialmente con las infraestructuras para la conexión a Internet de banda ancha y las tecnologías y servicios que impulsarán el avance de la sociedad digital en los

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	65f4w+OXH+dY7dSgzdKyrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	15/11/2022 13:19:06
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/65f4w+OXH+dY7dSgzdKyrQ==		





próximos años y, que además, está abierta a los alumnos de telecomunicaciones de las universidades andaluzas.

En 2021, se celebra la XIV Feria Tecnológica los días 23 y 24 de septiembre, previéndose superar la concurrencia de empresas de la edición anterior. En el año 2022 se celebra en la ciudad de Málaga la XV Feria Tecnológica, los días 11 y 12 de mayo de 2022, con el fin de ampliar los objetivos y expectativas de las ediciones anteriores.

Para 2023, la Asociación también tiene previsto la celebración de la Feria Tecnológica, en su edición XVI, siendo los objetivos perseguidos en el proyecto coincidentes con los intereses municipales, y por ello objeto de una subvención, concurriendo los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Queda así acreditada la razón de interés público y económico de la presente subvención, tanto el aspecto subjetivo como objetivo, por ser fundamental para Málaga la celebración en la ciudad de la Feria Tecnológica, por redundar en beneficio del interés público y su economía, justificándose la dificultad de su convocatoria pública.

B.2 Subvenciones concedidas en ejercicios anteriores, con cargo a presupuestos de 2023.

3) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

ENTIDAD	UMA
IMPORTE CONCESIÓN	Total subvención: 60.000 €. Importe concesión en 2022: 45.000 €.
IMPORTE CONCESIÓN 2023	15.000 €
PROYECTO	Programas de colaboración Universidad de Málaga-HUB de contenidos digitales. Tres cátedras
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	36 4921 45390 5602
CIF	Q2918001G

La Universidad de Málaga junto con la Universidad de Sevilla tiene en marcha el proyecto Campus Excelencia Internacional Andalucía TECH con el objetivo de impulsar un espacio común que fomente la excelencia docente y la investigación de calidad.

La UMA de acuerdo con el Plan Estratégico contenido en el proyecto Andalucía TECH de Conversión a Campus de Excelencia Internacional, tiene entre sus líneas prioritarias la creación de un entorno de interacción entre la Universidad y las entidades públicas y privadas a través de actuaciones del fomento del emprendedurismo y la formación para el empleo y la educación, especialmente en las áreas de interés de los Polos de Excelencia Docente e Investigadora y fortaleciendo la intersección entre Arte, Ciencia y Tecnológica (ACT); intersección que se considera como un sector emergente y estratégico, capaz de generar riqueza e innovación.

El Ayuntamiento de Málaga tiene entre sus competencias la promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones y lidera desde hace años la estrategia de la

Código Seguro De Verificación	65f4w+OXH+dY7dSgzdKyrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	15/11/2022 13:19:06
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/65f4w+OXH+dY7dSgzdKyrQ==		





Área de Innovación y Digitalización Urbana

innovación, apostando por ella y por las nuevas tecnologías como vía para alcanzar un nuevo modelo productivo y de creación de oportunidades de generación de empleo y de actividad económica, la participación en proyectos innovadores; la definición de unas líneas de trabajo de colaboración que permitan impulsar los proyectos de colaboración que permitan impulsar los proyectos de modernización actuales y fomentar su sostenibilidad; la colaboración con instituciones con experiencia técnica y medios en el ámbito de la innovación.

Para esto se está tramitando un convenio de Colaboración con la UMA para el año 2022, donde se articula la subvención, destinada a garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento del Programa de colaboración de actividades a realizar en el HUB de Contenidos Digitales, que se materializa en la puesta en marcha de tres proyectos en el ámbito de los contenidos digitales, concretamente aplicados a las temáticas Esport, Tecnología de Vanguardia en Humanidades y Videojuegos, Gamificación y Juegos Serios.

La subvención concedida asciende a 60.000,00 €, cuyo abono se realizará:

- 45.000,00 € con cargo al Presupuesto de 2022, con la firma del Convenio.
- 15.000,00 € con cargo al Presupuesto de 2023, tras la justificación documental.

Anteriormente a este convenio, en fecha 27 de diciembre de 2016, las partes suscribieron otro convenio para la realización de programas formativos del HUB de Contenidos Digitales, cuya adenda es de fecha 23 de febrero de 2018, habiendo finalizado la vigencia del convenio y habiéndose justificado la subvención recibida.

La entidad reúne los requisitos para obtener la condición de beneficiaria a los que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones y que, asimismo, manifiesta expresamente su compromiso de cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la citada norma.

Los objetivos perseguidos en el proyecto son coincidentes con los intereses municipales, pudiendo ser objeto de una subvención, concurriendo los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que es, por tanto, de aplicación a todo el proceso de concesión, gestión y justificación de la misma.

Se dan las circunstancias previstas en el art. 22.2.a) de dicha Ley para la concesión directa de ayudas económicas, al estar prevista nominativamente en el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la anualidad 2023, en la aplicación 36 4921 45390 5602; canalizándose a través de la presente resolución, tal y como está previsto en el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Es por ello, que queda acreditado la razón de interés público, social y económico de la presente subvención, tanto el aspecto subjetivo, al otorgarse a la Universidad de Málaga por su experiencia técnica y medios en el ámbito de la innovación como por el objetivo previsto de los programas mencionados, justificándose la dificultad de su convocatoria pública.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	65f4w+OXH+dY7dSgzdKyrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	15/11/2022 13:19:06
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/65f4w+OXH+dY7dSgzdKyrQ==		





Área de Innovación y Digitalización Urbana

4) CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MÁLAGA – Pago de subvención 2021.

ENTIDAD	CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MÁLAGA 2021
IMPORTE	Importe total de la subvención: 200.000 € Importe concesión en 2021: 150.000 €.
IMPORTE CONCESIÓN 2023	50.000 €
PROYECTO	Proyecto Coworking Digital Cámara de Comercio
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	36 4921 48900 5602
CIF	Q2973001G

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga son conscientes de la actual crisis a nivel global ocasionada por el COVID-19 que afecta a todos los sectores de la economía productiva de la ciudad de Málaga. Para intentar minimizar este impacto en nuestro tejido empresarial y aprovechar esta situación en beneficio de las empresas de la región, se planificó un profundo proceso de transformación digital entre las Pymes, micro pymes y emprendedores de base tecnológica que los prepare para afrontar un futuro con nuevas reglas de juego.

La Fundación INCYDE tiene en marcha desde mediados de 2019 un programa de Fondos FEDER cuyo objetivo es fomentar la transformación digital en emprendedores Pymes y micro pymes a través de la red de Cámaras de Comercio de toda la península.

La Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. través del Polo Nacional de Contenidos Digitales y la CÁMARA DE COMERCIO DE MÁLAGA diseñaron, con carácter de urgencia, un programa que impulse y de soporte a las empresas que están sufriendo situaciones difíciles a causa de la crisis del COVID-19 a través de un programa de 24 meses de duración donde se acompañará a empresas y emprendedores a iniciar nuevos proyectos empresariales a través de diferentes programas de mentorización, internacionalización, formación y ayudas directas e indirectas que permitan mejorar su competitividad a través de sus procesos de transformación digital.

El proyecto Coworking Digital Málaga de la CÁMARA DE COMERCIO DE MÁLAGA está ubicado en el Polo Nacional de Contenidos Digitales y es un proyecto 100% gratuito para aquellas empresas del sector XR, Gaming y Media and Entertainment que quieran abordar su proceso de transformación digital o necesitan una infraestructura tecnológica avanzada y unos servicios de acompañamiento que les hagan ser más competitivos en el nuevo panorama económico tras la crisis y situación de emergencia que estamos atravesando, facilitándoles un espacio, herramientas tecnológicas y un proceso de transformación, donde se puedan instalar para llevar a cabo esa transformación digital tan necesaria, contribuyendo a la reducción de los costes que esta transformación supone para ellos.

Para ello, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga aprobó el pasado 13 de agosto de 2021, el texto del Convenio de Colaboración con la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Málaga mediante el que se canaliza una subvención a favor de ésta, para el desarrollo de un coworking digital en Málaga cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por importe total de 200.000 Euros. De este importe, 150.000 Euros fueron abonados en el ejercicio 2021 tras la firma del Convenio, aprobándose

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	65f4w+OXH+dY7dSgzdKyrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	15/11/2022 13:19:06
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/65f4w+OXH+dY7dSgzdKyrQ==		





Área de Innovación y Digitalización Urbana

en este mismo acuerdo, el compromiso de consignar en el Presupuesto General de 2023, la aportación municipal de 50.000 Euros de la subvención municipal concedida.

Es por ello, que queda acreditado la razón de interés público, social y económico de la presente subvención, tanto el aspecto subjetivo, al otorgarse a la Cámara de Comercio por los motivos expresados así como por el objetivo previsto consistente en un programa que impulse y de soporte a las empresas que están sufriendo situaciones difíciles a causa de la crisis del COVID-19, justificándose la dificultad de su convocatoria pública.

5) FUNDACIÓN EOI FSP. – Pago de parte de la subvención 2020.

ENTIDAD	Fundación EOI FSP
IMPORTE	Importe total de la subvención: 708.530 € Subvención concesión en 2020: 531.397 €
IMPORTE CONCESIÓN 2023	177.133 €
PROYECTO	- Proyecto Formación para el empleo, desempleados Larga duración: 40.000 Euros - Proyecto Espacio Coworking III: 40.000 Euros - Acciones de formación en transformación digital empresas turísticas: 40.000 Euros - Acciones de formación en transformación digital pequeño comercio: 40.000 Euros. - Proyecto Millenials: 17.133 Euros.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	36 4921 42200 5602
CIF	G81718249

EOI es una fundación del sector público estatal dedicada a formar profesionales, producir y difundir conocimiento y ofrecer servicios de valor a empresas, emprendedores y administraciones, en los valores de una economía abierta, social, verde y digital.

El pasado 12 de noviembre de 2020 se suscribieron cinco Convenios de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación EOI FSP. Estos convenios fueron aprobados previamente por acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2020.

El objeto de estos convenios varía a razón del proyecto incluido en cada uno de ellos:

- Proyecto Espacio Coworking III: Formación Grupal e Individual en el marco de un Espacio de Trabajo Colaborativo en Málaga.
- Proyecto Formación para el empleo: destinado a desempleados de larga duración.
- Proyecto Millenials: para el fomento del trabajo por cuenta ajena en jóvenes.
- Acciones de formación en transformación digital: para el pequeño comercio y sectores afines.
- Acciones de formación en transformación digital: para empresas turísticas y sectores afines como la industria cultural.

Los cinco Convenios tenían previsto un periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022. Sin embargo, actualmente se está tramitando la prórroga de la vigencia del convenio de

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	65f4w+OXH+dY7dSgzdKyrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	15/11/2022 13:19:06
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/65f4w+OXH+dY7dSgzdKyrQ==		





Área de Innovación y Digitalización Urbana

Coworking y desempleados de larga duración hasta 30 de junio de 2023, sin que en ningún caso repercuta en el plazo de justificación de los programas. Por tanto, se espera que los importes acordados para ser abonados con cargo a los presupuestos de 2023, tras la justificación de los programas, se mantiene inalterado.

A continuación se reproducen los importes reflejados en el presupuesto de 2023, con cargo en la partida 4921 42200 5602 SUBVENCIONES CORRIENTES A FUNDACIONES ESTATALES

Conv EOI Formac en digitaliz y nuevas profs de desempleados LD 2020	40.000,00 €
Conv EOI formación en marco grupal Espacio Coworking 2020	40.000,00 €
Conv EOI Form en transf digital empresas turísticas 2020	40.000,00 €
Conv EOI Form en transf digital pequeño comercio 2020	40.000,00 €
Conv EOI Millenials fomento trabajo por cuenta ajena 2020	17.133,00 €

Es por ello, que queda acreditado la razón de interés público, social y económico de la presente subvención, tanto el aspecto subjetivo, al otorgarse a la Fundación EPI FSP por los motivos expresados así como por los objetivos previstos, en los que se promueve la formación digital en diferentes sectores así como el coworking, justificándose la dificultad de su convocatoria pública.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica.

La Tte. de Alcalde Delegada de Innovación y
Digitalización Urbana.
Fdo.: Susana Carillo Aparicio.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	65f4w+OXH+dY7dSgzdKyrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	15/11/2022 13:19:06
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/65f4w+OXH+dY7dSgzdKyrQ==		





DETALLE DEL PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICO	IMPORTE
36	INNOVACION Y DIGITALIZACION URBANA	4921	NUEVAS TECNOLOGIAS	42200	SUBVENCIONES CORRIENTES A FUNDACIONES ESTATALES	177.133,00
				42300	SUBV. A SDES. MERCANTILES ESTATALES, EE. PUBL. EMPRESARIALES Y O. OC	1,00
				44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERI	1,00
				44901	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANT	50.000,00
				45390	OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRI	15.000,00
				47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	14.997,00
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	1,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCI	217.939,00
				48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCI	240.180,00
		9206	SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS	47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	30.000,00
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	1,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCI	1.296.447,64
				48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCI	1,00
				49001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	32.300,00
TOTAL						2.074.001,64



OMAU/PROGRAMAS EUROPEOS



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de Innovación y Digitalización Urbana

Área/Distrito/Organismo/Empresa: OMAU_Servicio de Programas Europeos

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en:

Impulsar las actividades relacionadas con la agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana.

Desarrollo del proyecto europeo LIFE WATCH.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER 165.002,00 euros

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder -
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder 165.000 euros
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder 2,00 euros

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Fundación CIEDES, proyecto URB-AL OMAU.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.2.- NOMINATIVAS (Ver anexo)

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL: (Ver anexo)

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

Código Seguro De Verificación	pulA0Es8Sq6+UsIL9nXksQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	30/11/2022 09:12:32
	Pedro Marín Cots	Firmado	29/11/2022 09:38:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pulA0Es8Sq6+UsIL9nXksQ==		





Dirección General de Economía y Hacienda

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Atendido en 2023 concedido en 2021
Life WATCH ERIC		Desarrollo de actividades vinculadas al proyecto "Urban and Mediterranean Marine Biodiversity Ecosystem Services Innovative VREs and Demonstration Thematic Centre - LifeWatch ALBORAN"	36 9206 48900	8035	1.131.447,64
TURISMO Y PLANIFICACIÓN DE LA COSTA DEL SOL	B93308153	Impulsa las actividades de georreferenciación de datos y planos y el desarrollo de cuadros de mandos para la toma de decisiones. Desarrollo por parte del ayuntamiento de las labores de sostenibilidad urbana en el mundo rural donde diputación tiene competencias.	36 9206 47900	8024	30.000
					1.161.447,64

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Atendido en 2023 concedido en 2022
FUNDACION CIEDES	G29682614	Proyecto URBAL-OMAU, pretende impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana. Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación CIEDES en la alineación de los ODS con la Agenda Urbana.	36 9206 48900	8023	41.250,00

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME:
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA
Fdo.- Susana Carillo Aparicio

EL JEFE DEL SERVICIO DE PROGRAMAS
Fdo. Pedro Marín Cots.

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Director General de Economía y Hacienda

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	pulA0Es8Sq6+UsIL9nXksQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	30/11/2022 09:12:32
	Pedro Marín Cots	Firmado	29/11/2022 09:38:30
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pulA0Es8Sq6+UsIL9nXksQ==		



D.2. NOMINATIVAS

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
FUNDACION CIEDES	G29682614	Proyecto URBAL-OMAU, pretende impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana. Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación CIEDES en la alineación de los ODS con la Agenda Urbana.	36 9206 48900	8023	165.000,00	123.750,00	41.250,00
D.2					165.000,00	123.750,00	41.250,00

D.3. DE CARÁCTER EXCEPCIONAL

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
BECAS			36 9206 48100	8023	2,00	2,00	0,00
D.3					2,00	2,00	0,00
					165.002,00	123.752,00	41.250,00

Código Seguro De Verificación	HvhBzhkyD9gc2Bla90ltDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	30/11/2022 09:12:31
Observaciones	Pedro Marín Cots	Firmado	29/11/2022 09:38:29
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HvhBzhkyD9gc2Bla90ltDg==		Página 1/1



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2023

INNOVACION (SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS)

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
FUNDACION CIEDES	G29682614	Proyecto URBAL-OMAU, pretende impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana. Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación CIEDES en la alineación de los ODS con la Agenda Urbana.	36 9206 48900	8023	165.000,00	123.750,00	41.250,00
					165.000,00	123.750,00	41.250,00

REGISTRO DE SALIDA
Documento núm. 718.316/2022
Fecha: 2022-10-05

Málaga a fecha de la firma electrónica

ASUNTO: PETICIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desde el OMAU se solicita la inclusión en los presupuestos para el año 2023 de la siguiente subvención nominativa a favor de Fundación Centro de Investigaciones Estratégicas y de Desarrollo Económico y Social de Málaga (Fundación CIEDES).

El Ayuntamiento de Málaga viene haciendo actuaciones urbanas integradas que actualmente con la denominación de Agenda Urbana 2050 suponen el marco de referencia estratégico, como señala el acuerdo de Asociación España-Comisión Europea de octubre de 2014.

La Fundación CIEDES dentro de su Plan Estratégico 2020-2030 tiene entre sus prioridades la puesta en práctica de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas), alineados con la Agenda Urbana 2050 del Ayuntamiento.

La necesidad de la colaboración está sustentada en los diversos campos de trabajo donde desarrolla sus actividades, y en la obligación de cumplir su puesta en marcha en tiempo y forma, más aún los proyectos ligados a las normas europeas, para lo cual es menester el apoyo del equipo de la Fundación.

La Fundación CIEDES, reúne a las 14 entidades e instituciones más notorias de la ciudad (Ayuntamiento de Málaga, Diputación Provincial, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Subdelegación del Gobierno Central en Málaga, Autoridad Portuaria, CC.OO., U.G.T., Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Unidad", Universidad, Parque Tecnológico de Andalucía, Unicaja Banco, Fundación Bancaria Unicaja, Confederación de Empresarios y Cámara de Comercio, Industria y Navegación). Se creó en 1994 como una entidad privada sin ánimo de lucro destinada a cumplir, en beneficio de la ciudadanía malagueña, los objetivos de interés general recogidos en el artículo 5 de sus Estatutos:

- a) La investigación, estudio y análisis de la realidad de Málaga.
- b) Promover toda acción favorable para el desarrollo social y económico de Málaga.
- c) Promover la presencia activa de Málaga en todos los aspectos, en el ámbito provincial, regional, nacional e internacional.

Código Seguro De Verificación	OdtPzQ1qrhEn+dR3lGusxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	05/10/2022 10:35:25
	Natascha María Delgado Bermúdez	Firmado	05/10/2022 10:21:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OdtPzQ1qrhEn+dR3lGusxQ==		



Desde su creación ha estado colaborando con el Ayuntamiento de Málaga en numerosos proyectos, adquiriendo así una experiencia de más de 20 años y un “*saber hacer*” únicos en la ciudad, entre ellos en trabajos de colaboración internacional en numerosos proyectos europeos.

Todo esto hace que la fundación CIEDES sea la única entidad con capacidad para cumplir con las demandas y requisitos para desarrollar estos trabajos de colaboración.

La subvención nominativa solicitada irá con cargo a la partida presupuestaria 36.9206.48900 PAM 8023 del ejercicio 2023 por un importe de 165.000 euros a nombre de la Fundación CIEDES, CIF NÚMERO G29682614.

El Jefe del Servicio de
Programas Europeos,

VºBº La Tte. Alcalde Delegada de
Innovación y Digitalización Urbana

Fdo. P/A Natascha Delgado Bermúdez
Técnico Economista de Servicios
de Programas Europeos

Fdo. Susana Carillo Aparicio

SERVICIO DE PRESUPUESTO

Código Seguro De Verificación	OdtPZQ1qrhEn+dR31GusxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	05/10/2022 10:35:25	
	Natascha María Delgado Bermúdez	Firmado	05/10/2022 10:21:02	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OdtPZQ1qrhEn+dR31GusxQ==			



DETALLE DEL PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICO	IMPORTE
36	INNOVACION Y DIGITALIZACION URBANA	4921	NUEVAS TECNOLOGIAS	42200	SUBVENCIONES CORRIENTES A FUNDACIONES ESTATALES	177.133,00
				42300	SUBV. A SDES. MERCANTILES ESTATALES, EE. PUBL. EMPRESARIALES Y O. OC	1,00
				44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERI	1,00
				44901	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANT	50.000,00
				45390	OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRI	15.000,00
				47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	14.997,00
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	1,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCI	217.939,00
				48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCI	240.180,00
		9206	SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS	47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	30.000,00
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	1,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCI	1.296.447,64
				48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCI	1,00
				49001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	32.300,00
TOTAL						2.074.001,64



ÁREA DE JUVENTUD

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de Juventud

Área: Educación, Juventud y Fomento del Empleo

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en:

1. Fomentar la participación juvenil como elemento clave para el desarrollo social y de la democracia participativa de la ciudad mediante el apoyo a las iniciativas de colectivos juveniles.
2. Impulsar el desarrollo de hábitos de vida saludables.
3. Incrementar la empleabilidad de los ciudadanos jóvenes y su capacidad emprendedora.
4. Dinamización cultural y promoción del arte de los jóvenes creadores locales.
5. Promover que los jóvenes sean un activo relevante para el desarrollo de la ciudad.
6. Intensificar y facilitar la relación e interacción entre la ciudadanía joven y el Ayuntamiento.
7. Facilitar el uso del transporte público entre la población juvenil de la ciudad.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER 2.493.560,00 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder **2.421.560,00 €**
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder **72.000,00 €**
- Importe total de subvenciones de carácter excepcional **0 €**

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

JÓVENES CREADORES Y ARTISTAS E INTERPRETES LOCALES
 JÓVENES MALAGUEÑOS CON LIMITADA CAPACIDAD ECONÓMICA.
 ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES JUVENILES DE MÁLAGA.
 AGRUPACIÓN DE BANDAS DE MUSICA PROCESIONALES DE MÁLAGA.
 JÓVENES Y ESTUDIANTES USUARIOS DE LA EMT.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.- Convocatoria Específica de Subvenciones del Área de Juventud para el Acceso al Programa denominado: "Málaga Conduce 2023"

- Denominación: "MÁLAGA CONDUCE "

Código Seguro De Verificación	baeLHcH5FcWiEyufWwAggQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	14/12/2022 17:26:14
	Fernando Leguina Roig	Firmado	14/12/2022 17:08:22
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/baeLHcH5FcWiEyufWwAggQ==		





- Objetivos y efectos que se pretenden: el apoyo a la juventud malagueña más desfavorecida para la obtención del carnet de conducir y facilita así su empleabilidad es el, objetivo en el que se encuadra la presente Convocatoria de ayudas, concebida como una prestación económica no periódica, dirigiendo la subvención directamente al beneficiario/persona física en régimen de concurrencia en el marco de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones; el RD 887/2006, de 21 de julio.

- Importe previsto a conceder: 60.000 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
20.9241.48100	4312	60.000,00 €	60.000,00 €	100		

- Fuente de Financiación: municipal

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.1.2. PREMIOS MÁLAGA CREA. “Muestras Culturales para jóvenes MálagaCrea 2023”

- Denominación: “MÁLAGA CREA 2023 “

- Objetivos y efectos que se pretenden: promocionar e impulsar la cultura y el arte creado por los jóvenes facilita los canales de expresión necesarios y dinamiza la participación de artistas y colectivos juveniles a través de la convocatoria de las Muestras Culturales para Jóvenes “Málaga Crea”.

Importe previsto a conceder: 40.000 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
20.9241.48100	4306	40.000,00 €	40.000,00 €	100		

- Fuente de Financiación: municipal

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.1.3. Convocatoria específica de subvenciones del Área de Juventud para el acceso al programa denominado: “IDIOMA JOVEN 2023”.

- Denominación: “IDIOMA JOVEN 2023 “

- Objetivos y efectos que se pretenden: El poder disponer de una certificación oficial acreditativa del nivel de idioma de cada persona, no es solamente una exigencia de la comunidad universitaria, sino que es también un elemento imprescindible a la hora de facilitar la inserción laboral de los jóvenes y, por ende, su propia emancipación. La formación y el empleo son los elementos principales para el logro de la emancipación

Código Seguro De Verificación	baeLHcH5FcWiEyufWwAggQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	14/12/2022 17:26:14
	Fernando Leguina Roig	Firmado	14/12/2022 17:08:22
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/baeLHcH5FcWiEyufWwAggQ==		





Dirección General de Economía y Hacienda

de la juventud malagueña, objetivo éste último de especial importancia para el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga.”.

Importe previsto a conceder: 21.560,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
20.9241.48100	4309	21.560,00 €	21.560,00 €	100		

- Fuente de Financiación: municipal

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.1.4. Bonificaciones Tarjeta Jóvenes/Estudiantes de la EMT

- Denominación: “tarjeta Más Joven “

- Objetivos y efectos que se pretenden: para el fomento y accesibilidad del transporte urbano de estudiantes y personas jóvenes en la ciudad de Málaga.

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
00.4413.44900		2.300.000,00 €	2.300.000,00€	100		

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.- Proyecto: “Europa eres Tú”, de la Asociación Juvenil Intercambia.

Descripción/objetivos:

- Denominación: “**Europa eres Tú**”,

- Objetivos y efectos que se pretenden: trata de facilitar la movilidad internacional de los jóvenes malagueños, como complemento a su formación reglada, promoviendo intercambios juveniles y voluntariado europeo poniendo a su alcance los recursos comunitarios del programa “Erasmus Plus” destinados a tal fin.

- Importe previsto a conceder: 12.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
20 9241 48900	4311	12.000,00 €	12.000,00 €	100		

- Fuente de Financiación: municipal

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	baeLHcH5FcWiEyufWwAggQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	14/12/2022 17:26:14
Firmado Por	Luis Verde Godoy		Firmado		14/12/2022 17:08:22
Observaciones			Página	3/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/baeLHcH5FcWiEyufWwAggQ==				



- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.2.2.- Proyecto: “La Banda sonora de la ciudad” de la Federación Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga.

-Denominación: “La Banda sonora de la ciudad”,

- Objetivos y efectos que se pretenden: promocionar la música en todas sus variantes entre la población juvenil malagueña, con el desarrollo de actividades tales como aulas musicales, iniciación a la música, bandas escuela, refuerzo escolar, conciertos pasacalles, encuentros y exposiciones, participación en las distintas festividades religiosas y civiles, musical. Además se trata de poner en valor el talento y dedicación de sus miembros en su inmensa mayoría jóvenes.

- Importe previsto a conceder: 60.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
20 9241 48900	4310	60.000,00 €	60.000,00 €	100		

- Fuente de Financiación: municipal

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.3 SUBVENCIONES DE CARÁCTER EXCEPCIONAL

D.3.1.-

- Fuente de Financiación: municipal

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
 EL CONCEJAL DELEGADO DE
 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO
 DEL EMPLEO
 Fdo.- Luis Verde Godoy.

EL DIRECTOR GENERAL DE
 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO
 DEL EMPLEO
 Fdo.- Fernando Leguina Roig.

Código Seguro De Verificación	baeLHcH5FcWiEyufWwAggQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy		Firmado	14/12/2022 17:26:14
	Fernando Leguina Roig		Firmado	14/12/2022 17:08:22
Observaciones			Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/baeLHcH5FcWiEyufWwAggQ==			



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2023

JUVENTUD

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
Asociación Juvenil Intercambia	G 92.607.381	“Europa eres Tú”,	20 9241 48900	4311	12.000,00	12.000,00	0,00
Federación Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga	G 93308096	“La Banda sonora de la ciudad”,	20 9241 48900	4310	60.000,00	60.000,00	0,00
					72.000,00	72.000,00	0,00



INFORME

ASUNTO: Solicitud de inclusión en las bases de ejecución del Presupuesto de 2023 de subvenciones nominativas del Servicio de Juventud.

En relación con el asunto referido, D. Luis Verde Godoy, Concejal Delegado de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, solicita las siguientes subvenciones nominativas a los beneficiarios, aplicaciones presupuestarias e importes en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023:

1. Asociación Internacional B.J.C.E.M., con Nº DE IDENTIFICACIÓN 97627610013, para el pago de la cuota anual asociativa como miembro fundador de dicha entidad. Por importe de 2.485,00 €, con cargo a la aplicación 20.9241.48901 – Nº Actuación 4305 - “Bienal de Jóvenes Creadores”. Desde el año 2001 el Ayuntamiento de Málaga es socio fundador de esta asociación con el objetivo de promocionar internacionalmente a los artistas y jóvenes creadores locales y proyectar su obra en las bienales de jóvenes creadores que se celebran cada dos años en una ciudad del mediterráneo y en la que tiene cabida una cuota de participación de artistas malagueños seleccionados entre los destacados del programa “MálagaCrea” organizado por el Área de Juventud. El importe de la subvención se corresponde con la cuota anual asociativa que pagamos como miembro en una organización a la que pertenecen más de cuarenta socios de ciudades europeas y del mediterráneo, incluidas las españolas Madrid, Valencia, Sevilla, Murcia y Salamanca. No hay otra organización que no sea esta asociación que nos permita el cumplimiento de estos fines de promoción de los jóvenes creadores y artistas malagueños a nivel internacional.
2. Federación Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga con C.I.F. G93308096, por importe de 60.000,00 €, con cargo a la aplicación 20.9241.48900–Nº Actuación 4310 – “Iniciativa Joven”, para el desarrollo del proyecto “La Banda sonora de la ciudad”, para promocionar la música en todas sus variantes entre la población juvenil malagueña, con el desarrollo de actividades tales como aulas musicales, iniciación a la música, bandas escuela, refuerzo escolar, conciertos pasacalles, encuentros, exposiciones y conferencias , participación en las distintas festividades religiosas y civiles, musical. Además se trata de poner en valor el talento y dedicación de sus miembros en su inmensa mayoría jóvenes.
3. Asociación Juvenil Intercambia con C.I.F. G 92.607.381, por importe de 12.000,00 € con cargo a la aplicación 20.9241.48900 – Nº Actuación 4311 – “Servicio Europa Más Cerca”, para el desarrollo del proyecto “Europa eres Tú”, que trata de facilitar la movilidad internacional a los jóvenes malagueños, como complemento a su formación reglada, promoviendo intercambios juveniles y voluntariado europeo poniendo a su alcance los recursos comunitarios del programa “Erasmus Plus” destinados a tal fin.
 La mejora de la calidad de vida del joven, en su camino de autonomía personal, es el eje motor de las actuaciones del Área de Juventud, colaborando en el desarrollo de proyectos como éste, dentro del ámbito de los intereses de los jóvenes y que está enfocado a facilitar la mejora de competencias y habilidades sociales potenciado su empleabilidad y contribuyendo al tránsito hacia su emancipación.

La entidad A.J. Intercambia es la única entidad acreditada por el INJUVE y la RED EURODESK como multiplicador cualificado de la Red de Información Juvenil Europea de la provincia de Málaga, y esto es muy beneficioso para los jóvenes puesto que Eurodesk es una red europea que ofrece un servicio integral de información y orientación a los jóvenes: gracias a ello se difunden oportunidades sobre movilidad europea para el aprendizaje, se promocionan contenidos informativos de interés juvenil con la resolución de las consultas individuales que los jóvenes plantean. La mayoría de los servicios de Eurodesk se proporcionan a través de la intranet de

Código Seguro De Verificación	Ob12WaSJJuPWPaTpGUiMhBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	13/10/2022 13:11:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ob12WaSJJuPWPaTpGUiMhBA==		





Eurodesk. Al obtener acceso a la intranet de forma gratuita, los multiplicadores también disfrutaron regularmente de información sobre movilidad europea a través de publicaciones que contienen información de la UE en el ámbito de la juventud, herramientas de búsqueda de socios para proyectos europeos en la que pueden colgar una oferta que se visualizará en toda Europa y así conseguir socios adecuados para sus proyectos, una plataforma para el intercambio de mensajes y consultas a nivel nacional e internacional con otros profesionales de dicha Red.

La A.J. Intercambia cuenta además con personal formado y acreditado de la red ERYICA, que es la Agencia Europea para la Información y el Asesoramiento de los Jóvenes, una organización internacional sin ánimo de lucro registrada en Luxemburgo que está constituida por estructuras nacionales de información y asesoramiento para jóvenes que tratan de desarrollar actividades con una dimensión europea.

Asimismo la A.J. Intercambia tiene personal formado y acreditado por la Agencia SALTO-YOUTH de formación de la Comisión Europea, que es una red de seis Centros de Recursos que trabajan en áreas prioritarias europeas dentro del campo de la juventud. Como parte de la estrategia de capacitación de la Comisión Europea, SALTO-YOUTH proporciona recursos de aprendizaje no formal para trabajadores juveniles y líderes juveniles y organiza actividades de capacitación y contacto para apoyar a organizaciones y agencias nacionales (NA) en el marco de Erasmus + Youth de la Comisión Europea. Programa y más allá.

Las oportunidades que ofrece este punto a disposición de los jóvenes del municipio son de gran reconocimiento por las instituciones europeas, incrementa la calidad de servicio de información, ya que los jóvenes malagueños tienen acceso de primera mano a oportunidades, recursos, y ayudas europeas de forma directa desde los canales de información Europea.

Finalmente hay que destacar que la A.J. intercambia ha sido galardonada en esta red de información juvenil Europea por las actividades realizadas en la provincia de Málaga, como Premio Europeo de La Información Juvenil 2011 y Mención de Honor en Proyectos Solidarios Europeos 2017.

Es cuanto hay que informar.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL Concejal Delegado de Educación, Juventud y
 Fomento del Empleo

Fdo: Luis Verde Godoy.

Código Seguro De Verificación	Ob12WaSJUPWPATpGUiMHBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	13/10/2022 13:11:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ob12WaSJUPWPATpGUiMHBA==		





DETALLE DEL PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICO	IMPORTE
20	JUVENTUD	9241	JUVENTUD	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERI	2,00
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	121.561,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCI	72.000,00
				48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCI	2.485,00
TOTAL						196.048,00



ÁREA DE MOVILIDAD - OFICINA DEL TAXI

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de Movilidad
Área de Movilidad
Servicio de Transporte (Centro Gestor 30)

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en:

- 1º Mantener el servicio de taxi con vehículos accesibles
- 2º Mejorar la prestación del servicio de taxi a personas con silla de ruedas

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 253.750 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 0
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 0

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones): Titulares de licencia municipal de taxi de Málaga con vehículos accesibles.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Denominación: Subvención para el mantenimiento del servicio de taxi accesible por el servicio social que prestan
- Objetivos y efectos que se pretenden: Fomentar el mantenimiento del servicio de taxi a personas en silla de ruedas y mejorar la calidad de vida de las personas con movilidad reducida.
- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
30.4414.47900	7006	103.750	103.750	100		

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal
- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.1.2.-

- Denominación: Subvención para la adquisición de vehículos taxi accesibles

Código Seguro De Verificación	UWBwP3brFC4VRBBYbrj00A==	Estado	Firmado	Fecha y hora	15/11/2022 09:02:36
Firmado Por	José del Río Escobar		Firmado		15/11/2022 09:00:40
Observaciones			Página	1/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UWBwP3brFC4VRBBYbrj00A==				





Dirección General de Economía y Hacienda

- Objetivos y efectos que se pretenden: Aumentar la flota de vehículos taxis para mejorar la atención a los usuarios en silla de ruedas mejorando de esta forma la calidad de vida de las personas con movilidad reducida.
- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
30.4414.77000	7006	150.0000	150.000	100		

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal
- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

No hay previstas subvenciones nominativas

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

No hay previstas subvenciones de carácter excepcional

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

No hay previsto pagos en el ejercicio 2023 de subvenciones concedidas en el 2022 o anteriores.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE MOVILIDAD
Fdo.: José del Río Escobar

LA DIRECTORA GENERAL DE
MOVILIDAD
Fdo.: Trinidad Hernández Méndez

Código Seguro De Verificación	UWBwP3brFC4VRBBYbrj00A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/11/2022 09:02:36
	Maria Trinidad Hernandez Mendez	Firmado	15/11/2022 09:00:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UWBwP3brFC4VRBBYbrj00A==		





DETALLE DEL PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICO	IMPORTE
30	TRANSPORTES	4414	TRANSPORTES Y TAXIS	47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	103.750,00
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	0,50
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIC	1,00
				77000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	150.000,00
		4422	CONSORCIO DE TRANSPORTES AREA DE MALAGA	46701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS	516.142,00
TOTAL						769.893,50



**ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
ACCIÓN EXTERIOR, MIGRACIÓN,
COOPERACIÓN AL DESARROLLO,
TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en:

- Apoyar el tejido asociativo de la ciudad.
- Fortalecer el movimiento asociativo y la calidad asociativa.
- Potenciar la captación, fomento, sensibilización y formación de voluntarios.
- Desarrollar proyectos de emprendimiento social que aborden retos sociales con nuevos enfoques desde la innovación social.
- Promover la participación ciudadana a través del uso de herramientas digitales que potencien la participación, la transparencia y la redición de cuentas del tejido asociativo de la ciudad.
- Fomentar la integración social.
- Apoyar a las Organizaciones No Gubernamentales en materia de cooperación al desarrollo.
- Sensibilizar y formar en materia de participación ciudadana, migración y cooperación al desarrollo.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 1.719.500,00€

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 1.317.000,00€

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 402.500,00€

- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: No previstas

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Federaciones, Agrupaciones, Uniones de asociaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos que promuevan la participación ciudadana a través del desarrollo de proyectos innovación social y voluntariado en los distintos campos de actuación de interés general para la

Código Seguro De Verificación	jEqTaAf0Fm/2T1EkKcBvEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	23/11/2022 13:20:59
	Beatriz Becerra Basterrechea	Firmado	23/11/2022 13:03:09
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jEqTaAf0Fm/2T1EkKcBvEQ==		





Dirección General de Economía y Hacienda

ciudad, con actividades dirigidas a impulsar el fortalecimiento del movimiento asociativo y la calidad asociativa; potenciar la captación, fomento, sensibilización y formación de voluntarios e implementar formas innovadoras de solucionar problemas sociales y producir los cambios de comportamiento necesarios.

- Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo, que presenten proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, Cooperación Internacional Humanitaria y Educación para el Desarrollo, Sensibilización y Formación.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.- Denominación: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2023.

- Objetivos y efecto que se pretende: Apoyar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de las Áreas/Distritos que se relacionan: Derechos Sociales y Políticas inclusivas, Participación Ciudadana, Igualdad de Oportunidades, Accesibilidad, Cultura, Consumo y Juntas Municipales de Distrito.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
31/9242/48900	2503	317.000,00€	237.750,00€	75	79.250,00€	25

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.1.2.- Denominación: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN EL CAMPO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL AÑO 2023.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Apoyar los proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, Cooperación Internacional Humanitaria y Educación para

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	jEqTaAf0Fm/2TlEkKcBvEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	23/11/2022 13:20:59
	Beatriz Becerra Basterrechea	Firmado	23/11/2022 13:03:09
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jEqTaAf0Fm/2TlEkKcBvEQ==		





Dirección General de Economía y Hacienda

el Desarrollo, Sensibilización y Formación, que sean presentadas por las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
31/2312/49000	2501	1.000.000,00 €	900.000,00 €	90	100.000,00 €	10

- Fuente de financiación: Presupuestos Área
- Plazo necesario para su consecución: 18 meses

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.- Denominación: Subvenciones nominativas a Federaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para 2023.

- Objetivo y efectos que se pretenden: Apoyar los proyectos presentados por Federaciones, Plataformas, Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades consideradas de interés público, relacionadas con las materias de esta área.

- Importe previsto a conceder: 402.500,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
31.9242.48900	2503	208.500,00 €	156.375,00 €	75	52.125,00 €	25
31.2312.48900	2503	134.000,00 €	100.500,00 €	75	33.500,00 €	25
31.2312.49000	2501	20.000,00 €	15.000,00 €	75	5.000,00 €	25
31.9242.48900	8800	40.000,00 €	30.000,00 €	75	10.000,00 €	25
TOTAL		402.500,00€	301.875,00€	75	100.625,00€	25

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área
- Plazo necesario para su consecución: 1 año

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	jEqTaAf0Fm/2T1EkKcBvEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	23/11/2022 13:20:59
	Beatriz Becerra Basterrechea	Firmado	23/11/2022 13:03:09
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jEqTaAf0Fm/2T1EkKcBvEQ==		





Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
FEDERACIÓN DE AA.VV. Y ORG. SOCIALES CIVILIS (DIGNO DEL CIUDADANO)	G92216563	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31.9242.48900	2503	33.500,00 €	25.125,00 €	8.375,00 €
CENTRAL CIUDADANA FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES	G93074201	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de se estructura	31.9242.48900	2503	33.500,00 €	25.125,00 €	8.375,00 €
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA	V29107117	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31.9242.48900	2503	26.500,00 €	19.875,00 €	6.625,00 €
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.VV. SOLIDARIDAD	G29771128	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31.9242.48900	2503	17.500,00 €	13.125,00 €	4.375,00 €
PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO MÁLAGA	G29510443	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31.9242.48900	2503	28.500,00 €	21.375,00 €	7.125,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL ZEGRÍ	G92358001	Impulso y visibilización de voluntariado cultural y social y coordinación del Espacio de Coworking Asociativo CRA Bolivia	31.9242.48900	2503	12.000,00 €	9.000,00 €	3.000,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	G29572948	Desarrollo integral de las actuaciones en Innovación Social, incluyendo Plan de Innovación Social, premios Innosocial, Centro Innosocial Málaga ODS y continuidad proyecto Kapaces	31.9242.48900	8800	40.000,00 €	30.000,00 €	10.000,00 €
ASOCIACIÓN ANIMACIÓN MALACITANA	G92592278	Consolidar el funcionamiento operativo de la red de Voluntariado de Respuesta Rápida: formación y creación de herramientas de comunicación y coordinación necesarias para optimizar respuesta	31.924.248.900	2503	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	G92623560	II Edición programa "Universitarios por la Tolerancia" en el marco del programa FEMP Municipios por la Tolerancia MXT	31/9242/48900	2503	12.000,00 €	9.000,00 €	3.000,00 €

Código Seguro De Verificación	jEqTaAf0Fm/2TlEkKcBvEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	23/11/2022 13:20:59	
	Beatriz Becerra Basterrechea	Firmado	23/11/2022 13:03:09	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jEqTaAf0Fm/2TlEkKcBvEQ==			



Dirección General de Economía y Hacienda

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)	G28651529	Programa de alojamiento y acompañamiento de las personas excluidas del sistema de acogida de protección internacional para su integración en la ciudad	31.2312.48900	2503	100.000,00 €	75.000,00 €	25.000,00 €
ASOCIACIÓN MALAGA ACOGE	G29429008	Apoyo y asesoramiento legal con carácter presencial y telefónico a personas extranjeras	31.2312.48900	2503	22.000,00 €	16.500,00 €	5.500,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS PARA UNA VIDA MEJOR	G29604105	Completar implementación y consolidar Plan de Fomento de la Convivencia en la barriada de exclusión de Las Castañetas para incremento y sostenibilidad de resultados	31.2312.48900	2503	12.000,00 €	9.000,00 €	3.000,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA PROSALUD	G29750452	Programa de actividades para promover y visibilizar actuaciones del Foro de Pluralismo Religioso de la Ciudad de Málaga sobre convivencia, diversidad religiosa y mejora de servicios municipales	31/2312/48900	2503	4.000,00 €	3.000,00 €	1.000,00 €
FUNDACIÓN CIEDES	G29682614	Elaboración de Informe Anual de Progreso ODS y revisión anual de Estrategia de Acción Exterior, con comunicación y presentación en eventos públicos relevantes	31.2312.49000	2501	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €
FEDERACION PROV. ASOC. MUJERES AGORA (como representante de la Agrupación sin personalidad jurídica)	G29555604	Coordinación y realización de Bancos del Tiempo en los distritos de la ciudad	31.9242.48900	2503	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES KARTIO	G29553849	Málaga más bella	31.9242.48900	2503	6.000,00 €	4.500,00 €	1.500,00 €
					402.500,00 €	301.875,00 €	100.625,00 €

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.- Denominación: No previstas

- Objetivos y efectos que se pretenden:
- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%

- Fuente de Financiación:
- Plazo necesario para su consecución:

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	jEqTaAf0Fm/2T1EkKcBvEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	23/11/2022 13:20:59	
Observaciones	Beatriz Becerra Basterrechea	Firmado	23/11/2022 13:03:09	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jEqTaAf0Fm/2T1EkKcBvEQ==		Página	



Dirección General de Economía y Hacienda

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2023 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

1.- Subvenciones concurrencia:

- Convocatoria General año 2022: 79.250,00 €.
- Convocatoria Cooperación año 2020: 15.844,91 €.
- Convocatoria Cooperación año 2021: 99.206,67 €.
- Convocatoria Cooperación año 2022: 100.000,00 €.

2.- Subvenciones nominativas 2022: 92.407,04 €

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR,
COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO
Fdo.: Mar Torres Casado de Amezúa

LA DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR,
COOPERACIÓN AL DESARROLLO,
TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
Fdo.: Beatriz Becerra Basterrechea

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	jEqTaAf0Fm/2T1EkKcBvEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	23/11/2022 13:20:59
	Beatriz Becerra Basterrechea	Firmado	23/11/2022 13:03:09
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jEqTaAf0Fm/2T1EkKcBvEQ==		



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2023

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
FEDERACIÓN DE AA.VV. Y ORG. SOCIALES CIVILIS (DIGNO DEL CIUDADANO)	G92216563	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31.9242.48900	2503	33.500,00	25.125,00	8.375,00
CENTRAL CIUDADANA FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES	G93074201	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de se estructura	31.9242.48900	2503	33.500,00	25.125,00	8.375,00
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA	V29107117	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31.9242.48900	2503	26.500,00	19.875,00	6.625,00
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.VV. SOLIDARIDAD	G29771128	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31.9242.48900	2503	17.500,00	13.125,00	4.375,00
PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO MÁLAGA	G29510443	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31.9242.48900	2503	28.500,00	21.375,00	7.125,00
ASOCIACIÓN CULTURAL ZEGRÍ	G92358001	Impulso y visibilización de voluntariado cultural y social y coordinación del Espacio de Coworking Asociativo CRA Bolivia	31.9242.48900	2503	12.000,00	9.000,00	3.000,00

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	G29572948	Desarrollo integral de las actuaciones en Innovación Social, incluyendo Plan de Innovación Social, premios Innosocial, Centro Innosocial Málaga ODS y continuidad proyecto Kapaces	31.9242.48900	8800	40.000,00	30.000,00	10.000,00
ASOCIACIÓN ANIMACIÓN MALACITANA	G92592278	Consolidar el funcionamiento operativo de la red de Voluntariado de Respuesta Rápida: formación y creación de herramientas de comunicación y coordinación necesarias para optimizar respuesta	31.924.248.900	2503	10.000,00	7.500,00	2.500,00
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	G92623560	II Edición programa "Universitarios por la Tolerancia" en el marco del programa FEMP Municipios por la Tolerancia MxT	31/9242/48900	2503	12.000,00	9.000,00	3.000,00
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)	G28651529	Programa de alojamiento y acompañamiento de las personas excluidas del sistema de acogida de protección internacional para su integración en la ciudad	31.2312.48900	2503	100.000,00	75.000,00	25.000,00
ASOCIACIÓN MALAGA ACOGE	G29429008	Apoyo y asesoramiento legal con carácter presencial y telefónico a personas extranjeras	31.2312.48900	2503	22.000,00	16.500,00	5.500,00
ASOCIACIÓN DE VECINOS PARA UNA VIDA MEJOR	G29604105	Completar implementación y consolidar Plan de Fomento de la Convivencia en la barriada de exclusión de Las Castañetas para incremento y sostenibilidad de resultados	31.2312.48900	2503	12.000,00	9.000,00	3.000,00
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA PROSALUD	G29750452	Programa de actividades para promover y visibilizar actuaciones del Foro de Pluralismo Religioso de la Ciudad de Málaga sobre convivencia, diversidad religiosa y mejora de servicios municipales	31/2312/48900	2503	4.000,00	3.000,00	1.000,00

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
FUNDACIÓN CIEDES	G29682614	Elaboración de Informe Anual de Progreso ODS y revisión anual de Estrategia de Acción Exterior, con comunicación y presentación en eventos públicos relevantes	31.2312.49000	2501	20.000,00	15.000,00	5.000,00
FEDERACION PROV. ASOC. MUJERES AGORA (como representante de la Agrupación sin personalidad jurídica)	G29555604	Coordinación y realización de Bancos del Tiempo en los distritos de la ciudad	31.9242.48900	2503	25.000,00	18.750,00	6.250,00
ASOCIACIÓN DE MUJERES KARTIO	G29553849	Málaga más bella	31.9242.48900	2503	6.000,00	4.500,00	1.500,00
					402.500,00	301.875,00	100.625,00



Ayuntamiento de Málaga

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

Sr. D. Carlos María Conde O´Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

En relación con la previsión presupuestaria para el ejercicio 2023 y de cara a la inclusión en la correspondiente Base de Ejecución “Sobre la Percepción de Subvenciones y Transferencias” se adjunta la información y relación detallada sobre las Subvenciones Nominativas previstas en el Presupuesto 2023 de esta Área, conforme a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificándose por las razones expuestas a continuación:

- 1) Dentro de los programas de Fomento del Asociacionismo y la Participación, el Ayuntamiento de Málaga apoya a aquellas federaciones o asociaciones de asociaciones más representativas del movimiento asociativo malagueño que, a través de una estructura completa y preparada, proporcionan de forma permanente la necesaria atención y cobertura informativa, formativa y jurídica a las entidades asociadas necesaria para cumplir los objetivos municipales en este ámbito, resolviendo sus consultas y dando apoyo técnico a las iniciativas de dichas entidades, lo que contribuye a mejorar el alcance de las acciones promovidas municipalmente, siempre bajo la coordinación y con la colaboración de este Ayuntamiento. Estas federaciones o asociaciones de asociaciones, que disponen asimismo de la cesión de equipamientos municipales para el desarrollo de esta tarea, son: **Federación de AA. VV. y Organizaciones Sociales Cívicas (Digno del Ciudadano), Federación Malagueña de Peñas La Alcazaba, Federación Provincial de AA. VV. Solidaridad, Central Ciudadana Federación Andaluza de Asociaciones y Plataforma para la Promoción del Voluntariado Málaga.**
La necesaria continuidad de esta tarea, así como la identificación de los actores que pueden proporcionarla en razón de trayectoria, capacidad y estructura, requiere de estas subvenciones nominativas, dado que la concurrencia competitiva no es de aplicación para lograr estos fines.
- 2) La **Asociación Cultural Zegrí**, dedicada a la difusión y promoción del patrimonio cultural de la ciudad de Málaga, es una entidad de referencia tanto en desarrollo de voluntariado cultural y social como en iniciativas de fomento y mejora de las redes asociativas en la ciudad de Málaga. Esta subvención nominativa está destinada al impulso y visibilización de dicho voluntariado y a la coordinación del Espacio de Coworking Asociativo en el Centro de Recursos Asociativos Bolivia 63, lugar de trabajo compartido para todas las entidades del Centro de Recursos Asociativos y del Distrito.
- 3) La **Asociación Arrabal AID** es la entidad de referencia en desarrollo e impulso de iniciativas de Innovación Social en Málaga. Con esta subvención nominativa se pretende dotar del marco de recursos necesarios al desarrollo integral de las actuaciones en Innovación Social por parte de este Ayuntamiento, incluyendo la 3ª fase del Plan de Innovación Social, el desarrollo de la II edición de los premios Innosocial, el impulso y consolidación del Centro Innosocial Málaga ODS y la continuidad de uno de los proyectos de referencia en Innovación Social apoyados por este Ayuntamiento, el proyecto Kapaces (capacitación y empoderamiento con mujeres en situación de exclusión social, en coordinación con la Asociación Mujer Emancipada).

Código Seguro De Verificación	L7ygBiBoLyTepSa+FKBUxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	10/11/2022 11:12:50
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L7ygBiBoLyTepSa+FKBUxQ==		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

- 4) La **Asociación Animación Malacitana** está liderada por la Agrupación de Desarrollo de Voluntariado de Respuesta Rápida, que desde el inicio de la pandemia ha venido respondiendo con una red de voluntarios a las necesidades emergentes que surgen de situaciones o eventos no previsibles, con especial atención a la atención las personas, colectivos o áreas afectadas por dichas circunstancias no previstas. Esta red ha obtenido el reconocimiento del Ayuntamiento por su contribución esencial a los objetivos municipales de respuesta efectiva a situaciones de emergencia social.
- Esta subvención nominativa está destinada a consolidar el funcionamiento operativo de la red de Voluntariado de Respuesta Rápida, a través de la formación y la creación de las herramientas de comunicación y coordinación necesarias para maximizar su capacidad de respuesta.
- 5) La II Edición programa “Universitarios por la Tolerancia”, en el marco del programa FEMP Municipios por la Tolerancia MxT, tiene por objeto favorecer el conocimiento y reconocimiento de la diversidad religiosa y la convivencia intercultural entre la población universitaria de la Universidad de Málaga, y sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de la diversidad religiosa y convivencia intercultural. Con ese objetivo, y para la consecución de los ODS 4, 5, 10, 16 y 17, se realizará una campaña de sensibilización compuesta por Curso intensivo sobre diversidad religiosa para el alumnado universitario de la UMA, Jornadas de puertas abiertas de las comunidades religiosas en la UMA, Actividades interculturales de difusión, Concurso “Vídeos por la diversidad y la tolerancia” para el alumnado universitario y un Encuentro interreligioso en la UMA de las comunidades religiosas que forman parte del Foro de Pluralismo Religioso de Málaga.
- La **Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes** es una entidad referente en coordinación y seguimiento de actuaciones relacionadas con la integración de personas migrantes en la ciudad de Málaga. De cara a garantizar el necesario impulso y visibilidad del programa Municipios Por la Tolerancia (MxT), del cual Málaga es miembro motor, esta subvención nominativa está destinada al desarrollo de un programa divulgativo ad hoc de este programa en el entorno universitario.
- 6) El Pleno del Ayuntamiento de Málaga aprobó por unanimidad en septiembre de 2015 Moción Institucional sobre la ayuda al refugiado: “*Málaga se declara ciudad refugio*”. Desde entonces, este Ayuntamiento ha venido trabajando de manera permanente con la **Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)**, que realiza la labor de atención primaria a las personas que llegan a Málaga solicitando asilo o refugio, les informa y ofrece los recursos disponibles básicos de alimentación, higiene y pernoctación con carácter provisional, y con las otras dos entidades designadas por el Gobierno de España para el desarrollo del sistema de acogida e integración de refugiados, ACCEM y Cruz Roja, quienes, una vez solicitado el asilo, les proporcionan otros recursos. Esta subvención nominativa está destinada a completar y adecuar a las nuevas circunstancias el programa de alojamiento y acompañamiento de las personas excluidas del sistema de acogida de protección internacional para su integración en la ciudad, a cargo de la entidad Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), quien asumirá las acciones necesarias para cubrir excepcional y adecuadamente este compromiso con los recursos y colaboradores necesarios.

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 - 1ª planta ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951 92 60 22 ■ <http://participa.malaga.eu>

Código Seguro De Verificación	L7ygBiBoLyTepSa+FKBUxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	10/11/2022 11:12:50
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L7ygBiBoLyTepSa+FKBUxQ==		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

- 7) **Málaga Acoge** viene realizando desde hace años una tarea esencial para el Ayuntamiento: proporcionar apoyo y asesoramiento legal a personas extranjeras, de manera presencial en sus instalaciones. Esta subvención nominativa está destinada a garantizar la continuidad de este dispositivo, que sumará a partir de 2022 la atención telefónica a la presencial ya desarrollada previamente.
- 8) La **Asociación de Vecinos para una Vida Mejor**, única entidad de implantación en la barriada de exclusión de Las Castañetas (distrito de Campanillas), ha venido desarrollando un Plan de Fomento de la Convivencia con impulso del movimiento asociativo y mediación vecinal e intercultural, con excelentes resultados de cara al objetivo de favorecer la normalización del barrio, con casi 200 viviendas sociales, graves problemas de convivencia, alta tasa de desempleo e inmigración y actividades ilegales. Esta subvención nominativa está destinada a completar la implementación y consolidar dicho Plan, con vistas a un incremento significativo y sostenible de los primeros resultados.
- 9) La **Asociación para la Prevención y Promoción de la Salud Comunitaria PROSALUD** organiza actividades socioculturales para potenciar el asociacionismo y fomentar la colaboración con otras entidades e instituciones públicas y privadas con el objetivo último de la Integración de personas migrantes en la ciudad de Málaga. Esta subvención nominativa está destinada a continuar con la promoción y visibilización de las actuaciones del Foro de Pluralismo Religioso de la Ciudad de Málaga sobre convivencia, diversidad religiosa y mejora de servicios municipales a través de un programa dedicado de actividades.
- 10) La **Fundación CIEDES** desarrollará, a través de este proyecto, la tarea de consultoría y acompañamiento al Área articulada en dos acciones principales: elaboración del Informe Anual de Progreso del Cumplimiento ODS de la Ciudad de Málaga y realización de la revisión anual de la Estrategia de Acción Exterior, incluyendo la comunicación y presentación de ambas en eventos públicos relevantes.
- 11) El Banco del Tiempo es un sistema de trueque en el que se intercambian servicios y actividades y en donde la unidad de intercambio y de valor es el “tiempo”, igual para todas las personas. Con esta subvención se pretende dar continuidad a los bancos del tiempo existentes en los distritos de la ciudad, creando instrumentos de mejora para la vida de la personas y potenciando la participación ciudadana.
Este proyecto se va a llevar a cabo por una Agrupación sin personalidad jurídica, integrada por las siguientes entidades, implicadas todas ellas en este proyecto: Federación Provincial de asociaciones de mujeres Ágora, Asociación de Mujeres el Embrujo, Asociación de Vecinos Mangas Verdes, Asociación Alhelí, Asociación Arrabal AID, Asociación Cívica para la Prevención ACP, Asociación recreativa cultural y social de vecinos ARCUSVES y Asociación Animación Malacitana.
La **Federación Provincial de asociaciones de Mujeres Ágora** es la entidad que representará a esta Agrupación y se encargará de la coordinación, ejecución y justificación de los bancos del tiempo en todos los distritos de la ciudad, garantizando así la sostenibilidad de esta iniciativa.

Código Seguro De Verificación	L7ygBiBoLyTepSa+FKBUxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	10/11/2022 11:12:50
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L7ygBiBoLyTepSa+FKBUxQ==		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

12) El proyecto “Málaga más bella” surgió con el objetivo de fomentar la participación a través del arte y del desarrollo social, rehabilitando espacios degradados de la ciudad, con murales artísticos, fortaleciendo así el sentido de comunidad entre la vecindad. De esta forma se da cumplimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 11, cuya finalidad es “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, protegiendo y salvaguardando el patrimonio cultural y natural de la ciudad.

La **Asociación de mujeres Kartio** ha sido la promotora y principal impulsora de este proyecto y con esta subvención se pretende dar visibilidad y continuidad al mismo.

Código Seguro De Verificación	L7ygBiBoLyTepSa+FKBUxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	10/11/2022 11:12:50
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L7ygBiBoLyTepSa+FKBUxQ==		




Ayuntamiento de Málaga

 Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,
 Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

Relación de subvenciones nominativas 2023 a incluir en Base de ejecución, con indicación de los importes para reparto de los documentos RCs:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PARTIDA	PAM	CANTIDAD	RC 2023	RC 2024
FEDERACIÓN DE AA.VV. Y ORG. SOCIALES CIVILIS (DIGNO DEL CIUDADANO)	G92216563	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31/9242/48900	2503	33.500,00 €	25.125,00 €	8.375,00 €
CENTRAL CIUDADANA FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES	G93074201	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de se estructura	31/9242/48900	2503	33.500,00 €	25.125,00 €	8.375,00 €
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA	V29107117	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31/9242/48900	2503	26.500,00 €	19.875,00 €	6.625,00 €
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.VV. SOLIDARIDAD	G29771128	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31/9242/48900	2503	17.500,00 €	13.125,00 €	4.375,00 €

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 - 1ª planta ■ Málaga ■ TLF.: 951 92 60 22 ■ <http://participa.malaga.eu>

Código Seguro De Verificación

L7ygBiBoLyTepSa+FKBUxQ==

Estado
Fecha y hora
Firmado Por

Mar Torres Casado de Amezúa

Firmado

10/11/2022 11:12:50

Observaciones
Página

5/8

Url De Verificación
<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L7ygBiBoLyTepSa+FKBUxQ==>


**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PARTIDA	PAM	CANTIDAD	RC 2023	RC 2024
PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO MÁLAGA	G29510443	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31/9242/48900	2503	28.500,00 €	21.375,00 €	7.125,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL ZEGRI	G92358001	Impulso y visibilización de voluntariado cultural y social y coordinación del Espacio de Coworking Asociativo CRA Bolivia	31/9242/48900	2503	12.000,00 €	9.000,00 €	3.000,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	G29572948	Desarrollo integral de las actuaciones en Innovación Social, incluyendo Plan de Innovación Social, premios Innosocial, Centro Innosocial Málaga ODS y continuidad proyecto Kapaces	31/9242/48900	8800	40.000,00 €	30.000,00 €	10.000,00 €
ASOCIACIÓN ANIMACIÓN MALACITANA	G92592278	Consolidar el funcionamiento operativo de la red de Voluntariado de Respuesta Rápida: formación y creación de herramientas de comunicación y coordinación necesarias para optimizar respuesta	31/9242/48900	2503	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	G92623560	III Edición programa "Universitarios por la Tolerancia" en el marco del programa FEMP Municipios por la Tolerancia MxT	31/9242/48900	2503	12.000,00 €	9.000,00 €	3.000,00 €

Código Seguro De Verificación	L7ygBiBoLyTepSa+FKBUxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	10/11/2022 11:12:50
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L7ygBiBoLyTepSa+FKBUxQ==		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PARTIDA	PAM	CANTIDAD	RC 2023	RC 2024
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)	G28651529	Programa de alojamiento y acompañamiento de las personas excluidas del sistema de acogida de protección internacional para su integración en la ciudad	31/2312/48900 2503		100.000,00 €	75.000,00 €	25.000,00 €
ASOCIACIÓN MÁLAGA ACOGE	G29429008	Apoyo y asesoramiento legal con carácter presencial y telefónico a personas extranjeras	31/2312/48900 2503		22.000,00 €	16.500,00 €	5.500,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS PARA UNA VIDA MEJOR	G29604105	Completar implementación y consolidar Plan de Fomento de la Convivencia en la barriada de exclusión de Las Castañetas para incremento y sostenibilidad de resultados	31/2312/48900 2503		12.000,00 €	9.000,00 €	3.000,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA PROSALUD	G29750452	Programa de actividades para promover y visibilizar actuaciones del Foro de Pluralismo Religioso de la Ciudad de Málaga sobre convivencia, diversidad religiosa y mejora de servicios municipales	31/2312/48900 2503		4.000,00 €	3.000,00 €	1.000,00 €
FUNDACIÓN CIEDES	G29682614	Elaboración de Informe Anual de Progreso ODS y revisión anual de Estrategia de Acción Exterior, con comunicación y presentación en eventos públicos relevantes	31/2312/49000 2501		20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €
FEDERACION PROV. ASOC. MUJERES AGORA (como representante de la Agrupación sin personalidad jurídica)	G29555604	Coordinación y realización de Bancos del Tiempo en los distritos de la ciudad	31/9242/48900 2503		25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 - 1ª planta ■ Málaga ■ TLF.: 951 92 60 22 ■ <http://participa.malaga.eu>

Código Seguro De Verificación	L7ygBiBoLyTepSa+FKBUxQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa		Firmado	10/11/2022 11:12:50
Observaciones			Página	7/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L7ygBiBoLyTepSa+FKBUxQ==			





Ayuntamiento de Málaga
 Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,
 Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PARTIDA	PAM	CANTIDAD	RC 2023	RC 2024
ASOC. DE MUJERES KARTIO	G29553849	Málaga más bella	31/9242/48900	2503	6.000,00 €	4.500,00 €	1.500,00 €
TOTALES					402.500,00 €	301.875,00 €	100.625,00 €

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

**LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
 MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO,
 TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**
 Fdo.: Mar Torres Casado de Amezúa

Código Seguro De Verificación	L7ygBiBoLyTepSa+FKBUxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	10/11/2022 11:12:50
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L7ygBiBoLyTepSa+FKBUxQ==		





DETALLE DEL PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICO	IMPORTE
31	PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION EXTERIOR	2312	PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL	44901	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANT	1,00
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	1,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIC	138.000,00
				49000	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	1.120.000,00
		9222	PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCI	4.700,00
				49001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	0,01
		9242	FOMENTO PARTICIPACION Y RELACIONES CIUDADANAS	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	4.000,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIC	553.457,04
				48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCI	12.010,12
				49001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	2.500,00
TOTAL						1.834.669,17



ÁREA DE PLAYAS



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación/Consortio: Área de Playas

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en:

1. Colaborar en proyectos de investigación para mejorar la gestión de la franja litoral de las Playas de Málaga.
2. Apoyar proyectos sobre sensibilización y protección medioambiental.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 0,00€
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 40.000,00€
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 0,00€

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Universidad de Málaga CIF Q2918001E
- Aula del Mar Málaga S.C. CIF F29361755

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...): No hay

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

- Denominación: Subvención a la Universidad de Málaga para un proyecto de investigación en la gestión de la franja litoral de las playas del Término Municipal de Málaga, "Cátedra Ciencias del Litoral Costa del Sol" .

- Objetivos y efectos que se pretenden: Abordar, bajo el prisma de la ciencia, un espacio de análisis, estudio, investigación, desarrollo y divulgación de las problemáticas que afectan a la calidad percibida por el usuario de las playas de Málaga, y así dotar de

Código Seguro De Verificación	QZ+TF7z1YCa9rcw0YkuyfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	29/11/2022 09:36:33
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2022 08:27:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QZ+TF7z1YCa9rcw0YkuyfQ==		





herramientas a los gestores de la administración pública con competencias en la materia, con el fin de la búsqueda de la excelencia en la calidad del litoral.

- Importe previsto a conceder: 30.000,00€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
28,3371,44900	6970	30.000,00	30.000,00	100		

- Fuente de Financiación: Corriente

- Plazo necesario para su consecución: 2023

D.2.2.-

Denominación: Subvención al Aula del Mar S.C.A. para el proyecto "Jornadas divulgativas y de sensibilización sobre la protección al medio ambiente, al medio marino y la contaminación en las playas".

Objetivos y efectos que se pretenden: Sensibilizar a la población malagueña y a los visitantes sobre la protección del medio ambiente, especialmente la costa y el medio marino.

- Importe previsto a conceder: 10.000,00€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
28,3371,48900	6970	10.000,00	10.000,00	100		

- Fuente de Financiación: Corriente

- Plazo necesario para su consecución: 2023

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL: No hay

Málaga, a fecha de la firma electrónica

El Director Gral del Área de S. Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Manuel Salazar Fernández

Conforme
La Tte. Alcalde Delegada de
S. Operativos, R. Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

Código Seguro De Verificación	QZ+TF7z1YCa9rcw0YkuyfQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado		29/11/2022 09:36:33	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado		29/11/2022 08:27:50	
Observaciones		Página		2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QZ+TF7z1YCa9rcw0YkuyfQ==				



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2023							
ÁREA PLAYAS							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS	A29185519	Subvención a EMASA destinada a la Cátedra por Mecenazgo a la UMA para un proyecto investigación gestión franja litoral de las playas del Término Municipal de Málaga.	28.3371.44900	6970	30.000,00	30.000,00	0,00
Aula del Mar Málaga S.C.	F29361755	Proyecto jornadas divulgativas y de sensibilización sobre la protección al medio ambiente, al medio marino y la contaminación en las playas.	28.3371.48900	6970	10.000,00	10.000,00	0,00
					40.000,00	40.000,00	0,00



**PROPUESTAS DE MODIFICACION DE LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2023
AREA DE PLAYAS**

- Modificación de la base 34ª sobre subvenciones, proponiendo la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas:

Entidad	CIF	PARTIDA	PAM	IMPORTE	PROYECTO
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS	A29185519	28,3371,44900	6970	30.000,00	Subvención a EMASA destinada a la Cátedra por Mecenazgo a la UMA para un proyecto investigación gestión franja litoral de las playas del Término Municipal de Málaga.
Aula del Mar Málaga S.C.	F29361755	28.3371.48900	6970	10.000,00	Proyecto jornadas divulgativas y de sensibilización sobre la protección al medio ambiente, al medio marino y la contaminación en las playas.

1º EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS

Esta propuesta de subvención nominativa Justifica su carácter excepcional en consideración a los objetivos que se pretenden, y que constituyen un medio para el establecimiento de colaboraciones estratégicas con la Universidad de Málaga, destinadas en este caso a un proyecto de investigación para la gestión de la franja litoral de las Playas del Término Municipal de Málaga, de gran interés público y social.

La Universidad de Málaga es una entidad de renombrado prestigio y su reconocimiento como institución de enseñanza superior y titularidad público se encuentra consolidada dentro de la sociedad malagueña

Código Seguro De Verificación	zc8k/vTjvnbaN8USuYgEnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	21/10/2022 11:18:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/10/2022 10:50:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zc8k/vTjvnbaN8USuYgEnA==		





2º AULA DEL MAR MALAGA

Esta propuesta de subvención nominativa Justifica su carácter excepcional en consideración a los objetivos que se pretenden, y que constituyen un medio imprescindible para el desarrollo de tareas divulgativas y de sensibilización respecto al conocimiento y protección del medio ambiente, del medio marino, y a la concienciación de un uso sostenible y NO contaminante de las Playas del Termino Municipal de Málaga del alto interés público.

Málaga a fecha de firma electrónica

El Director Gral de Servicios Operativos
Régimen Interior, Playas y Fiestas

VºBº
La Tte. Alcalde Delegada de Servicios Operativos
Régimen Interior, Playas y Fiestas

Manuel Salazar Fernández

Teresa Porras Teruel

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTO

Código Seguro De Verificación	zc8k/vTjvnbaN8USuYgEnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	21/10/2022 11:18:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/10/2022 10:50:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zc8k/vTjvnbaN8USuYgEnA==		





DETALLE DEL PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICO	IMPORTE
28	PLAYAS	1723	MANTENIMIENTO DE PLAYAS	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERI	1,00
		3371	ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PLAYAS	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERI	30.000,00
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	0,10
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIC	10.000,10
TOTAL						40.001,20



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de **RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD**

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación/Consortio: **RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD**

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en:

Ayudas para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de estudiantes universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: *64.800 EUROS*

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: *64.800 EUROS*
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

Estudiantes de Grado o Master de la Universidad de Málaga que hayan superado el 50% de los créditos exigidos para su titulación y se encuentren matriculados de Prácticas Extracurriculares.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Denominación: **Bolsa de ayuda al estudio de estudiantes de la UMA**
- Objetivos y efectos que se pretenden:
 - **Realización de prácticas extracurriculares de alumnado de la UMA en las áreas o distritos municipales.**

Código Seguro De Verificación	o3vghB6hyDzoW1Ei9MJChA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/11/2022 10:57:17
	Javier Prieto Burgos	Firmado	16/11/2022 14:22:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/o3vghB6hyDzoW1Ei9MJChA==		





Dirección General de Economía y Hacienda

- Contribuir a la formación integral de los estudiantes completando sus enseñanzas teóricas y prácticas.
- Proporcionar una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo

Se abona una ayuda mensual de 360 €, hasta un máximo de 6 meses cada alumno seleccionado.

Los alumnos se incorporan a los proyectos definidos entre las áreas municipales y la Universidad de Málaga.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
17.9204.48100	8015	64.800 EUROS	64.800 EUROS	100		

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal 2023

- Plazo necesario para su consecución:

D.2.- NOMINATIVAS: NO

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL: NO

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En septiembre de 2022 se concede una beca por 6 meses, que incluye pagos desde octubre de 2022 a marzo de 2023 (900 euros con cargo al presupuesto de 2023)

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD
Fdo.- JACOBO FLORIDO GÓMEZ

EL JEFE DE SERVICIO DE CALIDAD Y
MODERNIZACIÓN
Fdo.- JAVIER PRIETO BURGOS

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	o3vghB6hyDzoW1Ei9MJChA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/11/2022 10:57:17
	Javier Prieto Burgos	Firmado	16/11/2022 14:22:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/o3vghB6hyDzoW1Ei9MJChA==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
Servicio de Presupuestos

DETALLE DEL PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICO	IMPORTE
17	RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD	9204	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERI	1,00
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	64.801,00
				78000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCI	1,00
TOTAL						64.803,00



ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS Y FIESTAS



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación/Consortio: Servicios Operativos y Fiestas

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en:

Promover mediante el apoyo financiero la consecución de los objetivos planteados, de una parte por la Universidad de Málaga, encaminados a la creación de escuelas sociales de Flamenco y de otra, por distintos colectivos, y que son considerados por esta área de interés general, dirigidos al mantenimiento de las tradiciones culturales y festivas de la ciudad de Málaga como parte de su idiosincrasia y referente turístico.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 14.000,00€
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 372.314,81€
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: No hay

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Participantes/Ganadores concurso cartel anunciador de Feria de Málaga 2023.
- Participantes/Ganadores Certamen de Malagueñas de Fiesta "Memorial José María Alonso" 2023.
- Universidad de Málaga CIF Q2918001E.
- Fundación Ciudadana del Carnaval CIF G29811254.
- Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales CIF V29813672.
- Asociación Centro Histórico de Málaga CIF G29782950.
- Peña Juan Breva de Málaga CIF G29095064.

Código Seguro De Verificación	m0f70jid1I9OzB/YhGw1bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	29/11/2022 09:36:36
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2022 08:27:52
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/m0f70jid1I9OzB/YhGw1bg==		



**D.-SUBVENCIONES:****D.1.- LIBRE CONCURRENCIA** (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Denominación: Concurso Certamen de Malagueñas de Fiesta “Memorial José María Alonso” 2023.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Potenciar el cante y el baile de la malagueña popular de fiesta.

- Importe previsto a conceder: 8.000,00€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
02.3382.48100	4033	8.000,00	8.000,00	100		

- Fuente de Financiación: Corriente

- Plazo necesario para su consecución: 2023

D.1.2.-

- Denominación: Concurso cartel anunciador de Feria de Málaga 2023.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Seleccionar el cartel anunciador de la Feria de Málaga 2023.

- Importe previsto a conceder: 6.000,00€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
02.3381.48100	4014	6.000,00	6.000,00	100		

- Fuente de Financiación: Corriente

- Plazo necesario para su consecución: 2023

Código Seguro De Verificación	m0f70jid1I9OzB/YhGw1bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	29/11/2022 09:36:36
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2022 08:27:52
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/m0f70jid1I9OzB/YhGw1bg==		



**D.2.- NOMINATIVAS** (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

- Denominación: Subvención a la Universidad de Málaga para el proyecto Escuela Social de Flamenco (Cátedra de Flamencología 2023)

- Objetivos y efectos que se pretenden: Favorecer la inclusión social y ocupacional en población en riesgo de exclusión social o de vulnerabilidad a través del flamenco como herramienta de expresión y desarrollo humano.

- Importe previsto a conceder: 21.920,00

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
02,3382,48900	4061	21.920,00	21.920,00	100		

- Fuente de Financiación: Corriente

- Plazo necesario para su consecución: 2023

D.2.2.-

- Denominación: Subvención a la Fundación Ciudadana Carnaval de Málaga para el proyecto Carnaval de Málaga 2023.

-Objetivos y efectos que se pretenden: Promocionar y mantener la fiesta de los carnavales de gran arraigo en la ciudad, conservando aquellos elementos diferenciadores propios que la convierten en la expresión y representación del sentir de los malagueños y en un atractivo turístico más de la ciudad.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
02,3382,48900	4027	138.391,30	138.391,30	100		

- Fuente de Financiación: Corriente

- Plazo necesario para su consecución: 2023

Código Seguro De Verificación	m0f70jid1I9OzB/YhGw1bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	29/11/2022 09:36:36
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2022 08:27:52
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/m0f70jid1I9OzB/YhGw1bg==		





D.2.3-

- Denominación: Subvención en especie a la Fundación Ciudadana Carnaval de Málaga para el proyecto Carnaval de Málaga 2023.

-Objetivos y efectos que se pretenden: Subvención a la Fundación Ciudadana Carnaval de Málaga para la infraestructura y montaje del Carnaval de Málaga 2023.

- Importe previsto a conceder: 25.000,00

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
02,3382,48902	4027	25.000,00	25.000,00	100		

- Fuente de Financiación: Corriente

- Plazo necesario para su consecución: 2023

D.2.4-

- Denominación: Subvención a la Federación Provincial Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales para el proyecto Promoción de Verdiales y Fiesta Mayor (2022)

-Objetivos y efectos que se pretenden: Difundir y fomentar desde un punto de vista educativo, cultural e investigador la Fiesta de los Verdiales, inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bien de Interés Cultural de Andalucía desde el año 2010. Garantizar la preservación y continuidad de los valores tradicionales de esta manifestación ancestral del folclore malagueño.

- Importe previsto a conceder: 120.000,00€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
02,3382,48900	4152	120.000,00	120.000,00	100		

- Fuente de Financiación: Corriente

- Plazo necesario para su consecución: 2023

Código Seguro De Verificación	m0f70jid1I9OzB/YhGw1bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	29/11/2022 09:36:36
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	29/11/2022 08:27:52
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/m0f70jid1I9OzB/YhGw1bg==		





D.2.5-

- Denominación: Subvención en especie a la Federación Provincial Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales para el proyecto Promoción Verdiales 2023 y Fiesta Mayor (2022)

-Objetivos y efectos que se pretenden: Infraestructuras para diversos eventos como Fiesta Mayor 2022 y Feria de Málaga 2023, entre otros.

- Importe previsto a conceder: 23.403,51€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
02,3382,48902	4152	23.403,51	23.403,51	100		

- Fuente de Financiación: Corriente

- Plazo necesario para su consecución: 2023

D.2.6-

- Denominación: Subvención a la Asociación Centro Histórico de Málaga para el proyecto Abanderado y Romería Virgen de la Victoria 2023.

-Objetivos y efectos que se pretenden: Promocionar el mantenimiento de las señas de identidad de la Feria de Málaga con el objetivo de potenciar aquellos actos, tradiciones y folclores propios que la convierte en espacio de confluencia de visitantes, turistas y malagueños, favoreciendo al mismo tiempo la promoción turística de la ciudad.

- Importe previsto a conceder: 19.600,00

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
02,3381,48900	4014	19.600,00	19.600,00	100		

- Fuente de Financiación: Corriente

- Plazo necesario para su consecución: 2023

D.2.7-

- Denominación: Subvención a la Peña Juan Breva de Málaga para el proyecto Promoción del Flamenco como arte inmaterial de la humanidad 2023.

Código Seguro De Verificación	m0f70jid1I9OzB/YhGw1bg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/11/2022 09:36:36
Firmado Por	Teresa Porras Teruel		Firmado		29/11/2022 08:27:52
Observaciones			Página		5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/m0f70jid1I9OzB/YhGw1bg==				





-Objetivos y efectos que se pretenden: Divulgar y promocionar cantes y estéticas propias del flamenco, prestando especial atención a aquellos que son propios de Málaga y su provincia.

- Importe previsto a conceder: 24.000,00

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
02,3382,48900	4022	24.000,00	24.000,00	100		

- Fuente de Financiación: Corriente

- Plazo necesario para su consecución: 2023

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL: No hay

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

-Federación Provincial Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales: 2.000€

-Peña Juan Breva: 3.112,69€

-Total: 5.112,69€

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2023 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

El Director Gral del Área de S. Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Manuel Salazar Fernández

Conforme
La Tte. Alcalde Delegada de
S. Operativos, R. Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

Código Seguro De Verificación	m0f70jid1I9OzB/YhGw1bg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/11/2022 09:36:36
Firmado Por	Teresa Porras Teruel		Firmado		29/11/2022 08:27:52
Observaciones			Página		6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/m0f70jid1I9OzB/YhGw1bg==				



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2023							
SERVICIOS OPERATIVOS							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
Universidad de Málaga	Q2918001E	Cátedra de flamencología 2023	02.3382.48900	4061	21.920,00	21.920,00	0,00
Fundación Ciudadana del Carnaval	G29811254	Gastos carnaval 2023	02.2338.248900	4027	138.391,30	138.391,30	0,00
Fundación Ciudadana del Carnaval	G29811254	gastos carnaval en especie 2023	02.3382.48902	4027	25.000,00	25.000,00	0,00
Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	V29813672	Promoción verdiales y Fiesta Mayor (2023)	02.3382.48900	4152	120.000,00	120.000,00	0,00
Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	V29813672	Promoción verdiales y Fiesta Mayor (2023) en especie	02.3382.48902	4152	23.403,51	23.403,51	0,00
Asociación Centro Histórico de Málaga	G29782950	Abanderado y Romería Virgen de la Victoria 2023	02.3381.48900	4014	19.600,00	19.600,00	0,00
Peña Juan Breva de Málaga	G29095064	Promoción del Flamenco como arte inmaterial de la humanidad 2023	02.3382.48900	4022	24.000,00	24.000,00	0,00
					372.314,81	372.314,81	0,00



**PROPUESTAS DE MODIFICACION DE LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2023
 AREA DE SERVICIOS OPERATIVOS (FIESTAS)**

- Modificación de la base 34ª sobre subvenciones, proponiendo la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas:

Estas propuestas de subvenciones nominativas Justifican su carácter excepcional en consideración a los objetivos que se pretenden, donde el aspecto tradicional adquiere relevancia, como máximo exponente en el sostenimiento y recuperación de las tradiciones culturales y festivas de Málaga de gran interés público como son el Flamenco, El Carnaval, Los Verdiales y los actos de abanderamiento y romería de la Feria de Málaga.

Las entidades propuestas están vinculadas desde hace muchos años a estas actividades; ostentan el reconocimiento público a través del alto índice de participación en las distintas actividades, que mantiene vigente cada año el interés por los proyectos.

Código Seguro De Verificación	OQjFulRUZmRk851nXFTLAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	26/09/2022 12:33:07	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/09/2022 14:06:15	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQjFulRUZmRk851nXFTLAQ==			



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

Servicios Operativos		CIF	Proyecto	Aplicación	PA M	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
Universidad de Málaga	Q2918001 E	Cátedra de flamencología 2023	02,3382,48900	4061	21.920,00	21.920,00	0,00	
Fundación Ciudadana del Carnaval	G29811254	Gastos carnaval 2023	02,3382,48900	4027	138.391,30	138.391,30	0,00	
Fundación Ciudadana del Carnaval	G29811254	gastos carnaval en especie 2023	02,3382,48902	4027	25.000,00	25.000,00	0,00	
Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	V29813672	Promoción verdiales 2023 y Fiesta Mayor (2022)	02,3382,48900	4152	120.000,00	120.000,00	0,00	
Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	V29813672	Promoción verdiales 2023 y Fiesta Mayor (2022) en especie	02,3382,48902	4152	23.403,51	23.403,51	0,00	
Asociación Histórico de Málaga	G29782950	Abanderado y Romería Virgen de la Victoria 2023	02,3381,48900	4014	19.600,00	19.600,00	0,00	
Peña Juan Breva de Málaga	G29095064	Promoción del Flamenco como arte inmaterial de la humanidad 2023	02,3382,48900	4022	24.000,00	24.000,00	0,00	
					372.314,81	372.314,81		

Código Seguro De Verificación	OQjFulRUZmRk851nXFTLAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	26/09/2022 12:33:07
Observaciones	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/09/2022 14:06:15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQjFulRUZmRk851nXFTLAQ==	Página	2/3





BENEFICIARIOS	OBJETIVO
Universidad de Málaga. Cátedra de Flamencología	La Cátedra de Flamencología es un foro para desarrollar actividades docentes, académicas e investigadoras en torno al Arte Flamenco, entendido éste como manifestación de la cultura popular y patrimonio inmaterial de la Humanidad. Los objetivos básicos de esta cátedra se centran en fomentar el interés de los universitarios por el flamenco, en impulsarlo como objeto de estudio y de investigación y en potenciar la presencia del flamenco en el entorno social de la Universidad de Málaga. Y ello se llevará a cabo valorando siempre el papel del flamenco desde una perspectiva multidireccional: cultural, artística, técnica, histórica, antropológica, económica y sociológica
FUNDACIÓN CIUDADANA DEL CARNAVAL	Promocionar y mantener la fiesta de los carnavales de gran arraigo en la ciudad, conservando aquellos elementos diferenciadores propios que la convierten en la expresión y representación del sentir de los malagueños y en un atractivo turístico más de la ciudad.
FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES	Difundir y fomentar desde un punto de vista educativo, cultural e investigador la Fiesta de los Verdiales, inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bien de Interés Cultural de Andalucía desde el año 2010. Garantizar la preservación y continuidad de los valores tradicionales de esta manifestación ancestral del folclore malagueño.
ASOCIACIÓN CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA	Promocionar el mantenimiento de las señas identitarias de la Feria de Málaga con el objetivo de potenciar su Acto de abanderamiento aquellos actos, tradiciones y folclores propios que la convierte en espacio de confluencia de visitantes, turistas y malagueños, favoreciendo al mismo tiempo la promoción turística la ciudad.
PEÑA JUAN BREVA DE MÁLAGA	Promoción del Flamenco como arte inmaterial de la humanidad, a través del estudio e investigación, con ambición científica, sobre la materia que comprende la denominación “cante flamenco”, incluida su proyección al “toque” y al baile, potenciando este arte en toda su pureza e integridad, fomentando y divulgando la afición al flamenco como arte tradicional y genuino.

Málaga a fecha de firma electrónica

El Director Gral de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Manuel Salazar Fernández

VºBº

La Tte. Alcalde Delegada de Servicios Operativos
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

3

Código Seguro De Verificación	OQjFulRUZmRk851nXFTLAQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel		Firmado	26/09/2022 12:33:07
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	23/09/2022 14:06:15
Observaciones			Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OQjFulRUZmRk851nXFTLAQ==			





DETALLE DEL PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICO	IMPORTE
02	SERVICIOS OPERATIVOS	3381	FERIA DE MALAGA	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	6.000,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIC	19.600,00
		3382	OTROS FESTEJOS	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	8.000,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIC	309.907,79
				48902	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIO	48.403,51
TOTAL						391.911,30



ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación/Consortio:

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en:

A.1. De libre concurrencia

- El apoyo económico al desarrollo de actividades y proyectos cuya actuación se realice en el Municipio de Málaga, y que tengan como objetivo la implicación y concienciación de los ciudadanos en el mantenimiento y conservación de las zonas verdes públicas encomendadas a las Entidades legalmente constituidas; así como, en idénticas condiciones, aquellas zonas verdes titularidad de Comunidades de Propietarios legalmente constituidas, siempre que se garantice su libre acceso para todos los ciudadanos.

A.2. Nominativas

- Actuaciones encaminadas a la protección de los animales mediante la recogida y acogida de los mismos, buscándoles una persona que los adopte.
- Para el diseño, coordinación, organización y realización de un programa de educación ambiental desde la Fundación Aula del Mar Mediterráneo, dirigido a escolares de centros educativos de educación primaria de la ciudad de Málaga.
- Colaborar en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea”
- Llevar a cabo actividades de captura y esterilización de gatos ferales de colonias con el fin de mantener controlada su población, y formación y concienciación de voluntarios gestores de colonias, así como intermediación con la población vecinal del entorno de estas colonias, para evitar y contribuir a resolver situaciones de conflicto.

Código Seguro De Verificación	Gh4B5p63pGptI3BX4KL2hA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	01/12/2022 10:25:48
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	30/11/2022 17:29:03
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Gh4B5p63pGptI3BX4KL2hA==		





Dirección General de Economía y Hacienda

- Realización de un estudio de adoptabilidad de los animales que se encuentren en el Centro Zoonosanitario Municipal con carácter previo a su posible adopción, así como la difusión del censo de animales adoptables evaluados.
- Fomentar y facilitar la instalación de colmenas polinizadoras en los sistemas urbanos y periurbanos como recurso potenciador de la biodiversidad, incrementando las poblaciones de abejas y por tanto mejorando las condiciones de polinización natural.
- Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como Ornamentación floral manto María Santísima de las Penas, la organización de actos en las fiestas patronales de la ciudad de Málaga mediante los exornos florales en espacios públicos de las fiestas patronales que se realizan por parte de la hermandad Santa María de La Victoria. Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son las fiestas y romería que se desarrollan en el Distrito de Ciudad Jardín mediante el exorno de los espacios públicos en la romería y peregrinación que se celebran anualmente cada mes de septiembre.

A.3. Subvención por ayudas “en especies”

- Ayudas para sufragar los gastos originados por la prestación de los servicios de entierros de beneficencia, es decir, sepelios de ciudadanos sin recursos económicos que, independientemente de su lugar de origen, han fallecido en el término municipal.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

DESGLOSE:

- De libre concurrencia: 700.000,00 €
- Nominativa: 212.158,17 €
- De ayudas “en especies”: 100.000,00 €

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

D.- SUBVENCIONES:

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Gh4B5p63pGptI3BX4KL2hA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	01/12/2022 10:25:48
	Luis Medina-Montoya Helligren	Firmado	30/11/2022 17:29:03
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Gh4B5p63pGptI3BX4KL2hA==		



D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Denominación: Entidades Urbanísticas de Conservación legalmente constituidas, así como de propiedad de Comunidades y Mancomunidades de Propietarios, siempre que las mismas tengan una extensión mínima de 1.500 metros cuadrados y se garantice el libre acceso para todos los ciudadanos y, en todo caso, a través de la solicitud de las Asociaciones Vecinales legalmente constituidas que las representen

- Objetivos y efectos que se pretenden: Promover y canalizar la participación y concienciación ciudadanas en todos los temas relacionados con el mantenimiento y conservación de zonas verdes de la ciudad encomendadas a Entidades Urbanísticas de Conservación legalmente constituidas, así como de propiedad de Comunidades y Mancomunidades de Propietarios, siempre que las mismas tengan una extensión mínima de 1.500 metros cuadrados y se garantice el libre acceso para todos los ciudadanos y, en todo caso, a través de la solicitud de las Asociaciones Vecinales legalmente constituidas que las representen.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
21.1712.48900	6012	700.000,00	525.000,00	75	175.000,00	25

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal 2023 y 2024

- Plazo necesario para su consecución: 1 anualidad.

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Gh4B5p63pGptI3BX4KL2hA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	01/12/2022 10:25:48
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	30/11/2022 17:29:03
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Gh4B5p63pGptI3BX4KL2hA==		





Dirección General de Economía y Hacienda

SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL								
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe	Plazo necesario para su ejecución	Financiación: Presupuesto Municipal	
							Atendido en 2023	Atendido en 2024
SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS	G-29029436	Defensa y protección de los animales: acogida y cuidados	21 3115 48900	6012	60.000,00	1 anualidad	45.000,00	15.000,00
FUNDACION AULA DEL MAR MEDITERRANEO	G-72474828	Proyecto actuaciones divulgativas, de sensibilización, conservación, participación y de educación ambiental, del Aula del Mar de Málaga como Centro de conservación e interpretación litoral 2023.	21 1722 48900	6012	40.000,00	1 anualidad	30.000,00	10.000,00
UICN-MED	W-0391213F	Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea	21 1722 48900	6012	9.000,00	1 anualidad	6.750,00	2.250,00
ASOCIACIÓN AMIGO ANIMAL (AMAN)	G-93120673	Gestión y control de las colonias de gastos ferales en el término municipal de Málaga	21 3115 48900	6012	40.000,00	1 anualidad	30.000,00	10.000,00
ASOCIACIÓN CIRIANA	G-93549780	Proyecto CER Churriana	21 3115 48900	6012	5.000,00	1 anualidad	3.750,00	1.250,00
ASOCIACIÓN DEPORTIVA QUERCUS	G-92096809	Proyecto para incrementar y promover la adopción responsable de perros del Centro Zoonosanitario Municipal	21 3115 48900	6012	27.000,00	1 anualidad	20.250,00	6.750,00
BEE GARDEN, COLMENARES DE POLINIZACIÓN	G-93545382	Apicultura urbana y colmenares de polinización	21 1722 48900	6012	5.000,00	1 anualidad	3.750,00	1.250,00
VENERABLE HERMANDAD DE LA CARIDAD EN CRISTO NUESTRO SEÑOR Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA AGONÍA, MARÍA SANTÍSIMA DE LAS PENAS, REINA Y MADRE, Y SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (COFRADÍA DE LAS PENAS)	R-2900360E	Omamentación floral manto María Santísima de las Penas	21 1712 48900	6012	18.342,78	1 semana	18.342,78	
HERMANDAD DE SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	R-2900292J	Exornos florales celebraciones con motivo de la festividad de la patrona de la ciudad: Santa María de La Victoria	21 1712 48900	6012	5.537,40	3 semanas	5.537,40	
HERMANDAD ROMERA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALEGRÍA	R-2900255G	Exornos florales de los actos organizados para la romería al parque periurbano de La Concepción	21 1712 48900	6012	2.277,99	1 semana	2.277,99	
					212.158,17		165.658,17	46.500,00

D.3.- AYUDAS EN ESPECIES

- Denominación: Los servicios de entierros de beneficencia
- Objetivos y efectos que se pretenden: Ayudas para sufragar los gastos originados por la prestación de los servicios de entierros de beneficencia, es decir, sepelios de ciudadanos sin recursos económicos que, independientemente de su lugar de origen, han fallecido en el término municipal.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
21.1641.44900	5013	100.000,00	100.000,00	100		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal 2023

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Gh4B5p63pGptI3BX4KL2hA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	01/12/2022 10:25:48
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde		Firmado		30/11/2022 17:29:03
Observaciones			Página		4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Gh4B5p63pGptI3BX4KL2hA==				





E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL				
Entidad	CIF	Aplicación	PAM	Pago Convocatoria 2022 (25%)
Convocatoria Libre Concurrencia	Las Entidades propuestas en la Resolución	21.171.248.900	6012	250.000,00
SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS	G-29029436	21 3115 48900	6012	20.000,00
FUNDACION AULA DEL MAR MEDITERRANEO	G-72474828	21 1722 48900	6012	0,00
UICN-MED	W-0391213F	21 1722 48900	6012	2.250,00
ASOCIACIÓN AMIGO ANIMAL (AMAN)	G-93120673	21 3115 48900	6012	10.000,00
ASOCIACIÓN CIRIANA	G-93549780	21 3115 48900	6012	1.250,00
ASOCIACIÓN DEPORTIVA QUERCUS	G-92096809	21 3115 48900	6012	6.750,00
BEE GARDEN, COLMENARES DE POLINIZACIÓN	G-93545382	21 1722 48900	6012	1.250,00
SOCIEDAD EXCURSIONISTA DE MÁLAGA	G-29165131	21 1722 48900	6012	750,00
				292.250,00

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL CONCEJAL DELEGADO DE
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL
Fdo.- Francisco M. Cantos Recalde

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
Fdo.- Luis Medina-Montoya Hellgren

Código Seguro De Verificación	Gh4B5p63pGptI3BX4KL2hA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	01/12/2022 10:25:48
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	30/11/2022 17:29:03
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Gh4B5p63pGptI3BX4KL2hA==		



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2023
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe	Atendido en 2023	Atendido en 2024
SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS	G-29029436	Defensa y protección de los animales: acogida y cuidados	21 3115 48900	6012	60.000,00	45.000,00	15.000,00
FUNDACION AULA DEL MAR MEDITERRANEO	G-72474828	Proyecto actuaciones divulgativas, de sensibilización, conservación, participación y de educación ambiental, del Aula del Mar de Málaga como Centro de conservación e interpretación litoral 2021.	21 1722 48900	6012	40.000,00	30.000,00	10.000,00
UICN-MED	W-0391213F	Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea	21 1722 48900	6012	9.000,00	6.750,00	2.250,00
ASOCIACIÓN AMIGO ANIMAL (AMAN)	G-93120673	Gestión y control de las colonias de gastos ferales en el término municipal de Málaga	21 3115 48900	6012	40.000,00	30.000,00	10.000,00
ASOCIACIÓN CIRIANA	G-93549780	Proyecto CER Churriana	21 3115 48900	6012	5.000,00	3.750,00	1.250,00
ASOCIACIÓN DEPORTIVA QUERCUS	G-92096809	Proyecto para incrementar y promover la adopción responsable de perros del Centro Zoosanitario Municipal	21 3115 48900	6012	27.000,00	20.250,00	6.750,00
BEE GARDEN, COLMENARES DE POLINIZACIÓN	G-93545382	Apicultura urbana y colmenares de polinización	21 1722 48900	6012	5.000,00	3.750,00	1.250,00

SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe	Atendido en 2023	Atendido en 2024
VENERABLE HERMANDAD DE LA CARIDAD EN CRISTO NUESTRO SEÑOR Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA AGONÍA, MARÍA SANTÍSIMA DE LAS PENAS, REINA Y MADRE, Y SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (COFRADÍA DE LAS PENAS)	R-2900360E	Ornamentación floral manto María Santísima de las Penas	21 1712 48900	6012	18.342,78	18.342,78	0,00
HERMANDAD DE SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	R-2900292J	Exornos florales celebraciones con motivo de la festividad de la patrona de la ciudad: Santa María de La Victoria	21 1712 48900	6012	5.537,40	5.537,40	0,00
HERMANDAD ROMERA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALEGRÍA	R-2900255G	Exornos florales de los actos organizados para la romería al parque periurbano de La Concepción	21 1712 48900	6012	2.277,99	2.277,99	0,00
					212.158,17	165.658,17	46.500,00



Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS
HUMANOS

En las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2023 es necesario incluir las siguientes subvenciones nominativas y transferencias directas:

Subvenciones nominativas

- A la **Sociedad Protectora de Animales y Plantas** de Málaga para desarrollar actuaciones encaminadas a la protección de los animales mediante la recogida y acogida de los mismos, buscándoles una persona que los adopte, en la línea de lo dispuesto en el art. 31.4 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, dado que vistos los antecedentes, ésta es la única entidad que en el ámbito municipal puede desarrollar dicho proyecto, al no tener ánimo de lucro y estar capacitada, ya que tiene su propio refugio para animales y además tiene reconocida una amplia experiencia y conocimiento en la acogida y adopción de perros y gatos. Además, tiene por objeto la protección de los animales y la defensa de sus derechos.
- A la entidad Fundación **Aula del Mar Mediterráneo** para el diseño, coordinación, organización y realización de un programa de educación ambiental desde la Fundación Aula del Mar Mediterráneo, dirigido a escolares de centros educativos de educación primaria de la ciudad de Málaga
- A la entidad **UICN-MED**, que es un comité regional, en el que se tratan aquellas cuestiones que inciden de manera más directa sobre el espacio Mediterraneo para desarrollar actuaciones de "Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea " Por la especialidad y características de la Asociación es la única entidad que puede desarrollar el proyecto
- A la **Asociación Amigo Animal AMAN**, organización sin ánimo de lucro dedicada a la captura esterilización y suelta (C.E.S) de gatos ferales en Málaga y al control humanitario de colonias callejeras, para desarrollar actividades de captura y esterilización de gatos ferales de colonias con el fin de mantener controlada su población, colaborando con el área en actividades de formación y concienciación de voluntarios gestores de

Código Seguro De Verificación	fviG14W8cvHBcHKfDHIypA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado Firmado	24/11/2022 10:05:48 23/11/2022 18:30:38
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fviG14W8cvHBcHKfDHIypA==		





Sección Económica-Administrativa

colonias, así como intermediación con la población vecinal del entorno de estas colonias, para evitar y contribuir a resolver situaciones de conflicto. Debe realizarse la subvención a esta entidad ya que tiene la experiencia necesaria, conocimiento y capacidad organizativa en la esterilización de gatos ferales. Además, tiene por objeto la protección de los animales y la defensa de sus derechos.

- A la **Asociación Ciriana**, organización sin ánimo de lucro dedicada a la captura esterilización y suelta (C.E.S) de gatos ferales en Churriana y al control humanitario de colonias callejeras, para desarrollar actividades de captura y esterilización de gatos ferales de colonias con el fin de mantener controlada la población de zonas del término de Málaga (Churriana) diferentes a las que abarca la subvención nominativa llevada a cabo con la Asociación Amigo Animal AMAN, colaborando también con el área en actividades de formación y concienciación de voluntarios gestores de colonias, así como intermediación con la población vecinal del entorno de estas colonias, para evitar y contribuir a resolver situaciones de conflicto. Debe realizarse la subvención a esta entidad ya que tiene la experiencia necesaria y conocimiento en la captura y esterilización de gatos ferales en una zona de Málaga, Churriana, donde la asociación Aman no tiene capacidad de actuación. Además, tiene por objeto la protección de los animales y la defensa de sus derechos.
- A la entidad **Asociación Deportiva Quercus** para la realización de un ESTUDIO DE ADOPTABILIDAD de los animales que se encuentren en el Centro Zoosanitario Municipal, que ha de comprender: descripción general del animal, valoración del comportamiento social, valoración del impulso lúdico, la realización de pruebas de estrés ambiental y la recomendación de adoptabilidad. En definitiva, el objetivo principal del presente Convenio es mejorar la tasa de adopción de perros en nuestra ciudad, así como formar a los adoptantes en sesiones de trabajo con los animales para reducir la tasa de rechazo y mejorar así la tasa de aceptación mutua entre animal y propietario.
- A **Bee Garden, Colmenares de Polinización**, es una asociación que se dedica a la divulgación y concienciación del papel de las abejas en el mantenimiento y desarrollo de la biodiversidad. Fomenta y facilita la instalación de colmenas polinizadoras en los sistemas urbanos y periurbanos como recurso potenciador de la biodiversidad, incrementando las poblaciones de abejas y por tanto mejorando las condiciones de polinización natural. Con este objetivo diferenciador no

Código Seguro De Verificación	fviG14W8cvHBcHKfDHIypA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	24/11/2022 10:05:48
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	23/11/2022 18:30:38
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fviG14W8cvHBcHKfDHIypA==		





Sección Económica-Administrativa

existe en nuestra provincia otra Asociación que nos permitiese fomentar e instalar estas colmenas en nuestro municipio.

- Subvención a la Venerable Hermandad de la Caridad en Cristo Nuestro Señor y cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de La Agonía, María Santísima de Las Penas, Reina y Madre, y Santo Domingo de La Calzada (Cofradía de Las Penas) de Málaga**, es una asociación pública de fieles. Tiene reconocida civilmente su personalidad jurídica con el Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) número R2900360E. La Hermandad tiene su sede canónica y domicilio social en la Plazuela Virgen de las Penas sin número de Málaga. Como asociación eclesial, su finalidad primordial es el culto público al Santísimo Cristo de La Agonía y María Santísima de las Penas. En consecuencia, dicha hermandad organiza periódica y regularmente actos de culto y procesión durante la Semana Santa, en honor de sus titulares. El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de lo establecido en el artículo 2, y 25.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 53/2003 de Modernización del Gobierno Local, puede promover toda clase de actividades que, contribuyan a satisfacer las aspiraciones de los ciudadanos, entre otras las de naturaleza cultural. Asimismo, el artículo 9.17.c de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece que los municipios andaluces tienen competencia para la organización y promoción de todo tipo de actividades culturales. La Cofradía de Las Penas es la única entidad de este tipo que cuenta con un trono cuyo manto no es de material textil, sino confeccionado con elementos vegetales y florales. Así, el Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Parques y Jardines viene colaborando tradicionalmente con la Cofradía de Las Penas desde el año 1.944 mediante la confección del manto de flores de la Virgen. Esta actuación ha creado una tradición singular dentro de los desfiles procesionales de la Semana Santa de Málaga, al ser la única Entidad que procesiona con este tipo de manto, convirtiéndose en un referente dentro de las procesiones que se celebran durante la Semana Santa. Por otra parte, hay que indicar que en la ciudad de Málaga existe una fuerte vinculación entre entidades públicas y privadas con las cofradías de Semana Santa. Ejemplo de ello son las cofradías donde participan y colaboran la Policía, Bomberos, Guardia Civil, Cuerpos Militares (Legión, Marina, Cuerpo de Paracaidistas, etc.) o como en este caso se da una fuerte vinculación entre el Servicio de Parques y Jardines y la Cofradía de Las Penas.

Código Seguro De Verificación	fviG14W8cvHBcHKfDHIypA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	24/11/2022 10:05:48
	Luis Medina-Montoya Helligren	Firmado	23/11/2022 18:30:38
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fviG14W8cvHBcHKfDHIypA==		





Sección Económica-Administrativa

En consecuencia, se considera conveniente la concesión de subvención nominativa para la confección del manto floral a esta hermandad, dado que es la única entidad que confecciona este tipo de adorno y mantiene una tradicional vinculación con el Ayuntamiento de Málaga.

- **Subvención a la Hermandad de Santa María de La Victoria**, La Real Hermandad de Santa María de La Victoria es una asociación pública de fieles. Tiene reconocida civilmente su personalidad jurídica y se encuentra inscrita el 15 de octubre de 1993, en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, Sección Especial, Sección de Entidades asociativas Católicas, con el núm. 3235-SE/C y Código de Identificación Fiscal (CIF) número R2900292J. La Hermandad tiene su sede canónica en la Basílica Real Santuario de Santa María de La Victoria, y su domicilio social radica en Plaza del Santuario sin número de Málaga. Como asociación eclesial, su finalidad primordial es el culto público a Santa María de La Victoria, Patrona de la ciudad de Málaga desde el año 1.487. En consecuencia, dicha hermandad organiza periódica y regularmente actos de culto y procesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, en honor de la patrona de la ciudad de Málaga, Santa María de La Victoria.

La Real Hermandad de Santa María de La Victoria es la organizadora principal de los actos patronales relacionados con culto público, donde el Ayuntamiento de Málaga colabora con el exorno floral y engalanamiento de la vía pública y protocolo, así como de los altares, tronos y ubicaciones de culto situados en espacios públicos que se realizan para dicho fin.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de lo establecido en el artículo 2, y 25.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 53/2003 de Modernización del Gobierno Local, puede promover toda clase de actividades que, contribuyan a satisfacer las aspiraciones de los ciudadanos, entre otras las de naturaleza cultural. Asimismo, el artículo 9.17.c de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece que los municipios andaluces tienen competencia para la organización y promoción de todo tipo de actividades culturales. En consecuencia, dado que La Real Hermandad de Santa María de La Victoria es la única entidad de este tipo vinculada a los actos patronales de la ciudad de Málaga, se considera conveniente la concesión de subvención nominativa para la realización de los adornos florales de los espacios públicos con motivo de esta festividad.

- **Subvención a la Hermandad Romera de Nuestra Señora de La Alegría** La Hermandad Romera de Nuestra Sra. de la Alegría es una

Código Seguro De Verificación	fviG14W8cvHBcHKfDHIypA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado Firmado	24/11/2022 10:05:48 23/11/2022 18:30:38
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fviG14W8cvHBcHKfDHIypA==		





Sección Económica-Administrativa

asociación pública de fieles. Tiene reconocida civilmente su personalidad jurídica y se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, Sección Especial, Sección de Entidades asociativas Católicas, Código de Identificación Fiscal (CIF) número R2900255G. La Hermandad tiene su sede canónica en la Parroquia de la Divina Pastora y Santa Teresa, y su domicilio social radica en Calle Juan de La Encina nº15 de Málaga. Como asociación eclesial, su finalidad primordial es el culto público a Ntra. Sra. de La Alegría. En consecuencia, dicha hermandad organiza periódica y regularmente actos de culto y procesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, en honor de Ntra. Sra. de La Alegría.

La Hermandad Romera de Ntra. Sra. de La Alegría inicia su andadura por iniciativa de un grupo de 37 capuchinos en el mes de mayo de 1987, organizando una romería anual. A partir de ese momento la Hermandad fue creciendo al inscribirse como hermanos romeros gentes de distintos puntos de la capital, por lo que se acuerda en asamblea constituirse oficialmente como hermandad, redactando los estatutos correspondientes para ser aprobados por los romeros y por la autoridad eclesiástica. Actualmente, estos actos son de gran relevancia en la ciudad. Tienen lugar durante todo el segundo fin de semana de septiembre de cada año, comenzando el viernes con los servicios religiosos en la sede canónica que dan comienzo a la peregrinación por los distritos Centro y Ciudad Jardín, hasta llegar al Parque Forestal Periurbano de La Concepción, donde se celebra una romería popular durante el sábado y domingo, con la colaboración de la Junta de Distrito nº3 Ciudad Jardín y otros servicios del Ayuntamiento de Málaga. Dado que la Hermandad Romera de Ntra. Sra. de La Alegría es la organizadora principal de estos actos relacionados con el culto público, el Ayuntamiento de Málaga colabora en el exorno floral y engalanamiento de la vía pública y protocolo, así como de los altares, trono y ubicaciones de culto situados en espacios públicos que se realizan para dicho fin.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de lo establecido en el artículo 2, y 25.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 53/2003 de Modernización del Gobierno Local, puede promover toda clase de actividades que, contribuyan a satisfacer las aspiraciones de los ciudadanos, entre otras las de naturaleza cultural. Asimismo, el artículo 9.17.c de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de

Código Seguro De Verificación	fviG14W8cvHBcHKfDHIypA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	24/11/2022 10:05:48
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	23/11/2022 18:30:38
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fviG14W8cvHBcHKfDHIypA==		





Sección Económica-Administrativa

Andalucía, establece que los municipios andaluces tienen competencia para la organización y promoción de todo tipo de actividades culturales.

En consecuencia, dado que La Hermandad Romera de Ntra. Sra. de La Alegría es la única entidad de este tipo que desarrolla una romería popular de libre acceso para el público, en un parque forestal periurbano, y con gran implicación del Ayuntamiento de Málaga y gran relevancia a nivel popular por la tradición creada, se considera adecuada la concesión de una subvención nominativa para dicho fin.

De este modo, es necesario que en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023 sobre la Percepción de Subvenciones y Transferencias se asignen las siguientes subvenciones nominativas:

SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe	Atendido en 2023	Atendido en 2024
SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS	G-29029436	Defensa y protección de los animales: acogida y cuidados	21 3115 48900	6012	60.000,00	45.000,00	15.000,00
FUNDACION AULA DEL MAR MEDITERRANEO	G-72474828	Proyecto actuaciones divulgativas, de sensibilización, conservación, participación y de educación ambiental, del Aula del Mar de Málaga como Centro de conservación e interpretación litoral 2021.	21 1722 48900	6012	40.000,00	30.000,00	10.000,00
UICN-MED	W-0391213F	Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea	21 1722 48900	6012	9.000,00	6.750,00	2.250,00
ASOCIACIÓN AMIGO ANIMAL (AMAN)	G-93120673	Gestión y control de las colonias de gastos ferales en el término municipal de Málaga	21 3115 48900	6012	40.000,00	30.000,00	10.000,00
ASOCIACIÓN CIRIANA	G-93549780	Proyecto CER Churriana	21 3115 48900	6012	5.000,00	3.750,00	1.250,00
ASOCIACIÓN DEPORTIVA QUERCUS	G-92096809	Proyecto para incrementar y promover la adopción responsable de perros del Centro Zoonosanitario Municipal	21 3115 48900	6012	27.000,00	20.250,00	6.750,00
BEE GARDEN, COLMENARES DE POLINIZACIÓN	G-93545382	Apicultura urbana y colmenares de polinización	21 1722 48900	6012	5.000,00	3.750,00	1.250,00
VENERABLE HERMANDAD DE LA CARIDAD EN CRISTO NUESTRO SEÑOR Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA AGONÍA, MARÍA SANTÍSIMA DE LAS PENAS, REINA Y MADRE, Y SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (COFRADÍA DE LAS PENAS)	R-2900360E	Ornamentación floral manto María Santísima de las Penas	21 1712 48900	6012	18.342,78	18.342,78	
HERMANDAD DE SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	R-2900292J	Exomos florales celebraciones con motivo de la festividad de la patrona de la ciudad: Santa María de La Victoria	21 1712 48900	6012	5.537,40	5.537,40	
HERMANDAD ROMERA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALEGRÍA	R-2900255G	Exomos florales de los actos organizados para la romería al parque periurbano de La Concepción	21 1712 48900	6012	2.277,99	2.277,99	
					212.158,17	165.658,17	46.500,00

Código Seguro De Verificación	fviG14W8cvHBcHKfDHIypA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	24/11/2022 10:05:48	
Observaciones	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	23/11/2022 18:30:38	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fviG14W8cvHBcHKfDHIypA==	Página	6/10	



Transferencias directas:

- **Transferencia a la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos** por ser el Ayuntamiento de Málaga socio Corporativo de la Asociación. La Asociación Española de Parques y Jardines Públicos realiza numerosas actividades dirigidas a Ayuntamientos y personal municipal de todos los municipios de España, relativa a Parques y Jardines Públicos. Entre las más destacadas están:
 - Congreso Nacional de Parques y Jardines Públicos (anual). Como quinta ciudad más importante de España, es imprescindible la representación de nuestra ciudad en este tipo de eventos.
 - Jornadas Técnicas, cursos y seminarios destinados a personal técnico: La formación continua es imprescindible para estar al día sobre técnicas que se llevan a cabo en la labor diaria encomendada.
 - Acceso a las publicaciones realizadas por la asociación (revistas, información sobre congresos).
 - Acceso a la actualización de Norma Granada: Utilizada para la valoración de árboles y arbustos ornamentales e imprescindible para la realización de valoraciones de daños, informes técnicos.
 - Descuentos y precios preferentes como miembros del PARJAP en todos los productos que ofrece.

- **Transferencia a Asociación Ibero-Macaronésica de Jardines Botánicos.** La Asociación Ibero-Macaronésica de Jardines Botánicos (AIMJB) tiene como fin la colaboración entre los Jardines Botánicos miembros, promoviendo y coordinando proyectos comunes de actuación (con particular interés el intercambio de semillas con el resto de jardines del mundo, modo por el cual se aumenta la biodiversidad de un jardín) e impulsando el intercambio de conocimientos, experiencias, documentación y material vegetal. Está compuesta por distintas instituciones españolas y portuguesas para las mismas finalidades y objetivos de un jardín botánico. Para poder llevar a cabo todas estas cuestiones es necesario pertenecer a ella, con la obligatoriedad de pagar una cuota anual.

- **Transferencia a la Federación Española de Municipios y Provincias. Red Española Ciudades por el Clima.** La Red Española de Ciudades por el Clima es la Sección de la FEMP formada por los Gobiernos Locales que están integrando en sus políticas la mitigación y adaptación

Código Seguro De Verificación	fviG14W8cvHBcHKfDHIypA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	24/11/2022 10:05:48
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	23/11/2022 18:30:38
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fviG14W8cvHBcHKfDHIypA==		





Sección Económica-Administrativa

al cambio climático. La Red surge por la necesidad detectada entre los Ayuntamientos de coordinarse en la lucha contra el cambio climático. Desde su constitución, coordina e impulsa las políticas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos españoles, permitiendo alcanzar mejores resultados en la lucha contra el cambio climático y en la mitigación de sus efectos.

La Red es un instrumento de apoyo técnico que ofrece herramientas para que los Gobiernos Locales alcancen sus objetivos. Asimismo, es el principal medio para trasladar los objetivos de la política nacional de cambio climático y gestión de la energía a la escala local.

- **Transferencia al UICN COMITÉ ESPAÑOL.** El Comité Español de la Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza, constituido en 1989, es la agrupación de entidades conservacionistas y administraciones públicas en el campo de la protección de la naturaleza más importante de España. En el año 2019 incluía a 41 entidades, entre ONGs y administraciones públicas, entre ellas el Ayuntamiento de Málaga. Está reconocida como “entidad de interés público”.

Su objetivo fundamental es la conservación del patrimonio natural y la diversidad biológica y geológica, actuando como coordinadora y plataforma de encuentro y debate entre organismos gubernamentales y no gubernamentales. Como finalidad difunde, desarrolla e influye en los programas, actividades e iniciativas de la UICN en el territorio español y áreas de influencia, y jugando un papel cada vez más importantes en el establecimiento de prioridades e implementación del Programa de trabajo de la Unión.

El Comité UICN trabaja para demostrar y hacer visible la importancia que el Patrimonio Natural, la Biodiversidad y la Geodiversidad tienen en la lucha contra el Cambio Climático, y está implicando en combatir sus causas y efectos sobre la Naturaleza.

- **Transferencia a la IUCN INTERNATIONAL UNION FOR CONSERVATION OF NATURE AND NATURAL RESOURCES.** La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) tiene como misión influenciar, alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y diversidad de la naturaleza y asegurar que todo uso de los recursos naturales sea equitativo y ecológicamente sostenible. Su visión es un mundo justo que valora y conserva la naturaleza. La UICN contribuye a encontrar soluciones a los principales

Código Seguro De Verificación	fviG14W8cvHBcHKfDHIypA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	24/11/2022 10:05:48
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	23/11/2022 18:30:38
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fviG14W8cvHBcHKfDHIypA==		





Sección Económica-Administrativa

desafíos ambientales y de desarrollo que el planeta enfrenta, poniendo a disposición de las entidades públicas, privadas y no gubernamentales, los conocimientos y herramientas de más de 16.000 expertos que posibilitan, de manera integral, el progreso humano, el desarrollo económico y la conservación de la naturaleza. La capacidad de reunir a diversos actores y de aportar conocimientos científicos de vanguardia, recomendaciones objetivas y experiencias de campo, alimentan la misión de la UICN de informar y fortalecer los esfuerzos de conservación a nivel mundial. La UICN proporciona un foro neutral donde gobiernos, ONGs, científicos, empresas, comunidades locales, grupos indígenas, organizaciones religiosas y otros pueden trabajar juntos para desarrollar e implementar soluciones a retos y problemáticas ambientales. La UICN es financiada por gobiernos, agencias bilaterales y multilaterales, fundaciones, organizaciones miembros y corporaciones. El Ayuntamiento de Málaga es afiliado de la IUCN INTERNATIONAL UNION FOR CONSERVATION OF NATURE AND NATURAL RESOURCES.

- **Transferencia a la Federación Española de Municipios y Provincias. Red de Biodiversidad.** La Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad, es la Sección de la FEMP dedicada a la promoción de políticas locales para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la conservación del patrimonio natural.

Esta Red está trabajando con el objetivo de impulsar en el ámbito municipal políticas, planes y programas en materia de conservación de la biodiversidad, protección del medio hídrico, restauración de los espacios naturales degradados, incremento de la conectividad ecológica así como la salvaguarda de los ecosistemas.

Las Entidades Locales integradas en la Red, entre la que se encuentra el Ayuntamiento de Málaga, deben comprometerse a promover estrategias, planes, programas y proyectos de ordenación del territorio municipal que, basados en el desarrollo sostenible del municipio, garanticen la funcionalidad y dinámica ecológica de los territorios naturales presentes en su municipio, posibilitando la recuperación de los sistemas dañados; promover estrategias, programas y proyectos para conservar e incrementar la biodiversidad de los medios urbanos y a educar y concienciar a la ciudadanía de la importancia de disponer de un medio ambiente adecuado y con un alto grado de diversidad biológica, como elementos esenciales de la salud humana y la preservación de nuestro patrimonio natural.

Código Seguro De Verificación	fviG14W8cvHBcHKfDHIypA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	24/11/2022 10:05:48
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	23/11/2022 18:30:38
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fviG14W8cvHBcHKfDHIypA==		





Sección Económica-Administrativa

- **Transferencia a Botanical Garden Conservation International.** La BGCI, Botanical Garden Conservation International, es la más afamada asociación europea de jardines botánicos. En ella se reúnen todos los jardines botánicos de prestigio en Europa. El pertenecer a dicha asociación conlleva el reconocimiento de ser un Jardín Botánico conectado con los demás Botánicos europeos, además del acceso a toda la normativa europea al respecto; el acceso a las novedades en materia de investigación, jardinería, colecciones botánicas, divulgación y educación ambiental que se desarrollan en estos espacios; y poder formar parte de grupos de trabajo referentes a conservación de especies vegetales, cambio climático, restauración de hábitats, etc
- **Transferencia a PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, S.A.** El Ayuntamiento de Málaga se encarga de sufragar los gastos originados por la prestación de los servicios de entierros de beneficencia, es decir, sepelios de ciudadanos sin recursos económicos que, independientemente de su lugar de origen, han fallecido en el término municipal.

De este modo, es necesario que en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023 sobre la Percepción de Subvenciones y Transferencias se asignen las siguientes transferencias directas:

SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
ASOCIACION ESPAÑOLA DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS	G78331642	Cuota asociaciones de parques y jardines públicos 2023	21 1712 48901	6005	360,00	360,00	0,00
ASOCIACIÓN IBERO-MACARONÉSICA DE JARDINES BOTÁNICOS	G96614045	Cuota asociación ibero-macaronésica de jardines botánicos 2023	21 1711 48901	6022	350,00	350,00	0,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS. RED ESPAÑOLA CIUDADES POR EL CLIMA	G28783991	Cuota red española ciudades por el clima 2023	21 1721 48901	6017	700,00	700,00	0,00
UICN COMITÉ ESPAÑOL	G79443230	Cuota comité español Unión Internacional Conservación Naturaleza 2023	21 1722 48901	6003	1.483,09	1.483,09	0,00
IUCN INTERNATIONAL UNION FOR CONSERVATION OF NATURE AND NATURAL RESOURCES	CHE-106.516.604 VAT	Cuota UICN INTERNACIONAL 2023	21 1722 48901	6003	3.209,96	3.209,96	0,00
FEDEERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS. RED BIODIVERSIDAD	G28783991	Cuota red Biodiversidad 2023	21 1722 48901	6003	300,00	300,00	0,00
BOTANIC GARDENS CONSERVATION INTERNACIONAL	2124200297	Cuota Botanical Garden Conservation International 2023	20 1711 48901	6022	1.000,00	1.000,00	0,00
PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, S.A.	A29194206	Servicios funerarios por beneficencia	21 1641 44900	5013	100.000,00	100.000,00	0,00
					107.403,05	107.403,05	0,00

Málaga, firmado electrónicamente

Vº.Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren

Fdo.: Francisco M Cantos Recalde

Código Seguro De Verificación	fviG14W8cvHBcHKfDHIypA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	24/11/2022 10:05:48	
Observaciones	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	23/11/2022 18:30:38	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fviG14W8cvHBcHKfDHIypA==	Página	10/10	



DETALLE DEL PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICO	IMPORTE
21	MEDIO AMBIENTE	1641	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERI	100.000,00
		1701	ADMON GRAL DE MEDIO AMBIENTE	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	0,10
		1711	SERVICIO DE PATRIMONIO BOTANICO	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCI	1.800,00
		1712	PARQUES Y JARDINES	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCI	801.158,17
				48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCI	763,00
		1721	PROTECC CONTAMINACION ACUST, LUMIN Y ATMOSF	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCI	300,00
		1722	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCI	56.375,00
				48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCI	4.300,00
		3111	SALUD PUBLICA	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERI	0,01
		3115	PARQUE ZOOSANITARIO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCI	137.000,00
		TOTAL				



ÁREA DE TURISMO



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Área: Área de Turismo
Partida: 25.4303.48900.4940

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en: Contribuir a la promoción del destino Málaga y el desarrollo económico de la ciudad.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 3.306,40 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: **0 euros.**
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: **0 €**
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: **3.306,40 € euros**

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones).

- Cámara de Comercio de Málaga

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.- El Área no tiene previstas subvenciones de libre concurrencia para el ejercicio 2.023.

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.- El Área no tiene previstas subvenciones nominativas para el ejercicio 2.023.

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.- El Área tiene prevista conceder una subvención de carácter excepcional a la Cámara de Comercio para el ejercicio 2.023, para una Acción Inversa en el marco de H&T 2023.

Código Seguro De Verificación	79FyKiFMncr4jL9rZ+higw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	16/12/2022 12:44:52
	Ricardo Manuel Fernández de la Cruz	Firmado	16/12/2022 11:46:54
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/79FyKiFMncr4jL9rZ+higw==		





- Denominación: Misión Comercial Inversa de Prescriptores Internacionales, como actividad paralela y de valor añadido al Salón de Innovación en Hostelería H&T 2023

- Objetivos y efectos que se pretenden: El Área de Turismo desea apoyar las actividades de fomento de la actividad económica y empresarial, en especial aquéllas que contribuyan a la generación de empleo, desarrollen y apoyen sectores productivos de la ciudad y que contribuyan de forma decidida a la generación de riqueza en Málaga, y entiende que H&T es un evento líder para la promoción de la ciudad en materia de hostelería e industria hotelera, y estas ayudas supondrían un impulso para el sector, ya que está orientado a generar negocio para las empresas participantes y el visitante profesional

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
25.4303.48900	4940	3.306,40 €	3.306,40 €	100	--	--

- Fuente de Financiación: Presupuesto Inicial

- Plazo necesario para su consecución: 1 año (2023)

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL: 110.393,60 €

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están en el presupuesto actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

E.1.- Cámara de Comercio de Málaga.

- **Descripción:** Misión Comercial Inversa de Prescriptores Internacionales para el Salón H&T 2022.
- **Objetivos/destino:** La Cámara de Comercio ha llevado a cabo diversas actividades en el marco del Salón H&T2022 para fomentar y apoyar la Internacionalización de las PYMES de Málaga, incentivando el inicio en la promoción exterior de sus productos o servicios y mejorando la presencia en mercados exteriores.
- **Importe pendiente de pago:** 393,60 € (resto 2022).
- **Con cargo al Presupuesto/s:** 2023.
- **Financiación:** Presupuesto Inicial

Paseo Antonio Machado, 12. Edif. Servicios Múltiples Municipales, 5ª Planta. Torre B ■ 29002 ■ Málaga
TLF 951.926.061 ■ visita.malaga.eu ■ visita@malaga.eu

Página 2 de 3

Código Seguro De Verificación	79FyKiFMncr4jL9rZ+higw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	16/12/2022 12:44:52
	Ricardo Manuel Fernández de la Cruz	Firmado	16/12/2022 11:46:54
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/79FyKiFMncr4jL9rZ+higw==		





- Aplicación Presupuestaria: 25.4303.47900
- PAM: 4940

E.2.- Club de Balonmano Ciudad de Málaga:

- **Descripción:** Actividades de Balonmano para la promoción de la ciudad.
- **Objetivos/destino:** Gastos temporada 2022-2023 del Club de Balonmano Ciudad de Málaga y promoción de la ciudad a través de las actividades de balonmano realizadas por los equipos del Club de Balonmano Ciudad de Málaga.
- **Importe pendiente de pago:** 10.000 € (resto 2022)
- **Con cargo al Presupuesto:** 2023.
- **Financiación:** Incorporación de ejercicio 2022 a ejercicio 2023.
 - Aplicación Presupuestaria: 25.4303.48900
 - PAM: 4940

E.3.- Garantía S.G.R.:

- **Descripción:** Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga, por sí mismo y a través de Promálaga, y Garantía S.G.R.
- **Objetivos/destino:** Favorecer y facilitar la financiación de las PYME y los autónomos malagueños, mediante la concesión por aquélla de avales financieros con la finalidad de ayudar a mitigar los efectos de la COVID-19.
- **Importe pendiente de pago:** 100.000 € (resto 2022)
- **Con cargo al Presupuesto:** 2023.
- **Financiación:** Incorporación de ejercicio 2022 a ejercicio 2023.
 - Aplicación Presupuestaria: 25.4303.47900
 - PAM: 4940

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DEL ÁREA DE TURISMO

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE TURISMO
P.A. EL JEFE DE SERVICIO DEL ÁREA DE TURISMO

Fdo. Jacobo Florido Gómez

Fdo. Ricardo M. Fernández de la Cruz

Paseo Antonio Machado, 12. Edif. Servicios Múltiples Municipales, 5ª Planta. Torre B ■ 29002 ■ Málaga
TLF 951.926.061 ■ visita.malaga.eu ■ visita@malaga.eu

Página 3 de 3

Código Seguro De Verificación	79FyKiFMncr4jL9rZ+higw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	16/12/2022 12:44:52
	Ricardo Manuel Fernández de la Cruz	Firmado	16/12/2022 11:46:54
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/79FyKiFMncr4jL9rZ+higw==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
Servicio de Presupuestos

DETALLE DEL PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICO	IMPORTE
25	TURISMO	4303	SERVICIOS GENERALES DE TURISMO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCI	4.000,00
		4323	MALAGA CONVENTION BUREAU	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCI	25.000,00
TOTAL						29.000,00



JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO



JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 1 CENTRO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 1. CENTRO

Distrito: JUNTA DISTRITO Nº 1. CENTRO

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en:

Estas subvenciones tienen por finalidad el apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 50.500.-€

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder 8.000.-€

- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder 0.-€

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades y que, no estando incurso en ninguna causa de las causas de prohibición del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. Asimismo, podrán ser beneficiarias las agrupaciones jurídicas, públicas o privadas que, aun careciendo de personalidad, puedan llevar a cabo los proyectos y actividades, o se encuentren en situación que motive la concesión de la subvención, siempre que cumplan con los requisitos exigidos en la citada convocatoria.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.- Convocatoria de Subvenciones de Libre Concurrencia competitiva para 2023.

- Denominación: Convocatoria de Subvenciones de Libre Concurrencia competitiva para 2023.

Código Seguro De Verificación	p0vHPjKGx+Fqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	19/12/2022 12:04:49
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/code/p0vHPjKGx+Fqwx8BmYU6hA==		





- Objetivos y efectos que se pretenden: potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene.

- Importe previsto a conceder: 50.500.-€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
04.9251.48900	2200	50.500.-€	37.850,00.-€	75%	12.650.-€	25%

- Fuente de Financiación: capítulo IV. Presupuesto Distrito 2023.

- Plazo necesario para su consecución: 1er semestre 2023.

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.- Denominación: Fiesta de la Biznaga en la finca La Cónsula.

- Objetivos y efectos que se pretenden:

Promoción de actividades recreativas, culturales, deportivas y benéficas,

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
04.9251.48900	2200	8.000.-€	8,000.-€	100		

- Fuente de Financiación: Capítulo IV. Presupuesto Distrito 2023.

- Plazo necesario para su consecución: 1er semestre 2023.

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2023 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	25% 2023
Unión de Consumidores	G29180106	190,38 €
Congregación Ciriaco y Paula	R2900469D	160,51 €
Fundación CUDECA	G92182054	163,29 €
A.V. Victoriana de Capuchinos y la	G93200905	287,21 €

C/ La Merced, 1 ■ 29012 ■ Málaga ■ TLF 951.926.041 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	p0vHPjKGx+Fqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	19/12/2022 12:04:49
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p0vHPjKGx+Fqwx8BmYU6hA==		



	Ayuntamiento de Málaga		
Fuente	Junta Municipal de Distrito 1 - Málaga Centro		
Asoc. Vida Independiente	G93159275	300,11 €	
A.V. El Perchel	G92605807	312,15 €	

Asoc. síndrome de sjogren	G93100014	121,93 €
Asoc. síndrome de sjogren	G93100014	108,15 €
Asoc. ADA LOVELACE	G93351567	145,27 €
CEIP Privado Divina Pastora	G29512860	143,35 €
Ampa Toquero 20 C. Herrera Oria	G29691862	175,16 €
Ampa Toquero 20 C. Herrera Oria	G29691862	175,16 €
Ampa CEIP Divina Pastora	G29512860	143,35 €
Agentes Dinamizadores de LIMASA	G93314888	216,00 €
Asoc. Tercera Edad Barrio de la Victoria	G29898616	250,68 €
Asoc. Aires del Perchel	G93041630	140,92 €
Asoc. Jubilados Los Claveles	G92103530	175,89 €
Asoc. Mujeres Brisas	G92020239	211,50 €
AMPA CEIP San Jose de Calasanz	G29775665	145,38 €
Asoc. Malagueña de Espina Bífida	G29058435	123,00 €
Asoc. Malagueña de Espina Bífida	G29058435	127,73 €
AMPA Familias con Gracia	G93370377	190,23 €
AMPA Familias con Gracia	G93370377	189,04 €
AMPA Atenea CEIP San Jose de Calasanz	G29775665	260,44 €
Orfeon Universitario de Málaga	G92210533	179,31 €
Asoc. Cultural Cortijo la Duquesa	G29214665	149,77 €
Asoc. pacientes anticoagulados y coronarios	G29821774	232,39 €
Asoc. calle Andres Pérez	G93291110	565,38 €
Asoc. calle Andres Pérez	G93291110	565,38 €
Asoc. Centro Histórico Comercial	G29782950	375,00 €
INCIDE	G29492584	344,57 €
Asoc. MAHATMA	G93530210	151,54 €
Asoc. MAHATMA	G93530210	151,54 €
Archicofradía de Maria Stma. Araceli	R2900499A	341,32 €
Misioneros de la Esperanza	R3000038D	118,80 €
Asoc. Federada de Sordos de Málaga	G29046521	188,19 €
Asoc. Federada de Sordos de Málaga	G29046521	149,54 €
Asoc. Fantasía en Lagunillas	G92797893	207,46 €
Asoc. El Gracia en relación	G93409787	195,23 €
Asoc. El Gracia en relación	G93409787	506,77 €

C/ La Merced, 1 ■ 29012 ■ Málaga ■ TLF 951.926.041 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	p0vHPjKGx+Fqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	19/12/2022 12:04:49
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p0vHPjKGx+Fqwx8BmYU6hA==		



 Ayuntamiento de Málaga <small>Junta Municipal de Distrito 1 - Málaga Centro</small>			
JOMAD	G29397593	205,61 €	
JOMAD	G29397593	239,88 €	
Asoc. Pro-Tradiciones Malagueñas Coracha	G29068079	377,99 €	
Asoc. mujeres empresarias malagueñas	G29892031	208,36 €	
Asoc. cultural EAMALAGA	G42845487	380,77 €	
Asoc. familiares de ALZHEIMER	G29477924	191,53 €	
A.V. Colinas de Toquero	G29233939	254,77 €	
A.V. Colinas de Toquero	G29233939	270,69 €	
Peña Perchelera	G29041126	193,28 €	
Peña Perchelera	G29041126	181,40 €	
Asoc. marroquí integración inmigrantes	G92623560	297,00 €	
Asoc. agentes dinamizadores de LIMASA	G93314888	213,34 €	
Asociación Victoriana Capuchinos	G93200905	220,60 €	
TOTAL		12.114,24€	

Málaga, a fecha de la firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DE LA JUNTA DE
DISTRITO Nº 1. CENTRO.

Fdo. Francisco M. Cantos Recalde.

C/ La Merced, 1 ■ 29012 ■ Málaga ■ TLF 951.926.041 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	p0vHPjKGx+Fqwx8BmYU6hA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	19/12/2022 12:04:49
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p0vHPjKGx+Fqwx8BmYU6hA==		



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2023							
DISTRITO Nº 1. CENTRO.							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
PEÑA LA BIZNAGA	G29146149	FIESTA EN LA CONSULA	04.9251.48900	2200	8.000,00	8.000,00	0,00
					8.000,00	8.000,00	0,00



SALIDA

Fecha:
Nº de orden:
Nº de documento:

**AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
SERVICIO DE PRESUPUESTOS.**

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

SUBVENCION NOMINATIVA A INCLUIR EN LAS BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 2023. PROYECTO, PARTIDA, MOTIVACIÓN E IMPORTE.

Peña La Biznaga. CIF G29146149

Creada hace más de 50 años esta Peña, declarada Entidad de Utilidad Pública Municipal desde Septiembre de 2012, recoge en sus estatutos la organización, promoción de actividades recreativas, culturales, deportivas y benéficas, las cuales ha venido realizando de manera ininterrumpida en estrecha colaboración con esta Junta de Distrito nº 1, Centro.

La labor prestada a este fin durante los años transcurridos hasta la presente fecha avala esta decisión debido a su enorme impacto y reporte social.

ENTIDAD	PROYECTO	C.I.F.	PARTIDA	IMPORTE
PEÑA LA BIZNAGA	FIESTA EN LA CONSULA	G29146149	04.9251.48900. PAM 2200	8.000.-€

LA CONCEJALA DELEGADA DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 1
CENTRO.

FDO. GEMMA DEL CORRAL PARRA.

c/ La Merced, 1. 1º. 29012 Málaga. Teléf. 951.92.60.41.

Código Seguro De Verificación	9Ge+BykTMek5NDoneN+Cjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	13/06/2022 13:00:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9Ge+BykTMek5NDoneN+Cjw==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
Servicio de Presupuestos

DETALLE DEL PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICO	IMPORTE
04	JUNTA DE DISTRITO CENTRO	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIC	50.500,00
TOTAL						50.500,00



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 2
MÁLAGA ESTE**

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de Distrito.

DISTRITO MÁLAGA ESTE.

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en:

- _____ Concesión de subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, con sede en el Distrito, dirigidas al desarrollo de actividades y proyectos, complementarios a la planificación sociocultural del Distrito.
- _____ Fomentar la participación ciudadana en el desarrollo de la planificación sociocultural del Distrito, mediante concursos y premios.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER **47.340,66€**

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder	39.640,66 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder	7.700,00€
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder	0,00 €

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones),

- Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro del Distrito
- En el caso de los premios, personas físicas y jurídicas tales como centros educativos, asociaciones y peñas, comercios y empresas del Distrito.

Código Seguro De Verificación	Z1ZoLBxhjEKhQrxL2051Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/12/2022 14:28:20
	Jesús Francisco García Santos	Firmado	27/12/2022 13:28:11
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Z1ZoLBxhjEKhQrxL2051Q==		





D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.- Descripción:

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2023 LINEA Nº 8 DE ACTUACION JMD2.

- Objetivos/destino:

- Concesión de subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, con sede en el Distrito, dirigidas al desarrollo de actividades y proyectos, complementarios a la planificación sociocultural del Distrito.

- Importe previsto a conceder **35.606,00€**

- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno —

- Financiación: PRESUPUESTO..... 2023 EL 75% (26.704,50 €)
PRESUPUESTO..... 2024 el 25% (8.901,50 €)

- Aplicación Presupuestaria: 48900.05.9251

- PAM: 2200

D.1.2.- - Descripción:

CONCURSO DEL CARTEL DE LAS FIESTAS MARINERAS Y DEPORTIVAS EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN 2023.

- Objetivos/destino:

- **PUBLICITAR LAS FIESTAS MARINERAS Y DEPORTIVAS EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN 2023.**

- Importe previsto a conceder: 1.234,66€ en metálico

- Financiación: PRESUPUESTO 2023

- Aplicación Presupuestaria: 48100.05.3382

- PAM: 4165.

Código Seguro De Verificación	Z1ZoLBxhjEKhQrxeL2051Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/12/2022 14:28:20	
	Jesús Francisco García Santos	Firmado	27/12/2022 13:28:11	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Z1ZoLBxhjEKhQrxeL2051Q==			



Dirección General de Economía y Hacienda

D.1.3.- Descripción:

**CONCURSOS DE NAVIDAD 2023: CONCURSO DE CHRISMAS, CONCURSO DE BELENES
CONCURSO DECORACION NAVIDEÑA DE ESCAPARATES Y CONCURSO DECORACIÓN
NAVIDEÑA DE ESCAPARATES**

- Objetivos/destino:

- **FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PROGRAMACIÓN MUNICIPAL PREVISTA POR EL DISTRITO.**

- Importe previsto a conceder: 2.800,00 € (2.400€ EN METÁLICO Y 400€ EN ESPECIE)
- Financiación: PRESUPUESTO CORRIENTE
- Aplicación Presupuestaria: 48100.05.3382 (en metálico)
48902.05.3382 (en especie)
- PAM: 4080.

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

- Descripción: **PEÑA EL PLALUSTRE-G29179975**

- Objetivos/destino: **DESARROLLO DEL 55 CONCURSO NACIONAL DE ALBAÑILERIA
PEÑA EL PALUSTRE.**

- Importe previsto a conceder: **7.700,00€**

- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno

- Financiación: PRESUPUESTO CORRIENTE
- Aplicación Presupuestaria: 48900.05.9251
- PAM: 2.200

D.2.2.- (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones nominativas que se prevean conceder).

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Z1ZoLBxhjEKhQrxelL2051Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/12/2022 14:28:20
	Jesús Francisco García Santos	Firmado	27/12/2022 13:28:11
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Z1ZoLBxhjEKhQrxelL2051Q==		





Dirección General de Economía y Hacienda

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

- Descripción _____

- Objetivos/destino _____

- Importe previsto a conceder _____

- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno _____

- Financiación _____

- Aplicación Presupuestaria _____

- PAM _____

D.3.2.- (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones de carácter excepcional que se prevean conceder)

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están en el presupuesto actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

- **CON CARGO AL 2023, QUEDA PENDIENTE EL 25% RESTANTE DE TOTAL DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS MEDIANTE LA CONV. PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL AÑO 2022, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA (LÍNEA Nº 8 DE ACTUACIÓN JMD2).**

- **SE ADJUNTA RC Nº 220219003256**

- Importe: **7.950,00 €**

- Aplicación Presupuestaria: **48900.05.9251**

- PAM: **2200**

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
DISTRITO MALAGA ESTE
Fdo.- Carlos M^a Conde O'Donnell

EL JEFE DEL DISTRITO

Fdo.- Jesús Fco. García Santos

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Z1ZoLBxhjEKhQrxelL2051Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/12/2022 14:28:20
	Jesús Francisco García Santos	Firmado	27/12/2022 13:28:11
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Z1ZoLBxhjEKhQrxelL2051Q==		



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2023

DISTRITO ESTE

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
PEÑA EL PALUSTRE	G29179975	CONCURSO NACIONAL DE ALBAÑILERIA	05.9251.48900	2200	7.700,00	7.700,00	0,00
					7.700,00	7.700,00	0,00



Nº ORDEN: 693
Nº DOCUMENTO: 556777
FECHA: 20/07/2022
REF.:

TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA y HACIENDA

Dentro de las previsiones presupuestarias elaboradas para el proyecto presupuesto ejercicio 2023 por parte de esta Junta Municipal de Distrito Málaga Este nº 2, está previsto incluir el abono de subvenciones nominativa a la siguiente entidad y proyectos:

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE	PARTIDA
PEÑA EL PALUSTRE G29179975	CONCURSO NACIONAL DE ALBAÑILERIA	7.700,00 €	48900.05.9251 PAM 2200

Con motivo del interés general, local y nacional del fomento y puesta en valor de los conocimientos técnicos y mejora de las destrezas y habilidades propias del oficio de la albañilería, así como por la experiencia y preparación de esta entidad en la organización, gestión y desarrollo de la actividad en dicho concurso de ámbito de nacional, desde el 1966, es por lo que se propone a esta Entidad y no a otra para otorgar dicha subvención nominativa.

Por este motivo, se solicita a través del presente que las mismas sean incluidas en las Bases de Ejecución Presupuestaria correspondientes al Presupuesto 2023.

En Málaga, a fecha firma electrónica

CONCEJAL DELEGADO
DISTRITO MALAGA ESTE
Fdo: Carlos M^a Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	vt19pRsKsBRnMp03JvVGtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	20/07/2022 16:24:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vt19pRsKsBRnMp03JvVGtA==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
Servicio de Presupuestos

DETALLE DEL PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICO	IMPORTE
05	JUNTA DE DISTRITO ESTE	3382	OTROS FESTEJOS	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	3.634,66
				48902	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIO	400,00
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIC	43.306,00
TOTAL						47.340,66



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 3 CIUDAD
JARDÍN**

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de Distrito nº 3. Ciudad Jardín

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en: Fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones populares, atención social y otorgamiento de premios a personas físicas o entidades para la realización de actividades culturales.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 51.900,00 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 37.000,00 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 14.900,00 €

C.- BENEFICIARIOS: Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Denominación: Convocatoria Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva Ayuntamiento de Málaga 2023.

- Objetivos y efectos que se pretenden: El objetivo de las subvenciones que se conceden a las Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro van destinadas a financiar los proyectos que presentan en los diversos ámbitos de las actuaciones municipales para potenciarlos y complementarlos.

- Importe previsto a conceder: 36.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
12.9251.48900	2200	36.000,00 €	27.000,00 €	75	9.000,00 €	25

Código Seguro De Verificación	2m7Unkr/+jF8M9azrO7Xig==	Estado	Firmado	Fecha y hora	16/12/2022 10:06:55
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener Julia Guzmán Martín		Firmado		16/12/2022 09:47:09
Observaciones			Página	1/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2m7Unkr/+jF8M9azrO7Xig==				



- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal 2023/2024

- Plazo necesario para su consecución: un año.

D.1.2.-

- Denominación: Concursos y premios. Concurso de Belenes.

- Objetivos y efectos que se pretenden: El objetivo del concurso se fundamente en potenciar la tradición y costumbre más arraigada de las fiestas navideñas, el cual se realizará para la participación de Colectivos Vecinales y Colegios Públicos del Distrito .

- Importe previsto a conceder: 1.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023
12.9251.48100	9100	1.000,00 €	1.000,00 €

- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal 2023

- Plazo necesario para su consecución: un año.

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

- Denominación: BANCO SOLIDARIO DE ALIMENTOS

- Objetivos y efectos que se pretenden: Facilitar la labor de atención a familias necesitadas a través de la subvención del transporte de alimentos desde los centros logísticos de reparto hasta la sede de la Asociación y a los usuarios de la ayuda.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023
12.9251.48900	2200	7.500,00 €	7.500,00 €

- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal 2023

Código Seguro De Verificación	2m7Unkr/+jF8M9azr07Xig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	16/12/2022 10:06:55
	Julia Guzmán Martín	Firmado	16/12/2022 09:47:09
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2m7Unkr/+jF8M9azr07Xig==		



- Plazo necesario para su consecución: un año.

D.2.2.-

- Denominación: ROMERÍA NTRA. SRA. DE LA ALEGRÍA

- Objetivos y efectos que se pretenden: Facilitar la celebración de la Romería aportando a la Entidad organizadora de medios para poder llevarla a cabo.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023
12.9251.48900	2200	2.500,00 €	2.500,00 €

- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal 2023

- Plazo necesario para su consecución: un año.

D.2.3.-

- Denominación: PROCESIÓN HERMANDAD CARIDAD Y PALOMA DE MANGAS VERDES.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Facilitar la labor de la única cofradía que procesiona por las calles del Distrito.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023
12.9251.48900	2200	2.500,00 €	2.500,00 €

- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal 2023

- Plazo necesario para su consecución: un año.

D.2.4.-

- Denominación: MI BANDA, MI BARRIO

Código Seguro De Verificación	2m7Unkr/+jF8M9azr07Xig==	Estado	Firmado	Fecha y hora	16/12/2022 10:06:55
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener		Firmado		16/12/2022 09:47:09
Observaciones			Página		3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2m7Unkr/+jF8M9azr07Xig==				





- Objetivos y efectos que se pretenden: Facilitar la labor de la Asociación Musical Las Flores para la formación, integración y desarrollo de sus actividades con jóvenes músicos que la forman.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023
12.9251.48900	2200	2.400,00 €	2.400,00 €

- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal 2023

- Plazo necesario para su consecución: un año.

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2023 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

Denominación: Convocatoria Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva Ayuntamiento de Málaga 2022.

- Importe concedido: 9.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad concedida	Para atender en 2023
12.9251.48900	2200	9.000,00 €	9.000,00 €

- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal 2023

- Plazo necesario para su consecución: un año.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL DISTRITO Nº 3
Fdo.- Avelino Barrionuevo Gener

LA JEFA DEL DISTRITO Nº 3
Fdo. Julia Guzmán Martín

Código Seguro De Verificación	2m7Unkr/+jF8M9azrO7Xig==	Estado	Firmado	Fecha y hora	16/12/2022 10:06:55
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener		Firmado		16/12/2022 09:47:09
Observaciones			Página		4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2m7Unkr/+jF8M9azrO7Xig==				



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2023

DISTRITO Nº 3. CIUDAD JARDÍN

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
LA UNIÓN DE CIUDAD JARDÍN. BANCO SOLIDARIO	G-93325819	BANCO SOLIDARIO. AYUDA SOBRE RUEDAS	12.925.148.900	2200	7.500,00	7.500,00	0,00
HERMANDAD ROMERA NTRA. SRA. DE LA ALEGRÍA	R-2900255-G	ROMERÍA NTRA. SRA. DE LA ALEGRÍA	12.925.148.900	2200	2.500,00	2.500,00	0,00
ASOCIACIÓN MUSICAL LAS FLORES	G-29233665	LA BANDA MI BARRIO	12.925.148.900	2200	2.400,00	2.400,00	0,00
ASOCIACIÓN HERMANDAD CARIDAD Y PALOMA	G-92942887	PROCESIÓN HERMANDAD CARIDAD Y PALOMA DE MANGAS VERDES	12.925.148.900	2200	2.500,00	2.500,00	0,00
					14.900,00	14.900,00	0,00



Ref.: rencina

**AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.
SERVICIO DE PRESUPUESTOS.**

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

**RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS A INCLUIR EN LAS BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 2023.
PROYECTOS, PARTIDAS, MOTIVACIÓN E IMPORTE.**

La Unión de Ciudad Jardín, Banco Solidario.

Creada a principios de 2013 con la intención de poder facilitar alimentos de primera necesidad a las familias más necesitadas y en riesgo de exclusión social del Distrito de Ciudad Jardín. La labor prestada a este fin durante los años transcurridos hasta la presente fecha avala esta decisión debido a su enorme impacto y reporte social.

El motivo por el que se propone a esta Asociación como beneficiaria de esta modalidad de subvención es por la razón de no solamente ser la única existente en este ámbito territorial, sino por su experiencia y su estrecha colaboración con los Servicios Sociales Comunitarios del Distrito para la detección, análisis y tratamiento de personas o familias en riesgo de exclusión y déficit de alimentación.

La propuesta de incremento en el importe de la subvención se justifica en la cada vez mayor asistencia a familias y personas en riesgo de exclusión y a la necesidad de contar con un servicio de transporte de alimentos desde los centros de distribución de la ayuda social y solidaria.

ENTIDAD	PROYECTO	C.I.F.	PARTIDA	IMPORTE
LA UNIÓN DE CIUDAD JARDÍN. BANCO SOLIDARIO.	Banco Solidario	G-93325819	12.9251.48900.2200	7.500,00 €

Hermanidad Romera Nuestra Señora de la Alegría.

Creada a principios de 1985, ha venido desarrollando su labor romera desde el año 1987, con peregrinaciones y acampadas en diversos lugares del término municipal de Málaga, siendo desde el año 1993 hasta la actualidad que desarrolla su actividad en el ámbito territorial del Distrito de Ciudad Jardín, en un terreno cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, donde se ha construido una pequeña ermita sin cerrar para la acogida a la titular de la Hermanidad, Ntra. Señora de la Alegría, celebraciones de la Santa Misa y actos religiosos. La labor prestada a este fin durante los años transcurridos hasta la presente fecha avalan esta decisión debido a su enorme impacto y reporte social.

El motivo por el que se propone a esta Asociación como beneficiaria de esta modalidad de subvención es por la razón de ser la única Romería existente en este ámbito territorial y contar año tras año con un mayor arraigo entre los ciudadanos de este Distrito Municipal y una mayor participación ciudadana en cada uno de los actos y actividades que se desarrollan a lo largo del año por la Hermanidad y que culminan con la Romería en el mes de septiembre de cada año.

ENTIDAD	PROYECTO	C.I.F.	PARTIDA	IMPORTE
Hermanidad Romera Ntra. Sra. de la Alegría	Romería Ntra. Sra. de la Alegría	R-2900255-G	12.9251.48900.2200	2.500,00 €

Asociación Musical Las Flores.

Desde el año 1987, la Asociación Musical Las Flores viene desarrollado su actividad musical de forma activa tanto dentro como fuera de nuestra ciudad. Para ello, a lo largo de estos 34 años de historia se han desarrollado actividades formativas y culturales dirigidas a niños, jóvenes y adultos de los barrios del distrito, dándoles la oportunidad de aprender música. Entre las intenciones y proyectos principales se encuentran, la integración de la Banda en el Distrito, la formación musical de jóvenes malagueños, la participación en la Semana Santa Malagueña. Conciertos en residencias de tercera edad, conciertos didácticos en centros educativos y la recuperación del patrimonio musical malagueño en todos sus aspectos. La labor prestada a este fin durante los años transcurridos hasta la presente fecha avala esta decisión debido a su enorme impacto y reporte social.

Código Seguro De Verificación	+RaM0YtPdTiJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	22/06/2022 09:53:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+RaM0YtPdTiJ9kaIXkLYjw==		





Ref.: rencina

El motivo por el que se propone a esta Asociación como beneficiaria de esta modalidad de subvención es por la razón de no solamente ser la única existente en este ámbito territorial, sino por su experiencia y su estrecha colaboración con la Junta Municipal de Distrito en eventos y colaboraciones que van desde conciertos navideños, pasacalles, procesiones y romerías.

ENTIDAD	PROYECTO	C.I.F.	PARTIDA	IMPORTE
ASOCIACIÓN MUSICAL LAS FLORES	LA BANDA Y MI BARRIO	G-29233665	12.9251.48900.2200	2.400,00 €

Asociación Hermandad Caridad y Paloma.

Creada a principios de 2008 con la intención de poder realizar salida procesional de los titulares de la Hermandad. La labor llevada a cabo durante los años transcurridos hasta la presente fecha avala esta decisión debido a su creciente arraigo y dimensión social.

El motivo por el que se propone a esta Asociación como beneficiaria de esta modalidad de subvención es por la razón de no solamente ser la única existente en este ámbito territorial, sino por ser la única que procesiona por las calles del distrito y que fomenta esta singular forma de expresión cultural tan arraigada en nuestra ciudad.

ENTIDAD	PROYECTO	C.I.F.	PARTIDA	IMPORTE
Asociación Hermandad Caridad y Paloma	Procesión Hermandad Caridad y Paloma de Mangas Verdes	G-92942887	12.9251.48900.2200	2.500,00 €

EL TTE. DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO NUM. 3.
CIUDAD JARDÍN.

Fdo. Avelino Barrionuevo Gener

Código Seguro De Verificación	+RaM0YtPdTiJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	22/06/2022 09:53:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+RaM0YtPdTiJ9kaIXkLYjw==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
Servicio de Presupuestos

DETALLE DEL PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICO	IMPORTE
12	JUNTA DE DISTRITO CIUDAD JARDIN	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	1.000,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIC	50.900,00
TOTAL						51.900,00



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 4
BAILÉN-MIRAFLORES**

Nº Salida: 635
Nº Documento: 856620
Fecha: 28.11.2022

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de las Juntas Municipales de Distrito

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación/Consortio: JMD Nº 4 BAILÉN-MIRAFLORES

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en:

Impulsar el desarrollo de asociaciones, fomentar la participación del vecindario y fomentar los festejos populares del Distrito que sean de interés lúdico, cultural o tengan arraigo histórico y popular por costumbres o tradiciones en la medida de lo posible.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 32.426'92 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 0€
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 0€

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

Van dirigidas a Asociaciones, Agrupaciones, Uniones de Asociaciones, Peñas y AMPAS.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Denominación: Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Ayuntamiento de Málaga para el año 2023

- Objetivos y efectos que se pretenden: Ser una línea de apoyo a entidades con proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales en este Distrito

C/. Martínez Maldonado, 58 ■ 29007 ■ Málaga ■ TLF 951.926.044 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	r6+aqbelNnl+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Alegria Novo de Lorenzo	Firmado	28/11/2022 14:21:40
Observaciones		Firmado	28/11/2022 11:15:14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6+aqbelNnl+6B9ST4PKlw==	Página	1/2





- Importe previsto a conceder: 32.426'92 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
13.9251.48900	2200	32.426'92 €	24.320'19 €	75	8.106'73 €	25

- Fuente de Financiación: Gastos Corrientes Capítulo IV

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

(No hay tales subvenciones)

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

(No hay tales subvenciones)

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

El importe de ejercicios anteriores correspondiente al 25% de la Convocatoria de subvenciones 2022 incluidos en el Presupuesto 2023 es el siguiente: 8.042'13 €.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA PREDIDENTA DE LA
JMD Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES

LA JEFA DE DISTRITO DE LA
JMD Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES

Fdo. Elisa Pérez de Siles Calvo

Fdo. Alegría Novo de Lorenzo

C/. Martínez Maldonado, 58 ■ 29007 ■ Málaga ■ TLF 951.926.044 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	r6+aqbelNnl+6B9ST4PK1w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo		Firmado	28/11/2022 14:21:40
	Alegría Novo de Lorenzo		Firmado	28/11/2022 11:15:14
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6+aqbelNnl+6B9ST4PK1w==			





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
Servicio de Presupuestos

DETALLE DEL PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICO	IMPORTE
13	JUNTA DE DISTRITO BAILEN MIRAFLORES	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIC	32.426,92
TOTAL						32.426,92



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N° 5 PALMA-
PALMILLA**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación: Junta Municipal de Distrito Nº 5 Palma Palmilla

Distrito: Junta Municipal de Distrito Nº 5 Palma Palmilla

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en: Apoyo a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración local tiene en el ánimo del Distrito

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER 30.000,00€

- | | |
|--|------------|
| • Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder | 20.000,00€ |
| • Importe total de subvenciones nominativas a conceder | 10.000,00€ |
| • Importe total de subvenciones excepcionales a conceder | 0,00€ |

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Asociaciones inscritas en el Distrito.
- Particulares en diferentes premios de libre concurrencia.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- **Denominación:** Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en Régimen de Concurrencia Competitiva del año 2023
- **Objetivos y efectos que se pretenden:** Potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración local.
- **Importe previsto a conceder:** 20.000,00€

Código Seguro De Verificación	5nL4vIzBfxNBacFVaR0KkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	22/12/2022 14:42:34
	Juan Manuel García Piñero	Firmado	22/12/2022 14:21:55
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5nL4vIzBfxNBacFVaR0KkQ==		





Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
06.9251.48900	2200	20.000,00	15.000,00 €	75%	5.000,00	25%

- **Fuente de Financiación:** Presupuestos Municipales 2023
- **Plazo necesario para su consecución:** 12 meses

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

- **Denominación:** Dinamización de la comunicación comunitaria en el Distrito nº 5 Palma Palmilla.
- **Objetivos y efectos que se pretenden:** Se pretende hacer llegar a la ciudadanía, la información de tipo educativo y formativo, de ocio saludable, etc, facilitando el acceso a recursos públicos.
- **Importe previsto a conceder:** 5.000,00€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
06.9251.4890	2200	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	0,00 €	0%

- **Fuente de Financiación:** Presupuestos 2023
- **Plazo necesario para su consecución:** 12 meses

D.2.2.-

- **Denominación:** Convivencia y Buenas Prácticas en Comunidades de Vecinos.
- **Objetivos y efectos que se pretenden:** Se pretende favorecer la resolución de situaciones concretas y comunes no solo en la problemática del edificio o del barrio sino en la de todo el distrito.
- **Importe previsto a conceder:** 5.000,00€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
06.9251.4890	2200	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	0,00 €	0%

- **Fuente de Financiación:** Presupuestos 2023
- **Plazo necesario para su consecución:** 12 meses

Código Seguro De Verificación	5nL4vIzBfxNBacFVaR0KkQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	22/12/2022 14:42:34
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes		Firmado		22/12/2022 14:21:55
Observaciones			Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5nL4vIzBfxNBacFVaR0KkQ==				





D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

- Denominación:
- Objetivos y efectos que se pretenden:
- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%

- Fuente de Financiación: Presupuestos 2023
- Plazo necesario para su consecución:

D.3.2.- .. (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones de carácter excepcional que se prevean conceder)

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2023 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

Importe: 5.000,00€

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE LA
JUNTA DE DISTRITO Nº 5 PALMA PALMILLA

EL JEFE DE LA JUNTA DE DISTRITO
Nº 5 PALMA PALMILLA

Fdo.- Fco. Javier Pomares Fuertes

Fdo.- Juan Manuel García Piñero

Código Seguro De Verificación	5nL4vIzBfxNBacFVaR0KkQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	22/12/2022 14:42:34
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes		Firmado		22/12/2022 14:21:55
	Juan Manuel García Piñero				
Observaciones		Página	3/3		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5nL4vIzBfxNBacFVaR0KkQ==				



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2023							
DISTRITO PALMA PALMILLA							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
ASOCIACIÓN PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA	G93025211	Dinamización de la comunicación comunitaria en el Distrito 5 Palma Palmilla	06.9251.48900	2023	5.000,00	5.000,00	0,00
ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NUESTROS BARRIOS	G93247641	Convivencia y Buenas Prácticas en Comunidades de Vecinos	06.9251.48900	2023	5.000,00	5.000,00	0,00
					10.000,00	10.000,00	0,00



**AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.
SERVICIO DE PRESUPUESTOS.**

En relación con la previsión presupuestaria para el ejercicio 2023 y al objeto de su inclusión en la correspondiente Base de Ejecución, se adjunta la información y relación detallada sobre las Subvenciones Nominativas previstas en el Presupuesto 2023 de esta Junta de Distrito Palma Palmilla, justificándose por las razones expuestas a continuación:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PARTIDA	PAM	IMPORTE
ASOCIACIÓN PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA	G93025211	Dinamización de la comunicación comunitaria en el Distrito 5 Palma Palmilla	06.9251.48900	2023	5.000,00

La Asociación Plataforma de Comunicación Comunitaria se constituye en 2010 dando sustento a la iniciativa ciudadana en se pone en marcha desde 2008 como expresión de la demanda vecinal de contar con un medio de comunicación propio en el Distrito 5 Palma Palmilla en el marco de su iniciativa de desarrollo comunitario y participación ciudadana.

El proyecto "Dinamización de la comunicación comunitaria en el Distrito 5 Palma Palmilla" tiene como objetivo garantizar que la información de servicio público municipal, de otras administraciones y de colectivos sociales llegue mediante diferentes vías a la ciudadanía del Distrito Palma Palmilla, especialmente las de tipo educativo y formativo, de ocio saludable, informativo, que faciliten y garanticen el acceso a los recursos públicos. Esto se conseguirá mediante las emisiones en FM, Internet y podcast, vídeos en redes sociales y Whatsapp y gestionando las listas de difusión que tiene la Asociación Plataforma de Comunicación Comunitaria, que rondan en la actualidad las 700 personas. Parte de la misión del proyecto es seguir ampliando el número de personas que solicitan el alta en la lista de difusión de Whatsapp.

De esta manera, la dinamización de la comunicación contribuye a dinamizar también el resto de la actuación comunitaria de la pluralidad de agentes de la zona, constituyendo una buena práctica extrapolable a otras zonas de la ciudad.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica
EL TTE. DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PALMA PALMILLA

Fdo. Francisco Pomares Fuertes.

Código Seguro De Verificación	SRHwsNytA5FJO/wOF4M9PQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	06/11/2022 16:00:39
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SRHwsNytA5FJO/wOF4M9PQ==		





**AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.
SERVICIO DE PRESUPUESTOS.**

En relación con la previsión presupuestaria para el ejercicio 2023 y al objeto de su inclusión en la correspondiente Base de Ejecución, se adjunta la información y relación detallada sobre las Subvenciones Nominativas previstas en el Presupuesto 2023 de esta Junta de Distrito Palma Palmilla, justificándose por las razones expuestas a continuación:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PARTIDA	PAM	IMPORTE
ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NUESTROS BARRIOS	G93247641	Convivencia y Buenas Prácticas en Comunidades de Vecinos	06.9251.48900	2023	5.000,00

La asociación de comunidades Nuestros Barrios nace en el año 2013 como una propuesta de la Mesa de Vivienda del Plan Comunitario, convirtiéndose en un recurso más para el barrio y complementando al Proyecto de Dinamización de Comunidades.

El proyecto de convivencia y buenas prácticas que va a desarrollar “Nuestros Barrios” en los diferentes edificios de las Barriadas del Distrito 5, va a posibilitar, mediante diferentes acciones y campañas de concienciación y formación, el conocimiento y respeto de unas pautas de convivencia necesarias para el buen mantenimiento y conservación de los edificios. Gracias a la implicación vecinal en el desarrollo de buenas prácticas, cada edificio planteará sus propias normas de convivencia con la finalidad de asumir responsabilidades comunitarias y fomentar el sentimiento de pertenencia a la comunidad consiguiendo una mejora en la calidad de vida de las personas que residen en ellas.

Este proyecto pretende favorecer la resolución de situaciones concretas y comunes no solo en la problemática del edificio o del barrio sino en la de todo el distrito municipal.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica
EL TTE. DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PALMA PALMILLA

Fdo. Francisco Pomares Fuertes.

Código Seguro De Verificación	Vz41KcmIriK8Y9PtWzNu1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	06/11/2022 16:00:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Vz41KcmIriK8Y9PtWzNu1A==		





DETALLE DEL PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICO	IMPORTE
06	JUNTA DE DISTRITO PALMA-PALMILLA	2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	41000	SUBV. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYTO DE MALAGA	1,00
				44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERI	1,00
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	41000	SUBV. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYTO DE MALAGA	1,00
				44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERI	1,00
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	0,01
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIC	30.000,00
TOTAL						30.004,01



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 6 CRUZ
DE HUMILLADERO**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Junta de Distrito nº 6 Cruz del Humilladero

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación del Distrito en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en:

- Financiar proyectos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en las líneas de actuación de las Juntas Municipales de Distrito (proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales en los distritos), con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen competencias municipales.
- Realización de actividades culturales tradicionales, mediante la instalación de “cruces de mayo” por colectivos sociales y centros de enseñanza ubicados en el Distrito.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 64.420,18 € (63.320,18 € Convocatoria Subvenciones Concurrencia Competitiva Línea actuación 7 + 1.100 € Premios, becas y pensiones de estudio)
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 2.500,00€

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a entidades sin ánimo de lucro.
- Las agrupaciones jurídicas, públicas o privadas que, aun careciendo de personalidad, puedan llevar a cabo los proyectos y actividades, siempre que cumplan con los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

Código Seguro De Verificación	9kxUdYEilXerkDZCgzYXLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	30/11/2022 14:48:38
	Antonio Francisco Fernández Rodríguez	Firmado	30/11/2022 14:42:38
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9kxUdYEilXerkDZCgzYXLw==		





D.1.1.-

- Denominación: Convocatoria subvenciones concurrencia competitiva Ayuntamiento de Málaga (línea de actuación 7)

- Objetivos y efectos que se pretenden: financiar proyectos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en las líneas de actuación de las Juntas Municipales de Distrito, con el objetivo de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen competencias municipales.

- Importe previsto a conceder: 63.320,18 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
11.9251.48900	2200	63.320,18 €	47.490,13	75	15.830,04	25

- Fuente de Financiación: propia

- Aplicación Presupuestaria: 11.9251.48900 PAM 20220

D.1.2.-

- Concursos y premios: Convocatoria del Certamen de Cruces de Mayo 2023 de la Junta Municipal de Distrito nº 6 Cruz del Humilladero

Importe: 1.100,00

Aplicación presupuestaria: 11.9251.48100 PAM 4000

D.2.- NOMINATIVAS (No tiene previstas esta Junta Municipal de Distrito nº 6, Cruz del Humilladero subvenciones nominativas para el ejercicio 2023.

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

- Denominación: Subvención en especie

- Objetivos y efectos que se pretenden: Las asociaciones constituyen uno de los cauces de participación y cooperación de los/las interesados/as en la gestión de servicios municipales y, relacionados en este caso, con la participación de la ciudadanía en la conservación de las costumbres populares y actividades culturales del ámbito territorial del Distrito 6

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
11.9251.48902	2200	2.500,00 €

- Fuente de Financiación: Propia

Código Seguro De Verificación	9kxUdYEilXerkDZCgzYXLw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	30/11/2022 14:48:38
Firmado Por	Teresa Porras Teruel		Firmado		30/11/2022 14:42:38
Observaciones	Antonio Francisco Fernández Rodríguez				
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9kxUdYEilXerkDZCgzYXLw==		Página	2/3	





D.3.2.- .. (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones de carácter excepcional que se prevean conceder)

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

Importes que están en el presupuesto actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en el año 2022: 15.828,86 € (25% restante).

Málaga a la fecha de la firma electrónica

*El Jefe de Distrito de la Junta
de Distrito Nº 6, Cruz del Humilladero
Fdo.: Antonio Fco. Fernández Rodríguez*

*La Concejala/Presidenta del Distrito Nº 6
Fdo.: Teresa Porras Teruel*

Código Seguro De Verificación	9kxUdYEilXerkDZCgzYXLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	30/11/2022 14:48:38
	Antonio Francisco Fernández Rodríguez	Firmado	30/11/2022 14:42:38
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9kxUdYEilXerkDZCgzYXLw==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
Servicio de Presupuestos

DETALLE DEL PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICO	IMPORTE
11	JUNTA DE DISTRITO CRUZ DE HUMILLA	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	1.100,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIC	63.320,18
				48902	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIO	2.500,00
TOTAL						66.920,18



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 7
CARRETERA DE CÁDIZ**

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de **Junta de Distrito nº 7 Carretera de Cádiz**

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación/Consortio: **Junta de Distrito nº 7 Carretera de Cádiz**

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en:

- **Dotar a las asociaciones y entidades económicamente para la realización de proyectos varios.**

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder **100.000,00€**
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder -
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder -

C.- BENEFICIARIOS:

- **Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro pertenecientes al Distrito 7.**

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA

D.1.1.-

- Denominación: **Convocatoria Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva para el año 2023.**
- Objetivos y efectos que se pretenden: **Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. Dotar a dichas entidades para la realización de cursos y talleres que fomenten la participación del vecindario, impulsen la participación del vecindario en el Distrito, actividades socioculturales, recreativas y formativas, fomenten los festejos populares, las costumbres y tradiciones.**

Código Seguro De Verificación	SmA4oXPL84EhfY5Tfm4Buw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	15/11/2022 18:30:08
	Juan Carlos Giardin Alcántara	Firmado	15/11/2022 14:25:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SmA4oXPL84EhfY5Tfm4Buw==		





Dirección General de Economía y Hacienda

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
09.9251.48900	2200	100.000,00€	75.000,00€	75%	25.000,00€	25%

- Fuente de Financiación: **Presupuestos propios.**

- Plazo necesario para su consecución: **1 año.**

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

El importe incluido en los presupuestos 2023, destinado al pago de subvenciones de la Convocatoria de Concurrencia de Competitiva 2022 asciende a 22.896,50€.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME:
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
LA JUNTA DE DISTRITO Nº 7 CARRETERA
DE CÁDIZ

EL JEFE DE DISTRITO Nº 7
CARRETERA DE CÁDIZ

Fdo. Juan Carlos Giardín Alcántara

Fdo. Luis Verde Godoy

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	SmA4oXPL84EhfY5Tfm4Buw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	15/11/2022 18:30:08
	Juan Carlos Giardín Alcántara	Firmado	15/11/2022 14:25:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SmA4oXPL84EhfY5Tfm4Buw==		





**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 8
CHURRIANA**

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 8

Distrito: DISTRITO 8 CHURRIANA

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en:

- Fomento de las actividades socio-culturales y deportivas
- Fomento y promoción de las tradiciones y costumbres propias del Distrito.
- Fomento del asociacionismo, y de los valores de convivencia y participación vecinales.
- Fomento y participación de los comercios en la vida local.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 45.250 €
(cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta euros)

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: **27.250 €** (veintisiete mil doscientos cincuenta euros)

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: **18.000 €** (dieciocho mil euros)

- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: NO se contemplan.

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones): Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, y empresas y particulares participantes en los diferentes premios a convocar.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Descripción: *CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2023 (Línea 7)*

- Objetivos/destino: El objetivo de las subvenciones que se conceden a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro es el de financiar los distintos proyectos que presentan en los diversos ámbitos de competencia municipal, para potenciarlos y complementarlos.

- Importe previsto a conceder : 23.000 € (veintitrés mil euros)

Código Seguro De Verificación	AeeWy2sZ4RZiTFbrJweS/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	16/12/2022 13:31:00
	Dolores Navas Becerra	Firmado	16/12/2022 13:16:24
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AeeWy2sZ4RZiTFbrJweS/w==		



- Con cargo al Presupuesto/s:
- Financiación: 17.250 € (75%), en 2023, y 5.750 € (25%) en 2024.
- Aplicación Presupuestaria: 08.9251.48900
- PAM : 2200

D.1.2.- Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

D.1.2.1) Concursos y premios: *CONCURSO DE ESCAPARATES FERIA CHURRIANA 2023.*

- Destino/objetivos: Favorecer la compra local e incentivar la participación del comercio en la vida municipal.
- Importe previsto a conceder : 1000 € (mil euros)
- Financiación: Íntegramente 2023.
- Aplicación presupuestaria: 08.3382.48900
- PAM: 4090

D.1.2.2) Concursos y premios: *PREMIO CARTEL FERIA CHURRIANA 2023.*

- Destino/objetivos: Promocionar el arte y la creatividad, e impulsar la participación de ciudadanos en la vida municipal.
- Importe previsto a conceder : 800 € (ochocientos euros)
- Financiación: Íntegramente 2023.
- Aplicación presupuestaria: 08.3382.48900
- PAM: 4090

D.1.2.3) Concursos y premios: *MUESTRA GASTRONÓMICA CHURRIANA 2023*

- Destino/objetivos: Favorecer la participación vecinal en las actividades socioculturales a través de la gastronomía.
- Importe previsto a conceder : 950 € (novecientos cincuenta euros)
- Financiación: Íntegramente 2023.
- Aplicación presupuestaria: 08.3382.48900
- PAM: 4090

D.1.2.4) Concursos y premios: *CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS CHURRIANA 2023.*

- Destino/objetivos: Favorecer la compra local e incentivar la participación del comercio en la vida municipal.
- Importe previsto a conceder : 1500 € (mil quinientos euros)

Código Seguro De Verificación	AeeWy2sZ4RZiTFbrJweS/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Rio Escobar	Firmado	16/12/2022 13:31:00
	Dolores Navas Becerra	Firmado	16/12/2022 13:16:24
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AeeWy2sZ4RZiTFbrJweS/w==		



- Financiación: Íntegramente 2023.
- Aplicación presupuestaria: 08.3382.48900
- PAM: 4080

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

Descripción: *ASOCIACIÓN PADRES DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA Y PSÍQUICA DE CHURRIANA*

- Objetivos/destino: Favorecer la adquisición de habilidades a través de distintas herramientas, y mejorar la integración de personas con diversidad funcional.

- Importe previsto de conceder: 6000 € (seis mil euros)
- Financiación: Íntegramente en 2023.
- Aplicación Presupuestaria: 08.9251.48900
- PAM : 2200

D.2.2.-

Descripción: *HERMANDAD NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO DEL PASO, NTRA. SRA. DE LOS DOLORES Y SAN ANTONIO ABAD.*

- Objetivos/destino: Impulsar la convivencia y participación vecinales a través de una Hermandad con gran arraigo popular.

- Importe previsto a conceder : 3000 € (tres mil euros)
- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno:
- Financiación: Íntegramente en 2023.
- Aplicación Presupuestaria: 08.9251.48900
- PAM : 2200

D.2.3.-

Descripción: *ASOCIACIÓN MUSICAL SAN ISIDRO LABRADOR*

- Objetivos/destino: Favorecer y propiciar la formación musical a menores de Churriana, y los valores que a través de la música se pueden adquirir.

- Importe previsto a conceder : 9000 € (nueve mil euros)
- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno:
- Financiación: Íntegramente en 2023.
- Aplicación Presupuestaria: 08.9251.48900

Código Seguro De Verificación	AeeWy2sZ4RZiTFbrJweS/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Rio Escobar	Firmado	16/12/2022 13:31:00
	Dolores Navas Becerra	Firmado	16/12/2022 13:16:24
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AeeWy2sZ4RZiTFbrJweS/w==		



- PAM : 2200

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

- Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva 2022 (Línea 7):
 - Importe previsto: 5750 € (cuatro mil quinientos euros)
 - Aplicación presupuestaria: 08.9251.48900
 - PAM: 2200

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL
DISTRITO Nº 8 CHURRIANA,

LA JEFA DEL DISTRITO Nº 8 CHURRIANA,

Fdo. José del Río Escobar

Fdo. Dolores Navas Becerra

Código Seguro De Verificación	AeeWy2sZ4RZiTFbrJweS/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	16/12/2022 13:31:00
	Dolores Navas Becerra	Firmado	16/12/2022 13:16:24
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AeeWy2sZ4RZiTFbrJweS/w==		



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2023

DISTRITO CHURRIANA

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
ASOCIACIÓN MUSICAL SAN ISIDRO LABRADOR	G29867876	La Música en el barrio	08.9251.48900	2200	9.000,00	9.000,00	0,00
HERMANDAD NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO DEL PASO, NTRA. SEÑORA DE LOS DOLORES Y SAN ANTONIO ABAD DE CHURRIANA	Q2900357A	Procesión Viernes de Dolores 2023	08.9251.48900	2200	3.000,00	3.000,00	0,00
ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA Y PSÍQUICA SERRANÍA DE CHURRIANA	G92220714	El deporte y la autonomía nos hace grandes	08.9251.48900	2200	6.000,00	6.000,00	0,00
					18.000,00	18.000,00	0,00

D. Carlos M^a Conde O'Donnell

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Dentro de las previsiones presupuestarias elaboradas para el presente ejercicio 2023 por parte de esta Junta Municipal de Distrito nº 8, se ha incluido el abono de una subvención nominativa a la entidad "ASOCIACIÓN MUSICAL SAN ISIDRO LABRADOR DE CHURRIANA", con CIF G-29867876, para la ejecución del proyecto: "LA MÚSICA EN EL BARRIO". El importe de esta subvención asciende a **9.000.-€** (NUEVE MIL EUROS), que serán tramitados con cargo a la partida 08.9251.48900 PAM 2200, del próximo presupuesto municipal.

La justificación de la subvención a esta entidad se encuentra principalmente en la importante labor educativa y de promoción de valores, -sobre todo entre personas menores de edad y jóvenes-, que viene desarrollando esta entidad que cuenta ya con más de 40 años de existencia, y en la que numerosas personas pueden acceder a una formación musical de la que de otra manera probablemente carecerían. Al mismo tiempo, y además de la adquisición de conocimientos, cobra igual relevancia la formación en valores, tales como convivencia, el respeto, igualdad, inclusión, etc. Todo esto coincide plenamente con las competencias y el espíritu de las Juntas de Distrito, entre las que se encuentra el fomento e impulso del espíritu asociativo, como medio para contribuir al desarrollo de los individuos.

Por otro lado, esta entidad participa activamente en la vida social y cultural del distrito, y en las numerosas actividades que se organizan a lo largo del año, así como contribuye a impulsar el nombre de Churriana y de nuestra ciudad en aquellos encuentros y actos en los que participa fuera de este ámbito.

Por todo ello, se solicita la inclusión de la citada subvención dentro de las Bases de Ejecución Presupuestaria correspondientes al ejercicio 2023.

Málaga, a fecha de firma electrónica.

PRESIDENTE DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 8,
P.S. La 10^a Tte. de Alcalde

Fdo.: M^a Rosa Sánchez Jiménez

Código Seguro De Verificación	1qC99or12DTmoJccNQ/k2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	20/10/2022 11:28:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1qC99or12DTmoJccNQ/k2Q==		



D. Carlos M^a Conde O'Donnell

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Dentro de las previsiones presupuestarias elaboradas para el próximo ejercicio 2023 por parte de esta Junta Municipal de Distrito nº 8, se ha incluido el abono de una subvención nominativa a la entidad "HERMANDAD NTRO. PADRES JESÚS NAZARENO DEL PASO, NTRA. SRA. DE LOS DOLORES Y SAN ANTONIO ABAD", con CIF Q-2900357-A, para la ejecución del proyecto "VIERNES DE DOLORES 2023". El importe de esta subvención asciende a la cantidad de **3.000.-€** (TRES MIL EUROS), que serán tramitados con cargo a la partida 08.9251.48900 PAM 2200, del próximo presupuesto municipal.

La justificación de esta subvención viene dada por el importante arraigo popular de que goza esta entidad dentro del Distrito, -siendo SAN ANTONIO ABAD Patrón de Churriana desde el año 1505, y la talla de JESÚS NAZARENO la más antigua de la ciudad-, así como la importante labor social que desarrolla esta entidad a lo largo de todo el año, mediante el desarrollo de numerosas actividades que promueven e impulsan la vida social, y fomentan la convivencia vecinal y la participación, así como el impulso que ofrece a la juventud, siendo ésta un activo relevante dentro de la propia Hermandad. Del mismo modo, el desarrollo de este proyecto a subvencionar es activo principal para canalizar e impulsar todos estos valores mencionados, contribuyendo de forma eficaz al desarrollo y mejora del entorno social de los individuos, e indirectamente, al de su vida personal.

Por todo ello, se solicita la inclusión de la citada subvención dentro de las Bases de Ejecución Presupuestaria correspondientes al ejercicio 2023.

Málaga, a fecha de firma electrónica

PRESIDENTE DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 8,
P.S. La 10^a Tte. de Alcalde

Fdo.: M^a Rosa Sánchez Jiménez

Código Seguro De Verificación	GB2B1Hv7hYNsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	20/10/2022 11:27:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GB2B1Hv7hYNsTs2GZhrQ1A==		





D. Carlos M^a Conde O'Donnell

**TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

Dentro de las previsiones presupuestarias elaboradas para el próximo ejercicio 2023 por parte de esta Junta Municipal de Distrito nº 8, se ha incluido el abono de una subvención nominativa a la entidad "ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA Y PSÍQUICA SERRANÍA DE CHURRIANA", con CIF G-92220714, para la ejecución del proyecto "EL DEPORTE Y LA AUTONOMÍA NOS HACE GRANDES". El importe de esta subvención asciende a la cantidad de **6.000.-€** (SEIS MIL EUROS), que serán tramitados con cargo a la partida 08.9251.48900 PAM 2200, del próximo presupuesto municipal.

La justificación de esta subvención viene dada por la importante labor social que efectúa esta entidad, siendo su objetivo principal la promoción de la autonomía personal y la integración social de numerosos jóvenes con distintas discapacidades físicas y psíquicas, y el desarrollo de este proyecto contribuye de forma clara y eficaz al cumplimiento de este objetivo, y al desarrollo de valores fundamentales, como son la promoción y mejora de la vida de las personas favoreciendo su autonomía, favorecer una vida más saludable a través del deporte y el fomento del respeto a la diversidad y a la integración de todos los individuos.

Por todo ello, se solicita la inclusión de la citada subvención dentro de las Bases de Ejecución Presupuestaria correspondientes al ejercicio 2023.

Málaga, a fecha de firma electrónica

**PRESIDENTE DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 8,
P.S. La 10^a Tte.de Alcalde**

Fdo.: M^a Rosa Sánchez Jiménez

Código Seguro De Verificación	knMmIcTBoysqhNoBomkMQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	20/10/2022 11:27:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/knMmIcTBoysqhNoBomkMQA==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
Servicio de Presupuestos

DETALLE DEL PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICO	IMPORTE
08	JUNTA DE DISTRITO CHURRIANA	3382	OTROS FESTEJOS	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	4.250,00
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	0,20
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIC	41.000,00
TOTAL						45.250,20



JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 9 CAMPANILLAS



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023
Junta de Distrito Campanillas

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, así como el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación mediante proyectos de jornadas de convivencia, cursos, talleres, actividades de carácter sociocultural, recreativo, formativo, festejos populares dirigidos a la población en general, de arraigo histórico y popular.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER37 375.00 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder29 775.00 €
- Importe otras subvenciones en régimen de concurrencia, premios..... 2 000.00 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder 5 000.00 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder..... 600.00 €

C.- BENEFICIARIOS

- Asociaciones de vecinos 2
- Asociaciones Salud y Accesibilidad 1
- Asociaciones Juveniles..... 1
- Ampas..... 3
- Asociaciones Culturales 2
- Asociaciones Varias..... 2
- Fundación Hermanos Obreros de María 1
- Asociaciones de mayores..... 1
- Asociaciones deportivas..... 1
- Federación Empresarial Fedelhorce 1

D.- SUBVENCIONES.....

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA.....31 775.00 €

D.1.1.- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva29 775.00 €

- Descripción Subvenciones
- Destino: asociaciones, fundaciones, Ampas
- Importe previsto a conceder29 775.00 €
- Con cargo al Presupuesto 202322 331.25 €
- Con cargo al Presupuesto 2024 7 443.75 €
- Aplicación Presupuestaria14.9251.48900 PAM 2200

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder (€)	Atendido en 2023 (€)	%	Atendido en 2024 (€)	%
14.9251.48900	2200	29 775.00	22 331.25	75	7 443.75	25

Código Seguro De Verificación	1cneX2meqntA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	29/12/2022 08:07:09
	José Miguel Ramírez Serrato	Firmado	21/12/2022 13:17:43
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1cneX2meqntA7ANHSvzDgg==		





D.1.2.- Otras subvenciones en régimen de concurrencia 2 000.00 €

• **CONCURSO MEJOR PAELLA Y MEJOR TORTILLA, EN ROMERIA.**

Descripción: Concurso mejor paella y mejor tortilla que se celebra durante la Romería de Campanillas.

Importe..... 450.00 €

Metálico..... 450.00 €

En especie..... -

Aplicación presupuestaria14.3382.48100 PAM 4160

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder (€)	Atendido en 2023 (€)	%	Atendido en 2024 (€)	%
14.3382.48100	4160	450.00	450.00	100	0.00	0

• **CONCURSO CARTEL DE FERIA**

Descripción: Concurso cartel de Feria Campanillas.

Importe..... 500.00 €

Metálico..... 500.00 €

En especie..... -

Aplicación presupuestaria14.3382.48100 PAM 4160

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder (€)	Atendido en 2023 (€)	%	Atendido en 2024 (€)	%
14.3382.48100	4160	500.00	500.00	100	0.00	0

• **CONCURSO DULCES NAVIDEÑOS**

Descripción: Concurso mejor dulce navideño.

Importe..... 450.00 €

Metálico..... 450.00 €

En especie..... -

Aplicación presupuestaria14.3382.48100 PAM 4080

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder (€)	Atendido en 2023 (€)	%	Atendido en 2024 (€)	%
14.3382.48100	4080	450.00	450.00	100	0.00	0

• **CONCURSO BELENES NAVIDEÑOS**

Descripción: Concurso mejor Belén navideño en el que participan los CEIP del Distrito.

Importe..... 300.00 €

Metálico..... 300.00 €

En especie..... -

Aplicación presupuestaria14.3382.48100 PAM 4080

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder (€)	Atendido en 2023 (€)	%	Atendido en 2024 (€)	%
14.3382.48100	4080	300.00	300.00	100	0.00	0

Código Seguro De Verificación	lcneX2meqntA7ANHsvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	29/12/2022 08:07:09
	José Miguel Ramírez Serrato	Firmado	21/12/2022 13:17:43
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lcneX2meqntA7ANHsvzDgg==		





• **CONCURSO POSTALES NAVIDEÑAS**

Descripción: Concurso mejores postales navideñas, participan los CEIP del Distrito.

Importe..... 300.00 €

Metálico..... 300.00 €

En especie..... --

Aplicación presupuestaria14.3382.48100 PAM 4080

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder (€)	Atendido en 2023 (€)	%	Atendido en 2024 (€)	%
14.3382.48100	4080	300.00	300.00	100	0.00	0

D.2.- NOMINATIVAS..... 5 000.00 €

- Descripción..... RUTA DE LA TAPA

- Objetivos/destino..... FEDERACIÓN EMPRESARIAL FEDELHORCE

- Importe previsto a conceder 5 000.00 €

- Con cargo al Presupuesto 2023 5 000.00 €

- Con cargo al Presupuesto 2024 0.00 €

- Fuente de Financiación Presupuesto 2023

- Aplicación Presupuestaria14.9251.48900 PAM 2200

- Plazo necesario para su consecución 1 año

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder (€)	Atendido en 2023 (€)	%	Atendido en 2024 (€)	%
14.9251.48900	2200	5 000.00	5 000.00	100	0.00	0

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL 600.00 €

- Descripción..... BonoBús

- Objetivos/destino..... Bono bus usuarios Área de Servicios Sociales

- Importe previsto a conceder 600.00 €

- Con cargo al Presupuesto 2023 600.00 €

- Fuente de Financiación Presupuesto 2023

- Aplicación Presupuestaria14.2313.48900 PAM 2027

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder (€)	Atendido en 2023 (€)	%	Atendido en 2024 (€)	%
14.2313.48900	2027	600.00	600.00	100	0.00	0

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES CON CARGO AL PRESUPUESTO 2023 12 443.77 €

Cantidad correspondiente al 25% restante de las subvenciones otorgadas en el año anterior y al 100% de la subvención nominativa de 2022.

Aplicación	PAM	Cantidad concedida (€)	Atendido en 2022 (€)	%	A atender en 2023 (€)	%
14.9251.48900	2200	29 775.00	22 331.23	75	7 443.77	25
14.9251.48900	2200	5 000.00	0.00	100	5 000.00	100

CONFORME

La Concejala Presidenta del Distrito 9 Campanillas

Fdo.: Mar Torres Casado de Amezúa

Málaga, a la fecha de firma electrónica
El Jefe del Distrito 9 Campanillas

Fdo.: José Miguel Ramírez Serrato

Código Seguro De Verificación	1cneX2meqntA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	29/12/2022 08:07:09
	José Miguel Ramírez Serrato	Firmado	21/12/2022 13:17:43
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1cneX2meqntA7ANHSvzDgg==		



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2023							
DISTRITO Nº 9 CAMPANILLAS							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENEDORES DISTRITO 9 CAMPANILLAS	G05491691	Ruta de la Tapa	14.9251.48900	2200	5.000,00	5.000,00	0,00
					5.000,00	5.000,00	0,00



**ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS**

INFORME JUSTIFICATIVO DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA SU INCLUSION EN EL PRESUPUESTO 2023

En relación con la previsión presupuestaria para el ejercicio 2023 y al objeto de incluir en la correspondiente Base de Ejecución del Presupuesto, se adjunta la información y relación detallada sobre la subvención nominativa prevista en el Presupuesto 2023 de la Junta de Distrito Campanillas, conforme a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificándose por las razones expuestas a continuación:

DISTRITO CAMPANILLAS							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DISTRITO 9 CAMPANILLAS	G05491691	Ruta de la Tapa	14.9251.48900	2200	5.000,00	5.000,00	0,00

La Asociación de empresarios y emprendedores del Distrito 9 Campanillas aglutina a los empresarios y emprendedores del distrito conformada por autónomos y pequeñas y medianas empresas (PYMES) que tiene como objeto el desarrollo económico, social y profesional de sus asociados, en sus diversos ámbitos económicos y territoriales, siendo la única en disposición de promover proyectos de promoción de las empresas del distrito

Los fines de la asociación son la prosperidad y el desarrollo integral, económico, social y profesional de sus asociados y asociadas en sus diversos sectores. Para la consecución de sus fines desarrolla actividades de impulso al desarrollo económico y social.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA CONCEJALA PRESIDENTA
DE LA JUNTA DE DISTRITO
CAMPANILLAS

Código Seguro De Verificación	bc14MbmujJjm+87m5A+GEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	23/06/2022 09:01:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bc14MbmujJjm+87m5A+GEQ==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
Servicio de Presupuestos

DETALLE DEL PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICO	IMPORTE
14	JUNTA DE DISTRITO CAMPANILLAS	2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIC	600,00
		3382	OTROS FESTEJOS	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES	3.000,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIC	1,00
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIC	40.000,00
TOTAL						43.601,00



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 10
PUERTO DE LA TORRE**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Distrito: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 10 PUERTO DE LA TORRE

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos del Distrito en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en: APOYO A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA POTENCIAR SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 32.780,00 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 32.780,00 €

C.- BENEFICIARIOS:

* ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Denominación: *CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2023.*

- Objetivos y efectos que se pretenden: *APOYAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.*

- Importe previsto a conceder: 32.780,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
07 9251 48900	2200	32.780,00 €	24.585,00 €	75	8.195,00 €	25

- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

Código Seguro De Verificación	eLul+OKJXXrsHQ6mHwbzDw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez		Firmado	14/12/2022 14:02:52
	Antonio Lobato García		Firmado	14/12/2022 13:29:37
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eLul+OKJXXrsHQ6mHwbzDw==			





D.2.- NOMINATIVAS: no procede.

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL: no procede.

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

El 25% de las Subvenciones concedidas en el 2022, es decir 8.195,00 €.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME,

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
DISTRITO Nº 10 PUERTO DE LA TORRE

EL JEFE DE DISTRITO Nº 10
PUERTO DE LA TORRE

Fdo.- Jacobo Florido Gómez

Fdo.- Antonio Lobato García

Código Seguro De Verificación	eLul+OKJXXrsHQ6mHwbzDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	14/12/2022 14:02:52
	Antonio Lobato García	Firmado	14/12/2022 13:29:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eLul+OKJXXrsHQ6mHwbzDw==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
Servicio de Presupuestos

DETALLE DEL PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICO	IMPORTE
07	JUNTA DE DISTRITO PUERTO DE LA TORRE	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIC	32.780,00
TOTAL						32.780,00



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 11
TEATINOS-UNIVERSIDAD**

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de Distrito 11 Teatinos-Universidad

Junta Municipal de Distrito 11 Teatinos-Universidad

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en:

Apoyo financiero a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de este Distrito 11 Teatinos-Universidad, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de este Distrito Municipal.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 45.600 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 45.600 €

C.- BENEFICIARIOS:

Personas físicas o jurídicas que hayan de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, publicada en el BOP de fecha 8 de noviembre de 2022

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- Convocatoria: Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en Régimen de Concurrencia Competitiva para el año 2023

Línea 7 Juntas Municipales de Distritos

Destino/objetivos: Proyectos presentados por las Asociaciones y Entidades del Distrito 11 Teatinos-Universidad

Coste previsible: 45.600 €

Financiación: Presupuestos 2023 – importe 75%: 34.200 €

Aplicación presupuestaria: 40.9251.48900

PAM: 2200

Financiación: Presupuestos 2024 – importe 25%: 11.400 €

Aplicación presupuestaria: 40.9251.48900

PAM: 2200

Código Seguro De Verificación	jmVJpQkBQx9NC1wSqZeU7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	15/12/2022 12:54:16
	Andrés Reche García	Firmado	15/12/2022 12:22:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jmVJpQkBQx9NC1wSqZeU7Q==		





. No está prevista la concesión de ningún otro tipo de subvención.

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL 2022:

Importe: 7.350,93 €
Financiación: 25% Subvenciones 2021
Aplicación Presupuestaria: 40.9251.48900
PAM: 2200

Málaga, a fecha de la firma electrónica
EL JEFE DEL DISTRITO 11 TEATINOS-UNIVERSIIDAD
FDO. ANDRÉS RECHE GARCÍA

Vº Bº

LA TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALA DELEGADA
DEL DISTRITO 11 TEATINOS-UNIVERSIDAD
FDO. NOELIA LOSADA MORENO

Código Seguro De Verificación	jmVJpQkBQx9NC1wSqZeU7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	15/12/2022 12:54:16
	Andrés Reche García	Firmado	15/12/2022 12:22:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jmVJpQkBQx9NC1wSqZeU7Q==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
Servicio de Presupuestos

DETALLE DEL PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN ECONÓMICO	IMPORTE
40	JUNTA DE DISTRITO TEATINOS	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIC	45.600,00
TOTAL						45.600,00



**AGENCIAS PÚBLICAS
ADMINISTRATIVAS/ORGANISMOS
AUTÓNOMOS**



**AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de Ordenación del Territorio

Agencia Pública Administrativa Local: Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en:

- Subvenciones de capital a la Junta de Andalucía
- Subvención a Colegios Profesionales

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 296.360,30 €

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (Secretaría de Viviendas) S4111001F
- Colegios profesionales que puedan colaborar con la Gerencia Municipal de Urbanismo para el desarrollo de tareas de carácter instrumental, material, técnico, auxiliar o de apoyo a las actuaciones de verificación y control del cumplimiento de la normativa correspondiente en el ámbito urbanístico.

D.- SUBVENCIONES:

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

Código Seguro De Verificación	73ynh5y4r7rv9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	21/12/2022 13:19:16
	José Cardador Jiménez	Firmado	20/12/2022 14:59:09
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/73ynh5y4r7rv9xDvPyF9LA==		



D.3.1.-

- Denominación: Recuperación de las traseras de Calle Victoria, parque arqueológico y aula medio ambiental - 3ª.1 Fase PEG (Bypass).

- Objetivos y efectos que se pretenden: Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (Secretaría de Viviendas) S4111001F.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
1712 75000	6005	146.360,30 €	-----		-----	

- Fuente de Financiación: Enajenación PMS 60300

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.3.2.-

- Denominación: Subvención a Colegios Profesionales con competencia en materia urbanística.

- Objetivos y efectos que se pretenden: En aplicación del artículo 9.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), las Administraciones Públicas con competencias en la ordenación territorial y urbanística tienen el deber de facilitar y promover la colaboración de la iniciativa privada celebrando convenios con los Colegios Profesionales para la realización de tareas de carácter instrumental, material, técnico, auxiliar o de apoyo a las actuaciones de verificación y control del cumplimiento de la normativa correspondiente en el ámbito urbanístico, siempre que ello no implique el ejercicio de potestades públicas.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
1501 48900	3509	150.000,00 €	---		---	

- Fuente de Financiación: Transferencias corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Código Seguro De Verificación	73ynh5y4r7rv9xDvPyF9LA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	21/12/2022 13:19:16
Firmado Por	Raúl López Maldonado		Firmado		20/12/2022 14:59:09
Observaciones			Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/73ynh5y4r7rv9xDvPyF9LA==				





- Plazo necesario para su consecución: 1 año

Málaga, a fecha de la firma electrónica

El Coordinador General de Urbanismo
Y Vivienda Y Gerente de la GMU
Fdo.: José Cardador Jiménez

CONFORME

El Tte. De Alcalde Delegado de
Ordenación del Territorio
Fdo.: Raúl López Maldonado

Código Seguro De Verificación	73ynh5y4r7rv9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	21/12/2022 13:19:16
	José Cardador Jiménez	Firmado	20/12/2022 14:59:09
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/73ynh5y4r7rv9xDvPyF9LA==		





GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de: **ECONOMÍA Y HACIENDA**

Área/Distrito/Organismo/Empresa: **ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA**

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en:

Ayudas para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de estudiantes universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

La suma de la cuantía a percibir por cada beneficiario/a equivale a **360,00 €** mensuales por un periodo mínimo de tres meses y un máximo de seis/nueve meses.

El total dotado para el presupuesto del ejercicio 2023 asciende a **15.000,00 euros**

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder **15.000,00 €**
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

Estudiantes de Grado o Master de la Universidad de Málaga que hayan superado el 50% de los créditos exigidos para su titulación y se encuentren matriculados de Prácticas Extracurriculares.

Av. Sor Teresa Prat, 17 ■ 29003 ■ Málaga ■ Tlf: 951 92 92 92 ■ e-mail: gestrisam@malaga.eu ■ web: gestrisam.malaga.eu
REALICE SUS TRÁMITES POR SEDE ELECTRÓNICA: <https://sede.malaga.eu>

Código Seguro De Verificación	33ei/yjbPiuElnJz71TTRw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	16/11/2022 06:53:50	
	José María Jaime Vázquez	Firmado	15/11/2022 14:26:24	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/33ei/yjbPiuElnJz71TTRw==			

D.- SUBVENCIONES:**D.1.- LIBRE CONCURRENCIA** (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Denominación:

La convocatoria se formalizará a través de la Plataforma ICARO, plataforma habilitada por la Universidad de Málaga tras la aprobación y firma del correspondiente Acuerdo Marco formalizado entre la Universidad de Málaga y el O.A. Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga.

- Objetivos y efectos que se pretenden:

Ayuda para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de estudiantes universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
48100.00.9209	8190	15.000,00 €	15.000,00 €	100,00 %	0,00 €	0,00 %

- Fuente de Financiación:

Transferencias corrientes del Excmo. Ayto. de Málaga

- Plazo necesario para su consecución:

Un año, coincidiendo con el ejercicio 2023.

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

Ninguna.

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

Ninguna.

Código Seguro De Verificación	33ei/yjbPiuElnJz71TTRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	16/11/2022 06:53:50
	José María Jaime Vázquez	Firmado	15/11/2022 14:26:24
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/33ei/yjbPiuElnJz71TTRw==		



E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

El O.A. de Gestión Tributaria no ha incluido en el presupuesto 2023 importes destinados a realizar pagos de subvenciones concedidas en años anteriores.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

EL GERENTE DEL
O.A. DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

Fdo.: José María Jaime Vázquez

Código Seguro De Verificación	33ei/yjbPiuElnJz71TTRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	16/11/2022 06:53:50
	José María Jaime Vázquez	Firmado	15/11/2022 14:26:24
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/33ei/yjbPiuElnJz71TTRw==		





INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Área de: EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO. Área de Gobierno de: CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO
Agencia Pública Administrativa Local: INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en: INCENTIVAR Y MANTENER LA CREACIÓN DE EMPLEO Y EMPRESA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 1.144.042,00 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 961.200,000 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 39.500,00 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 143.340,00 €
- Otros conceptos: 2,00 €

C.- BENEFICIARIOS:

- ◆ EMPRESAS, AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES
- ◆ DESEMPLEADOS EN GENERAL
- ◆ ESTUDIANTES

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA

D.1.1.-

- Denominación: Subvenciones como medida de promoción al empleo y fomento del autoempleo. PEFA

- Objetivos y efectos que se pretenden: Facilitar, estimular y apoyar la generación de empleo estable en Málaga

- Importe previsto a conceder: 950.000,00€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
0000.2411.47000	5402	950.000,00€	950.000,00 €	100%		

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

Código Seguro De Verificación	TNWkBensCMRRzulRxJKSyA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	09/12/2022 11:28:08
Firmado Por	Luis Verde Godoy		Firmado		09/12/2022 11:27:12
Observaciones			Página		1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TNWkBensCMRRzulRxJKSyA==				





D.1.2.-

- Denominación: XXI Premio Junior de Empresas

- Objetivos y efectos que se pretenden: Apoyar el emprendimiento juvenil potenciando la creación de empleo, el desarrollo del tejido económico de nuestra ciudad con el respaldo a ideas innovadoras sostenibles propuestas por jóvenes malagueños.

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
0000.2411.48100	5411	10.000,00 €	10.000,00 €	100%		

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.1.3.-

- Denominación: Concesión premio consistente en una Tablet valorada en 400€, a la mejor idea empresarial del programa educativo municipal "Cultura emprendedora: educar a emprender" Área Educación. Ayuntamiento Málaga

- Objetivos y efectos que se pretenden: Premiar la mejor idea de negocio que presenten los escolares malagueños que participen en la convocatoria del mismo.

- Importe previsto a conceder: 1.200,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
0000.3267.48102	5413	1.200,00 €	1.200,00 €	100%		

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.2.- NOMINATIVAS

D.2.1.-

- Denominación: Convenio Prácticas Extracurriculares. Universidad de Málaga

- Objetivos y efectos que se pretenden: Favorecer la adquisición de competencias que preparen al alumnado de la Universidad de Málaga para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento, todo ello mediante la realización de prácticas externas extracurriculares.

- Importe previsto a conceder: 34.000,00€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
0000.3267.45390	5413	34.000,00€	34.000,00 €	100%		

Código Seguro De Verificación	TNWkBensCMRRzulRxJKSyA==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado		09/12/2022 11:28:08	
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado		09/12/2022 11:27:12	
Observaciones		Página		2/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TNWkBensCMRRzulRxJKSyA==				





- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.2.2.-

- Denominación: Convenio Reto Gestalentum Universidad de Málaga

- Objetivos y efectos que se pretenden:

* Formación del alumnado en las competencias profesionales más demandadas en el mercado empresarial actualmente.

* Captación de ideas empresariales de los participantes.

* Orientación en cuanto a las propias aptitudes personales y profesionales para afrontar la situación real del mercado laboral.

* Facilitar a las empresas una información adicional al expediente académico y de utilidad para satisfacer las demandas en materia de recursos humanos cualificados y capaces de hacer.

Este reto se afronta desde la metodología "outdoor training" como la mejor herramienta para el desarrollo de competencias en las personas, con aplicación de técnicas de educación experimentales contemplando los cuatro elementos básicos del aprendizaje: pensar, observar, hacer y sentir.

- Importe previsto a conceder: 2.500,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
0000.3267.45390	5413	2.500,00 €	2.500,00 €	100%		

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.2.3.-

- Denominación: Premio Spin Off. Universidad de Málaga

- Objetivos y efectos que se pretenden: Impulsar la innovación empresarial

- Importe previsto a conceder: 3.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
0000.2411.45390	5411	3.000,00 €				

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga

- Plazo necesario para su consecución:

Código Seguro De Verificación	TNWkBensCMRRzulRxJKSyA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	09/12/2022 11:28:08
Firmado Por	Luis Verde Godoy		Firmado		09/12/2022 11:27:12
Observaciones	Enrique Nadales Rodríguez				
Url De Verificación			Página	3/4	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TNWkBensCMRRzulRxJKSyA==				





D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

- Denominación: Distintos convenios de colaboración con instituciones relacionadas con programas de Empleo.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Impulsar iniciativas empresariales, su consolidación y sostenibilidad.

- Importe previsto a conceder: 90.000,00€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
0000.2411.48900	5433	90.000,00€	90.000,00 €	100%		

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.3.2.-

- Denominación: Convenio para promover el transporte público entre personas desempleadas

- Objetivos y efectos que se pretenden: Facilitar la búsqueda activa de empleo a colectivos desfavorecidos.

- Importe previsto a conceder: 53.340,00€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
00.4413.44900		53.340,00€	53.340,00 €	100%		

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

Observaciones: Además de lo anterior, las partidas 0000.9209.40001 y la 0000.9209.41001 están dotadas con 1,00 € cada una de ella.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME

El Concejal Delegado de Educación, Juventud y,
Fomento del Empleo y Vicepresidente del IMFE

Fdo. Luis Verde Godoy

El Director del Instituto Municipal
para la Formación y el Empleo

Fdo.: Enrique Rodríguez Nadales

Código Seguro De Verificación	TNWkBensCMRRzulRxJKSyA==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado		09/12/2022 11:28:08	
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado		09/12/2022 11:27:12	
Observaciones		Página		4/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TNWkBensCMRRzulRxJKSyA==				



SUBVENCIONES NOMINATIVAS							
IMFE							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001-E	Prácticas extracurriculares	0000.3267.45390	5413	34.000,00	34.000,00	0,00
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001-E	Proyecto Gestalentum	0000.3267.45390	5413	2.500,00	2.500,00	0,00
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001-E	Premio Spin off	0000.3267.45390	5411	3.000,00	3.000,00	0,00
					39.500,00	39.500,00	0,00



Ayuntamiento
de Málaga
#malagafunciona

imfe

I. M. F. E.
SALIDA
Fecha: 10/11/2022
Nº Orden:1573
Nº doc.: 810032

INFORME

Asunto: Relación de subvenciones nominativas y créditos ampliables, del Presupuesto de 2023, del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.

El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, asigna en el Presupuesto del ejercicio 2023, **subvención nominativa** a los beneficiarios, partidas e importes siguientes:

ENTIDAD	PROYECTO	CIF	PARTIDA	PAM	IMPORTE	JUSTIFICACIÓN
Universidad de Málaga	Prácticas extracurriculares	Q-2918001-E	0000.3267.45390	5413	34.000,00 €	La UMA es la única institución de derecho público, en el municipio de Málaga, encargada de la prestación del servicio público de la educación superior desarrollando actividades docentes de estudios e investigación en el ámbito de sus competencias e interesada en colaborar con otras entidades públicas y privadas para la promoción de estas actividades siendo las mismas concurrentes con el objetivo de la mejora de la empleabilidad de los ciudadanos malagueños objeto de esta Agencia Pública Administrativa Local
Universidad de Málaga	Proyecto Gestalentum	Q-2918001-E	0000.3267.45390	5413	2.500,00 €	
Universidad de Málaga	Premio Spin off	Q-2918001-E	0000.2411.45390	5411	3.000,00 €	

Por su parte y sin perjuicio del carácter limitativo de las consignaciones del Estado de Gastos, se considerarán **ampliables las siguientes aplicaciones** por estar correlacionadas con los ingresos que también se detallan:

CONCEPTO DE GASTO		SUBCONCEPTO DE INGRESO	
Partida	Concepto	Partida	Concepto
0103.3267.22000	Aula Mentor Material oficina ordin. no invent.	39900	Ingresos indeterminados
0103.3267.22606	Aula Mentor. Reuniones y Conferencias		

VºBº
EL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO Y
VICEPRESIDENTE DEL IMFE

FDO: LUIS VERDE GODOY

Málaga, a fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR,

FDO: ENRIQUE NADALES RODRÍGUEZ

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Código Seguro De Verificación	XPVjDhbXKLZDKIoOaSmf0w==	Estado	Firmado	Fecha y hora	11/11/2022 07:17:04
Firmado Por	Luis Verde Godoy		Firmado		10/11/2022 12:37:58
Observaciones			Página		1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XPVjDhbXKLZDKIoOaSmf0w==				





INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de **AREA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLITICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA**

Área/Distrito/Organismo/Empresa: **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACION Y LA REGENERACIÓN URBANA.**

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en:

- Subvenciones a familias FRES para pago del alquiler privado y garantizar el acceso a una vivienda.
- Subvenciones para la rehabilitación de edificios para garantizar a una vivienda digna.
- Subvenciones para implantar ascensores y mejora de accesibilidad a edificios, garantizando la accesibilidad universal.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 9.642.519,96euros

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 5.000.000,00 euros

Instituto Municipal
de la Vivienda

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 0,00 euros



- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 4.642.519,96 euros

ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

C.- BENEFICIARIOS:

- Familias en riesgo de exclusión social para el pago del alquiler de vivienda
- Familias y entidades propietarias de edificios en proceso de rehabilitación.
- Asociaciones, Fundaciones y Entidades sin ánimo de lucro que sean propietarias de edificios en proceso de rehabilitación
- Asociaciones, Fundaciones y Entidades sin ánimo de lucro con necesidades de apoyo para la realización de inversiones en infraestructura

Código Seguro De Verificación	NAGw0ZnBCvgTIdlSAyxzPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	22/12/2022 12:57:42
	José María López Cerezo	Firmado	22/12/2022 12:13:46
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NAGw0ZnBCvgTIdlSAyxzPQ==		



**D.- SUBVENCIONES:****APARTADO PRIMERO: CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL EJERCICIO 2023****D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)****D.1.1.-**

- Descripción: **Convocatoria subvenciones a la rehabilitación 2023.**
- Objetivos/destino: Subvencionar actuaciones de rehabilitación.
- Importe previsto a conceder. 3.000.000,00 euros.
- Con cargo a los Presupuestos:

Ejercicio 2023	10.000,00
Ejercicio 2024	1.090.000,00
Ejercicio 2025	1.500.000,00
Ejercicio 2026	400.000,00

- Financiación: Subvención de capital municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.77000 y 00.1522.78000
- PAM: 3706

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

D.1.2.-

- Descripción: **4ª Convocatoria subvenciones a la rehabilitación de ascensores.**
- Objetivos/destino: Subvencionar actuaciones de rehabilitación para instalación y adecuación de ascensores.
- Importe previsto a conceder. 2.000.000,00 euros.
- Con cargo a los Presupuestos:

Ejercicio 2023	50.000,00
Ejercicio 2024	1.000.000,00
Ejercicio 2025	950.000,00

Código Seguro De Verificación	NAGw0ZnBCvgTIdlSAyxzPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	22/12/2022 12:57:42
	José María López Cerezo	Firmado	22/12/2022 12:13:46
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NAGw0ZnBCvgTIdlSAyxzPQ==		





- Financiación: Subvención de capital municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.77000 y 00.1522.78000
- PAM: 3706

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

No se contempla concesión de subvenciones nominativas en el Presupuesto de 2023.

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

- Descripción: **Subvención edificios PAI (reparación cubiertas y repasos).**
- Objetivos/destino: Subvencionar actuaciones de rehabilitación en edificios de esta barriada.
- Importe previsto a conceder: 168.476,86 euros.
- Con cargo a los Presupuestos:

Ejerc. anteriores (se incorporará)	168.476,86
Ejercicio 2023	0,00

- Financiación: Subvención de capital municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000
- PAM: 3706

Código Seguro De Verificación	NAGw0ZnBCvgTIdlSAyxzPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	22/12/2022 12:57:42
	José María López Cerezo	Firmado	22/12/2022 12:13:46
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NAGw0ZnBCvgTIdlSAyxzPQ==		



**D.3.2.-**

- Descripción: **ARRU Carranque.**
- Objetivos/destino: Subvencionar actuaciones de rehabilitación a residentes en esta barriada en coordinación con subvenciones que percibirán, separadamente, del Estado y de la Comunidad Autónoma
- Importe previsto a conceder: 1.749.178,13 euros.
- Con cargo a los Presupuestos:

Ejerc anteriores (se incorporará)	100.000,00
Ejercicio 2023	774.589,07
Ejercicio 2024	437.294,53
Ejercicio 2025	437.294,53

- Financiación: Subvención de capital municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000
- PAM: 3706

Instituto Municipal de la Vivienda **D.3.3.-**

 ISO 9001 - 2008
 N° FS 554652

- Descripción: **Rehabilitación Plaza de San Martín segunda fase**
- Objetivos/destino: Subvencionar la actuación de rehabilitación en esta plaza de la ciudad.
- Importe previsto a conceder: 685.903,04 euros.
- Con cargo a los Presupuestos:

Ejerc anteriores (se incorporará)	247.895,00
Ejercicio 2023	0,00
Ejercicio 2024	438.008,04

- Financiación: Subvención de capital municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000
- PAM: 3706

Código Seguro De Verificación	NAGw0ZnBCvgTIdlSAyxzPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	22/12/2022 12:57:42
	José María López Cerezo	Firmado	22/12/2022 12:13:46
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NAGw0ZnBCvgTIdlSAyxzPQ==		



**D.3.4.-**

- Descripción: **Plan de ayudas al alquiler PAA5**
- Objetivos/destino: Subvencionar a familias en riesgo de exclusión social para el pago del alquiler de la vivienda.
- Importe previsto a conceder: 602.580,00 euros.
- Con cargo al Presupuesto:

Ejercicio 2023	243.210,00
Ejercicio 2024	163.350,00
Ejercicio 2025	119.790,00
Ejercicio 2026	76.230,00

- Financiación: Transferencia corriente municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.48900
- PAM: 3700

D.3.5.-

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

- Descripción: **Ampliación rehabilitación Cofradía Santos Patronos.**
- Objetivos/destino: Subvencionar la rehabilitación del local de dicha entidad
- Importe previsto a conceder: 30.381,93 euros.
- Con cargo al Presupuesto:

Ejerc anteriores (se incorporará)	30.381,93
Ejercicio 2023	0,00

- Financiación: Subvenciones de capital municipal y del IMV.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000
- PAM: 3706

Código Seguro De Verificación	NAGw0ZnBCvgTIdlSAyxzPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	22/12/2022 12:57:42
	José María López Cerezo	Firmado	22/12/2022 12:13:46
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NAGw0ZnBCvgTIdlSAyxzPQ==		



**D.3.6.-**

- Descripción: **Rehabilitación en las cubiertas de la Catedral de Málaga.**
- Objetivos/destino: Subvencionar las actuaciones precisas para detener el deterioro de la Catedral de Málaga.
- Importe previsto a conceder: 1.000.000,00 euros.
- Con cargo al Presupuesto:

Ejerc anteriores (se incorporará)	1.000.000,00
Ejercicio 2023	0,00

- Financiación: Subvención de capital municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000
- PAM: 3706

D.3.7.-

- Descripción: **Rehabilitación del Camarín de la Virgen del Carmen.**
- Objetivos/destino: Subvencionar la rehabilitación del Camarín de la Virgen del Carmen.
- Importe previsto a conceder: 10.000,00 euros.
- Con cargo al Presupuesto:

Ejerc anteriores (se incorporará)	10.000,00
Ejercicio 2023	0,00

- Financiación: Subvención de capital del IMV.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000
- PAM: 3706

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Código Seguro De Verificación	NAGw0ZnBCvgTIdlSAyxzPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	22/12/2022 12:57:42
	José María López Cerezo	Firmado	22/12/2022 12:13:46
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NAGw0ZnBCvgTIdlSAyxzPQ==		



**D.3.8.-**

- Descripción: **Subvención para desalojo de edificio sito en calle Cabriel 27.**
- Objetivos/destino: Subvencionar a familias afectadas por la expropiación del edificio sito en calle Cabriel 27 para facilitar su realojo en otra vivienda.
- Importe previsto a conceder: 396.000,00 euros.
- Con cargo al Presupuesto:

Ejercicio 2023	176.000,00
Ejercicio 2024	110.000,00
Ejercicio 2025	110.000,00

- Financiación: Transferencia corriente municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000
- PAM: 3706

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Código Seguro De Verificación	NAGw0ZnBCvgTIdlSAyxzPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	22/12/2022 12:57:42
	José María López Cerezo	Firmado	22/12/2022 12:13:46
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NAGw0ZnBCvgTIdlSAyxzPQ==		





APARTADO SEGUNDO: EJECUCION EN 2023 DE AYUDAS YA CONCEDIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

DESTINO	IMPORTE
CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2019	405.632,57
CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2020	315.000,00
CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2021-2022	200.000,00
2º CONVOCATORIA (2017) SUBVENCIONES ASCENSORES	300.000,00
3º CONVOCATORIA (2020) SUBVENCIONES ASCENSORES	350.000,00
REHABILITACION PROYECTO HOGAR PAI-PALMA PALMILLA	150.000,00
CEMENTERIO INGLES 3RA FASE	97.986,24
REHABILITACIÓN C/ BABOR, 26	60.941,84
REHABILITACIÓN C/ BABOR, 37	60.236,51
REHABILITACIÓN C/ BABOR, 39	76.247,82
REHABILITACIÓN C/ SOTAVENTO, 40	78.787,08
REHABILITACIÓN C/ MASTELERA, 11	62.705,20
REHABILITACION SEDE COFRADIA CRUCIFIXIÓN	150.000,00
PLANES DE AYUDAS AL ALQUILER	607.564,00
TOTAL CONSIGNACIONES 2023 SUBVENCIONES CONCEDIDAS AÑOS ANTERIORES	2.915.101,26

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Resumen de datos contenidos en el Plan Estratégico del Ejercicio 2023

APARTADO	CONSIGNACION 2023
D.1.1	10.000,00
D.1.2	50.000,00
D.3.1	0,00
D.3.2	774.589,07
D.3.3	0,00
D.3.4	243.210,00
D.3.5	0,00
D.3.6	0,00
D.3.7	0,00
D.3.8	176.000,00
E	2.915.101,26
TOTAL	4.168.900,33

Código Seguro De Verificación	NAGw0ZnBCvgTIdlSAyxzPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	22/12/2022 12:57:42
	José María López Cerezo	Firmado	22/12/2022 12:13:46
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NAGw0ZnBCvgTIdlSAyxzPQ==		





Resumen de datos contenidos en el Plan Estratégico del Ejercicio 2023 conforme a su distribución en el Presupuesto del IMVRRU de 2023

PARTIDA ECA	CONSIGNACION
48900	1.026.774,00
77000	279.189,77
78000	2.862.936,56
TOTAL	4.168.900,33

Málaga, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Jose María López Cerezo

CONFORME

**EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL AREA DE DERECHO SOCIAL,
IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLITICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA.**

Fdo.- Francisco Pomares Fuentes

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Código Seguro De Verificación	NAGw0ZnBCvgTIdlSAyxzPQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes		Firmado	22/12/2022 12:57:42
	José María López Cerezo		Firmado	22/12/2022 12:13:46
Observaciones			Página	9/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NAGw0ZnBCvgTIdlSAyxzPQ==			





EMPRESAS MUNICIPALES Y FUNDACIONES



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS, S.A.
(EMASA)**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de Sostenibilidad Ambiental

Empresa: **Empresa Municipal de Aguas de Málaga S.A. (EMASA)**

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en:

- Incentivar el consumo responsable del agua con apoyos instrumentales al ahorro y control directo del consumo
- Responsabilidad social corporativa por las siguientes vías:
 - Social: con mecanismos para asegurar el abastecimiento de agua para todos.
 - Educativa: apoyando a la formación de los jóvenes.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 166.090 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: No aplica
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 450.000 €

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones).

- Ciudadanía: 117.000 €
- Jóvenes: 43.740 €
- Familias en riesgo de exclusión social: 450.000 €
- Organizaciones y entidades de ayuda social: 5.350 €

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- **Denominación:** Convenio practicas remuneradas laborales
- **Objetivos y efectos que se pretenden:** Formación de Estudiantes

Código Seguro De Verificación	XXcX6NEyTXdHjAt2qA/rsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	30/11/2022 12:44:47
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XXcX6NEyTXdHjAt2qA/rsA==		





Dirección General de Economía y Hacienda

- Importe previsto a conceder: 43.740 €

- Fuente de Financiación: Propia

- Plazo necesario para su consecución: 2023

D.1.2.-

- **Denominación: Trabajos de finalización de planes de individualización de contadores anteriores.**

- Objetivos y efectos que se pretenden: Comunidades de vecinos con contadores unitarios.

- Importe previsto a conceder: 117.000 €

- Fuente de Financiación: Propia

- Plazo necesario para su consecución: 2023

D.1.3.-

- **Denominación: Programa de Acción Social**

- Objetivos y efectos que se pretenden: Organizaciones de ayuda social, entidades sin ánimo de lucro que potencien servicios de interés general para la colectividad.

- Importe previsto a conceder: 5.350 €

- Fuente de Financiación: Propia

- Plazo necesario para su consecución: 2023

D.2.- NOMINATIVAS. No aplica.

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

- **Denominación: Fondo Social de ayuda a familias en riesgo de exclusión**

- Objetivos y efectos que se pretenden: Familias en riesgo de exclusión social.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	XXcX6NEyTXdHjAt2qA/rsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	30/11/2022 12:44:47
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XXcX6NEyTXdHjAt2qA/rsA==		





Dirección General de Economía y Hacienda

- Importe previsto a conceder: 450.000 €
- Fuente de Financiación: Propia
- Plazo necesario para su consecución: 2023

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL. No aplica.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE

EL DIRECTOR/GERENTE DE EMASA

Fdo.-

Fdo.-

Firmado digitalmente:
Guillermo Cao Moisés
29-11-2022, 08:35:59

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.emasa.es

Firmado digitalmente:
Juan José Benítez Corrales
29-11-2022, 10:29:43

Código Seguro De Verificación	XXcX6NEyTXdHjAt2qA/rsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	30/11/2022 12:44:47
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XXcX6NEyTXdHjAt2qA/rsA==		





**EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTE,
S.A.M.**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de Movilidad

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación/Consortio:

Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en:

- **Prácticas Extracurriculares.**
- **Convenio Cátedra Viabilidad Empresarial de la Universidad de Málaga.**
- **Convenio Cátedra de Gestión del Transporte de la Universidad de Málaga.**
- **Donativo a la Asamblea Local de Málaga de Cruz Roja.**

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: **NINGUNA**
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: **41.080,30€**
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: **NINGUNA**

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones):

- Alumnos de diferentes Universidades y Escuelas de negocios de Málaga.
- Cátedra de Viabilidad Empresarial de la Universidad de Málaga.
- Cátedra de Gestión del Transporte de la Universidad de Málaga.
- Asamblea Local de Málaga de Cruz Roja.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...) **NINGUNA**



D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto):



Subvenciones, Premios y Ayudas concedidas PREVISIÓN PERIODO 2023			
BENEFICIARIO	ACTIVIDAD	APORTACIÓN	IMPORTE PREVISTO 2023
Pendiente	Prácticas extracurriculares	20.300,00 €	20.300,00 €
Universidad de Málaga	Convenio Cátedra Viabilidad Empresarial	600,00 €	600,00 €
Universidad de Málaga	Convenio Cátedra de Gestión del Transporte	20.000,00 €	20.000,00 €
Cruz Roja	Donativo Asamblea Local Málaga Cruz Roja	180,30 €	180,30 €
TOTAL:			41.080,30 €

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL: NINGUNA.

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL: NINGUNA.

Málaga, a fecha de la firma electrónica o digital

CONFORME

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

EL DIRECTOR/GERENTE DE
EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES,
S.A.M.

Fdo.- Carlos M. Conde O'Donnell

Fdo.- Miguel Ruiz Montañez



**PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, S.A.
(PARCEMASA)**

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2023

Delegación de SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Área/Distrito/Organismo/Empresa PARQUE CEMENTERIO DE MALAGA, S.A.

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de PARCEMASA en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en la Ayuda al Duelo por la muerte de un familiar.

B. Resumen coste total subvenciones 2023 PARCEMASA: 5.000.-€

C. Beneficiarios:

- Alhelí

D. Subvenciones:

- D.1. En régimen de libre concurrencia: No previstas
- D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia: No previstas
- D.3. Subvenciones nominativas: No previstas
- D.4 Subvenciones con carácter excepcional concedidas de forma directa:
 - Nombre : ALHELI
 - Previsión : Familias en fase de Duelo
 - Previsión dotación. 5000.-€

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Federico Souvirón García



Cód. Validación: 7Y2XEHX2FRWF2Y5HMLQXR4YQ | Verificación: <https://parcemasa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



**EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y
ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA,
S.A. (PROMÁLAGA)**

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de Promoción de la Ciudad y Captación de Inversiones

Área/Distrito/Organismo/Empresa: Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. (PROMALAGA)

A. OBJETIVOS GENERALES:

Los principales objetivos en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en:

- Apoyar la creación solvente y sostenible de las PYMES en la ciudad de Málaga.
- Fomentar la competitividad y productividad a través de apoyo financiero en adquisiciones productivas para las PYMES malagueñas.
- Promover el desarrollo tecnológico y contribuir a la generación de actividad empresarial en la ciudad de Málaga.
- Promover la innovación y modernización de las PYMES malagueñas con objeto de mejorar su productividad.
- Favorecer la transformación digital en las empresas malagueñas.

B. IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 416.620,20 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 400.000 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 0,00 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 16.620,20 €

C. BENEFICIARIOS:

Personas físicas: Se encuadran dentro de esta modalidad los empresarios individuales, emprendedores de responsabilidad limitada y sociedades civiles.

Personas jurídicas: Se encuadran dentro de esta modalidad las Sociedades Limitadas, Sociedades Limitadas Nueva Empresa, Sociedades Anónimas, Sociedades Laborales, Sociedades Cooperativas de Trabajo para el Impulso empresarial.

D. SUBVENCIONES

D.1. LIBRE CONCURRENCIA:

D.1.1 'Impulso Empresarial'

- Descripción: Convocatoria para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de ayudas a Pymes malagueñas para la reactivación económica y el impulso empresarial.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

CSV : GEN-0223-34ca-feb3-a4ce-0f52-d398-2399-d3f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSE SALAS MARQUEZ | FECHA : 21/11/2022 14:58 | Sin acción específica



Código Seguro De Verificación	kcNGEOZQc8gBxMT/NgXRqA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez		Firmado	21/11/2022 16:45:35
Observaciones			Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kcNGEOZQc8gBxMT/NgXRqA==			





- **Objetivos/Destino:**

Su objetivo es fomentar, facilitar e impulsar el desarrollo de empresas con domicilio y actividad principal en el municipio de Málaga, mediante la concesión de una subvención que permita corregir los posibles factores deficitarios, que fundamentalmente son los relativos al déficit tecnológico, la falta de inversiones en locales y equipamientos, y la necesidad de implantación de nuevos negocios que complementen la oferta existente.

- Importe Previsto Conceder: 400.000,00 €
- Con cargo al presupuesto: 2023
- Financiación: Presupuesto Municipal
- Aplicación presupuestaria: 00.4332.74000
- PAM:

D.2. NOMINATIVAS:

D.3. DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1-

- Descripción: Atender a las obligaciones del convenio firmado entre el Ayuntamiento de Málaga y la ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE SUELO, para el abono del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las parcelas de la actuación industrial "Buenavista"
- Destino: SEPES (ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO)
- Importe previsto a conceder: 16.618,20
- Con cargo al presupuesto: 2023
- Financiación: Presupuesto Municipal
- Aplicación presupuestaria: 00.4332.42200/00.4332.42390
- PAM

D.3.2.-

- Descripción: ---
- Destino: ---
- Importe previsto a conceder: 1,00
- Con cargo al presupuesto: 2023
- Financiación: Presupuesto Municipal
- Aplicación presupuestaria: 00.4332.42200/00.4332.42200
- PAM

D.3.3.-

- Descripción: ---
- Destino: ---
- Importe previsto a conceder: 1,00
- Con cargo al presupuesto: 2023
- Financiación: Presupuesto Municipal
- Aplicación presupuestaria: 00.4332.42200/00.4332.42300
- PAM

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

CSV : GEN-0223-34ca-feb3-a4ce-0f52-d398-2399-d3f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSE SALAS MARQUEZ | FECHA : 21/11/2022 14:58 | Sin acción específica



Código Seguro De Verificación	kcNGEOZQc8gBxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	21/11/2022 16:45:35	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kcNGEOZQc8gBxMT/NgXRqA==			



Observaciones:

- 1.- Se dota un importe de 2 euros para tener abiertas las partidas de Subvenciones Corrientes a Fundaciones estatales y Subvenciones Corrientes a Sociedades Mercantiles Estatales en previsión de posibles acuerdos/subvenciones.

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL: 0,00 €.

Málaga, a la fecha de la firma digital

EL DIRECTOR GERENTE
DE PROMÁLAGA

CONFORME
LA CONCEJALA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y
CAPTACIÓN DE INVERSIONES

Fdo. Francisco Salas Márquez

Fdo. Rosa Sánchez Jiménez

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

CSV : GEN-0223-34ca-feb3-a4ce-0f52-d398-2399-d3f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSE SALAS MARQUEZ | FECHA : 21/11/2022 14:58 | Sin acción específica



Código Seguro De Verificación	kcNGEOZQc8gBxMT/NgXRqA==		
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	21/11/2022 16:45:35
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kcNGEOZQc8gBxMT/NgXRqA==		
		Página	3/3





**TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E
INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de **CULTURA**

Empresa: **TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.**

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en:

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER **170.000,00 euros**

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder **170.000,00 euros**
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder **XX**
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder **XX**

C.- BENEFICIARIOS:(Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- * 50.000,00 euros Subvenciones a la creación audiovisual.
- * 60.000,00 euros Subvenciones al desarrollo de proyectos audiovisuales.
- * 60.000,00 euros Premios 26 Edición Festival de Málaga.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Descripción **AYUDAS A LA CREACIÓN AUDIOVISUAL**
- Objetivos/destino **Estas ayudas van dirigidas a proyectos para la realización de cortometrajes de ficción, animación o documental con una duración máxima de 20 minutos y temática libre.**
- Importe previsto a conceder **50.000,00 euros en total.**
- Con cargo al Presupuesto/s: **2023**



Dirección General de Economía y Hacienda

- Financiación : **Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Málaga.**

- Aplicación Presupuestaria **47900 Otras subvenciones dinerarias a empresas privadas.**

- PAM _____

D.1.2.-

- Descripción **AYUDAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES**

- Objetivos/destino **Estas ayudas tienen como objeto el apoyo a proyectos audiovisuales para su desarrollo como largometrajes, ya sean de ficción, documental o animación, y que posteriormente puedan concretarse en una obra audiovisual para su exhibición pública en cines, televisión o plataformas digitales.**

- Importe previsto a conceder **60.000,00 euros en total.**

- Con cargo al Presupuesto/s: **2023**

- Financiación : **Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Málaga.**

- Aplicación Presupuestaria **47900 Otras subvenciones dinerarias a empresas privadas.**

- PAM _____

D.1.3.-

- Descripción **PREMIOS 26 EDICIÓN FESTIVAL**

- Objetivos/destino **Estos premios se otorgan en las distintas secciones de la Edición del Festival de Cine de Málaga (Sección Oficial, Cinema Cocina...).**

- Importe previsto a conceder **60.000,00 euros en total.**

- Con cargo al Presupuesto/s: **2023**

- Financiación : **Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Málaga.**

- Aplicación Presupuestaria **48100 Subvenciones corrientes dinerarias en premios, becas y pensiones de estudio e investigación**



Dirección General de Economía y Hacienda

- PAM _____

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

- Descripción _____

- Objetivos/destino _____

- Importe previsto a conceder _____

- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno _____

- Financiación _____

- Aplicación Presupuestaria _____

- PAM _____

D.2.2.-(Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones nominativas que se prevean conceder)

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

- Descripción _____

- Objetivos/destino _____

- Importe previsto a conceder _____

- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno _____

- Financiación _____

- Aplicación Presupuestaria _____

- PAM _____



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Dirección General de Economía y Hacienda

D.3.2.-(Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones de carácter excepcional que se prevean conceder)

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están en el presupuesto actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE

Fdo.-

EL DIRECTOR/GERENTE DE TEATRO
CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS
AUDIOVISUALES S.A.

Fdo.-



FUNDACIÓN RAFAEL PÉREZ ESTRADA



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de _____

Área/Distrito/Organismo/Empresa: FUNDACIÓN RAFAEL PÉREZ ESTRADA

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2023 se pueden concretar en:

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER _____

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder 7.500.00€

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder _____

- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder _____

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones):

Autores que presenten obras al Concurso "Premio Aforismos 2023"

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Descripción VIII Premio Aforismos 2023

- Objetivos/destino Fomento de la Creación Literaria y apoyo a nuevos autores

- Importe previsto a conceder 7.500,00€

- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno 2023

- Financiación Presupuesto ejercicio 2023.

Código Seguro De Verificación	NiZLCC46gBV8M9azr07Xig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	22/11/2022 14:22:17
	Ana María Cabello García	Firmado	22/11/2022 12:30:26
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NiZLCC46gBV8M9azr07Xig==		





Dirección General de Economía y Hacienda

- Aplicación Presupuestaria 48001

- PAM _____

D.1.2.- (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones que se prevean conceder por libre concurrencia)

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

- Descripción _____

- Objetivos/destino _____

- Importe previsto a conceder _____

- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno _____

- Financiación _____

- Aplicación Presupuestaria _____

- PAM _____

D.2.2.- (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones nominativas que se prevean conceder)

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

- Descripción _____

- Objetivos/destino _____

- Importe previsto a conceder _____

- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno _____

- Financiación _____

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	NiZLCC46gBV8M9azrO7Xig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	22/11/2022 14:22:17
	Ana María Cabello García	Firmado	22/11/2022 12:30:26
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NiZLCC46gBV8M9azrO7Xig==		





Dirección General de Economía y Hacienda

- Aplicación Presupuestaria _____

- PAM _____

D.3.2.- (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones de carácter excepcional que se prevean conceder)

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están en el presupuesto actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
CULTURA

EL DIRECTOR/GERENTE DE

Fdo.- Noelia Losada Moreno

Fdo.- Ana M. Cabello García

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	NiZLCC46gBV8M9azr07Xig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	22/11/2022 14:22:17
	Ana María Cabello García	Firmado	22/11/2022 12:30:26
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NiZLCC46gBV8M9azr07Xig==		





Informe:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y en la Base de ejecución 34ª.- “Subvenciones” del Presupuesto 2023, por la Dirección General de Economía y Hacienda y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, se ha redactado el **Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2023**; sobre la base de la información existente en el Presupuesto General 2023 y la aportada por las áreas, distritos, agencias públicas administrativas, empresas municipales, fundaciones y consorcio que tienen previsto, inicialmente, gestionar subvenciones en el ejercicio presupuestario 2023.

Se confecciona el Plan en cumplimiento del art 8 de la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones** que obliga a todas las Administraciones Públicas que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un plan estratégico de subvenciones, que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos previstos en el Plan estratégico de subvenciones que debe permitir la definición de futuros planes. Hay que destacar en este sentido la obligación anual para la Intervención General de informar al Pleno de la Corporación sobre la ejecución de las subvenciones del año anterior.

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

Así pues, el Plan es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento de Málaga, pues, su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias previstas en el Presupuesto 2023.

Es por ello, en cumplimiento del principio de transparencia, que el Plan que se ha elaborado recoge, sin ser obligatorio, una completa

Código Seguro De Verificación	bcxd0/gvvnEugQY/yMCo/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera Eva Maria López Rivas	Firmado Firmado	07/02/2023 10:23:40 07/02/2023 10:06:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bcxd0/gvvnEugQY/yMCo/w==		





información sobre las subvenciones iniciales que van a recibir el Ayuntamiento de Málaga y sus diferentes entes; incluso las que internamente se prevén. Así, el Plan Estratégico de Subvenciones 2023 recoge todo el marco de actividad subvencional (ingresos y gastos) del Ayuntamiento de Málaga en el transcurso del ejercicio presupuestario 2023, según el Presupuesto definitivamente aprobado en sesión plenaria de 12 de enero de 2023.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2023 se estructura en tres grandes apartados:

- **Primera parte** dedicada a los principios generales, objetivos, ámbito subjetivo y objetivo, criterios de elaboración, tipos de subvenciones, competencias, publicidad, costes, financiación, seguimiento, control y evaluación. Completándose con el Anexo I: Base 34ª de las de Ejecución del Presupuesto 2023: “Subvenciones”.
- **Segunda parte**, dedicada a las subvenciones a percibir (ingresos) según la información obrante en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2023 y que se complementa con la información de los Anexos II y III.
- **Tercera parte**, dedicada a las líneas estratégicas del Plan con detalle de:
 - Los objetivos de carácter general por centro gestor (áreas, distritos, organismos...).
 - Las subvenciones a conceder por centro gestor. Anexo IV.
 - Centros gestores que no conceden subvenciones.

Finalmente, tal y como establece el artículo 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, el Plan Estratégico de Subvenciones será aprobado mediante Resolución del Alcalde. El Plan Estratégico de Subvenciones una vez aprobado, así como las modificaciones que se realicen al mismo durante su vigencia, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Málaga.

Málaga, a fecha y firma electrónica

La Jefa de Sección de la Secretaría
Técnica
Fdo.: Eva María López Rivas

El Director General de Economía y Hacienda
Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	bcxd0/gvvnEugQY/yMCo/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	07/02/2023 10:23:40
	Eva Maria López Rivas	Firmado	07/02/2023 10:06:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bcxd0/gvvnEugQY/yMCo/w==		





Sr. D. Fermín Vallecillo Moreno
INTERVENTOR GENERAL

En cumplimiento de lo establecido en la Base de Ejecución nº 34 del Presupuesto 2023, adjunto remito el Plan Estratégico de Subvenciones 2023 del Ayuntamiento de Málaga, Agencias Públicas Administrativas, Empresas, Fundaciones y el Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por el Alcalde.

Málaga, a fecha y firma electrónica
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	MjUprOdBkqLaG0d7ESGAzA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	07/02/2023 09:56:39	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MjUprOdBkqLaG0d7ESGAzA==			



INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, una vez examinada la propuesta de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) para el ejercicio de 2023, formula el siguiente

INFORME:

Primero: El artículo 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones establece:

8.1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

8.2. Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

8.3. La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Segundo: De manera similar los artículos 10 a 15 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, regulan el contenido y el régimen de seguimiento y evaluación del PES y se configura como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de actividades de utilidad pública, interés social o la promoción de una finalidad pública.

Tercero: El PES 2023 recoge las aplicaciones presupuestarias dentro del Presupuesto General para 2023 (cuya entrada en vigor se realizó con la publicación en el BOP de Málaga el 13/01/2023) y por lo tanto al tratarse de créditos iniciales, se prevé cumplimiento de estabilidad presupuestaria pues así se informó por esta Intervención en el informe al Presupuesto General.

Así mismo indicar que la propuesta de PES recoge la previsión de concesión de subvenciones tanto del Ayuntamiento, como Agencias y Organismos Autónomos, como de sociedades mercantiles dependientes, en tres líneas de subvención: concurrencia competitiva, nominativas recogidas con dicha configuración en las Bases de Ejecución del Presupuesto y créditos presupuestarios para las posibles que se tramiten mediante concesión directa por razones de interés público o cuya concurrencia se vea dificultada.

Examinada la propuesta de PES, esta Intervención informa favorablemente el PES 2023 pues es una necesidad su existencia y aprobación y recoge el

Código Seguro De Verificación	f55S/Q7mko+qpBb0dbM+cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	07/02/2023 14:26:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f55S/Q7mko+qpBb0dbM+cQ==		





contenido mínimo exigido por el Reglamento de Subvenciones en cuanto a objetivos, coste y fuente de financiación.

Cuarto: De forma anual, cada Área, Distrito, Organismo, Agencia o sociedad mercantil dependiente deberá emitir un informe sobre el grado de cumplimiento del PES y esta Intervención realizará un control financiero a posteriori, al menos anual, sobre una muestra de subvenciones concedidas, en especial para vigilar la correcta justificación de las mismas y empleo de los fondos y cuyo resultado del informe de control se dará cuenta al Pleno de este Ayuntamiento.

Quinto: El órgano competente para su aprobación según consta en la Ordenanza General de Subvenciones y Bases de Ejecución del Presupuesto es el Sr. Alcalde.

En Málaga, a fecha de firma electrónica.
EL INTERVENTOR
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno.
Documento firmado electrónicamente

A/A Sr. DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA del Ayuntamiento de Málaga

Código Seguro De Verificación	f55S/Q7mko+qpBb0dbM+cQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	07/02/2023 14:26:04	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f55S/Q7mko+qpBb0dbM+cQ==			



Sr. D. Juan Jesús Suardiaz Pedrosa
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

En cumplimiento de lo establecido en la Base de Ejecución nº 34 del Presupuesto 2023, adjunto remito el Plan Estratégico de Subvenciones 2023 del Ayuntamiento de Málaga, Agencias Públicas Administrativas, Empresas, Fundaciones y el Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por el Alcalde.

Málaga, a fecha y firma electrónica
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	II10vp0e3Wn6xIcJI22ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	07/02/2023 09:56:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/II10vp0e3Wn6xIcJI22ofA==		





Sr.- Director General de Economía y Hacienda.

Con relación a su petición de informe sobre el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2023, esta Asesoría muestra su conformidad desde el estricto punto de vista jurídico significando que el Plan es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento de Málaga, pues, su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias previstas en el Presupuesto 2023.

Según el Artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, *el Ayuntamiento de Málaga, así como sus organismos y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes del mismo, con carácter previo al establecimiento de subvenciones, deberán concretar en el Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.*

Por su parte, el apartado 2 de dicho artículo establece que *el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga será aprobado por el Alcalde conforme al artículo 124.4.c) LRBRL, en un plazo no superior a un mes posterior a la entrada en vigor del presupuesto general. Tendrán una vigencia de un año, salvo que el propio plan prevea una superior y en el supuesto de que concluido el ejercicio económico no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello, cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente, en la prórroga presupuestaria que se apruebe.*

En Málaga a la fecha obrante en la firma electrónica.

El Letrado, Titular de la Asesoría Jurídica.-

Código Seguro De Verificación	HV2p21w3M1OK1LU0F5631w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	08/02/2023 10:12:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HV2p21w3M1OK1LU0F5631w==		





Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda relativa a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023.

Conforme al informe de la Dirección General y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, de fecha 7 de febrero de 2023, relativo al Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2023, del siguiente tenor literal:

“Informe:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y en la Base de ejecución 34ª.- “Subvenciones” del Presupuesto 2023, por la Dirección General de Economía y Hacienda y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, se ha redactado el **Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2023**; sobre la base de la información existente en el Presupuesto General 2023 y la aportada por las áreas, distritos, agencias públicas administrativas, empresas municipales, fundaciones y consorcio que tienen previsto, inicialmente, gestionar subvenciones en el ejercicio presupuestario 2023.

Se confecciona el Plan en cumplimiento del art 8 de la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones** que obliga a todas las Administraciones Públicas que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un plan estratégico de subvenciones, que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos previstos en el Plan estratégico de subvenciones que debe permitir la definición de futuros planes. Hay que destacar en este sentido la obligación anual para la Intervención General de informar al Pleno de la Corporación sobre la ejecución de las subvenciones del año anterior.

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

Así pues, el Plan es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento de Málaga, pues, su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias previstas en el Presupuesto 2023.

Es por ello, en cumplimiento del principio de transparencia, que el Plan que se ha elaborado recoge, sin ser obligatorio, una completa información sobre las subvenciones iniciales que van a recibir el Ayuntamiento de Málaga y sus diferentes entes; incluso las que internamente se prevén. Así, el Plan Estratégico de Subvenciones 2023 recoge todo el marco de actividad subvencional (ingresos y gastos) del Ayuntamiento de Málaga en el transcurso del ejercicio presupuestario 2023, según el Presupuesto definitivamente aprobado en sesión plenaria de 12 de enero de 2023.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2023 se estructura en tres grandes apartados:

- **Primera parte** dedicada a los principios generales, objetivos, ámbito subjetivo y objetivo, criterios de elaboración, tipos de subvenciones, competencias, publicidad, costes, financiación, seguimiento, control y evaluación. Completándose con el Anexo I: Base 34ª de las de Ejecución del Presupuesto 2023: “Subvenciones”.

Código Seguro De Verificación	DT6InioaL8/dKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	13/02/2023 09:29:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DT6InioaL8/dKUmfLV+ziw==		





- **Segunda parte**, dedicada a las subvenciones a percibir (ingresos) según la información obrante en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2023 y que se complementa con la información de los Anexos II y III.
- **Tercera parte**, dedicada a las líneas estratégicas del Plan con detalle de:
 - Los objetivos de carácter general por centro gestor (áreas, distritos, organismos...).
 - Las subvenciones a conceder por centro gestor. Anexo IV.
 - Centros gestores que no conceden subvenciones.

Finalmente, tal y como establece el artículo 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, el Plan Estratégico de Subvenciones será aprobado mediante Resolución del Alcalde. El Plan Estratégico de Subvenciones una vez aprobado, así como las modificaciones que se realicen al mismo durante su vigencia, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Málaga”.

Asimismo, en el expediente constan informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica de fecha 7 y 8 de febrero, respectivamente.

Por todo ello, se propone a esa Alcaldía Presidencia se dicte Resolución para:

Primero.- La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2023.

Segundo.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

Málaga, a fecha y firma electrónica
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo. Carlos M. Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	DT6InioaL8/dKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	13/02/2023 09:29:14	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DT6InioaL8/dKUmfLV+ziw==			

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL EJERCICIO 2023.

Vista la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de fecha 13 de febrero de 2023, relativa a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2023, del siguiente tenor literal:

“Conforme al informe de la Dirección General y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, de fecha 7 de febrero de 2023, relativo al Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2023, del siguiente tenor literal:

“Informe:

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y en la Base de ejecución 34ª.- “Subvenciones” del Presupuesto 2023, por la Dirección General de Economía y Hacienda y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, se ha redactado el **Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2023**; sobre la base de la información existente en el Presupuesto General 2023 y la aportada por las áreas, distritos, agencias públicas administrativas, empresas municipales, fundaciones y consorcio que tienen previsto, inicialmente, gestionar subvenciones en el ejercicio presupuestario 2023.*

Se confecciona el Plan en cumplimiento del art 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que obliga a todas las Administraciones Públicas que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un plan estratégico de subvenciones, que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos previstos en el Plan estratégico de subvenciones que debe permitir la definición de futuros planes. Hay que destacar en este sentido la obligación anual para la Intervención General de informar al Pleno de la Corporación sobre la ejecución de las subvenciones del año anterior.

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

Así pues, el Plan es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento de Málaga, pues, su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias previstas en el Presupuesto 2023.

Es por ello, en cumplimiento del principio de transparencia, que el Plan que se ha elaborado recoge, sin ser obligatorio, una completa información sobre las subvenciones iniciales que van a recibir el Ayuntamiento de Málaga y sus diferentes entes; incluso las que internamente se prevén. Así, el Plan Estratégico de Subvenciones 2023 recoge todo el marco de actividad subvencional (ingresos y gastos) del Ayuntamiento de Málaga en el transcurso del ejercicio presupuestario 2023, según el Presupuesto definitivamente aprobado en sesión plenaria de 12 de enero de 2023.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2023 se estructura en tres grandes apartados:

- **Primera parte** dedicada a los principios generales, objetivos, ámbito subjetivo y objetivo, criterios de elaboración, tipos de subvenciones, competencias, publicidad, costes,



financiación, seguimiento, control y evaluación. Completándose con el Anexo I: Base 34ª de las de Ejecución del Presupuesto 2023: “Subvenciones”.

- **Segunda parte**, dedicada a las subvenciones a percibir (ingresos) según la información obrante en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2023 y que se complementa con la información de los Anexos II y III.
- **Tercera parte**, dedicada a las líneas estratégicas del Plan con detalle de:
 - Los objetivos de carácter general por centro gestor (áreas, distritos, organismos...).
 - Las subvenciones a conceder por centro gestor. Anexo IV.
 - Centros gestores que no conceden subvenciones.

Finalmente, tal y como establece el artículo 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, el Plan Estratégico de Subvenciones será aprobado mediante Resolución del Alcalde. El Plan Estratégico de Subvenciones una vez aprobado, así como las modificaciones que se realicen al mismo durante su vigencia, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Málaga”.

Asimismo, en el expediente constan informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica de fecha 7 y 8 de febrero, respectivamente.

Por todo ello, se propone a esa Alcaldía Presidencia se dicte Resolución para:

Primero.- La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2023.

Segundo.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.“

A la vista de los informes emitidos, y en uso de las atribuciones que me corresponden, de conformidad con lo previsto en el art. 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en lo relativo al art 124.4.c) LRBRL, mediante la presente

RESUELVO:

Primero.- La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2023, estructurado en tres Partes y cuatro Anexos: “Parte Primera”; “Parte Segunda. Presupuesto 2023. Subvenciones a percibir”; “Parte Tercera. Líneas estratégicas del Plan”; “Anexo I. Base 34ª de ejecución del Presupuesto 2023: subvenciones”; “Anexo II. Previsión de Ingresos por subvenciones del Ayuntamiento, Agencias Públicas Administrativas, Organismos Autónomos, Empresas municipales, Fundaciones y Consorcio”; “Anexo III. Subvenciones corrientes y de capital del Ayuntamiento a sus Agencias Públicas Administrativas, Organismos Autónomos y Empresas municipales”; y, por último, “Anexo IV. Subvenciones a conceder por centro gestor”.

Segundo.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
La Jefa de Sección de la Secretaría Técnica
de la Delegación de Economía y Hacienda,
Eva María López Rivas

EL ALCALDE PRESIDENTE
Francisco de la Torre Prados

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

